



# INFORME ANUAL

2023-2024

**COMITÉ  
COORDINADOR**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

## **COMITÉ COORDINADOR**

**Dr. César Arturo Sereno Marín**  
*Presidente del Comité de Participación  
Ciudadana y del Comité Coordinador  
del Sistema Estatal Anticorrupción*

**C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja**  
*Auditor Superior Interino de Michoacán*

**Dr. Alejandro Carrillo Ochoa**  
*Fiscal Especializado en Combate a la  
Corrupción*

**Mtra. Azucena Marín Correa**  
*Secretaria de Contraloría del Gobierno  
del Estado de Michoacán*

**Mtro. Hugo Alberto Gama Coria**  
*Magistrado Presidente del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado  
de Michoacán*

**Dr. Jorge Reséndiz García**  
*Magistrado Presidente del Supremo Tribunal  
de Justicia y del Consejo del Poder Judicial  
del Estado*

**Mtro. Abraham Montes Magaña**  
*Comisionado Presidente del Instituto  
Michoacano de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales*

**L.A. Óscar Chávez Arriaga**  
*Titular del Órgano Interno de Control  
del Ayuntamiento de Epitacio Huerta*

**Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**  
*Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción*

## **COMISIÓN EJECUTIVA**

**L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García**  
*Miembro 2021 - 2025 del CPC*

**Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**  
*Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción*

Se autoriza la reproducción parcial o total del presente *Informe* sin autorización previa. Sólo se solicita que mencionen como fuente al Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.

El presente *Informe* fue editado en su versión impresa y digital. Puede ser consultado en: [www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx)

# CONTENIDO

Mensaje del Presidente	5
Introducción	7
Abreviaturas y acrónimos	9
Índice de tablas, gráficos e imágenes	11
<b>PARTE 1</b>	<b>19</b>
<b>Avances de la Política Estatal Anticorrupción</b>	
1.1 Combatir la Impunidad	20
1.2 Fortalecer la Cultura de la Legalidad	84
1.3 Impulsar la Participación Ciudadana	98
1.4 Garantizar la Transparencia y el Control de los Recursos Públicos	105
<b>PARTE 2</b>	<b>119</b>
Resultados de las Funciones Institucionales del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	
2.1 Identificación y prevención	120
2.2 Denuncia	141
2.3 Investigación y sanción	148
2.4 Fiscalización y transparencia	160
Conclusiones	173
Anexos	181





# MENSAJE DEL PRESIDENTE

Ha sido un año de logros y avances significativos del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, pero también de enormes desafíos en el largo y complejo camino para lograr un control efectivo de la corrupción que abone a disminuir las graves desigualdades sociales existentes.

No debemos perder de vista que las funciones del Estado están directamente vinculadas con el vivir y el quehacer cotidiano de todas las personas. La función primordial del Estado es garantizar a toda la población, el goce y disfrute de sus derechos fundamentales, siendo la corrupción un fenómeno con efectos devastadores para el buen funcionamiento del Estado que inhibe el cumplimiento de sus obligaciones, impactando negativamente la calidad de vida de las personas y el disfrute de derechos inherentes a ellas.

Es por ello, que el fundamento y razón de ser del Sistema Estatal Anticorrupción es justamente incidir de manera positiva en el mejoramiento constante de las condiciones de vida de las y los michoacanos a partir de la implementación coordinada de una serie de estrategias, mecanismos y acciones para la prevención y control de la corrupción. El Sistema surgió como una respuesta institucional ante un grave problema que afecta a toda la ciudadanía, pero que se intensifica particularmente en los grupos y personas más desfavorecidas, son ellas y ellos quienes sufren la corrupción de manera desproporcionada.

Así, a siete años de la instalación en Michoacán del Sistema Estatal Anticorrupción como un modelo para el control de la corrupción basado en el intercambio de información y en la coordinación de esfuerzos entre las diversas autoridades de todos los Órganos del Estado a los que les corresponde prevenir, detectar y sancionar posibles actos y hechos de corrupción, es importante detenernos a reflexionar sobre los logros, pero sobre todo en los retos que se enfrentan para la estrategia anticorrupción, no solo en Michoacán sino en nuestro país.

Las acciones coordinadas e impulsadas desde el Sistema Estatal Anticorrupción durante el periodo comprendido del 1ro de noviembre de 2023 y el 15 de noviembre de 2024, muestran sin duda un mayor grado de madurez, una comprensión cada vez más integral de la problemática y un avance significativo en la construcción de un modelo anticorrupción basado en la comunicación y colaboración entre instituciones.

Lograr la alineación de cientos de acciones gubernamentales, académicas y sociales, encaminadas a controlar la corrupción a través de la Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación, refleja el reconocimiento de un problema público de gran dimensión, pero a la vez, muestra el compromiso institucional para abatirlo, partiendo del análisis de datos, las estadísticas y la evidencia como elemento esencial para la mejor toma de decisiones públicas.

Debo agradecer y reconocer el gran trabajo desarrollado por todas las personas que integran la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en el seguimiento puntual del avance y funcionamiento de cada uno de los acuerdos del Comité Coordinador durante este y todos los años de existencia del Sistema. Sin ustedes nada hubiera sido posible.

Finalmente, agradezco a cada una de las personas titulares de las instituciones que conforman el Comité Coordinador por el empeño, compromiso y colaboración mostrado durante este año para que las acciones y mecanismos logran cristalizarse, pero sobre todo agradezco a la razón de ser del Sistema Estatal Anticorrupción: la ciudadanía, quien ha depositado su confianza en nosotros esperando que sus condiciones de vida mejoren a partir de nuestra intervención. Seguimos en deuda con ella.

**César Arturo Sereno Marín**

**Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Comité  
Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**

# INTRODUCCIÓN

La reforma constitucional que dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en 2015, tuvo como antecedente el reconocimiento compartido entre los actores públicos y sociales, sobre las graves implicaciones de la problemática de la corrupción, más allá de las estrictamente económicas, tales como el acceso a derechos o la profundización de las desigualdades sociales, particularmente en población en condición de desventaja o vulnerabilidad, así como el impacto sobre la capacidad de los gobiernos de atender a las demandas de la ciudadanía.

Como parte de las novedades de los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción, se encuentra la manera en que se busca abordar el fenómeno de la corrupción, en el que además de considerar la complejidad de sus causas tanto como de sus afectaciones, le conceptualiza de manera amplia, no sólo política, al reconocer de manera explícita la participación de particulares, y con ello la posibilidad de su sanción.

En el mismo sentido, se busca atender el problema desde un enfoque de política pública, entendido como un conjunto de programas y acciones específicos encaminados a su atención, de las que se desprenden distintas etapas como el diagnóstico, la formulación de políticas, implementación, presupuestación, así como su evaluación y actualización.

Por lo que hace al Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán, a 7 años de su entrada en operación, se ha avanzado de manera significativa en la generación y aprobación de insumos técnicos, tales como la Política Estatal Anticorrupción (2022) y el Programa de Implementación (2023). Además, de una Plataforma de Monitoreo

y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción que permite llevar a cabo un registro sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución de las 106 líneas de acción dirigidas al cumplimiento de las 24 prioridades, esto a través de indicadores y metas anuales, establecidas por los propios órganos implementadores, entre 2024 a 2026.

La generación y administración de los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal, que, a su vez forman parte de la Plataforma Digital Nacional (PDN), constituyen otro paso adelante en el desarrollo de insumos, en este caso tecnológicos, encaminados a la creación de herramientas de inteligencia administrativa, que gracias a su interoperabilidad, posibilitan el acceso por parte de las autoridades como de la ciudadanía, de información clave en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Un ejemplo de ello es la operación del sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción (S5), diseñados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) y compartido mediante licenciamiento de uso no exclusivo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), en diciembre de 2023. Además de la incorporación en septiembre de este año de la herramienta "AlertaSEA", innovación que permite realizar alertas ciudadanas en tiempo real a través de mensajes de texto (SMS) a las autoridades competentes, atendiendo con ello a las principales tendencias internacionales en materia de denuncias por corrupción.

El presente Informe Anual del Comité Coordinador 2023-2024, responde no sólo a la obligación mandatada en la Ley del Sis-

tema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, como en el artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, sino como un ejercicio efectivo de rendición de cuentas, que permita informar a la ciudadanía sobre lo realizado en el año que se informa, pero que es también reflejo de lo alcanzado a lo largo de 7 años de funcionamiento del SEA en la entidad.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en la materia, se informan los resultados de las funciones institucionales de los entes que componen el Comité Coordinador del Sistema, como el avance de la Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación, esto conforme al inciso c) del artículo 109ter, arriba mencionado, así como en los numerales 8, fracción VIII, 33 fracción VI, y 37 fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. Misma que faculta a la Secretaría Ejecutiva para solicitar a los miembros del Comité Coordinador la información necesaria para la integración de dicho Informe, incluidos de ser el caso, los proyectos de Recomendaciones No Vinculantes. Así como, se hizo una solicitud a los órganos internos de control de los órganos del estado de un informe detallado que incluya, entre otras cosas, el porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas, para el periodo que se informa (artículo 54 de la LSEAEMO).

Como parte de los acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 15 de agosto de 2024, fue aprobada la propuesta de índice del Informe Anual del Comité Coordinador 2023-2024, correspondiente al periodo del 1ro de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024. De modo que el presente Informe integra la información del Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto, acciones y resultados específicos de las funciones institucionales de quienes integran el Comité Coordinador,

así como los órganos internos de control de los poderes del estado y órganos autónomos, además de 81 órganos internos de control municipal, que atendieron a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.

El objetivo de este Informe Anual se sitúa en proveer información sustantiva, de calidad e interés público sobre el quehacer y funcionamiento institucional del Sistema Estatal Anticorrupción, presentando un documento ejecutivo y comparable; cuyo análisis pueda dar cuenta del camino andado desde la entrada en funcionamiento del Sistema, así como las áreas de oportunidad en el fortalecimiento de las estrategias anticorrupción venideras.

El Informe se compone de dos apartados: el primero muestra los avances en orden numérico de la Política Estatal Anticorrupción, en el marco del primer año de ejecución del Programa de Implementación (al 31 de octubre de 2024), así como su alineación al Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2024. Y el segundo, respecto de los resultados de las funciones de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, dividido en identificación y prevención; denuncia; investigación y sanción, y fiscalización, control de recursos públicos y transparencia. Así como una sección final, que, a modo de consideraciones preliminares, puedan ser de utilidad en el marco de los posibles ajustes normativos e institucionales previstos en la función del Estado dirigida al combate a la corrupción en el país y las entidades federativas.



# ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

## TÉRMINO

**ASM**  
**ASF**  
**Comité Coordinador/  
CC**  
**CADPE**  
**CEDEMUN**  
**CEDH**  
**CEMIDE**  
**CESMICH**  
**CFDI**  
**CMIC**  
**COCOI**  
**CPLADEM**  
**Comisión Ejecutiva**  
**Constitución  
del Estado**  
**CPC**  
**FECC**  
**FGE**  
**IEM**  
**IMAIP**  
**INDETEC**  
**LGRA**  
**LSEAEMO**  
**OIC**

## DEFINICIÓN

Auditoría Superior de Michoacán.  
Auditoría Superior de la Federación.  
Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.  
Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.  
Centro Estatal para el Desarrollo Municipal.  
Comisión Estatal de Derechos Humanos.  
Centro Michoacano de Evaluación.  
Consejo Económico y Social de Michoacán.  
Comprobante Fiscal Digital por Internet.  
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.  
Comité de Control Interno  
Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Gobierno del Estado de Michoacán.  
Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.  
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.  
Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.  
Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.  
Fiscalía General del Estado de Michoacán.  
Instituto Electoral de Michoacán.  
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas  
Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.  
Órgano Interno de Control.

## Órganos del estado

	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos constitucionales autónomos y gobiernos municipales, incluyendo en estos últimos y en el Poder Ejecutivo a su administración pública centralizada, paraestatal, desconcentrada y de participación general y todos aquellos en que cualquier autoridad directa o indirectamente intervenga, independiente de la denominación que se les otorgue.
<b>OG</b>	Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
<b>PAT</b>	Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador.
<b>PDE</b>	Plataforma Digital Estatal.
<b>PDN</b>	Plataforma Digital Nacional.
<b>PEA</b>	Política Estatal Anticorrupción.
<b>PI-PEA</b>	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
<b>PNT</b>	Plataforma Nacional de Transparencia
<b>PROSARE</b>	Programa de Reconocimiento y Operación SARE.
<b>RNV</b>	Recomendación No Vinculante.
<b>SARE</b>	Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
<b>SEA</b>	Sistema Estatal Anticorrupción.
<b>SECOEM</b>	Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.
<b>SEE</b>	Secretaría de Educación del Estado.
<b>SESEA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
<b>SESNA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SNA</b>	Sistema Nacional Anticorrupción.
<b>TEEM</b>	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
<b>TJAM</b>	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo.
<b>UMSNH</b>	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
<b>UNLA</b>	Universidad Latina de América.
<b>UNCAC</b>	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
<b>UTM</b>	Universidad Tecnológica de Morelia.

# ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS E IMÁGENES



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Sesiones celebradas durante el periodo de 1ro de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024.	21
Tabla 2. Acuerdos de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador, noviembre 2023 – octubre 2024.	21
Tabla 3. Entidades públicas que proporcionaron información para la integración del Informe Anual del Comité Coordinador 2023-2024.	54
Tabla 4. Implementación del Modelo de Impulso a la Ética Pública en las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.	85
Tabla 5. Trámites y servicios del Poder Ejecutivo digitales 2024.	94
Tabla 6. Avance de la Estrategia de Gobierno Digital.	94
Tabla 7. Estatus de la adopción de firma electrónica certificada por parte de los titulares de las instituciones que integran el Comité Coordinador.	95
Tabla 8. Campañas de difusión en materia de gobierno digital y mejora regulatoria promovidas por la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Desarrollo Económico.	96
Tabla 9. Campañas de difusión sobre los costos e implicaciones sociales en materia anticorrupción.	103
Tabla 10. Comparativo de informe de Resultados de Avances de Armonización Contable 2023-2024.	105
Tabla 11. Mecanismos de salvaguarda institucional en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y en obra pública y servicios relacionados, aplicados en el Poder Judicial.	125
Tabla 12. Mecanismos de salvaguarda institucional en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y en obra pública y servicios relacionados, aplicados en el Poder Legislativo.	127
Tabla 13. Conformación de los órganos internos de control de los órganos autónomos de Michoacán, comparativo de los últimos 2 periodos.	128
Tabla 14. Disposiciones normativas que regulan las contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en obra pública y servicios relacionados con la misma.	131
Tabla 15. Conformación de la estructura de los OIC municipales.	133
Tabla 16. Número de denuncias presentadas por presuntos hechos de corrupción, correspondiente a los poderes, órganos autónomos y municipios.	141
Tabla 17. Denuncias presentadas por cada uno de los poderes del estado de Michoacán.	142
Tabla 18. Tipos de faltas administrativas o hechos de corrupción denunciados.	147
Tabla 19. Procedimientos de investigación iniciados por los OIC de los poderes del estado, y estatus de las investigaciones.	150
Tabla 20. Procedimientos de investigación iniciados por los OIC de los órganos autónomos del estado, y estatus de las investigaciones.	151
Tabla 21. Procedimientos de investigación iniciados por los OIC municipales, y estatus de las investigaciones.	153
Tabla 22. Número de instituciones que aplicaron sanciones y sanciones, por poder, órgano autónomo o municipio.	153
Tabla 23. Sanción y tipo de sanción, impuestas por SECOEM.	154
Tabla 24. Auditorías programadas y ejecutadas por los OIC de los poderes del estado.	160
Tabla 25. Visitas y revisiones programadas y ejecutadas por el OIC del Poder Judicial.	161
Tabla 26. Ejercicios correspondientes a la Cuenta Pública Municipal.	163

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 27. Auditorías programas y ejecutadas 2024 por los OIC de órganos autónomos.	166
Tabla 28. Recomendaciones o áreas de oportunidad de los órganos autónomos.	168
Tabla 29. Cantidad de OIC municipales que reportaron tener procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias.	170
Tabla 30. Estado de atención de las Solicitudes de Acceso a la Información (1ro de noviembre 2023 a 31 de agosto de 2024).	171

## ÍNDICE DE TABLAS ANEXO

Tabla I. Crecimiento de redes sociales en julio y septiembre de 2024.	181
Tabla II. Seguimiento a la Recomendación No Vinculante 01/2021.	181
Tabla III. Seguimiento a la Recomendación No Vinculante 02/2021.	183
Tabla IV. Seguimiento a la Recomendación No Vinculante 03/2021.	189
Tabla V. Seguimiento a la Recomendación No Vinculante 04/2021.	193
Tabla VI. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 01/2022.	195
Tabla VII. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022.	197
Tabla VIII. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 002-I.A.2021-2022.	199
Tabla IX. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 01/2024.	199
Tabla X. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 02/2024.	205
Tabla XI. Eventos del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción 2024 (enero-octubre).	207
Tabla XII. Actividades de Coordinación con el SESNA.	209
Tabla XIII. Instituciones Estatales con acceso al SIDESEA.	211
Tabla XIV. Estatus de registro de los municipios en el SIDESEA.	211
Tabla XV. Eventos de difusión de ética e integridad en los sectores educativos, sociales y empresariales del CPC.	213
Tabla XVI. Alineación Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité Coordinador con las líneas de acción del PI PEA.	214
Tabla XVII. Líneas de Acción, con y sin avance alguno.	215
Tabla XVIII. Comparativa de municipios que cuentan con Código de Ética, Comité de Ética y Comité de Control Interno.	221
Tabla XIX. Denuncias concluidas en el periodo del 1ro de noviembre de 2023 al 25 de septiembre de 2024, de aquellas que fueron presentadas ante la SESEA.	221

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Respuesta a Recomendaciones No Vinculantes 2021 y 2022.	38
Gráfica 2. Cumplimiento de las Recomendaciones no Vinculantes 2021-2022.	39
Gráfica 3. Avance semestral del S1.	59
Gráfica 4. Avance semestral del S2.	60
Gráfica 5. Avance semestral del S3.	61
Gráfica 6. Avance semestral del S6.	64
Gráfica 7. Carpetas investigadas.	67
Gráfica 8. Determinación de carpetas de investigación.	67
Gráfica 9. Distribución de material de difusión del SIDESEA.	71
Gráfica 10. Acciones realizadas para la difusión de la denuncia, de acuerdo con los OIC de los órganos autónomos.	74

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 11. Medidas y/o mecanismos para la protección de denunciantes y alertadores implementadas, de acuerdo con los OIC de los órganos autónomos.	74
Gráfica 12. Acciones realizadas para la difusión de la denuncia, de acuerdo con los OIC de los municipios.	75
Gráfica 13. Denuncias por medio de presentación ante la SESEA.	76
Gráfica 14. Comparativo 2022, 2023 y 2024 de denuncias recibidas en el periodo del 1ro de enero al 25 de septiembre.	76
Gráfica 15. Medidas y/o mecanismos para la protección de denunciantes y alertadores implementadas, de acuerdo con los OIC municipales.	80
Gráfica 16. Conformación de los OIC municipales para el periodo noviembre 2023-octubre 2024.	83
Gráfica 17. Distribución por sexo de los trabajadores del OIC del Poder Judicial.	124
Gráfica 18. Distribución por sexo de los trabajadores del OIC del Poder Legislativo.	126
Gráfica 19. Distribución de las personas servidoras públicas que laboran en los OIC de los órganos autónomos, según su institución de adscripción.	129
Gráfica 20. Participación en actividades de capacitación por órgano autónomo.	129
Gráfica 21. Porcentaje de órganos autónomos con y sin Comité de Control Interno u homólogo.	130
Gráfica 22. Mecanismos de salvaguarda aplicados por los órganos autónomos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública y servicios relacionados.	132
Gráfica 23. Conformación de los OIC municipales para el periodo noviembre 2023-octubre 2024.	134
Gráfica 24. Integración de los OIC municipales, atendiendo al sexo de las personas servidoras públicas adscritas.	135
Gráfica 25. Código de Ética y/o Conducta en los municipios de Michoacán.	135
Gráfica 26. Comité de Ética e Integridad en los municipios de Michoacán.	136
Gráfica 27. Comités de Control Interno en los ayuntamientos de Michoacán.	137
Gráfica 28. Municipios con reglamentación interna, del total que brindó información.	138
Gráfica 29. Normatividades en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios, y obra pública y servicios relacionados.	138
Gráfica 30. Mecanismos de salvaguarda aplicados por los órganos autónomos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública y servicios relacionados.	139
Gráfica 31. Número de denuncias recibidas y distribución porcentual por cada OIC de los órganos autónomos.	142
Gráfica 32. Medios para la presentación de denuncias, según el número de órganos autónomos que cuentan con ellos y la cantidad de denuncias recibidas.	143
Gráfica 33. Clasificación de las denuncias reportadas por los OIC de órganos autónomos, según su estatus.	143
Gráfica 34. Medios para la presentación de denuncias, según el número de municipios que cuentan con ellos y la cantidad de denuncias recibidas.	144
Gráfica 35. Los 10 municipios con la mayor cantidad de denuncias, aportación porcentual.	145
Gráfica 36. Denuncias en trámite y concluidas durante 2024, presentadas en la SESEA.	147
Gráfica 37. Número y porcentaje de investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, por municipio.	152
Gráfica 38. Porcentaje de investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, según su origen.	152
Gráfica 39. Número y proporción de sanciones aplicadas por los OIC de los órganos autónomos.	155
Gráfica 40. Número y proporción de sanciones aplicadas por los OIC municipales.	156
Gráfica 41. Registro de sanciones municipales en el Sistema 3 de la Plataforma Digital Estatal.	157
Gráfica 42. Sanciones económicas impuestas por municipios.	158
Gráfica 43. Auditorías realizadas a los órganos autónomos, según la autoridad de control, vigilancia o fiscalización que la originó.	167

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 44. Auditorías realizadas a los órganos autónomos, según el tipo de auditoría aplicada.	167
Gráfica 45. Auditorías realizadas a los municipios, según la autoridad de control, vigilancia o fiscalización que la originó.	169
Gráfica 46. Auditorías realizadas a los municipios, según el tipo de auditoría aplicada.	169

## ÍNDICE DE GRÁFICAS ANEXO

Gráfica I. Cumplimiento de la Recomendación No Vinculante 01/2021.	182
Gráfica II. Cumplimiento de la Recomendación No Vinculante 02/2021.	189
Gráfica III. Cumplimiento de la Recomendación No Vinculante 03/2021.	192
Gráfica IV. Cumplimiento de la Recomendación No Vinculante 04/2021.	194
Gráfica V. Cumplimiento de la Recomendación No Vinculante 01/2022.	197
Gráfica VI. Grado de cumplimiento de Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022.	198
Gráfica VII. Cobertura de los municipios en el SIDESEA.	213
Gráfica VIII. Autoridades con carta de confidencialidad firmada.	213

## ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Podcast de la SESEA en Spotify, búscanos como SESEA Michoacán.	28
Imagen 2. Campaña interna de fortalecimiento institucional que busca impulsar acciones de calidad acordes con la Política Estatal Anticorrupción.	29
Imágenes 3. Promocionales de la Declaración Patrimonial por el Comité Coordinador.	29
Imagen 4. Capacitación en materia de responsabilidades administrativas, juicio administrativo y derechos humanos y laborales por parte de TJAM a integrantes de la FGE, agosto 2024.	30
Imagen 5. Campaña de Sensibilización sobre la corrupción, difusión del SEA y promoción del Servicio Social con jóvenes de la UMSNH.	30
Imagen 6. La ASM realizó pláticas con jóvenes de la UMSNH, relacionados con el trabajo y operatividad de la Auditoría, con la finalidad de fortalecer su desarrollo profesional.	30
Imagen 7. Promoción de los servicios que se ofrecen en Biblioteca a usuarios internos y externos del Poder Judicial de Michoacán, octubre 2024.	30
Imágenes 8. Redes sociales del Comité Coordinador	31
Imagen 9. Publicación de espectacular dentro de la estrategia de comunicación 2024.	32
Imagen 10. Curso de Comunicación Institucional Efectiva, el 16 de febrero de 2024.	32
Imagen 11. Firma de convenio con el municipio de Ziracuaretiro, Mich., el 7 de febrero de 2024.	33
Imagen 12. Firma de convenio con la UMSNH, el 8 de agosto de 2024.	34
Imagen 13. Calendario del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional anual del SEA 2024.	42
Imagen 14. Taller de Gestión de Riesgos impartido al Poder Ejecutivo.	43
Imagen 15. Entrega de diplomas, 20 de febrero 2024.	45
Imagen 16. Webinar “Tejiendo redes de mujeres en la estrategia anticorrupción”, 7 de marzo de 2024.	45
Imagen 17. Cartel de congreso en conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción 2023.	46
Imagen 18. Donación del Sistema 5 SIDESEA de la PDE al SESNA, el 8 de diciembre de 2023.	47
Imagen 19. Personas servidoras públicas que recibieron el reconocimiento por participar en la Certificación de Estándar de Competencias 1399, el 9 de noviembre de 2023.	47

## ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 20. 10ma Reunión de Secretarías y Secretarios Técnicos de los Sistemas Anticorrupción, 16 y 17 de mayo de 2024 en Saltillo, Coahuila.	48
Imagen 21. Asamblea Nacional Anticorrupción y Sesión Ordinaria 2024, 29 de febrero de 2024 en Acapulco, Guerrero.	49
Imágenes 22. Dialogo “Buenas prácticas e insumos técnicos anticorrupción, desde lo local”, consulta en el siguiente enlace: <a href="https://t.ly/42ubd">t.ly/42ubd</a>	50
Imagen 23. Conoce el Pronunciamiento a través del qr.	50
Imagen 24. Maquetación de la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la PEA.	52
Imagen 25. Sábana de sistematización de información de los órganos internos de control municipal, Informe Anual del Comité Coordinador del SEA 2023-2024.	54
Imagen 26. Inauguración de la Defensoría Jurídica Región Zamora, agosto 2024.	55
Imágenes 27. Promoción del servicio de Defensoría Jurídica del TJAM.	56
Imágenes 28. Promoción del Registro al Sistema del Juicio en Línea, TJAM.	56
Imagen 29. Logotipos del Sistema Digital Interno de Consulta de Expedientes en la Fiscalía General del Estado.	57
Imagen 30. Logotipos de los seis sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal.	57
Imagen 31. Lanzamiento de la Alerta SEA, 3 de septiembre de 2024.	63
Imagen 32. Capacitación en Uruapan, abril 2024.	65
Imagen 33. Difusión de la Política Estatal Anticorrupción por parte de la FECC.	68
Imagen 34. Presentación ante el Colegio de Contadores Públicos de Michoacán A.C.	69
Imagen 35. Difusión del SÍDESEA.	71
Imagen 36. Capacitación sobre el S5. SÍDESEA en el municipio de Uruapan, abril 2024.	72
Imágenes 37. Difusión de la Denuncia por parte de IMAIP y ASM, a través de sus redes sociales institucionales.	73
Imagen 38. Charla a 85 enlaces de transparencia sobre el "Documento de Seguridad", el 10 de abril de 2024.	82
Imagen 39. Cartel para promocionar la segunda edición del Diplomado 2024.	83
Imagen 40. Capacitación sobre la presentación de la Declaración Patrimonial, a los servidores públicos de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, impartida por SECOEM.	86
Imagen 41. El Ayuntamiento de Tzitzio manifiesta su interés en aplicar el Modelo de Impulso a la Ética Pública, septiembre de 2024.	87
Imágenes 42. Programa “Creciendo con valores, a través del cuento y la lectura” 2024.	88
Imágenes 43. Programa “Creciendo con valores, a través del cuento y la lectura” 2024.	89
Imagen 44. Primer concurso en su etapa estatal de "Transparencia en corto 2024" de SECOEM, el 19 de septiembre de 2024.	90
Imagen 45. Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno niñas y niños 2024.	90
Imágenes 46. Primer Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes, del Poder Judicial de Michoacán.	91
Imagen 47. Integrantes del CPC promueven la cultura de la legalidad entre las y los jóvenes de la comunidad universitaria, octubre 2024.	91
Imagen 48. Infografía realizada por el CPC de Michoacán.	92
Imagen 49. Curso de preparación para el Concurso de oposición abierto para ocupar el cargo de facilitador o facilitadora del Poder Judicial de Michoacán, septiembre 2024.	93
Imágenes 50. Campañas para difundir el servicio de Factura Fácil y Refrendo, realizado por la Secretaría de Finanzas.	97



## ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 51. Certificación del Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE), junio 2024 en el municipio de Lázaro Cárdenas.	97
Imágenes 52. Botones del sitio web del SEA.	98
Imagen 53. Infografía sobre la importancia de la instalación de las Contralorías Sociales en los programas sociales.	99
Imagen 54. Capacitación de SECOEM a personas beneficiarias del programa “Para el Bienestar de los Pueblos Indígenas”, en el municipio Autónomo de Cherán, 13 de septiembre de 2024.	100
Imagen 55. Capacitación y constitución del Comité de Contraloría Social del Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC) 2024, 8 de octubre de 2024.	100
Imagen 56. Plática en un Gobierno abierto, la infancia participa, el 27 de mayo 2024 en Tacámbaro, Michoacán.	101
Imagen 57. IMAIP entrega reconocimientos de las Etapas de Cumplimiento de Gobierno Abierto, 26 de febrero de 2024.	101
Imagen 58. Reunión de Trabajo del Comité Evaluador de la Declaratoria de Compromiso en materia de Gobierno Abierto, junio 2024.	102
Imagen 59. Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Coordinadora de Gobierno Digital, se analizó la actualización de la Agenda Digital del Estado de Michoacán 2024.	102
Imagen 60. Infografía para difundir la importancia de la denuncia.	103
Imágenes 61. Campañas de difusión en coordinación con el SNA, 2024.	104
Imagen 62. Capacitación sobre control de recursos públicos en la ASM. 3 de junio de 2024.	106
Imagen 63. Reunión con representantes de la Secretaría de Contraloría del Estado de México para plantear la instalación de la Unidad de Evaluación y Confianza de la ASM, el 11 de marzo de 2024.	107
Imagen 64. Visita de la Casa Certificadora AENOR, México; quienes realizan la primera auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:16, 19 de marzo de 2024.	107
Imagen 65. Entrega del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2022, así como de las 113 Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, febrero 2024.	109
Imagen 66. Infografía sobre el Proceso de Fiscalización que realiza la Auditoría Superior de Michoacán.	109
Imágenes 67. Guías y manuales para la Gestión de Riesgos de Corrupción.	111
Imagen 68. Capacitación en materia de Contraloría Social a personas servidoras públicas que ejecutan programas sociales estatales, 30 de agosto de 2024.	112
Imagen 69. Difusión de las sesiones del Comité de Adquisiciones en redes sociales y sitio web de IMAIP.	113
Imagen 70. Infografía sobre la importancia de la correcta gestión archivística en la lucha contra la corrupción.	114
Imagen 71. Ceremonia de Cierre de Trabajos de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia periodos 2022-2023.	114
Imagen 72. Firma de Convenio de colaboración en materia de capacitación entre la Red de Archivistas Michoacanos A. C. y el IMAIP, el 7 de octubre de 2024.	114
Imágenes 73. Infografías para promoción de transparencia proactiva en temáticas anticorrupción.	115
Imagen 74. Promoción de Transparencia Proactiva en temáticas anticorrupción por parte de ASM.	116
Imagen 75. 2da Jornada Virtual de Sensibilización en Materia de Transparencia Proactiva, 19 de abril de 2024.	116
Imagen 76. Capacitación sobre llenado de Formatos, Carga de Obligaciones de Transparencia y Atención a Solicitudes de Información dirigida a las y los titulares de las Unidades de Transparencia de diversos Municipios del Estado, el 11 de octubre de 2024.	117
Imagen 77. Conformación del “Observatorio Ciudadano de la Autopista Siglo XXI Pátzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas”, donde el CPC elaborará propuestas de mejoras, el 22 de marzo de 2024.	117
Imagen 78. Captura de pantalla del Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética.	121

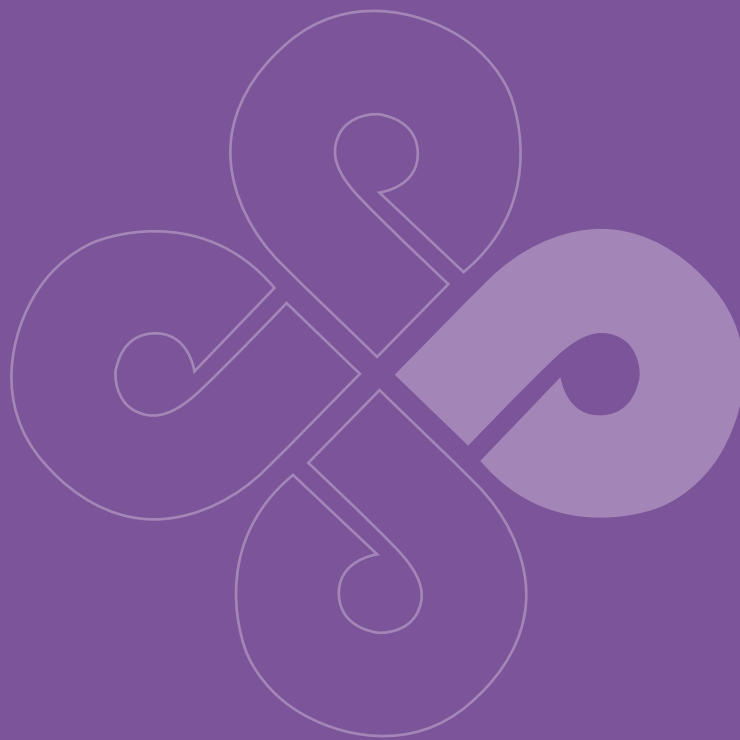


## ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 79. Emisión del Protocolo para Prevenir y Atender Conductas por Discriminación, Violencia, Hostigamiento, Acoso Sexual y Laboral por razones de Género de la SECOEM, el 29 de abril de 2024.	122
Imágenes 80. Talleres de Gestión de Riesgos y entrega de Diplomas de Taller de Replicadores SESEA-SECOEM 2024.	123
Imagen 81. Sitio web del Poder Judicial, con los apartados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Comité de Obra Pública.	125
Imagen 82. Captura de pantalla de la plataforma del S5, 24 de octubre de 2024.	146

## ÍNDICE DE IMÁGENES ANEXO

Imagen I. Programa del Congreso Internacional “Impacto de la Corrupción en los Derechos Fundamentales”	224
Imagen II. Sujetos obligados que recibieron reconocimiento por su participación en la convocatoria del Banco de Buenas Prácticas, el 8 de diciembre de 2023.	224
Imagen III. Congreso Internacional “Impacto de la Corrupción en los Derechos Fundamentales”, 7 y 8 de diciembre de 2023.	225
Imagen IV. Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del SEA, 2024. En Zamora, Mich.	225
Imágenes V. Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del SEA, 2024. En Zamora, La Piedad y Morelia.	226
Imágenes VI. Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del SEA, 2024. En Morelia y Uruapan.	227
Imagen VII. Taller de Gestión de Riesgos 2024.	228
Imagen VIII. Conversatorio. Protección al denunciante en México y Michoacán, 21 de junio de 2024.	228
Imágenes IX. Carteles y programas del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del SEA, 2024.	229
Imagen X. Cartel del Encuentro Nacional de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital para la Equidad Social.	230
Imágenes XI. Carteles y programas del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del SEA, 2024.	231
Imágenes XII. Carteles y programas del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del SEA, 2024.	232
Imagen XII. Cartel del Webinar "Tejiendo redes de Mujeres en la estrategia Anticorrupción".	232
Imagen XIII. Cartel del Rally vs la Corrupción.	233
Imágenes XIV. Actividades del CPC en 2024, t.ly/PoroK .	234
Imagen XV. Sesión de Trabajo con los Enlaces del Comité Coordinador del SEA.	235
Imágenes XVI. Programa de Creciendo con Valores del SEA.	235



# PARTE 1



## PARTE 1

# AVANCES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

El año 2024 fue establecido como el banderazo de arranque de la Política Estatal Anticorrupción y propiamente de su Programa de Implementación, aprobado el 6 de julio de 2023 por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Es por ello que, si bien aún estamos a un par de meses de concluir el año, transcurrido poco más de tres cuartas partes del mismo, y considerando el avance en el proceso de monitoreo y seguimiento de la política pública estatal realizado por la Secretaría Ejecutiva es posible dar cuenta de su avance, en la ejecución de acciones por los órganos implementadores, así como identificar aquellas donde sea necesario dirigir mayores empeños y recursos para el cumplimiento de las metas planteadas entre 2024 a 2026.

En este sentido, si ya en el Informe del Comité Coordinador 2022-2023, se había realizado un primer esfuerzo por presentar información relativa a la aplicación de la Política Estatal Anticorrupción, para este año se presentan de manera específica lo realizado en el marco de cada una de las 106 líneas de acción establecidas en el Programa de Implementación, correspondientes a las 24 prioridades y los 4 ejes estratégicos de la PEA. En este sentido en esta primera parte se encuentran en orden las acciones conforme a cada prioridad y eje.

Esto en cumplimiento al párrafo III, inciso C) del artículo 9 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como su alineación con los 7 Proyectos del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2024, aprobado el 28 de noviembre de 2023, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.

## 1.1

# COMBATIR LA IMPUNIDAD

De acuerdo con el diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción (2022), la impunidad constituye una de las causas primarias de la corrupción, derivada de la falta de efectividad en la coordinación de las instituciones encargadas de detectar, investigar, substanciar y sancionar actos de corrupción. Es por ello que el primer eje de la hoja de ruta de la política pública en la entidad, denominado “Combatir la Impunidad”, tiene por objetivo la generación de procedimientos y

mecanismos de coordinación y comunicación permanente entre las instituciones responsables, al buscar propiciar el intercambio de información, el impulso a la denuncia y su seguimiento, el desarrollo e implementación de inteligencia administrativa, metodologías de investigación y monitoreo, además de la identificación de faltas administrativas y actos de corrupción, así como el fortalecimiento de las tareas preventivas y de control interno en las instituciones públicas.



## PRIORIDAD 1

---

### Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción

Por lo que hace a la generación de **acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno**, para el periodo que se informa, se efectuaron un total de 5 sesiones (4 ordinarias y 1 extraordinaria), en las que fueron aprobados el 100% de los acuerdos previstos (Tabla 1). Destacando entre los principales temas, tanto los relativos a las acciones de coordinación del SEA como los de organización, operación y administración, en su carácter de órgano de gobierno (línea de acción 1.1.1, Proyecto 1 PAT CC 2024).

Entre los acuerdos a destacar por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán, durante este periodo, se encuentra la emisión de dos Recomendaciones No Vinculantes (Primera Sesión Ordinaria, 14 de marzo de 2024). La RNV 01/2024 correspondiente a la instalación y operación de los Comités de Control Interno en la entidad y la RNV 02/2024 en materia de Mejora Regulatoria Municipal, a fin de impulsar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados.

Como parte de los acuerdos, surgió la propuesta de **Lineamientos de Denuncias y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán**, de la cual derivó la instrumentación de “AlertaSEA”, innovación que permitirá realizar alertas ciudadanas en materia de

denuncias por corrupción, incorporada al Sistema S5 de la PDE, misma que se describirá más adelante.




Otro insumo relevante aprobado por el Comité fue la **Propuesta de Modelo de Impulso a la Ética Pública**, como una guía que busca reforzar las acciones y políticas en materia de ética e integridad pública en la entidad, a partir de la cuales las instituciones y las personas servidoras públicas puedan ir adoptando, interiorizando y practicando, principios, valores y conductas como parte de su quehacer.

Tabla 1. Sesiones celebradas durante el periodo de 1ro de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024.

Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción				
ORDINARIAS				
NO	FECHA	SESIÓN	ACTA	NO. DE ACUERDOS
1	28-nov-23	4a	ACT-SEA-CC-OG-ORD-04/2023	14
2	14-mar-24	1a	ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2024	20
3	13-jun-24	2a	ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2024	6
4	15-ago-24	3a	ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2024	13
<b>TOTAL DE ACUERDOS, SESIONES ORDINARIAS</b>				<b>53</b>
Extraordinarias				
1	20-feb-24	1a	ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2024	8
<b>TOTAL DE ACUERDOS, SESIONES EXTRAORDINARIAS</b>				<b>8</b>

Fuente: Elaboración propia con base en las actas de sesiones del Comité Coordinador, noviembre 2023-octubre 2024..

Tabla 2. Acuerdos de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador, noviembre 2023 – octubre 2024.

Acuerdos de las sesiones ordinarias celebradas en el periodo de 1ro de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024	
CUARTA SESIÓN ORDINARIA 28 DE NOVIEMBRE, 2023 (14 ACUERDOS)	
<p><b>1. Acuerdo número</b> ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.01 Aprobación por unanimidad el Orden del Día.</p> <p><b>2. Acuerdo número</b> ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.02. Aprobación por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2023.</p> <p><b>3. Acuerdo número</b>  ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.03 Aprobación por unanimidad el Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2022-2023, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema.</p>	<p><b>4. Acuerdo número</b>  ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.04 Aprobación por unanimidad el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, para 2024.</p> <p><b>5. Acuerdo número</b>  ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.05 Presentación del proyecto de Iniciativa de Reforma a la legislación relacionada con el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo. En cumplimiento del Acuerdo ACT-SEA-CC-OG-08-EXT-17.08.2023.07 emanado en la 8va Sesión</p>

Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, y aprobación por unanimidad la realización de mesas de trabajo en las que participen las instituciones que conforman en Comité Coordinador a fin de generar un documento final que se presente, como proyecto de iniciativa en una próxima sesión del Comité Coordinador.

**6. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.06

Aprobación por unanimidad, en términos generales, la propuesta de modificación a los Lineamientos de Recomendaciones No Vinculantes y se analizarán los términos para dar respuesta a las recomendaciones, así como establecer la obligatoriedad y el plazo, para que el Comité Coordinador, cuando advierta rechazo de las recomendaciones sin fundamentación y motivación, u omisión para brindar respuesta, realice un requerimiento al órgano del Estado que corresponda, solicitando la respuesta y dando vista al superior jerárquico, así como al órgano interno de control, para los efectos legales conducentes.

**7. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.07

Aprobación por unanimidad la suscripción del Convenio de donación del Sistema de Denuncia, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y a las entidades que lo requieran.

**8. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.08

Aprobación por unanimidad del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, para el año 2024.

**9. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.09

Aprobación por unanimidad del Calendario Anual de Labores de la Secretaría Ejecutiva

del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán para el año 2024.

**10. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.010

Aprobación por unanimidad del Acuerdo administrativo por el cual se autorizan Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema.

**11. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.011

Presentación del informe sobre la Asignación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 que realizó la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, y acuerdo de que una vez que el Congreso del Estado apruebe el presupuesto de egresos 2024, se someterá a consideración del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, lo correspondiente a la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Secretaría Ejecutiva del SEA. Acuerdo que se aprueba por unanimidad.

**12. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.012

Aprobación por unanimidad la Designación de oficiales de integridad para la implementación del Sistema de Gestión de Integridad en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**13. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.013

Aprobación por unanimidad de la propuesta de modificación a los Lineamientos Generales del Concurso Público para la Selección de la Terna de Personas a Ocupar Cargos de director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**14. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.014

Presentación de los Estados Financieros correspondientes al trimestre julio-septiembre del Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

## PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DE FEBRERO, 2024 (8 ACUERDOS)

### 1. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-EXT-20.02.2024.01

Aprobación por unanimidad del Orden del Día con la propuesta de modificación realizada por la Lic. Azucena Marín Correa, Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, consistente en cambiar de orden los puntos 5 y 6, para que el punto 5 se recorra al 6, y a su vez el punto 6 se aborde en el 5.

### 2. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-EXT-20.02.2024.02

Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2024; la plantilla de personal, sueldos y salarios de la Secretaría Ejecutiva para el mismo ejercicio fiscal. Así como en atención al acuerdo ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-28.11.2023.11, de la 4a Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema.

### 3. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-EXT-20.02.2024.03

Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la renovación de los contratos de arrendamiento y servicio de vigilancia, y la contratación de servicio de limpieza.

### 4. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-EXT-20.02.2024.04

Aprobación de que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, efectúe un pronunciamiento dirigido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que realice las designaciones pendientes de los titulares de los órganos internos de control, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y de las instituciones que estén el mismo supuesto, así como para solicitar que en lo subsecuente, las designaciones de manera oportuna.

### 5. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-EXT-20.02.2024.05

Aprobación de que en la Asamblea Nacional del 29 de febrero de 2024, en Acapulco Guerrero, el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, emita voto a favor de la aprobación del Plan de acción para fortalecer los procesos de compras públicas y el ciclo de contratación pública en México, solicitando se cambie la redacción en donde se habla que las instituciones del sistema anticorrupción aprueban y modifican las normativas propuestas por no estar dentro de sus facultades, y además hacer la propuesta de insistir en las dificultades normativas para que más allá de este plan de acción, en el tema de contrataciones públicas, hablemos de una gran reforma, una reforma de gran calado, de todo el Sistema Nacional Anticorrupción, y evidentemente de los Sistemas Estatales Anticorrupción.

### 6. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-EXT-20.02.2024.06

Aprobación de que en la Asamblea Nacional del 29 de febrero de 2024, en Acapulco Guerrero, el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, emita voto a favor de la aprobación de refrendar los lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética.

### 7. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-EXT-20.02.2024.07

Aprobación de que en la Asamblea Nacional del 29 de febrero de 2024, el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, emita voto a favor de que la sede para la realización de la Asamblea Nacional 2025, sea en el Estado de Jalisco.

### 8. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-EXT-20.02.2024.08

Presentación de la terna para ocupar el cargo de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y aprobación de la designación de la Mtra. Mariana Izquierdo Guzmán, como titular de dicha Dirección con efectos a partir del 1 de marzo de 2024.



## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 14 DE MARZO, 2024 (20 ACUERDOS)



### 1. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.01

Aprobación del Orden del día.

### 2. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.02

Aprobación de la dispensa la lectura de los documentos correspondientes a los puntos del 3 al 21 del Orden del Día.

### 3. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.03

Aprobación de las Actas correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2023 y de la Primera Sesión Extraordinaria del 20 de febrero de 2024.

### 4. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.04

Presentación del Informe de la Sesión Ordinaria 2024 del Sistema Nacional Anticorrupción celebrada el 29 de febrero de 2024 en la ciudad de Acapulco Guerrero, que presenta el Dr. César Arturo Sereno Marín, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, y del Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.

### 5. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.05

Presentación de la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, del Informe Anual de 2023 de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, incluido el ejercicio del presupuesto.

### 6. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.06

Presentación de la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, de los Estados Financieros del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, por lo que se aprueba y autoriza su publicación.

### 7. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.07

Presentación de la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, por presentados los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el Informe de Resultados realizado por Auditoría Externa, por lo que se aprueba los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2023 y autoriza su publicación.

### 8. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.08

Aprobación del Acuerdo Administrativo por el cual se autoriza modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

### 9. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.09

Aprobación del Manual de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y se autoriza que la Secretaría realice las actualizaciones que pudieran señalarse por el Sistema



de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) o por las autoridades estatales competentes, de conformidad con las observaciones de la Auditoría de Cumplimiento número ASM/AEFE/DGPF/CP2022/AC/UPP102/090.

**10. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.10

Aprobación de los Lineamientos de Denuncia y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción.

**11. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.11

Aprobación de la implementación del Sistema de Gestión de Integridad de la SESEA y los documentos que la integran: Política de Integridad, Manual de Integridad, Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética e Integridad, Canal de Consultas y Denuncias, Política de Recursos Humanos y Medidas Disciplinarias, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**12. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.12

Acuerdo de tener por concluidas las Recomendaciones No Vinculantes emitidas en 2021 y 2022, dando vista a los superiores jerárquicos y Órganos Internos de Control competentes en los casos en que se pueda configurar una falta administrativa, derivada de la omisión para dar la respuesta o de observar una disposición legal.

**13. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.13

Aprobación de la Recomendación 01/2024 No Vinculante para la Integración de Comités de Control Interno para los Órganos del Estado titulares del poder ejecutivo, de los 112 ayuntamientos y Concejo Mayor de Cherán, así como la Recomendación 02/2024 No Vinculante para el Fortalecimiento de la Mejora Regulatoria Municipal, con la precisión de realizar un análisis previo, respecto a la recomendación 02/2024, en los municipios y en los entes de Michoacán para que derive en propuestas de trabajo específicas.

**14. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.14

Aprobación del Convenio interinstitucional con instituciones de educación básica, media superior y superior, para colaborar en actividades que promuevan el combate a la corrupción, a través de capacitación, comunicación, difusión y préstamo de espacios para eventos interinstitucionales.

**15. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.15

Aprobación de la renovación del Convenio de Colaboración con la Coordinación de Comunicación Social.

**16. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.16

Presentación del Informe de denuncias de enero a diciembre de 2023 y de enero a febrero 2024.

**17. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.17

Presentación del Informe de avances del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional en materia Anticorrupción.

**18. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.18

Presentación del Informe de avances del Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán.

**19. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.19

Presentación del Informe de avances de Interconexión de la Plataforma Digital Estatal, del Registro Público de Derechos de Autor del código fuente del programa para la presentación de declaración patrimonial denominado: DECLARASEA, y de la declaratoria de inicio de operaciones del Sistema de Información Pública de Contrataciones o S6.

**20. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-14.03.2024.20

Presentación del Acuerdo para la Implementación de la Firma Electrónica Certificada en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 13 DE JUNIO, 2024 (6 ACUERDOS)

### 1. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2024.01

Aprobación del Orden del Día y la de dispensa la lectura de los documentos previstos en los puntos del 3 al 7, en virtud de haberse circulado previamente.

### 2. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2024.02

Aprobación del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2024.

### 3. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2024.03

Presentación de la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, del proyecto de Acuerdo Administrativo por el cual se Autoriza las Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, y se aprueba la Plantilla de Personal de Estructura y Personal Eventual 2024 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

### 4. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2024.04

Presentación de la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, de los Estados Financieros del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, se aprueban y autorizan su publicación.

### 5. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2024.05

Aprobación del Modelo de Impulso a la Ética Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo, para su difusión correspondiente.

### 6. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2024.06

Presentación de la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, de los ajustes que deben realizarse para la conciliación entre los Libros de Inventario de Activo Fijo y los Libros de Registros Contables, para dar atención y cumplimiento a las recomendaciones derivadas de las observaciones de la Auditoría Externa a los estados financieros del ejercicio fiscal 2023.

## TERCERA SESIÓN ORDINARIA 15 DE AGOSTO, 2024 (13 ACUERDOS)

### 1. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.01

Aprobación del Orden del Día y dispensa de lectura de los documentos previstos en los puntos del 3 al 14, en virtud de haberse circulado previamente.

### 2. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.02

Aprobación del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2024.

### 3 Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.03

Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2025 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

### 4. Acuerdo número

ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.04

Aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2025 y Estructura Orgánica de la SESEA.

**5. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.05

Aprobación del Acuerdo Administrativo donde se contempla la reclasificación y modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**6. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.06

Presentación de la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, de la propuesta de iniciativa de reforma a la legislación relacionada con el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual se aprueba en lo general, en términos de lo dispuesto por los artículos 15 fracción I y 18 fracciones XII, XIII y XIV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**7. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.07

Presentación de la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, de los Estados Financieros del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, se aprueban y autorizan su publicación.

**8. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.08

Presentación de la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, del avance del Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción, correspondiente al primer semestre del 2024.

**9. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.09

Aprobación de la Propuesta de Índice del Informe del Comité Coordinador 2023-2024.

**10. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.10

Aprobación del proyecto de Convenio Marco de Colaboración con Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones Sociales y Asociaciones Civiles, el cual se aprueba para que sea la base para la celebración de futuros pactos.

**11. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.11

Aprobación del proyecto de Convenio Marco para el Licenciamiento de Uso no Exclusivo del Código Fuente del Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6), el cual se aprueba para que sea la base para la celebración de futuros pactos.

**12. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.12

Aprobación de la propuesta de Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la SESEA.

**13. Acuerdo número** 

ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.13

Aprobación del Manual de Identidad Gráfica Institucional de la Secretaría Ejecutiva.

 **Acuerdos relevantes**

## Programa de Comunicación Institucional sobre el Sistema Estatal Anticorrupción y sus resultados

Bajo la misma lógica de coordinación, con el objetivo de implementar acciones que permitan difundir las tareas y logros alcanzados por el Sistema Estatal Anticorrupción, se contempló el **diseño e implementación de una estrategia de Comunicación Social para el Comité Coordinador del SEA**, del cual se derivaron 4 componentes, entre los que destacan; cursos de comunicación, impulso de campañas interinstitucionales, monitoreo de medios de comunicación y creación de material informativo (gráfico y audio-visual) (línea de acción 1.1.2, Proyecto 6 PAT CC 2024). De este modo se informó, por parte de la Secretaría Ejecutiva, haber implementado el 100% de las acciones programadas.

Con esta estrategia, el Comité Coordinador dio continuidad a la elaboración e implementación del *Programa de Comunicación Institucional del SEA 2024*, encaminado a robustecer la comunicación interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción, potenciar la visibilidad hacia las personas servidoras públicas, otros sistemas estatales homólogos, y principalmente hacia la ciudadanía michoacana.

Para ello, durante el periodo que se informa se efectuaron 11 comunicados de prensa, 46 spots informativos y 3 giras de medios, todos relacionados con las tareas del Sistema y sus integrantes, los acuerdos alcanzados en las Sesiones, así como los avances del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional y la propia Política Estatal Anticorrupción. Se reportó el uso de 27 medios estatales y 6 redes sociales. Se gestionaron la realización de 15 entrevistas en radio y 6 televisión.



Imagen 1. Podcast de la SESEA en Spotify, búscanos como SESEA Michoacán.



Los **temas** que se abordaron en al *Plan Anual de Comunicación Institucional*. Noviembre 2023- Octubre 2024.



Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional de la SESEA.

Así mismo, las instituciones que conforman el Comité Coordinador realizaron diversas campañas en redes sociales para dar a conocer sus actividades sustantivas y servicios que ofrecen a la ciudadanía, a través de infografías y charlas con personas servidoras públicas y el sector educativo.



Imagen 2. Campaña interna de fortalecimiento institucional que busca impulsar acciones de calidad acordes con la Política Estatal Anticorrupción.



Imágenes 3. Promocionales de la Declaración Patrimonial por el Comité Coordinador.







Imagen 4.  
Capacitación en materia de responsabilidades administrativas, juicio administrativo y derechos humanos y laborales por parte de TJAM a integrantes de la FGE, agosto 2024.

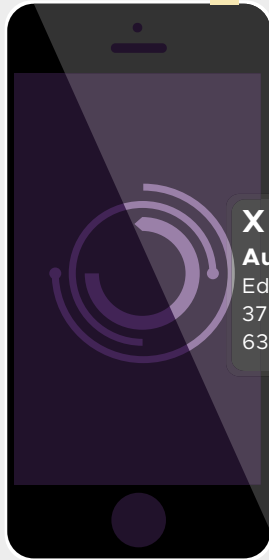
Imagen 5.  
Campaña de Sensibilización sobre la corrupción, difusión del SEA y promoción del Servicio Social con jóvenes de la UMSNH.



Imagen 6.  
La ASM realizó pláticas con jóvenes de la UMSNH, relacionados con el trabajo y operatividad de la Auditoría, con la finalidad de fortalecer su desarrollo profesional.

Imagen 7.  
Promoción de los servicios que se ofrecen en Biblioteca a usuarios internos y externos del Poder Judicial de Michoacán, octubre 2024.





**Tiktok**  
**Audiencia**  
 Edad: 26-24  
 60% Mujeres  
 40% Hombres

**Instagram**  
**Audiencia**  
 Edad: 18-24  
 54% Mujeres  
 46% Hombres

**X**  
**Audiencia**  
 Edad: 25-49  
 37% Mujeres  
 63% Hombres

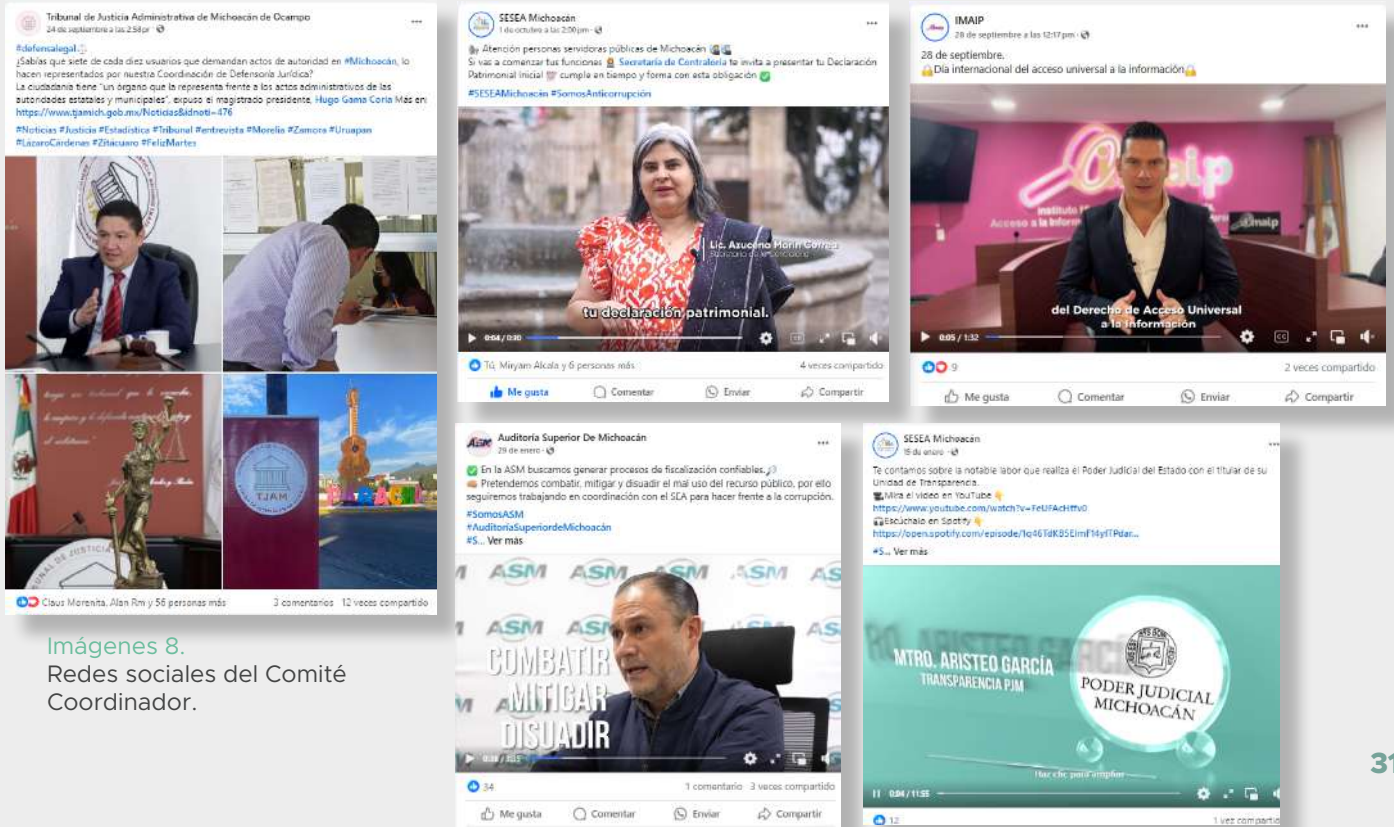
**Facebook**  
**Audiencia**  
 Edad: 18-34  
 53% Mujeres  
 47% Hombres

**REDES SOCIALES CON MAYOR IMPACTO,**  
 desagregada por audiencia

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional de la SESEA.

Es importante señalar que con el objetivo de tener un mayor alcance en la comunicación en la entidad se actualizó la firma de Convenio con la Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado, el 03 de junio de 2024.

Por lo que respecta al uso de redes sociales, se mantuvieron activas 6 redes sociales; Facebook, YouTube, X, Instagram, TikTok y Spotify; en las que se buscó priorizar mensajes específicos relacionados con la labor del SEA, claros y con lenguaje ciudadano (Anexo Tabla I).



Imágenes 8. Redes sociales del Comité Coordinador.



Del mismo modo que el año anterior se diseñaron y publicaron 2 espectaculares distribuidos en tres puntos de la ciudad de Morelia, Michoacán.

De manera adicional, se destaca como parte de la estrategia la realización de un taller sobre “Comunicación Institucional”, un curso sobre “Voz Institucional”, otro para “Maestros de Ceremonias” y curso “Protocolo, imagen personal y códigos de vestir” con la asistencia de las personas enlaces de comunicación del Comité Coordinador, con el objetivo de fortalecer la imagen y la comunicación institucional.



### Propuestas de adecuaciones o mejoras al marco normativo del Sistema Estatal Anticorrupción

Entre las **propuestas de adecuaciones o mejoras para el fortalecimiento del marco normativo y operacional del Sistema Estatal Anticorrupción**, para el periodo que se informa, fue presentada una propuesta de iniciativa de reforma a la legislación relacionada con el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual fue aprobada en lo general en acuerdo con el número ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.06 de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, esto en términos de lo dispuesto por los artículos 15 fracción I y 18 fracciones XII, XIII y XIV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Esta propuesta destaca 3 rubros importantes: I. El funcionamiento y operatividad de la Comisión de Selección; II. La designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la SESEA; y, III. La designación de las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana. Esto con el propósito de buscar alternativas, en tanto el Congreso del Estado no se ha pronunciado respecto a la designación de la persona titular del OIC de la Secretaría Ejecutiva, así como los nombramientos pendientes del Comité de Participación Ciudadana por la Comisión de Selección (línea de acción 1.1.3, Proyecto 1 PAT CC 2024).

Imagen 9. Publicación de espectacular dentro de la estrategia de comunicación 2024.

Imagen 10. Curso de Comunicación Institucional Efectiva, el 16 de febrero de 2024.



En relación a los **mecanismos implementados de coordinación con las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción; así como las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos**, además de las reuniones de trabajo, sesiones y el programa estratégico de comunicación social, en este periodo desde la Secretaría Ejecutiva se impulsó la firma de convenios de colaboración en los que se otorga Licencia de uso no exclusivo del Sistema de Declaraciones, con los municipios de Ziracuaretiro y Lázaro Cárdenas (línea de acción 1.1.4, Proyecto 1 PAT CC 2024). Dichos convenios permitirán garantizar la obligación de las personas servidoras públicas, en la presentación de su declaración de intereses, a través de una herramienta intuitiva y de fácil acceso, cuya información pueda cumplir con los requerimientos establecidos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como su almacenamiento en el Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

De manera adicional, destaca la celebración de otros convenios de colaboración en particular con universidades de la entidad y la Secretaría Ejecutiva. El primero, el 3 de abril de 2024 con la Universidad Latina de América con el objetivo de realizar acciones, programas y capacitaciones tendientes a la promoción del combate a la corrupción, así como para la capacitación, comunicación, difusión y préstamo de espacios para eventos interinstitucionales. Entre estas acciones se encuentra la puesta en marcha de la segunda edición del diplomado “Introducción al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en el sector público y privado” que dará inicio el 8 de noviembre de 2024.



Imagen 11.  
Firma de convenio  
con el municipio de  
Ziracuaretiro, Mich.,  
el 7 de febrero de 2024.



Imagen 12.  
Firma de convenio  
con la UMSNH, el 8 de  
agosto de 2024.

Con el mismo objetivo, el 8 de agosto de 2024 se signó el Convenio marco de colaboración con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, evento encabezado por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, así como la Rectora de la UMSNH; con dicho Convenio se formalizó el acompañamiento brindado a la Contraloría Interna de la Universidad, en específico de 3 talleres de Gestión de Riesgos de Corrupción dirigidos a personal administrativo y directivo de la Universidad; así como 4 charlas de sensibilización en materia de corrupción, dirigidas a alumnas y alumnos de las facultades de Economía, Letras, Derecho y Ciencias Sociales, así como la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas.

### **Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción**

Ente las facultades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción se encuentran las de emitir Recomendaciones No Vinculantes a los órganos del estado, así como dar seguimiento a las mismas, esto conforme a los artículos 8, 56 y 57 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán. En este sentido, las recomendaciones junto con los informes anuales sobre las funciones institucionales de sus integrantes, el SEA en su conjunto y el avance de la Política Estatal Anticorrupción constituyen mecanismos de coordinación importantísimos, que reflejan por un lado estado de la función actual relacionado con la prevención, atención, investigación y sanción de la corrupción, así como, las acciones sugeridas, enfocadas a su fortalecimiento.

De acuerdo con el artículo 56 de la LSEAMO, las autoridades a las que se dirijan dichas recomendaciones deben dar respuesta fun-

dada y motivada, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que se determinan su aceptación, como en los casos en los que decidan rechazarlas; y en el caso de que sean aceptadas, se deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento. El artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, previene que los órganos internos de control deberán valorar las recomendaciones que haga el Comité Coordinador, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno y con ello la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción; teniendo la obligación de informar a dicho órgano de la atención que se dé a éstas y, en su caso, los avances y resultados.

Conforme a la Guía Metodológica de Indicadores de Evaluación y Seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes, corresponde a la Secretaría Ejecutiva, la tarea de realizar un análisis conjunto con la Comisión Ejecutiva para proponer modificaciones y adiciones a la legislación relativa a las mismas, con la finalidad de que sean más operativas, eficaces y encaminadas a implementar mecanismos, protocolos o normativa para la prevención, detección o sanción de faltas administrativas o hechos de corrupción y que deriven en una denuncia por responsabilidad administrativa por omisión de funciones. Por ello, el 21 de mayo de 2024, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los Lineamientos para la emisión y seguimiento de Recomendaciones No Vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.

Así, durante el ejercicio 2024, se dieron por concluidas las Recomendaciones No Vinculantes 01/2021, 02/2021, 03/2021, 04/2021 y 01/2022 emitidas por el Comité Coordinador y dirigidas a distintas entidades o autoridades. Además, de darse seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes 001-I.A.2021-2022 y 002-I.A.2021-2022 emitidas en 2023, así como a las Recomendaciones 01/2024 y 02/2024. A continuación, se describen las citadas recomendaciones, así como su estatus.

## **I. Conclusión de Recomendaciones No Vinculantes**

Durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 14 de marzo de 2024, se acordó tener por concluidas las Recomendaciones No Vinculantes emitidas en 2021 y 2022, dando vista a los superiores jerárquicos y órganos Internos de control competentes, en los casos en los que se pudiera configurar una falta administrativa derivada de la omisión para dar respuesta o de observar una disposición legal.

Lo anterior, tomando en consideración que al momento de la emisión de las recomendaciones no se estableció el plazo para su

cumplimiento y que de conformidad con el artículo 56 de la LSEA-MO, había fenecido el plazo para dar respuesta.

Para establecer el cumplimiento de las Recomendaciones No Vinculantes, se tomó como base las respuestas y evidencia otorgadas por las autoridades a las que se dirigían, así como la información proporcionada por las propias autoridades para la integración del Informe 2022-2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

### **Recomendación No Vinculante 01/2021**

La recomendación 01/2021, buscaba principalmente obtener un compromiso por parte de algunos órganos del Estado que habían sido omisos para enviar la información requerida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para la integración del Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador, con la finalidad de que en subsecuentes ocasiones se remitiera puntualmente la información solicitada.

Dicha recomendación obtuvo aceptación por parte de 8 autoridades a las que fue dirigida, fue rechazada por 2, 3 autoridades brindaron una respuesta en la que no manifestaban claramente la aceptación o rechazo y 3 autoridades no brindaron respuesta (Anexo Tabla II).

Para la integración del informe 2022-2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, todas las autoridades a las que se les realizó la Recomendación no Vinculante 01/2021, proporcionaron la información en tiempo y forma, con excepción del Órgano Interno del Ayuntamiento de Tocumbo. De ello, se deriva que la Recomendación fue cumplida por 94% de las autoridades a las que se dirigió y no obtuvo el cumplimiento por parte de una autoridad que representa 6% (Anexo Gráfica I).

### **Recomendación No Vinculante 02/2021**

Esta recomendación fue dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, las Instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, los órganos internos de control del Poder Legislativo, órganos autónomos del estado y de los ayuntamientos de la entidad, con el objetivo de fortalecer y promover por los medios a su alcance, los mecanismos que cada institución tenga implementados y disponibles para la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción.

Sobre esta recomendación 93 autoridades aceptaron, fue rechazada por 3, 9 autoridades brindaron una respuesta en la que no manifestaban claramente la aceptación o rechazo y 23 autoridades no brindaron respuesta (Anexo Tabla III). Por lo tanto, la re-

comendación 02/2021 obtuvo 73% de aceptación, 2% de rechazo, 7% de autoridades que proporcionaron otra respuesta donde no se indicaba claramente la aceptación o rechazo y 18% permanece sin otorgar respuesta.

Del mismo modo, para la integración del informe 2022-2023 del Comité Coordinador, se obtuvieron los datos relativos a la existencia de medios para la presentación de denuncias y de las acciones de difusión o promoción emprendidas, de lo que se registra 52% de cumplimiento, 35% de cumplimiento parcial, 2% de incumplimiento y 11% de los que no se obtuvo respuesta (Anexo Gráfica II).

### **Recomendación No Vinculante 03/2021**

La recomendación estaba encaminada en promover la implementación del servicio civil de carrera en diversos órganos del estado y obtuvo aceptación por parte de 54 autoridades a las que fue dirigida, 20 rechazaron, 7 autoridades brindaron una respuesta en la que no manifestaban claramente la aceptación o rechazo y 41 autoridades no brindaron respuesta (Anexo Tabla IV). De modo que, la recomendación 03/2021 obtuvo 44% de aceptación, 16% de rechazo, 6% de autoridades proporcionaron otra respuesta donde no se indicaba claramente la aceptación o rechazo y 34% permanece sin otorgar respuesta.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de la Recomendación se obtuvo la información directamente de la respuesta de las autoridades, además se realizó la búsqueda de reglamentos o disposiciones normativas que rijan el servicio civil de carrera en los entes públicos a los que fue dirigida la recomendación, obteniéndose que el 7% de las autoridades la han cumplido y el 93% no cuentan con servicio civil de carrera (Anexo Gráfica III).

### **Recomendación No Vinculante 04/2021**

La recomendación tenía por finalidad incentivar la emisión de Códigos de Ética que normen la conducta al interior de los órganos del estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, siendo aceptada por 25 autoridades a las que fue dirigida, rechazada por 1, 2 autoridades brindaron una respuesta en la que no manifestaban claramente la aceptación o rechazo, y 4 autoridades no brindaron respuesta (Anexo Tabla V). Así, la recomendación 04/2021 obtuvo 78% de aceptación, 3% de rechazo, 6% de las autoridades proporcionaron otra respuesta donde no se indicaba claramente la aceptación o rechazo y 13% no otorgó respuesta.

Para determinar el cumplimiento se obtuvo información de las respuestas proporcionadas por las propias autoridades para la integración del informe 2022-2023 del Comité Coordinador del



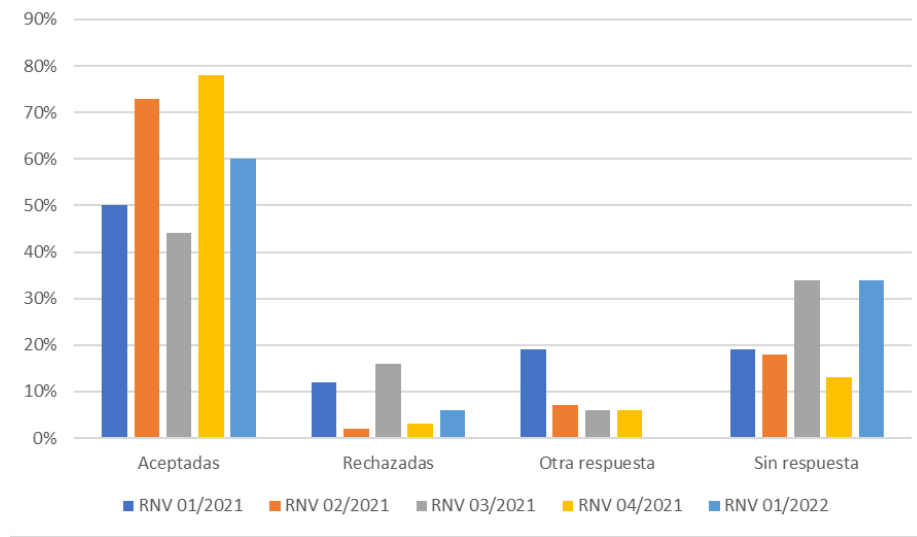
Sistema Estatal Anticorrupción, así como de la revisión de los Códigos de Ética publicados en el Catálogo Electrónico de la Legislación del Estado de Michoacán, quedando de la siguiente forma, 81% de las autoridades cumplieron la Recomendación, 9.5% no cumplió con la emisión de su Código de Ética y de 9.5% no se cuenta con respuesta al respecto (Anexo Gráfica IV).

### Recomendación No Vinculante 01/2022

La recomendación buscó impulsar que los órganos internos de control contaran con autoridad investigadora y autoridad substanciadora, a fin de poder dar trámite a las denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas que reciban. Siendo aceptada por parte de 30 autoridades a las que fue dirigida, rechazada por 3 y 17 autoridades no dieron respuesta (Anexo Tabla VI). Es decir, 60% de aceptación, 6% de rechazo y 34% sin respuesta.

De igual forma, los datos para determinar el cumplimiento se obtuvieron de las respuestas proporcionadas por las propias autoridades para la integración del informe 2022-2023 del Comité Coordinador, así como de las respuestas a los oficios donde se les dio vista por el incumplimiento. De esta forma, la Recomendación se concluyó obteniendo 32% de cumplimiento, 14% de cumplimiento parcial, 46% de incumplimiento y 8% sin respuesta para verificar el cumplimiento (Anexo Gráfica V).

Por lo tanto, las Recomendaciones No Vinculantes emitidas en los años 2021 y 2022, obtuvieron distintos tipos de respuestas, destacando las relacionadas con la disposición de recursos y personal, ya que, a mayor cantidad de recursos requeridos para el cumplimiento de la recomendación, menor es el nivel de aceptación e incluso mayor es el nivel de omisión para proporcionar respuesta.



Gráfica 1  
Respuesta a  
Recomendaciones No  
Vinculantes 2021 y 2022.

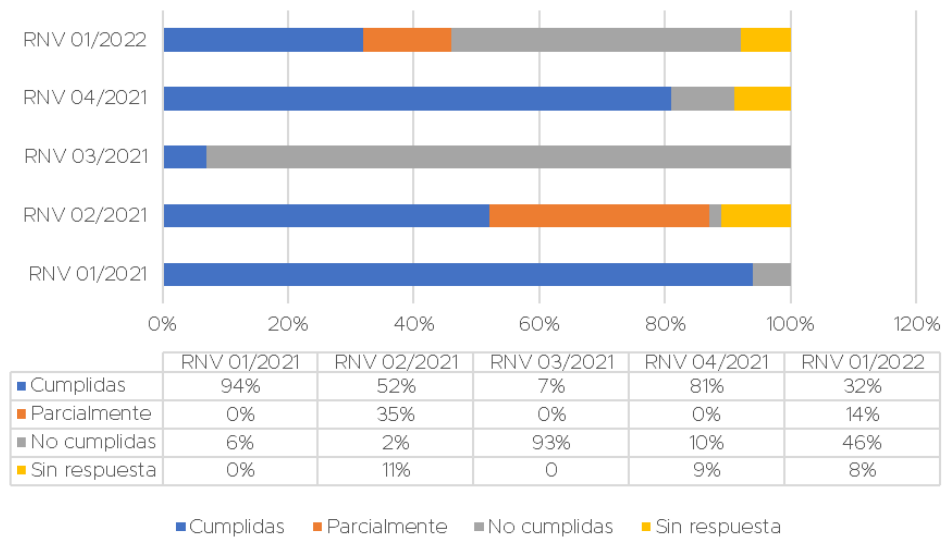
Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia de la SESEA.

En este sentido, las recomendaciones 04/2021, correspondiente a la emisión de los Código de Ética y 02/2021, relativa al fortalecimiento y promoción de mecanismos de denuncia existentes, obtuvieron un porcentaje alto de aceptación por parte de las autoridades a las que fueron dirigidas.

Mientras que, las recomendaciones 03/2021 consistente en la implementación del servicio civil de carrera y 01/2022 relativa a la integración de los órganos internos de control con sus autoridades investigadoras y substanciadoras, obtuvieron porcentajes más altos de omisión de respuesta, en tanto requieren para su cumplimiento la disponibilidad de capital humano y recursos financieros.

Por su parte, las recomendaciones 04/2021 y 01/2022, son las únicas que contaron con autoridades que cumplieron a cabalidad, teniéndose como concluidas, lo que permite inferir una mayor facilidad para acreditar su cumplimiento, esto es, en el primer caso con la publicación del Código de Ética en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en el segundo caso, con el nombramiento de la autoridad investigadora y substanciadora correspondiente.

Gráfica 2  
Cumplimiento de las Recomendaciones no Vinculantes 2021-2022.



Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia de la SESEA.

## II. Seguimiento de Recomendaciones No Vinculantes

Respecto del seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes 001-I.A.2021-2022 y 002-I.A.2021-2022, emitidas en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el día 19 de septiembre de 2023. Así como a las Recomendaciones 01/2024 y 02/2024, emitidas por el Comité Coordinador en la Primera Sesión Ordinaria realizada el 14 de marzo de 2024.

Con fundamento en la Guía Metodológica de Indicadores de Evaluación y Seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes, se incluye el índice de cumplimiento de cada recomendación por parte de las autoridades a las que se dirigieron, dicho índice considera el tipo de respuesta que proporcionó la autoridad, si cuenta con fundamentación y motivación, si la respuesta se otorgó dentro del plazo legal y si se han implementado acciones para lograr el cumplimiento.

Respecto de las Recomendaciones No Vinculantes 01/2024 y 02/2024, se presenta un índice de cumplimiento preliminar, ya que para el cumplimiento de dichas recomendaciones se estableció como fecha límite el 31 de diciembre de 2024.

#### **Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022**

Esta recomendación fue dirigida a las autoridades que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2021-2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que, en lo subsecuente, cumplan con las obligaciones que como servidores públicos les corresponden de conformidad con el marco constitucional y legal, dando la atención a dichas solicitudes. De las 28 autoridades a las que se dirigió la Recomendación, 10 emitieron respuesta de aceptación, 5 de rechazo y 13 no brindaron respuesta, aún cuando se les envió un segundo oficio requiriendo la respuesta correspondiente. De las 15 respuestas obtenidas a la Recomendación, 7 se recibieron en tiempo y 8 de forma extemporánea (Anexo Tabla VII y Anexo Gráfica VI).

#### **Recomendación No Vinculante 002-I.A.2021-2022**

La recomendación 002-I.A.2021-2022 fue dirigida al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a fin de emitir la normatividad en materia de archivos en armonización con la Ley General de Archivos, en cumplimiento a lo establecido en su artículo Cuarto Transitorio; y con ello, desde su competencia, fomentar el combate a la corrupción, impulsar la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

La recomendación obtuvo una respuesta de aceptación, donde se informó que se encontraba como parte del proceso legislativo sin concluir (Anexo Tabla XVIII).

#### **Recomendación No Vinculante 01/2024**

Con el objetivo de prevenir irregularidades y actos de corrupción, mejorar el desempeño de la función pública y garantizar el cumplimiento de objetivos institucionales, se dirigió la Recomendación No Vinculante 01/2024 a los titulares de las dependencias y entidades del poder ejecutivo estatal y de los 112 ayuntamientos, así como al Concejo Mayor de Cherán del estado de Michoacán de



Ocampo, para instalar y operar su Comité de Control Interno su homólogo, como órgano colegiado encargado de implementar y vigilar su Sistema de Control Interno.

Misma que fue remitida a 91 dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, siendo un total de 204 autoridades. De estas, 73 han aceptado la Recomendación, 12 la rechazaron y 119 continúan sin brindar respuesta. De las 85 respuestas recibidas, 74 fueron en tiempo y 11 se brindaron de manera extemporánea (Anexo Tabla IX).

#### **Recomendación No Vinculante 02/2024**

Esta recomendación fue dirigida a 112 Presidentes Municipales del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor de Cherán, con la finalidad de integrar su Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, emitir su reglamentación interna y elaborar su Programa de Mejora Regulatoria Municipal, esto para impulsar la generación de normas claras, simplificar trámites y servicios, prevenir actos de corrupción, así como eficientar el uso de los recursos públicos disponibles.

De las 113 autoridades a las que fue enviada, 15 han aceptado la Recomendación, 6 la rechazaron, 1 autoridad brindó respuesta sin especificar la aceptación o rechazo, sin embargo, siguiendo la Guía Metodológica, dicha respuesta se contabiliza como sin respuesta. Por lo tanto, se considera que 92 autoridades continúan sin brindar respuesta. De las 21 respuestas de aceptación o rechazo recibidas, 14 fueron en tiempo y 7 de manera extemporánea (Anexo Tabla X) (Proyecto 1 PAT CC 2024).

#### **Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción**

Tal como fue considerando desde el año 2023, para 2024 se desarrolló un **Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional anual del SEA enfocado tanto a ciudadanía como a las autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción**; así como temas relacionados con las buenas prácticas en el combate a la corrupción, efectuándose para el periodo que se informa un total de 2 foros, 21 talleres, 1 Encuentro Nacional en Mejora Regulatoria, 1 Diplomado de Control Interno y Responsabilidades Administrativas y 1 evento del Lanzamiento Nacional de la herramienta de AlertaSEA, beneficiando a un total de 1326 asistentes, tanto personas servidoras públicas y ciudadanía, e impactando de manera presencial o a distancia, en cuando menos 5 municipios de la entidad (línea de acción 1.1.5, Proyecto 5 y 7 PAT CC 2024).

# CONOCE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE OFRECE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 2024

<p><b>26 ABRIL</b> Foro Denuncia y Alerta Ciudadana ZAMORA</p> <p><b>7 JUNIO</b> Taller Responsabilidades y obligaciones en el proceso de Entrega-Recepción LA PIEDAD</p> <p><b>27 Y 28 JUNIO</b> Encuentro Nacional Mejora Regulatoria y Gobierno Digital para la equidad social MORELIA</p> <p><b>3 SEPTIEMBRE</b> Lanzamiento Herramienta de Alerta del SEA y Conversatorio sobre protección a alertadores MORELIA</p> <p><b>20 SEPTIEMBRE</b> Taller Ética e integridad corporativa URUAPAN</p> <p><b>8 NOVIEMBRE AL 15 DE FEBRERO</b> Diplomado Introducción al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas ONLINE</p> <p><b>8 DICIEMBRE</b> EVENTO- RALLY DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN MORELIA</p>	<p>Taller <b>Gestión de Riesgos de corrupción en el sector público</b> 25, 26 Y 31 ENERO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Técnica del Despacho del Gobernador</li> <li>Secretaría de Gobierno</li> <li>Secretaría de Finanzas y Administración</li> <li>Secretaría de Contraloría</li> <li>Secretaría de Seguridad Pública</li> <li>Secretaría de Desarrollo Económico</li> <li>Secretaría de Cultura</li> <li>Secretaría de Turismo</li> <li>Secretaría del Bienestar</li> <li>Secretaría del Migrante</li> <li>SEIMUJER</li> <li>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</li> </ul> <p>8, 9, 15 Y 21 FEBRERO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Comunicaciones Obras Públicas</li> <li>Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural</li> <li>Secretaría de Desarrollo Urbano Movilidad</li> <li>Secretaría del Medio Ambiente</li> <li>Secretaría de Educación del Estado</li> <li>Secretaría de Salud de Michoacán</li> <li>Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán</li> <li>OPLADEM</li> <li>CESMICH</li> <li>OIC del Congreso</li> <li>Fiscalía General del Estado</li> </ul> <p>11 MARZO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación del Sistema penitenciario del Estado de Michoacán</li> <li>Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo</li> <li>CECUFID</li> <li>OPLADEM</li> </ul> <p>18, 30 ABRIL – 22 Y 23 MAYO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</li> <li>SECOEM-Taller de Réplica</li> </ul> <p>13, 14 Y 30 MAYO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo</li> <li>SESEA</li> </ul> <p>18 Y 19 JUNIO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Pensiones Civiles</li> </ul> <p>8, 11 Y 12 JULIO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>UMSNH</li> <li>Comisión de Búsqueda de Personas</li> <li>Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios</li> <li>Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza</li> <li>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</li> <li>Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán</li> <li>Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia</li> <li>Subsecretaría de Derechos Humanos y Población</li> <li>IMCED</li> </ul> <p>26 AGOSTO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SEGOB y Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuentas</li> </ul> <p>5 OCTUBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Finanzas y SECOEM</li> </ul> <p>25 NOVIEMBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría del Migrante</li> </ul>
--	---

## OTROS EVENTOS DE VINCULACIÓN

- |  |  |
|--|--|
| 9 de febrero conferencia "La protección de datos personales en el proceso electoral" | 7 de marzo webinar "Tendiendo redes de mujeres en la estrategia anticorrupción"              |
| 20 de junio webinar "Protección al Denunciante en México y Michoacán"                | 27 septiembre diálogo web entre SESEAs, "Buenas prácticas e Insumos técnicos desde lo local" |

www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx SESEA Michoacán 4432 98 40 09



La coordinación y operación del Programa estuvo a cargo de la Secretaría Ejecutiva, sin embargo, la ejecución de este fue posible gracias a la colaboración de las instituciones que integran el Comité Coordinador, tanto en la difusión como en la participación de ponentes. Entre las temáticas abordadas se encuentran, la denuncia y la alerta ciudadana, responsabilidades y obligaciones en los procesos de entrega-recepción, mejora regulatoria y gobierno digital, ética e integridad corporativa, participación ciudadana, introducción al control interno, impacto de la corrupción en los derechos humanos y perspectiva intercultural en las estrategias anticorrupción (Anexo Tabla XI).

Es posible consultar la evidencia y materiales de cada uno de los eventos que conforma este Programa Anual, en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema: <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/index.php/politica-publica/eventos-sea>, así como en las publicaciones de redes sociales de las instituciones del Comité Coordinador y de la SESEA <https://www.facebook.com/SESEAMichoacan>

Imagen 14.  
Taller de Gestión de Riesgos impartido al Poder Ejecutivo.



En seguimiento a las labores del año anterior, Asimismo, el 20 de febrero de 2024 el Sistema Estatal Anticorrupción entregó 8 diplomas a las personas que acreditaron el Diplomado “Periodismo de Investigación para el Combate a la Corrupción”. En dónde, a lo largo de 120 horas, se estudiaron y socializaron herramientas para desarrollar periodismo de investigación que contribuya a la prevención y combate de corrupción. Esta primera edición del Diplomado fue posible gracias al apoyo técnico de la UMSNH y la coordinación del CPC, el IMAIP, la FECC, y las asociaciones Karewa y Border Hub.







**MIL 326**  
personas beneficiadas

**2**

FOROS

**21**

TALLERES

**1**

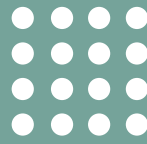
ENCUENTRO NACIONAL

**1**

DIPLOMADO DE CONTROL INTERNO Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**1**

LANZAMIENTO NACIONAL DE ALERTA SEA



**4**  
REGIONES DEL ESTADO







Imagen 15.  
Entrega de diplomas,  
20 de febrero 2024.

En el mismo sentido, con relación al principio transversal de derechos humanos de la Política Estatal Anticorrupción, en la vertiente de perspectiva de género, a través de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría Ejecutiva se llevó a cabo el Webinar “Tejiendo redes de mujeres en la estrategia anticorrupción”, realizado el 7 de marzo de 2024. Evento, dedicado a generar un diálogo entre mujeres representantes de los distintos órganos implementadores de las políticas nacional y estatal anticorrupción, servidoras públicas y ciudadanas, integrantes de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, quienes reflexionaron sobre los desafíos que han enfrentado como parte de su labor, a corto y mediano plazo.

Adicional a los eventos calendarizados, el Sistema Estatal Anticorrupción durante el periodo del informe, también llevó a cabo eventos web o híbridos, dedicados a temas coyunturales como la protección de datos personales en el marco del proceso electoral del 2024, un conversatorio con todas las instituciones del Comité Coordinador en el día internacional de la protección al denunciante, así como un diálogo con otras entidades federativas sobre buenas prácticas en materia de combate a la corrupción. En ellos se han registrado más de 900 visualizaciones en varios puntos del país, mismos que se encuentran disponibles para la ciudadanía en general en las redes sociales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción: <https://www.youtube.com/@seseamichoacan>

Imagen 16.  
Webinar “Tejiendo  
redes de mujeres  
en la estrategia  
anticorrupción”,  
7 de marzo de 2024.



## Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción 2023

Por lo que respecta a la conmemoración del “Día Internacional contra la Corrupción” en su edición 2023, durante los días 7 y 8 de diciembre, se llevó a cabo el Congreso Internacional “Impacto de la Corrupción en los Derechos Fundamentales”, en el Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Dicho encuentro, tuvo por finalidad generar reflexiones en torno al tema de la corrupción y los efectos que a nivel local, nacional y mundial tiene sobre el acceso y ejercicio de derechos humanos.

El Congreso contó con ponentes expertos de reconocimiento nacional e internacional, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, instituciones públicas, además de la presencia de autoridades comunitarias, quienes compartieron parte de sus prácticas en materia de prevención y control de la corrupción. En ambos días, se logró una asistencia de 250 asistentes, tanto personas servidoras públicas y ciudadanía, provenientes de distintos municipios de nuestro estado.

Las conferencias magistrales, estuvieron a cargo del Mtro. Eduardo Bohórquez, Director Ejecutivo en Transparencia Mexicana y el Dr. Mauricio Merino, Director del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (IIRCC). Ambos ponentes destacaron la razón de ser de los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción, y su importancia en el marco del ejercicio de derechos como de las políticas encaminadas a la reducción de las desigualdades. En este mismo sentido, el Dr. Merino puso énfasis en los instrumentos existentes, como la denuncia y la propia articulación del Sistema Nacional, en la garantía de los derechos humanos como la libertad de expresión, petición o imprenta, el derecho al trabajo, a la vivienda, a la verdad o a la salud.



Imagen 17.  
Cartel de congreso en conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción 2023

Para la conmemoración de 2024, el Comité Coordinador se encuentra en el etapa preparativa del evento denominado *Rally vs la corrupción 2024*, este evento tiene por finalidad difundir la importancia de las políticas y estrategias anticorrupción que realiza el Sistema Estatal Anticorrupción a través de la suma de esfuerzos institucionales y ciudadanos, mediante una actividad lúdica y de esparcimiento, que permita a las y los participantes interactuar con los actores institucionales que realizan acciones de prevención, identificación, denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas o hechos de corrupción. El *Rally vs la corrupción 2024*, se tiene previsto a realizarse el domingo 8 de diciembre en la Avenida Madero, del centro de la capital michoacana (Proyecto 1 PAT CC 2024).

Imagen 18.  
Donación del Sistema 5 SIDESEA de la PDE al SESNA, el 8 de diciembre de 2023.



Imagen 19.  
Personas servidoras públicas que recibieron el reconocimiento por participar en la Certificación de Estándar de Competencias 1399, el 9 de noviembre de 2023.

### Certificación de personas servidoras públicas en materia de integridad





Resultado del Curso de Preparación para la Certificación en el Estándar de Competencias 1399 impartido a personas servidoras públicas que integran las instituciones del Comité Coordinador, el 9 de noviembre de 2023, 12 personas servidoras públicas recibieron dicha certificación; teniéndose como objetivo el replicar en sus instituciones las herramientas aprendidas, así como buscar implementar la certificación en sus dependencias.



Imagen 20.  
10ma Reunión de Secretarías y Secretarios Técnicos de los Sistemas Anticorrupción, 16 y 17 de mayo de 2024 en Saltillo, Coahuila.

### Coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción

El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órganos de gobierno encargados de realizar acciones encaminadas al combate a la corrupción. Por lo tanto, corresponde al Comité Coordinador del Sistema Nacional establecer los mecanismos de coordinación con los sistemas locales (artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción).

En este contexto, el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán establece lazos junto a las demás entidades federativas para compartir experiencias y oportunidades en el combate a la corrupción a nivel estatal. Por lo que, en el periodo del informe, la presidencia del Comité Coordinador del SEA, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Técnica, participaron en un total de 15 reuniones y eventos, entre los que destacan, Sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción, Reuniones Nacionales de Secretarios Técnicos, así como foros, capacitaciones y mesas de trabajo convocadas por el Sistema Nacional Anticorrupción (Anexo Tabla XII).

Otra de las actividades a destacar en este periodo fue la Sesión Ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción 2024 llevada a cabo en Acapulco Guerrero en donde se presentó el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SiSE) del SNA, en el que se presentaron los Indicadores Nacionales, asociados a los Objetivos Específicos de la Política Nacional Anticorrupción y se aprobó el Plan de Acción



para fortalecer los procesos de compras públicas y el ciclo de contratación pública en México, entre otros acuerdos.

Como parte de este trabajo de colaboración establecido entre las autoridades del nivel estatal y el federal, vale la pena destacar la asistencia a la 10ma Reunión de Secretarías y Secretarios Técnicos de los Sistemas Anticorrupción que se realizó en mayo de 2024. En este evento se llevó a cabo la instalación de la “Red por la Igualdad Sustantiva de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción” la cual busca fomentar prevención y control de la corrupción con perspectiva de género; esta Red busca la colaboración, el respaldo y la creación de proyectos conjuntos en favor de la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque basado en derechos humanos.



16

**ACTIVIDADES ATENDIDAS CONVOCADAS POR EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 21. Asamblea Nacional Anticorrupción y Sesión Ordinaria 2024, 29 de febrero de 2024 en Acapulco, Guerrero.



En el marco de los trabajos de las Secretarías Ejecutivas de la Región Centro-Pacífico, la Secretaría Ejecutiva de la entidad coordinó el evento virtual denominado: **Diálogo entre las Secretarías Ejecutivas del Sistema Estatal Anticorrupción: “Buenas prácticas e Insumos técnicos anticorrupción, desde lo local”**, efectuado el 27 de septiembre de 2024, en el que además de Michoacán, participaron las entidades de Estado de México, Guerrero y Morelos, compartiendo experiencias y buenas prácticas sobre el trabajo realizado, en distintos temas, tales como; sistemas informáticos y tecnológicos, estudios propios, acciones de sensibilización y capacitación, así como espacios de participación ciudadana, entre otros; a fin de que puedan ser consideradas para su réplica tanto entre las Secretarías Ejecutivas como por otras instituciones públicas locales.

En el mismo sentido, como parte de la **Red Por la Igualdad Sustantiva de las Secretarías Ejecutivas**, la SESEA en la entidad participó en el mes de septiembre con distintas acciones, tales como micrositos, estudios diagnósticos, promoción de valores y pronunciamientos de cero tolerancia a conductas que laceran la integridad en el servicio público; todas con el objetivo de difundir la perspectiva de género en la agenda anticorrupción nacional (Proyecto 1 PAT CC 2024).

Imágenes 22. Diálogo “Buenas prácticas e insumos técnicos anticorrupción, desde lo local”, consulta en el siguiente enlace: [t.ly/42ubd](https://t.ly/42ubd)



Imagen 23. Conoce el Pronunciamiento a través del qr . .



## Modelo de evaluación y seguimiento a la Política Estatal Anticorrupción, así como al desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción

Tal como se señalaba con anterioridad, con el inicio de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción en 2024, también dio inicio la etapa de monitoreo y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción. Es importante mencionar que, en el proceso de diseño del Programa de Implementación de la PEA en 2023, se establecieron por parte de los órganos implementadores metas anuales de 2024 a 2026, fijándose como primera revisión del Programa la anualidad de 2026, una vez concluidas las acciones previstas a realizarse en ese mismo año.

Por lo tanto, como parte de la aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción en Michoacán (PI-PEA), el 6 de julio de 2023, fue también aprobada la metodología de seguimiento y evaluación del Programa, quedando explícitos tanto los indicadores, frecuencias de medición, unidad de medida y sentido de estos. Así como la herramienta a utilizar, para su monitoreo, denominada **Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción**, desarrollada durante el periodo del informe. En este sentido, se llevaron a cabo **3 reportes** de avance; 1er trimestre (marzo 2024), 1er semestre (2do trimestre a junio 2024) y 3er trimestre (septiembre 2024) esto de acuerdo con la **información proporcionada** por las instituciones implementadoras.

De modo que, al 3er trimestre de 2024, se cuenta con un avance del 22.06% de las líneas de acción ejecutadas, según lo establecido para este año. Lo que representa un 7.35% de lo fijado para realizar entre 2024 a 2026. Dichos reportes pueden consultarse en <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/index.php/politica-publica>

Desde la Secretaría Ejecutiva se han llevado a cabo distintas actividades como parte del proceso de monitoreo y seguimiento. Entre las que destacan, el propio diseño de la Plataforma estatal, reuniones de trabajo con la SESNA para la integración del Tablero de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción, así como la elaboración de la Matriz Monitoreo y su Guía de llenado, además de 11 reuniones de capacitación y acompañamiento con las instituciones del Comité Coordinador, para este fin.

En la Tercer Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 15 de agosto de 2024, fue presentado al Comité Coordinador el Avance de Monitoreo y Seguimiento de la Política, correspondiente al 1er Semestre 2024.

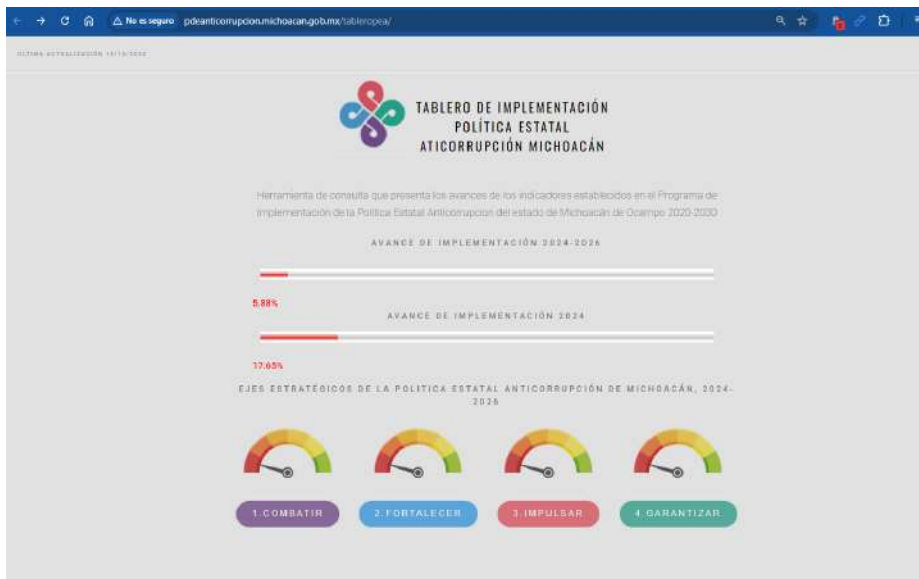


Imagen 24.  
Maquetación de la  
Plataforma de Monitoreo  
y Seguimiento de la PEA

Con el objetivo de implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, una vez concluido el primer año meta del Programa de Implementación en 2024, se tiene previsto un documento balance sobre la ejecución de la Política por parte de las instituciones que integran el Sistema, que entre otros elementos, considere los ajustes necesarios al Programa de Implementación, de manera específica por lo que hace al planteamiento de las líneas de acción, indicadores frecuencia y sentido de los mismos.

Respecto de la propuesta de metodología estatal de Anexo Transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción, desde la Secretaría Ejecutiva, se desarrolló un documento diagnóstico denominado “Presupuesto Anticorrupción, Michoacán 2018 – 2024”, esto con el objetivo de dar cuenta de la evolución presupuestal del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), de manera agregada y por cada una de sus instituciones, así como un primer insumo para la elaboración del ATA, que como un siguiente paso de la política pública, fungiría como mecanismo de planeación y transparencia presupuestaria; además de visibilizar y garantizar los recursos públicos dirigidos a la prevención, detección, investigación, y sanción de delitos de corrupción. Se encuentra en actualización, una segunda versión del documento.

En este mismo sentido, por parte de la Secretaría Ejecutiva se está desarrollando un documento denominado “Radiografía de Indicadores de Impacto Anticorrupción, 2015 -2024”, esto con el objetivo de presentar un diagnóstico que dé cuenta de cómo se han modificado los principales indicadores en materia anticorrupción en la entidad, mismo que se espera concluir a finales de 2024 (líneas de acción 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.4, Proyecto 2 PAT CC 2024).

## Diseño del Informe Anual del Comité Coordinador 2023 - 2024

La propuesta y elaboración del propio **Informe Anual de Comité Coordinador 2023-2024**, constituye por sí misma una de las acciones que forman parte del modelo de evaluación al funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que, conforme a los criterios establecidos por la normatividad en la materia fue presentada y aprobada la propuesta de índice del presente Informe por el Comité Coordinador, así como emitidas las notificaciones correspondientes por la Secretaría Ejecutiva a fin de recibir y sistematizar la información por parte de las instituciones que conforman el Comité, los órganos internos de control de los órganos del estado y de los 113 municipios (línea de acción 1.2.3, Proyectos 1 y 2 PAT CC 2024).

Por lo tanto, la emisión de este Informe es resultado de las tareas de coordinación y articulación permanentes del Sistema Estatal, que permite presentar avances de la Política Estatal Anticorrupción, como resultados relacionados con la función de cada una de las instituciones que conforman el Sistema.

Tras la recepción de la información, ésta fue sistematizada y analizada por la Secretaría Ejecutiva, a fin de ser presentado al pleno del Comité Coordinador. Es importante señalar que previo a su aprobación el 14 de noviembre de 2024, en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, se sostuvieron reuniones, así como distintas vías de retroalimentación con los enlaces institucionales del Comité.

El objetivo de este Informe se sitúa en proveer información sustantiva, de calidad e interés público sobre el quehacer y funcionamiento institucional del Sistema Estatal Anticorrupción, presentando un documento ejecutivo y comparable; cuyo análisis pueda dar cuenta del camino andado desde la entrada en funcionamiento del Sistema, así como las áreas de oportunidad en el fortalecimiento de las estrategias anticorrupción venideras.

Dentro de las novedades de este Informe, destaca la integración de una sábana de sistematización de información correspondiente a los órganos Internos de Control Municipal, si bien ya empleada en el Informe previo, para la anualidad 2023-2024.

Es importante advertir, que para la integración de este Informe, únicamente 81 órganos Internos de Control Municipal atendieron a la solicitud de información de la Secretaría Ejecutiva, derivado en buena medida de los cambios institucionales, como resultado de la renovación de los ayuntamientos para el periodo 2024-2027, esto pese a las consideraciones previstas en el capítulo XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, con relación al nombramiento y duración del encargo del titular de la contraloría municipal. .



Tabla 3: Entidades públicas que proporcionaron información para la integración del Informe Anual del Comité Coordinador 2023-2024.

NO	Tipo de entes públicos	Entes notificados	Entes que respondieron
1	Órganos que integran el Comité Coordinador	8	8
2	Órganos internos de control de poderes y órganos autónomos	10	10
3	Órganos internos de control municipales	113	81*
<b>TOTAL</b>		<b>131</b>	<b>99</b>

\* Cabe señalar que de los 81 municipios que enviaron respuesta para la integración del presente Informe, 2 entregaron información de manera parcial, equivalente al 50% o menos de la información requerida.

Fuente: Elaboración propia a partir de los formatos del Informe Anual del CC 2023-2024.

Imagen 25. Sábana de sistematización de información de los órganos internos de control municipal, Informe Anual del Comité Coordinador del SEA 2023-2024.

Fecha de recepción	Municipio	Personal que labora en el OIC, por género			Conformación del OIC, por función						Capacitación y desarrollo de las capacidades profesionales		Mecanismos de coordinación	Reglamentación interna		
		Número total de mujeres que laboran en su OIC	Número total de hombres que laboran en su OIC	Número total de personas con otra identificación de género que laboran en su OIC	¿Cuenta con autoridad investigadora?	Número de personas adscritas al área de investigadora	¿Cuenta con autoridad substanciadora?	Número de personas adscritas al área de substanciadora	¿Cuenta con autoridad resolutoria y/o sancionadora?	Número de personas adscritas al área de resolutoria y/o sancionadora	Número total de cursos, talleres, foros y/o capacitaciones	Número total de personas adscritas al OIC que participaron en las actividades	Mecanismos de coordinación establecidos con instituciones estatales y municipales, señalando los entes con los que se colabora	¿Cuenta con un Reglamento Interno de Control o Homólogo?	Si la respuesta anterior fue positiva, mencione la fecha en que se actualizó por última vez	Número de documentos nuevos o actualizados de organización interna del OIC
	Mínimo	0	0	0	-	0	-	0	-	0	0	-	-	-	31/07/2013	0
	Máximo	75	700	3	-	11	-	4	-	19	70	-	-	-	28/06/2024	5
	Promedio	1.7522	1.8673	0.8354	-	0.4336	-	0.3274	-	0.3982	2.2655	-	-	-	-	0.4356
	Total estatal	198	211	4	39	49	35	37	45	259	161	-	-	36	-	49
04/09/2024	Acuitzio	0	1	0	No	0	No	0	Si	1	12	1	Sin respuesta	Si	28/02/2023	0
17/09/2024	Angamacutiro	0	1	0	No	0	No	0	Si	1	5	1	Se cuenta con un buzón instalado afuera de la Contraloría Municipal, así como la cooperación con la SEA y el ASM.	Si	03/03/2022	1
30/08/2024	Aquila	1	2	0	Si	1	Si	1	Si	1	1	1	0	Si	23/10/2022	1
28/09/2024	Año	3	0	0	Sin respuesta	Sin respuesta	Sin respuesta	Sin respuesta	Sin respuesta	Sin respuesta	0	0	Sin respuesta	No	No aplica	Sin respuesta
25/09/2024	Astiaga	2	1	0	Si	1	Si	1	No	0	5	3	Capacitaciones recibidas por la SESEA y CEDEMUN	Si	01/05/2023	3
13/09/2024	Buenavista	2	0	0	No	0	No	0	No	0	7	1	0	No	No aplica	1
29/08/2024	Compostec	1	3	0	No	0	Si	1	Si	1	5	3	NO SE ESTABLECIERON	No	No aplica	Sin respuesta
25/09/2024	Cotija	1	1	Sin respuesta	No	0	No	0	No	0	5	0	Sin respuesta	No	No aplica	0
25/09/2024	Cutzam	0	2	0	Si	1	No	0	No	0	1	1	Buñón de quejas y sugerencias Municipal.	Si	11/09/2023	2

Fuente: Elaboración propia a partir de los formatos del Informe Anual 2023-2024 dirigido a contralorías municipales..



En relación con las **propuestas de mejoras en el procedimiento de cobro de multas y sanciones económicas en la materia, en Michoacán y sus municipios por faltas administrativas o actos de corrupción**, por parte de la Secretaría Ejecutiva se está trabajando en un Proyecto de *Lineamientos para el envío, recepción, control y cobro de sanciones y multas impuestas, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo* (línea de acción 1.3.1).

Con la finalidad de proveer **información estadística** relacionada con la substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos

de corrupción, por parte del Tribunal de Justicia Administrativa, implementó la publicación de un informe trimestral en materia de **resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa**, así como por lo que toca a las **representaciones para presuntos responsables ante los OICs y salas especializadas**, tomando como criterios los tipos de falta, categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables. Por lo que, al periodo que se informa, se cuenta con 3 informes correspondientes a los primeros 3 trimestres de 2024.

De acuerdo con los datos proporcionados, al 20 de septiembre de 2024 se registraron 2 procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves, correspondientes a 2 hombres, uno por desvío de recursos públicos y abuso de funciones, así como otro por abuso de funciones. Respecto de su origen, el primero corresponde a un órgano interno municipal y el segundo a la Auditoría Superior del Estado (línea de acción 1.3.2). Mientras que por lo que hace a las **representaciones ante los OICs y salas especializadas**, se atendieron un total de 17 representaciones, 15 ante OICs por faltas no graves y 2 en salas especializadas. (línea de acción 1.3.3).

Como parte de la generación de Inteligencia Administrativa y la interoperabilidad entre las instituciones, **el Tribunal de Justicia Administrativa informó que no suministró información correspondiente al S3 de la Plataforma Digital Estatal (PDE)**, respecto de sanciones derivadas de sentencias firmes por faltas graves, en tanto no se emitió ninguna sanción en el periodo del Informe (línea de Acción 1.3.4).

Imagen 26.  
Inauguración de la  
Defensoría Jurídica  
Región Zamora,  
agosto 2024.





Sobre el servicio de **defensoría pública** que ofrece el TJAM por parte de las autoridades a fin de que atiendan las audiencias y se represente la persona servidora pública a quien se le está iniciando algún procedimiento de responsabilidad administrativa, el Tribunal informa que se acude a todos los llamados; sin embargo, al momento de la audiencia, las personas servidoras públicas deciden que sea un abogado particular quien los represente, es por ello que los porcentajes de representación tienden a ser menores a las peticiones solicitadas (línea de acción 1.3.6).

Imágenes 27. Promoción del servicio de Defensoría Jurídica del TJAM.

**DEFENSORÍA JURÍDICA**

800 335 85 26 ext. 403

- 01 MORELIA**  
Pedro de Fuentes 100 esq. con Luis de León Romano col. Nueva Valladolid
- 02 LÁZARO CÁRDENAS**  
Río Tepalcatepec 74, Primer Sector de FIDELAC
- 03 URUAPAN**  
Gran Parada 380 ese. con Galeana. col. La Magdalena
- 04 ZAMORA**  
Av. Santiago 201 Interior 1, col. Paraíso Residencial
- 05 ZITÁCUARO**  
Calle 5 de Mayo Sur 51, col. Centro

Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo  
20 de junio · 🌐  
¿Colores irregulares de agua? 🌊 ¿Multas de tránsito no justificadas? 🚔 ¿Permisos municipales negados sin razón? 📄 ¿Y no tienes para costear servicios jurídicos? 📞 Llámanos 📞  
📞 800 335 85 26 extensión 403.  
La Defensoría Jurídica. #TeProtege  
#TJAM #Justicia #derechos #Felizluzes

"El servicio de Defensoría Jurídica del TJAM se presta gratuitamente a quienes requieren de un abogado y no están en condiciones de retribuir sus servicios"

Alan Rim y 11 personas más · 4 veces compartido



¡ATENCIÓN!  
**Autoridades Municipales de Michoacán**

¿Ya se registraron en el Juicio en Línea?

Juntos, por el acceso a la justicia en Michoacán

4433152740 ext. 1113 www.tjamich.gob.mx

Mientras que, sobre el **juicio en línea en materia administrativa**, este órgano informó el registro de 599 usuarios nuevos de enero al 20 de septiembre de 2024. En este mismo periodo informó la realización de 582 juicios en línea, buscando con ello promover la impartición de justicia administrativa pronta y expedita (línea de acción 1.3.5).

Imágenes 28. Promoción del Registro al Sistema del Juicio en Línea, TJAM.



Imagen 29.

Logotipos del Sistema Digital Interno de Consulta de Expedientes en la Fiscalía General del Estado.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción señaló que, con el objetivo de registrar y dar seguimiento en tiempo real al avance de cada una de las carpetas de investigación que se atienden dentro de la Fiscalía Especializada, que van desde la presentación de la denuncia hasta la judicialización, fueron realizadas las actualizaciones mensuales en el **Sistema Digital Interno de Consulta de Expedientes en la Fiscalía General del Estado**, denominado Sistema de Gestión Integral, también conocido como SIGI (línea de Acción 1.3.7).

PRIORIDAD 4

**Gestión y fortalecimiento de los Sistema que integran la Plataforma Digital Estatal**

Imagen 30.

Logotipos de los seis sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal.

De acuerdo con la LSEAMO, es el Comité Coordinador la autoridad responsable de proporcionar información para la integración de la Plataforma Digital Estatal, en tanto es la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción la instancia encargada de llevar a cabo la correcta administración de los sistemas que integran la Plataforma.



SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL



SISTEMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS



SISTEMA NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS



SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN



SISTEMA DE DENUNCIA PÚBLICA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN



SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIONES

Fuente: Elaboración propia.

Para el periodo que comprende el Informe se llevaron a cabo distintas actividades técnicas y administrativas para el fortalecimiento de la Plataforma y sus sistemas. En este sentido, con el objetivo de promover la participación de las autoridades en la **gestión, concentración y captura de información en los sistemas de la Plataforma Digital Estatal**, la Secretaría Ejecutiva realiza de manera permanente la detección de conflictos, así como las correcciones necesarias, mismas de las que derivaron 3 informes correspondientes a los 3 primeros trimestres de 2024, lo que permitió el funcionamiento adecuado de los 5 sistemas en funcionamiento en la entidad (línea de acción 1.4.1, Proyecto 3 PAT CC 2024).

Se señalan a continuación las principales acciones efectuadas por cada uno de los sistemas de la Plataforma Digital Estatal.

## S1.

### **Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.**

Conforme a Ley General de Responsabilidades Administrativas (artículos 26 y 27) y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán (artículos 24, 25, 21 y 32), las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, en específico sobre la operación y funcionamiento del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal y la conexión a la Plataforma Digital Nacional, cada órgano del estado deberá contar con un Sistema informático de Declaración Patrimonial y de Intereses, a través del cual se recibirán las declaraciones de la personas servidoras públicas de cada institución.

El S1 en mención debe ser coincidente con los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que sea posible su interconexión con las Plataformas Digitales Estatales y la Plataforma Digital Nacional.

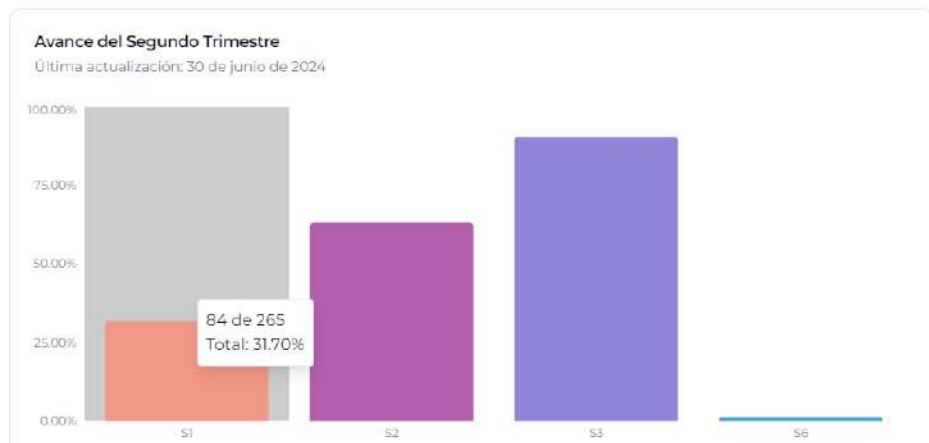
Al corte del 31 octubre del 2024, se cuentan con 84 interconexiones; de las cuales 81 corresponden a los ayuntamientos, una al Congreso del Estado, una al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) y una a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Hoy en día, este sistema dispone de más de 42 mil declaraciones de servidores públicos del estado de Michoacán, al alcance de la ciudadanía a través de la Plataforma Digital Nacional <https://www.plataformadigitalnacional.org/declaraciones>.



Es importante destacar que la cantidad de interconexiones tuvo una disminución respecto a lo informado en el periodo anterior, esto debido a que, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, solicitó la actualización de entes que deben estar interconectados a los diferentes sistemas. Esta actividad no solo afectó a este Sistema, sino también al resto. Pudiéndose incorporar diferentes organismos de agua potable, como es el caso del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOPAS) y sus homólogos del estado de Michoacán de Ocampo.

Para los ayuntamientos, órganos o entes de gobierno que no poseen algún sistema de declaraciones patrimoniales, en el mes de abril del 2023, la SESEA otorgó el licenciamiento de uso no exclusivo del código fuente del sistema de declaraciones que administra y en septiembre del 2024, la Secretaría Ejecutiva lanzó dicho sistema en línea. Al corte del 31 de octubre del 2024 el Ayuntamiento de Indaparapeo y Tuxpan han migrado a esta modalidad, y por su parte, el Ayuntamiento de Tlalpujahu se une como nuevo usuario desde el mes de septiembre del 2024.

Gráfica 3.  
Avance semestral del S1.



Fuente: Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA.

Entre las principales acciones realizadas encaminadas al fortalecimiento del S1, para el periodo que se informa, se encuentran:



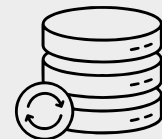
Actualización de método de indexado de las declaraciones de Servidores Públicos alojadas en el S1.



Diseño de los métodos de acceso y verificación interna de la sesión de los usuarios activos en el S1.



Actualización de librerías necesarias para el funcionamiento del S1.



Respaldo de base de datos con el fin de reparar las incidencias de pérdida de datos en el S1.

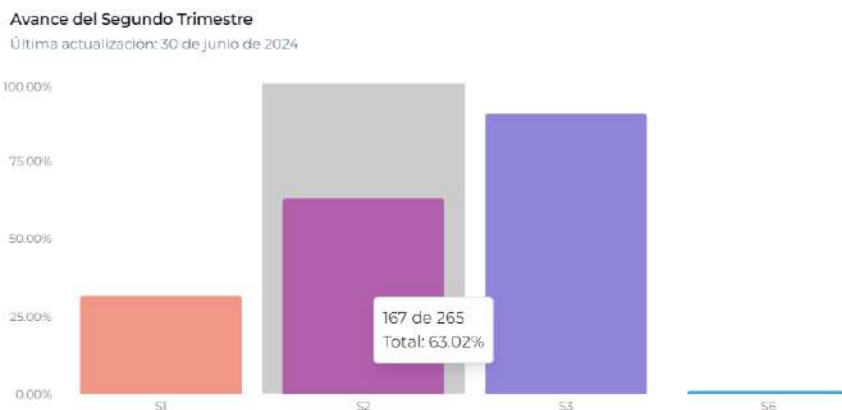
## S2.

### Sistema de los Servidores Públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas

Tal como su nombre lo indica, este sistema permite registrar los nombres y adscripciones de las personas servidoras públicas que intervienen en las distintas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas, esto con el objetivo de que las autoridades responsables en materia de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción puedan contar con información para la toma de decisiones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones.



Al corte del 31 de octubre de 2024, se cuenta con un registro de 167 instituciones con acceso al Sistema 2 (63% de acuerdo con el registro del SESNA), 30 instituciones más respecto de lo reportado en la anualidad anterior; 112 de ellos representan ayuntamientos, 7 corresponden órganos autónomos y poderes, 48 corresponden a entidades públicas centralizadas y descentralizadas. En este sistema se cuentan con 302 registros disponibles para su consulta.



Gráfica 4.  
Avance semestral del S2.

Fuente: Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA.

Como parte de las tareas adicionales, efectuadas para dicho sistema, destacan:



Actualización del esquema de base de datos para tener un tiempo de respuesta en milisegundos, esto es, más rápido para las consultas realizadas en el S2



Actualización de información de contactos en S2



Respaldo de base de datos con el fin de reparar las incidencias de pérdida de datos en el S2



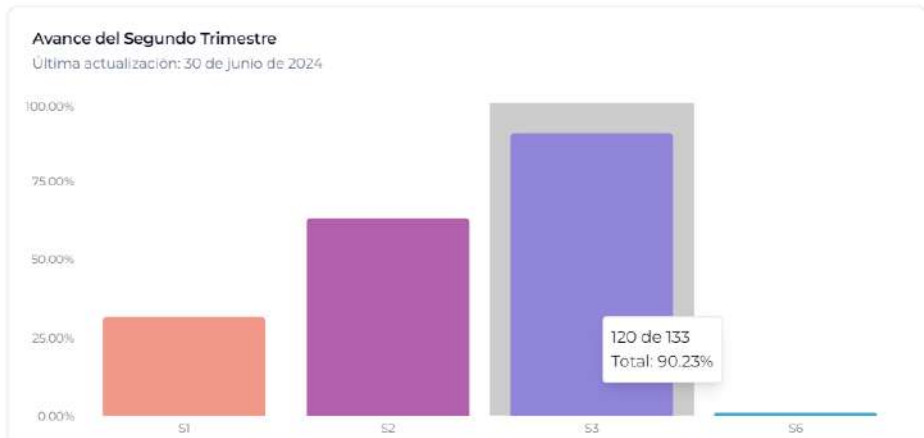


### S3.

#### Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados

Bajo la misma lógica de proveer información, este sistema tiene por objetivo registrar los datos de las personas servidoras públicas y particulares sancionados por temas de corrupción, ello con el objetivo de ser una herramienta de inteligencia administrativa para la toma de decisiones por parte de las autoridades en la materia.

Al 31 de octubre se cuenta con un registro de 120 instituciones con acceso al sistema (90.23% de acuerdo con el registro del SESNA), 14 más que el periodo anterior; 97 órganos internos de control de los ayuntamientos y 9 correspondientes a órganos autónomos y poderes públicos. Se cuenta con 154 registros disponibles para su consulta destacando 53 entidades que reportan no contar con sanciones.



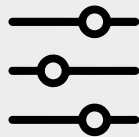
Gráfica 5. Avance semestral del S3.

Fuente: Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA.

Por lo que respecta a las acciones de gestión y fortalecimiento del Sistema 3, se realizaron de manera complementaria:



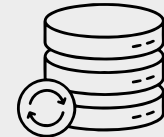
Modificación de los tipos de consultas desde el servidor elasticsearch. Esto con el fin de mantener la paginación estable en cuanto a la cantidad de registros que son proporcionados a través de la API en el S3.



Implementación de filtro para mostrar solo inhabilitaciones en la PDN a solicitud de la SESNA en el S3



Actualización de información de contactos en el S3



Respaldo de base de datos con el fin de reparar las incidencias de pérdida de datos en el S3

## S4.

### **Sistema de Información y comunicación con el Sistema Nacional y con el Sistema Nacional de Fiscalización.**

Este Sistema tiene por objetivo intercambiar información generada por los órganos integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, misma que permita un mayor impacto derivado de los procesos de fiscalización y control de recursos públicos, tanto federales como locales, a través de la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

Al respecto, desde la Secretaría Ejecutiva se mantiene comunicación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, quienes se encuentran realizando los trabajos de desarrollo e implementación de dicho sistema como parte de la Plataforma Digital Nacional, por lo tanto, aún no se tiene información para iniciar con la implementación de dicho sistema en la PDE.



## S5.

### **Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción.**

El Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción, también identificado como SIDESEA, tiene por objetivo proveer a la ciudadanía un medio de fácil acceso para interponer denuncias en contra de personas servidoras públicas o particulares, relacionadas con faltas administrativas graves o hechos de corrupción.

Es importante destacar que Michoacán fue el primer estado en desarrollar e implementar este sistema a nivel nacional, y en diciembre del 2023, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción compartió mediante licenciamiento de uso no exclusivo el código fuente a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Al corte del 31 de octubre del 2024 se cuenta con un registro de 95 instituciones con acceso a este sistema, con más de 90 denuncias registradas desde el año del 2023, 35 de ellas han sido presentadas de forma anónima durante el 2024.

Actualmente la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital se encuentran desarrollando una nueva versión del sistema SIDESEA, en esta nueva versión tiene por objetivo desarrollar un análisis estadístico de los datos que ingresan al sistema.







Imagen 31.  
Lanzamiento de la  
Alerta SEA, 3 de  
septiembre de 2024.

Como complemento a este Sistema, el 3 de septiembre de 2024 se lanzó “AlertaSEA”, una nueva herramienta derivada de la aprobación de los Lineamientos de Denuncia y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción por el Comité Coordinador. Esta innovación permite realizar alertas ciudadanas en tiempo real a través de mensajes de texto (SMS) a las autoridades competentes, atendiendo así a las principales tendencias y observaciones internacionales en materia de denuncias por corrupción.

Dicha herramienta busca generar información útil para detectar incidencia de conductas irregulares, realizar mapas de riesgos, implementar controles o mecanismos de prevención y emitir recomendaciones. Con ello Michoacán se posiciona como una entidad referente en el diseño, innovación e implementación de estrategias digitales anticorrupción. Al corte del 31 de octubre se tienen 2 alertas registradas.

De manera adicional por parte de la Secretaría Ejecutiva se llevaron a cabo las siguientes acciones encaminadas al fortalecimiento del S5:



Desarrollo de nuevo espacio para mostrar datos estadísticos de la base de datos del SIDESEA



Actualización de librerías con la finalidad de evitar vulnerabilidades y garantizar un funcionamiento más estable en SIDESEA



Actualización de contenedores responsivos para su visualización óptima en dispositivos móviles en el S5



Respaldo de base de datos con el fin de reparar las incidencias de pérdida de datos en SIDESEA

## S6.

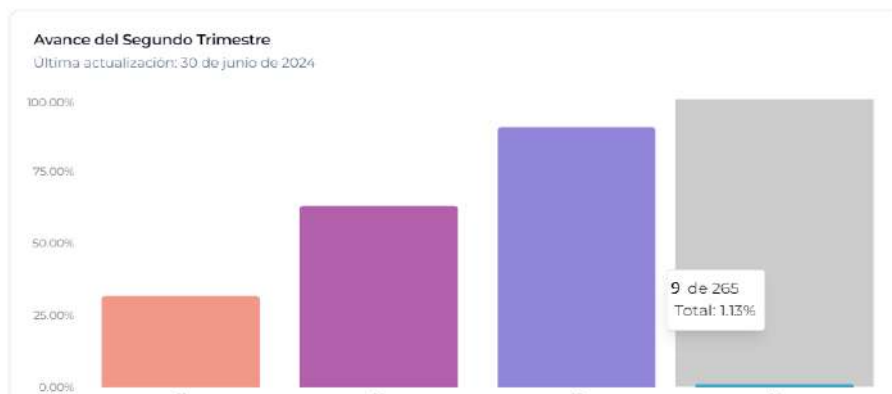
### Sistema de información pública de contrataciones.

La Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción comenzó operaciones del Sistema de información pública de contrataciones (S6) el 13 de octubre de 2023, esto como un registro de información en materia de contrataciones proporcionada por las instituciones públicas, a través de las Secretarías Ejecutivas estatales. Mismo que tiene por objetivo, proporcionar información de acceso público, tanto por la ciudadanía como por las propias personas servidoras públicas y autoridades en la materia.



De este modo, a partir de octubre de 2023 el S6 de la PDE se encuentra incorporado con éxito. Actualmente la información que se encuentra disponible corresponde a 6 contratos, los cuales en conjunto superan los 3 millones de pesos (3,466,042.01). Al respecto, se reporta un avance de 3.39%, esto es 9 instituciones, conforme a los registros de SESNA.

En diciembre del 2023 la Secretaría Ejecutiva emitió la declaratoria de Inicio de Operaciones, así como el Catálogo de Perfiles del Sistema S6, siendo aprobados en marzo de 2024 como parte de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador. Estas acciones permitirán que los ayuntamientos, organismos autónomos, entidades públicas e instituciones estatales puedan proporcionar la información correspondiente a sus contrataciones, desde su planeación hasta su implementación y evaluación.



Gráfica 6. Avance semestral del S6.

Fuente: Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA.

Finalmente, respecto de las acciones de fortalecimiento para el S6, se llevó a cabo lo siguiente:



Se dio de alta una url para que el sistema S6 fuese alcanzable desde la Plataforma Digital Estatal en el S6



Respaldo de base de datos con el fin de reparar las incidencias de pérdida de datos en el S6

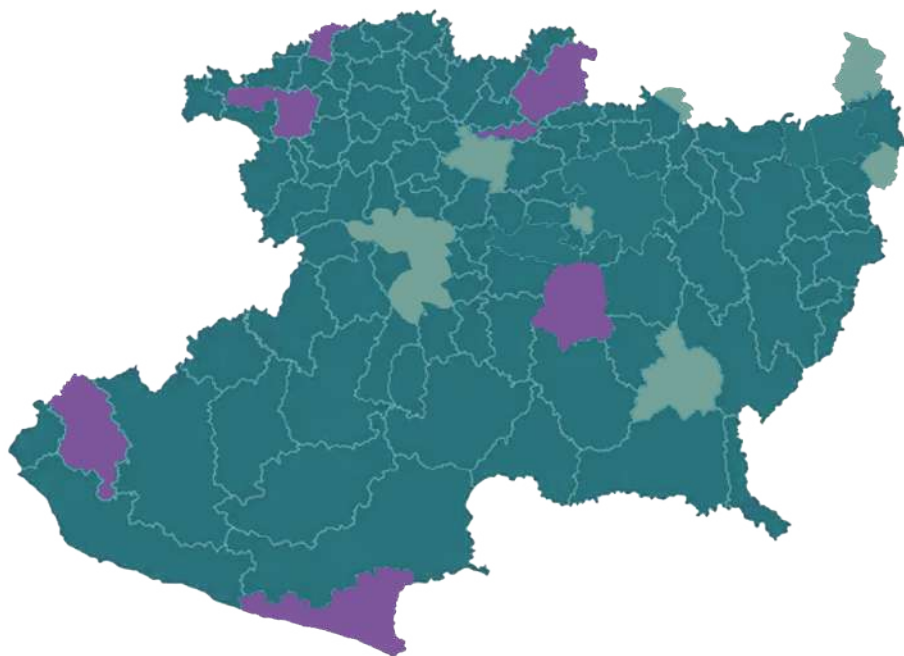


Imagen 32.  
Capacitación en Uruapan, abril 2024.

Con relación a las actividades de difusión y sensibilización sobre la utilidad de los sistemas de la PDE, la Secretaría Ejecutiva reportó haber realizado una campaña permanente, dirigida tanto para las personas servidoras públicas como para la ciudadanía, a través de los distintos canales de comunicación.

Bajo esta misma lógica, se efectuaron en el periodo del Informe, **7 capacitaciones a órganos del Estado, a fin de alimentar y actualizar la información de los sistemas de la PDE**, correspondiente a una entidad pública y 6 ayuntamientos (línea de acción 1.4.2, Proyecto 3 PAT CC 2024).

Del mismo modo se llevaron a cabo **8 donaciones del S6 de la PDE a las instituciones públicas** que así lo solicitaron (línea de acción 1.4.3, Proyecto 3 y 4 PAT CC 2024). Así como **una donación de los Sistemas al Mercado Digital de la SESNA, correspondiente al Sistema de Denuncia Ciudadana S5** (línea de acción 1.4.4, Proyecto 3 y 4 PAT CC 2024).



Fuente: Elaboración propia.

#### Capacitaciones

##### Abril 2024

Uruapan  
Lagunillas  
Epitacio Huerta  
Zacapu

##### Septiembre 2024

Carácuaro  
Santa Ana Maya  
Tlalpujahua

#### Donación del S6

Chinicuila  
Jiménez  
Lazaro Cárdenas  
Puruándiro  
Sahuayo  
Tacámbaro  
Villamar  
Vista Hermosa



## PRIORIDAD 5

---

### Mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas

Entre las acciones previstas para impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del estado, por parte de la Secretaría Ejecutiva se efectuó la **publicación de un reporte semestral (2024) entre los sistemas 2, sobre servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas y el sistema 6, correspondiente a información pública de contrataciones de la PDE**. Del cual se informa aún no hay datos en común (línea de acción 1.5.1).

En este mismo sentido, la Secretaría de Contraloría del Gobierno de Michoacán, indicó haber llevado a cabo la **actualización del Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y la Plataforma Digital Estatal**, reportando 2,500 trámites en Padrón de Proveedores, correspondiente a inscripción, actualización y ampliación de claves e inscripción plazo menor de dos años (línea de acción 1.5.2).

En tanto en materia de obras públicas, la misma Secretaría reportó haber realizado un **monitoreo del cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas**, del cual se informó que, en el presente ejercicio fiscal se programaron 12 auditorías en la materia, de las cuales se han realizado 6. De estas, las 6 presentaron observaciones, que, de acuerdo con la Unidad Especializada de Auditoría y Evaluación de Obra Pública de la Secretaría de Contraloría, dichos expedientes se encuentran como clasificados, y una vez concluidos se presentarán los informes correspondientes (línea de acción 1.5.3).



## PRIORIDAD 6

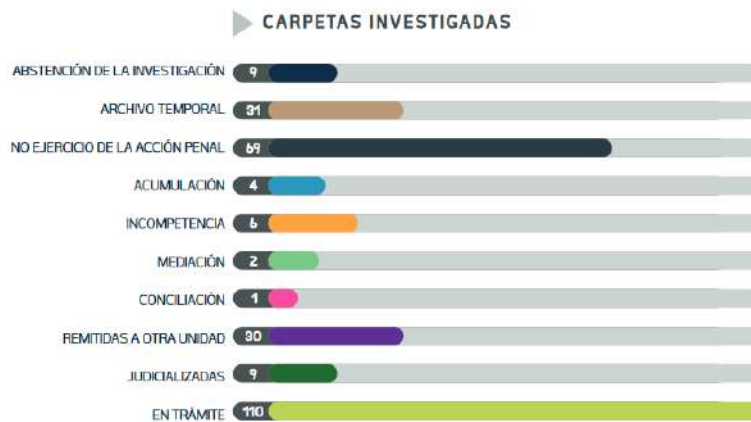
---

### Política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción

Con el objetivo de establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, fortaleciendo además las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad. Por parte de la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de órganos de acompañamiento técnico del Sistema, se encuentra realizando una propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 253 del

Código Penal para el estado de Michoacán, esto con el objetivo de contemplar **sanciones** más severas para el delito de peculado. Esta propuesta se compartirá con los enlaces del Comité Coordinador, a fin de que pueda ser analizada por sus integrantes y en su caso ser aprobada (línea de acción 1.6.1).

Como parte de las líneas de acción previstas, en esta prioridad, la Fiscalía Especializada se propuso **incrementar las determinaciones de las carpetas de investigación por delitos de corrupción**, esta institución informó que, de acuerdo con sus 5to y 6to Informe, correspondientes a los periodos abril 2022 a marzo 2023 y abril 2023 a marzo 2024 respectivamente; toda vez que no coinciden con la periodicidad de los Informes Anuales del Comité Coordinador del Sistema, pasó de 271 a 307 carpetas determinadas, lo que representa un **incremento del 13.28%** (línea de acción 1.6.2).



Gráfica 7.  
Carpetas investigadas.

Fuente: 5to Informe anual de resultados y avances de actividades realizadas por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.



Gráfica 8.  
Determinación de carpetas de investigación.

Fuente: 6to Informe anual de resultados y avances de actividades realizadas por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.



En relación con la **creación y/o fortalecimiento del área de servicios periciales con la inclusión de los perfiles de auditoría forense, auditoría de obra pública y análisis criminal**, la Fiscalía informó que dicha propuesta se encuentra prevista en el Plan de Persecución Penal 2.0 de la Fiscalía General del Estado, misma que se ha planteado en reuniones de trabajo entre el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y el Director General de Servicios Periciales de la Fiscalía General, a fin de lograr la concreción del área y/o fortalecimiento de dichos perfiles (línea de acción 1.6.3).



En el mismo sentido, respecto de la **formación de especialistas y peritos en materias de auditoría forense, auditoría en obra pública y análisis criminal**, la Fiscalía Especializada indicó haber realizado la gestión de convenios y acuerdos de colaboración con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Michoacán A.C. Sin embargo, respecto del primero señaló que aún no se ha avanzado con el acercamiento con los directivos de las Facultades de Contaduría y Administración, y Arquitectura, a fin de promover como parte de sus programas educativos, la relevancia la especialización de dichas áreas, tanto para su formación como para su aportación profesional en la lucha contra la corrupción. Por lo que hace al Colegio de Contadores, se señaló que, el titular de la Fiscalía Anticorrupción ha expresado en distintos foros la necesidad de que los contadores públicos se especialicen en auditoría forense, para tener fuera del campo institucional, opiniones profesionales, técnicas y científicas que puedan dar luz o solvencia sobre aquellos casos en los que se presuman hechos de corrupción (línea de acción 1.6.4).

Imagen 33.  
Difusión de la Política Estatal Anticorrupción por parte de la FECC.





Imagen 34.  
Presentación ante el  
Colegio de Contadores  
Públicos de Michoacán  
A.C.

Respecto de la línea de acción establecida sobre la **gestión de instalación de las Unidades Regionales de la Fiscalía Especializada**, así prevista en el Programa de Implementación en 2023, se informó que al ser modificado el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 22 de abril de 2024 (Puede consultarse en: [https://juridico.fiscaliamichoacan.gob.mx/plataformanormativa/Normativa/PDF/147\\_Compilado%20Reglamento%20Fe%20de%20Erratas.pdf](https://juridico.fiscaliamichoacan.gob.mx/plataformanormativa/Normativa/PDF/147_Compilado%20Reglamento%20Fe%20de%20Erratas.pdf)), se incorporó en el artículo 3 BIS el principio de la indivisibilidad de los Agentes del Ministerio Público, mismo que consiste, en que el Ministerio Público a través de sus agentes, en el ejercicio de sus funciones pueden actuar indistintamente con independencia de las competencias o atribuciones que correspondan a las unidades administrativas a las que se encuentren adscritas, en su representación, así como en cualquier etapa de la investigación o del proceso penal. Por lo que, la gestión de dichas unidades ya no constituye una necesidad por parte de la Fiscalía Especializada, en tanto en cualquier región de la entidad los ministerios públicos pueden conocer de conductas relacionadas con posibles delitos de corrupción (líneas de acción 1.6.5).

Finalmente, durante 2024, el Poder Judicial señaló haber realizado 3 reportes, a modo de **diagnóstico, sobre delitos por hechos de corrupción**, correspondientes a los primeros 3 trimestres del año, mismos que pueden consultarse en: <https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/transparencia/informeDelitosCorrupcion.aspx> (línea de acción 1.6.6). Destacando

que, de enero a septiembre de 2024, se registraron como parte de sus carpetas de control 5 ingresos, 3 por abusos de autoridad y 2 por el delito de cohecho, así como un egreso por autos, por el delito de ejercicio ilícito del servicio público.

## PRIORIDAD 7

---

### Difusión y la consolidación de los mecanismos de la denuncia ciudadana

El Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (SIDESEA) es uno de los sistemas que integra la Plataforma Digital Estatal, tal como se establece en el artículo 48, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Su Declaratoria de Inicio de Operación se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 12 de enero de 2023, iniciando su funcionamiento, el 26 de enero de 2023.

Cabe señalar que con la Declaratoria de Inicio se notificó a los órganos internos de control de los poderes del Estado, órganos constitucionales autónomos y municipios, solicitando al mismo tiempo, se proporcionara un correo electrónico para registrar a cada autoridad en el sistema. Por lo que, una vez que las autoridades han señalado el correo electrónico, se procede a la generación de las credenciales de acceso, es decir, usuario y contraseña, con las cuales las autoridades pueden ingresar al sistema y gestionar las denuncias que les sean turnadas.

Es por ello que, con el propósito de **continuar fortaleciendo el sistema único y elementos base de denuncias en línea en Michoacán por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas** la Secretaría Ejecutiva realizó distintas actividades encaminadas a difundir la utilidad del sistema, así como sensibilizar a las autoridades sobre la importancia de su incorporación y acceso, sumándose 2 autoridades investigadoras, respecto del Informe anterior.

De modo que, al cierre del periodo del Informe, la totalidad de los poderes del Estado y de los órganos constitucionales autónomos, a través de sus órganos internos de control, han señalado correo electrónico para recibir las notificaciones del sistema y cuentan con credenciales de acceso al mismo, mientras que 83 de los 113 órganos internos de control municipales se encuentran registrados (Anexo Tabla XIII, Anexo Tabla XIV y Anexo Gráfica VII); sumando un total de 95 autoridades. Sin embargo, es preciso señalar que solo 41 autoridades enviaron carta de confidencialidad (Anexo Gráfica VIII)(línea de acción 1.7.1, Proyecto 4 PAT CC 2024).

## Acciones de promoción de la denuncia por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas

Es destacable que se ha avanzado en la promoción de la denuncia por presuntas faltas administrativas y/o hechos de corrupción desde todas las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en un primer sentido, por estar todas interconectadas a través del Sistema de Denuncia de la Plataforma Digital Estatal (SIDESEA). De igual modo, por participar de manera conjunta en los diversos eventos de difusión y capacitación dedicados a socializar la problemática de la corrupción, sus costos e impactos negativos, responsabilidades administrativas, así como la promoción de los canales existentes para denunciarla como medio de control.

Imagen 35.  
Difusión del SIDESEA.

Gráfica 9.  
Distribución de material de difusión del SIDESEA.



Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

La promoción de la denuncia forma parte de las acciones prioritarias en la implementación de estrategias anticorrupción, que no solo está vinculada con abrir y fortalecer mecanismos de denuncia pública por hechos de corrupción, sino que es necesario que estos puedan ser accesibles y útiles para la ciudadanía.

Por lo que, con el objetivo de implementar una campaña de concientización ciudadana permanente a nivel estatal sobre el procedimiento de presentación de denuncias, por faltas administrativas y hechos de corrupción a través de medios digitales y físicos, impulsada por las instituciones que integran el Sistema y coordinada por la Secretaría Ejecutiva, indicándose un alcance de 49 municipios, esto es 43.36% (línea de acción 1.7.2, Proyecto 4 PAT CC 2024).

En el mismo sentido como parte del Programa Interinstitucional de Capacitación del Sistema Estatal Anticorrupción 2023 y 2024, se incluyeron diversas participaciones relacionadas con el tema, así como a través de la instalación de un módulo móvil de denuncia, en el que se realizó la distribución de material gráfico para difundir el SIDESEA, en ayuntamientos, dependencias estatales, órganos constitucionales autónomos, así como en áreas de control interno y otros espacios donde la ciudadanía realiza trámites y servicios. Destacando las participaciones de eventos en los foros en Lázaro Cárdenas y Morelia.

Respecto del servicio de orientación para la presentación de denuncias por la posible comisión de faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, del 1ro de enero al 25 de septiembre de 2024, se brindaron 45 asesorías, de las cuales 26 fueron solicitadas por hombres, 16 por mujeres, y en 3 no se proporcionó el dato.

En relación con el medio para solicitar orientación, de las 45 asesorías brindadas, 19 se realizaron vía telefónica, 15 de manera presencial, 10 a través de correo electrónico y 1 se solicitó por escrito.

Además del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional, se consideró como una de las líneas de acción de mayor importancia, **capacitar a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios**, la Secretaría señaló haber participado en este tema, en 4 foros y 2 exposiciones; Expo Prepárate y como parte de la “Cruzada Estatal por la Inclusión” en el marco del 19 de octubre, Día Estatal contra la Discriminación.

En abril de 2024 se realizaron capacitaciones en los municipios de Lagunillas, Uruapan y Morelia, respectivamente, con la presencia de autoridades de órganos internos de control de 17 municipios para el uso del SIDESEA y la presentación de la alerta, donde, además, se hizo entrega de material informativo y de difusión del citado sistema.

Del mismo modo se participará desde la Unidad de Denuncia en la segunda edición del Diplomado Introducción al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en el Sector Público y Privado, impulsado por el Comité Coordinador del SEA y la Universidad Latina de América (línea de acción 1.7.3, Proyectos 4, 5 y 7 PAT CC 2024).

Imagen 36.  
Capacitación sobre el S5. SIDESEA en el municipio de Uruapan, abril 2024.





Por parte de la Fiscalía General del Estado de Michoacán se informó haber realizado una promoción de la denuncia permanente, en específico, la denuncia en línea por conductas con apariencia de delito de hechos de corrupción, además de la denuncia presencial ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y/o en alguna de las Fiscalías Regionales de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, atendiendo el principio de indivisibilidad.

El Comité de Participación Ciudadana informó que durante este periodo se dio acompañamiento y asesoría a diversos sectores de la ciudadanía que solicitaron apoyo para la presentación de denuncias ante diversas autoridades. Informando que, se dio acompañamiento a 23 personas del municipio de Huiramba, 12 personas del Municipio de Tacámbaro, 6 personas de Morelia, 2 personas del Municipio de Tzitzio, 1 persona de Acuitzio del Canje y 1 persona del Municipio de Chinicuila, para un total de atención de 46 personas. Por petición de algunas personas quienes solicitaron guardar el anonimato por temas de seguridad, se presentaron directamente por el Comité de Participación Ciudadana mediante la Plataforma Digital Estatal, un total de 6 denuncias por presuntos actos y hechos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas del Estado de Michoacán.

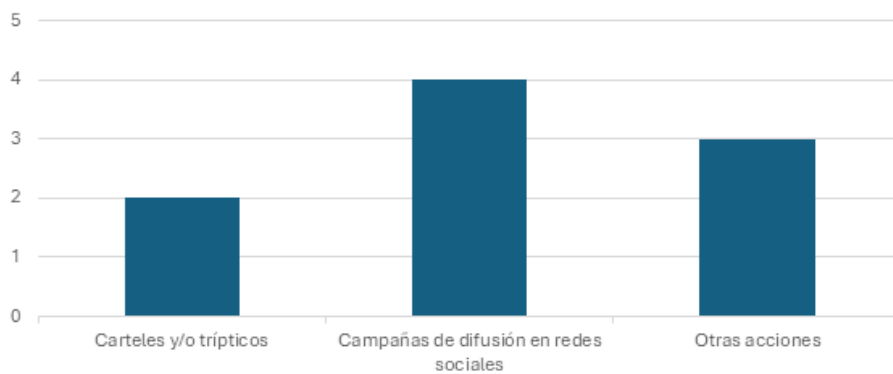
La totalidad de instituciones que integran el Comité Coordinador del SEA reportaron que a través de impresos y de las páginas web oficiales, promocionaron los distintos canales disponibles para que la ciudadanía pueda realizar denuncias derivadas de conductas inadecuadas por parte de personas servidoras públicas o particulares, ya sea en materia administrativa o penal.

Imágenes 37.  
Difusión de la Denuncia por parte de IMAIP y ASM, a través de sus redes sociales institucionales.



En relación con los OIC de órganos autónomos en la entidad, 62.5% señalaron haber llevado a cabo actividades de promoción de la denuncia; 25% por medio de carteles y/o trípticos, 50% a través de redes sociales, y 37.5% implementaron otras acciones, como boletines dirigidos a medios de comunicación, cursos y talleres impartidos a personas servidoras públicas y encuestas a los usuarios de trámites y servicios, en las que se hace de su conocimiento los mecanismos para la presentación de denuncias.

En lo que tiene que ver con medidas y mecanismos de protección a denunciantes, el 87.5% declaró contar con el uso de la denuncia anónima (la institución que no está contemplada es porque no dio respuesta a esa pregunta), 75% brindan acompañamiento y orientación legal a los denunciantes, y solo el 12.5% (1 institución) consideró otro tipo de medidas, en este caso, la reserva de ley.



Gráfica 10. Acciones realizadas para la difusión de la denuncia, de acuerdo con los OIC de los órganos autónomos.

Gráfica 11. Medidas y/o mecanismos para la protección de denunciantes y alertadores implementadas, de acuerdo con los OIC de los órganos autónomos.

Fuente: Elaboración propia con base en la información brindada por los OIC de los órganos autónomos.

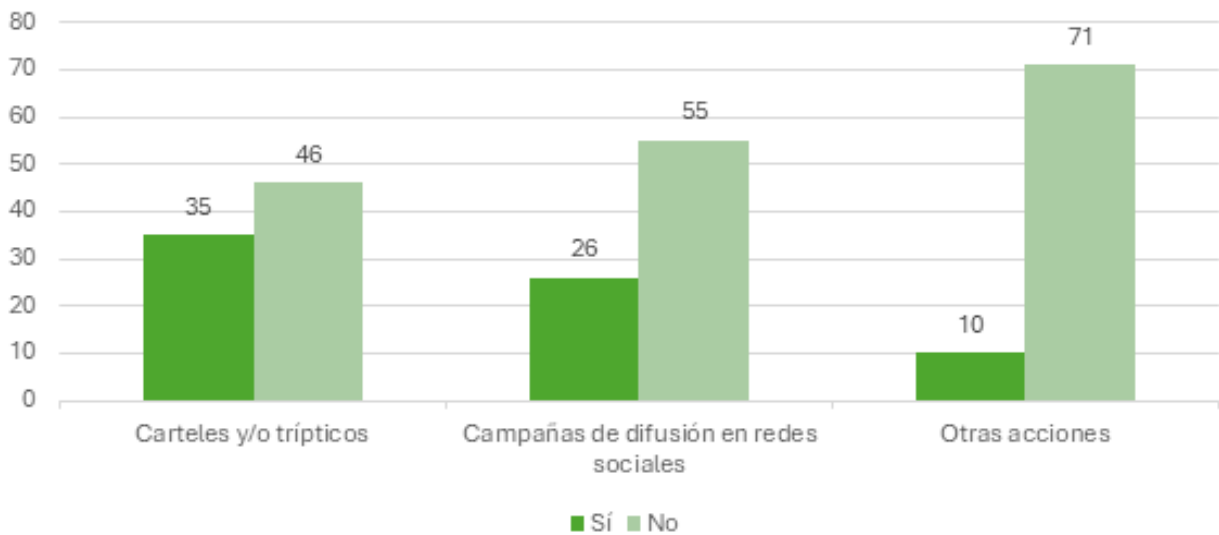


Fuente: Elaboración propia con base en la información brindada por los OIC de los órganos autónomos.



En el caso de los OIC municipales, de los 81 que dieron respuesta, el 43.21% mencionaron haber realizado acciones de promoción y difusión de la denuncia a través de carteles y/o trípticos, un 32.10% por medio de campañas en redes sociales, y solo 12.35% con otro tipo de acciones, como la difusión en la página oficial del municipio o, en el caso del municipio de Arteaga con la campaña “cero anti-corrupción”, consistente en la instalación de lonas tanto en la cabecera municipal como en las tenencias, y en Nocupétaro a través de pláticas informativas con titulares de las áreas administrativas y autoridades auxiliares de la administración pública municipal (Véase la sección de Denuncia de la Parte 2).

Gráfica 12. Acciones realizadas para la difusión de la denuncia, de acuerdo con los OIC de los municipios.



Fuente: Elaboración propia con base en la información brindada por los OIC municipales.

### Seguimiento a las denuncias ciudadanas que se presenten ante la Secretaría Ejecutiva

Como parte del seguimiento a las denuncias ciudadanas, la Secretaría Ejecutiva, **publicó un informe de denuncias por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción interpuestas ante la SESEA**, correspondiente al 1er semestre de 2024, mismo que puede consultarse en: <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/images/Archivos/Normatividad/INFORME%20DENUNCIAS%20JUNIO%202024.pdf> (línea de acción 1.7.4, Proyecto 4 PAT CC 2024).

Por lo que respecta a la información derivada de las denuncias recibidas a través del SIDESEA o de manera física en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva tanto concluidas, como aquellas en seguimiento, para el periodo del 1ro de noviembre de 2023 hasta el 25 de septiembre de 2024, destaca lo siguiente:

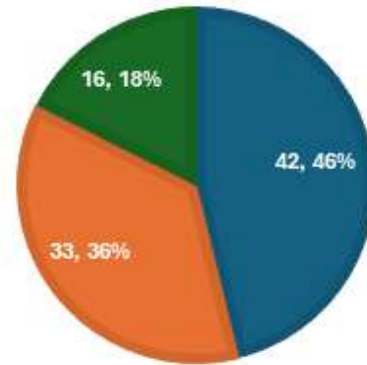
### A) Denuncias Recibidas

La Secretaría recibió un total de 91 denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción. De estas, 42 se presentaron a través del SIDESEA, 33 de manera física y 16 mediante el correo electrónico oficial.

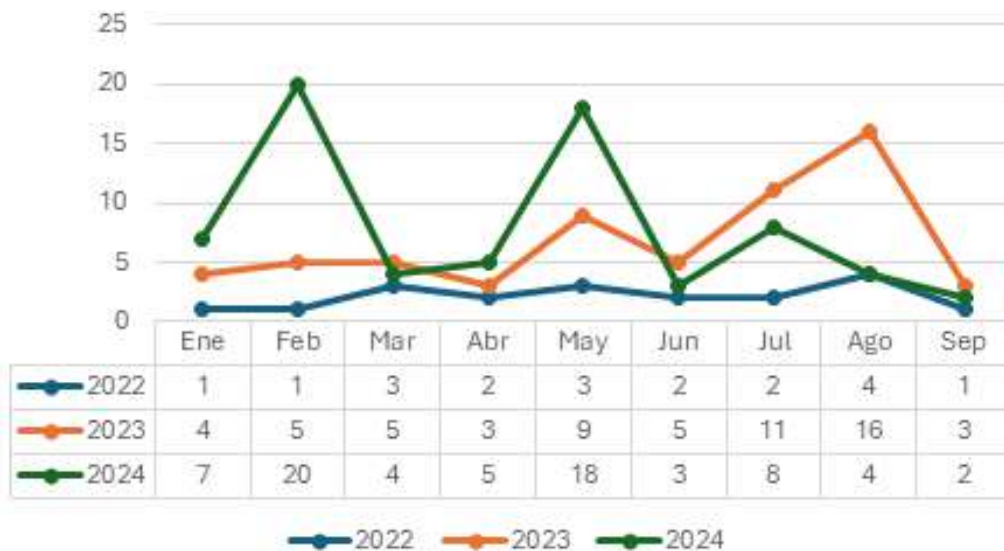
Las 91 denuncias recibidas del 1ro de noviembre de 2023 al 25 de septiembre de 2024 fueron presentadas por la presunta comisión de 12 tipos distintos de faltas administrativas o hechos de corrupción, siendo el abuso de funciones la falta administrativa con mayor incidencia.

Gráfica 13.  
Denuncias por medio de presentación ante la SESEA.

■ SIDESEA ■ En físico ■ Correo electrónico



Gráfica 14.  
Comparativo 2022, 2023 y 2024 de denuncias recibidas en el periodo del 1ro de enero al 25 de septiembre.



Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

### B) Seguimiento a denuncias

En cumplimiento del artículo 35, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y 23 de los Lineamientos de Denuncias y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción, durante el periodo que se informa se dio seguimiento a las denuncias que continúan en trámite. Al corte del 25 de septiembre de 2024 se cuenta con un total de 184 expedientes de denuncias en trámite, 2 de 2020, 8 de 2021, 16 de 2022, 94 de 2023 y 64 de 2024 (Gráfica 11).

### C) Denuncias concluidas

En el periodo del 1ro de noviembre de 2023 al 25 de septiembre de 2024, se finalizó el trámite de 26 denuncias, 1 presentada en 2019, 1 de 2020, 5 del año 2022, 12 de 2023 y 7 de las presentadas durante 2024.



De las **26** denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción que han sido concluidas en el periodo que se reporta:

- 13** Se deben a la emisión de Acuerdo de Conclusión y Archivo, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, procede cuando no se encuentran elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y de la presunta responsabilidad del infractor.
- 5** Fueron informadas como concluidas sin detallar la causa.
- 3** Fueron desechadas o se tuvieron como no presentadas por no cumplir los requisitos de la denuncia.
- 1** Se tuvo como no presentada por no tratarse de faltas administrativas o hechos de corrupción.
- 1** Se concluyó por incompetencia al corresponder al ámbito federal.
- 1** Se concluyó por emisión de resolución.
- 1** Se sobreseyó.
- 1** Se determinó con archivo temporal.

Finalmente, con relación a los mecanismos de denuncia, se consideró como línea de acción para los órganos internos de control municipal, el **establecimiento de buzones físicos para la recepción de denuncias anónimas y/o personalizadas en distintos puntos estratégicos del municipio, atendiendo criterios de protección a denunciantes**. En este sentido, 70 de los 81 municipios que atendieron a la solicitud de información para la integración del Informe reportaron contar con al menos un buzón físico instalado y monitoreado (línea de acción 1.7.5, Proyecto 4 PAT CC 2024). Véase sección Denuncia de la Parte 2.



## PRIORIDAD 8

---

### **Mecanismos implementados para garantizar la protección a personas denunciantes que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción**

La puesta en marcha del Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción trajo consigo la posibilidad de presentar denuncias de manera completamente anónima, sin la necesidad de presentarse de manera física en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y proporcionar un domicilio o correo electrónico para recibir las comunicaciones sobre el seguimiento de las denuncias, ya que a través del SISESEA es posible presentar una denuncia sin proporcionar ni registrar ningún dato que pueda hacer identificable a la persona.

Por lo que, con el objetivo de impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal, se estableció como una de las líneas de acción del Programa de Implementación la **presentación de propuestas normativas para la protección a personas denunciantes, alertadoras y testigos de hechos de corrupción** (línea de acción 1.8.1 Proyecto 4 PAT CC 2024).

Al respecto, debe subrayarse que fue presentada una propuesta de Lineamientos de Denuncias y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, misma que fue aprobada en la Primera Sesión Ordinaria 2024, el 14 de marzo de 2024 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo, el 2 de abril de 2024. Los Lineamientos pueden consultarse en: <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/images/Archivos/Normatividad/5a-2424cl.pdf>

En esta misma línea, con el objetivo de **implementar mecanismos que garanticen la protección a las personas denunciantes y alertadoras que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción**, y como resultado de los Lineamientos de Denuncias y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, se incorporó la innovación AlertaSEA como una nueva herramienta del S5 Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.

La alerta anticorrupción permite que cualquier persona dé aviso sobre hechos pasados, presentes o de probable realización futura, relacionados con la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción por parte de personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, con el fin de que las autoridades competentes obtengan información útil para la implementación de mecanismos para identificar y prevenir dichas conductas.

En caso de que la alerta se realice en tiempo real, los órganos internos de control deben atender al momento la irregularidad reportada, con el objetivo de evitar que se consuma la comisión de una falta administrativa o delito por hecho de corrupción.

La alerta no da inicio de manera automática a la investigación en materia administrativa o penal, no obstante, si el órgano interno de control considera que cuenta con información suficiente sobre la presunta comisión de una falta administrativa podrá iniciar la investigación de oficio.



La utilidad de la alerta anticorrupción es proporcionar información para:

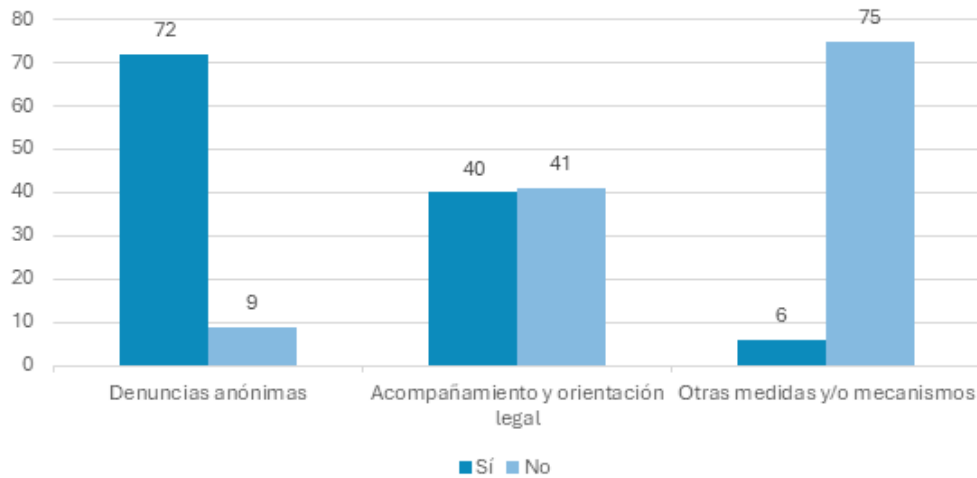
- Detectar incidencia de conductas irregulares.
- Realizar mapas de riesgos.
- Implementar controles y mecanismos de prevención.
- Emitir Recomendaciones No Vinculantes.
- Atender de manera inmediata el reporte de una conducta irregular.

Con ello, el SIDESEA pone al alcance de la ciudadanía un nuevo mecanismo fácil y accesible para reportar conductas irregulares de personas servidoras públicas, fomentando la participación social en la generación de información que permita prevenir y controlar la corrupción; poniendo el acento en garantizar la protección de las personas denunciantes y alertadoras.

Cabe señalar que, a partir de la publicación de los Lineamientos de Denuncias y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción, se otorgaba un plazo no mayor a seis meses para que el SIDESEA contará con todos los requerimientos técnicos necesarios para la recepción, turno y seguimiento de denuncias y alertas, el cual feneció el 2 de octubre de 2024. Por ello, todavía no se cuenta con información estadística respecto de las alertas anticorrupción.

Es preciso señalar que, de acuerdo con los Lineamientos aprobados en 2024, se establecen de manera explícita en su artículo 10 como medidas de protección; el anonimato, el uso de tecnologías de la información y comunicación con el fin de evitar la participación física de la persona denunciante durante la investigación y procedimiento administrativo, así como la implementación de protocolos especializados.

En esta misma línea de acción, respecto de las medidas y/o mecanismos para la protección de denunciantes y alertadores de los órganos internos de control municipal, 88.89% mencionaron contar con la presentación de denuncias anónimas, 49.38% realizan acciones de asistencia y orientación legal, y solo el 7.41% han aplicado otros mecanismos.



Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

**Gráfica 15.** Medidas y/o mecanismos para la protección de denunciantes y alertadores implementadas, de acuerdo con los OIC municipales.

Por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para garantizar la protección de denunciantes y alertadores, señalaron que estos son los establecidos en el protocolo que establece el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, las previstas en la Ley para la Protección de Personas Intervinientes en el Proceso Penal para el Estado de Michoacán. Así como en el protocolo establecido, en su artículo 367 tratándose de testigos.

La Auditoría Superior de Michoacán, la Secretaría de la Contraloría y los órganos internos de control protegen la confidencialidad de los denunciantes mediante el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esto es; se lleva a cabo la protección de las denuncias y expedientes de datos personales, a través de un Índice de Reserva de estos, por conducto del Comité de Transparencia. Por lo que se resguarda la identidad, garantizando la confidencialidad del nombre de las personas involucradas y terceras personas a las que les consten los hechos, así como cualquier dato. La información que forme parte del procedimiento se sujeta al régimen de clasificación previsto en las leyes aplicables en la materia y la cual no es revelada a menos que se cuente con el consentimiento explícito de la persona o ente denunciante o alertadora. Además, en todas las actuaciones y etapas del procedimiento de investigación, se protege la información denunciada o alertada, garantizando su debido tratamiento, control, manejo, reserva, custodia, transferencia y protección de tipo de datos personales, considerándose como información confidencial y en consecuencia el expediente correspondiente, atendiendo la normatividad vigente. (Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán).



Del mismo modo, es importante destacar el acompañamiento en materia de denuncias realizado por el CPC, cuyo perfil ciudadano no institucionalizado genera puentes con los distintos sectores sociales, al mismo tiempo que fortalece la confianza con instancias receptoras de denuncias. Por parte del Comité de Participación Ciudadana, como instancia de vinculación con la ciudadanía y con la atribución (artículo 21 de la LSEAEMO) de proponer mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción, en el período del informe realizó acompañamientos u orientación para presentar 11 denuncias ciudadanas, de manera particular o colectiva, destacando el tema de obra pública municipal, por la cantidad de \$3,500,000.00 (tres millones y medio de pesos).

Respecto a la presentación de la Iniciativa Ciudadana de “Ley de Protección a Denunciantes y Testigos por Actos y Hechos de Corrupción” ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por parte del Comité de Participación Ciudadana y la Red Ciudadana Anticorrupción, referenciada en el informe anterior, se dio seguimiento a la misma, al tener acercamientos con la nueva legislatura y se reiteró la necesidad de fortalecer normativamente este elemento fundamental de denuncia.

Aunado a lo anterior, a través de las instituciones del Comité Coordinador, de forma conjunta se abordaron actividades respecto de la importancia y necesidad de contar con un sistema de alertadores. Logrando hacer una diferenciación de los alertadores internos y externos, siendo los alertadores internos aquellos que denuncian actos de corrupción dentro de una organización, mientras que los alertadores externos, son aquellos que denuncian actos de corrupción en el sector público o privado (línea de acción 1.8.2, Proyecto 4 PAT CC 2024).

Por parte de la Fiscalía Especializada se diseñó un **programa de orientación jurídica a la persona denunciante, alertadora, testigo, víctima u ofendida por hechos de corrupción** (línea de acción 1.8.3, Proyecto 4 PAT CC 2024). Documento del cual se efectuaron 2 actividades programadas, atención a través del Portal virtual de denuncias y/o querellas por hechos de corrupción ubicado en el enlace: <https://www.jotform.com/form/220954470344859> y aplicación de encuesta de satisfacción realizadas por la Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

Mientras que, el Instituto Michoacano de Transparencia y Protección de Datos Personales, reportó haber realizado 3 **capacitaciones a los sujetos obligados sobre las disposiciones para el tratamiento y protección de datos personales o sensibles, de las denuncias presentadas por faltas administrativas o hechos de corrupción**, incluidas las propias instituciones que integran el Co-

mité Coordinador. Reportando haber capacitado para el periodo del Informe a 136 sujetos obligados, en temas de “Documento de Seguridad, Acceso a la Información”, “Principios y Deberes Legales en Materia de Protección de Datos Personales” y “Relevancia del Nombramiento del oficial de Protección de Datos” (línea de acción 1.8.4).



Imagen 38. Charla a 85 enlaces de transparencia sobre el "Documento de Seguridad", el 10 de abril de 2024.



## PRIORIDAD 9

### Fortalecimiento de los órganos internos de control

Con el objetivo de impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los órganos internos de control de los órganos del Estado, se fijó como una tarea fundamental **el fortalecimiento de los OICs municipales**. Al respecto, como parte del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción 2024, se consideró realizar la 2da edición del Diplomado al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en coordinación con la Universidad Latina de América, mismo que dará inicio el 8 de noviembre de 2024 y estará concluyendo el 15 de febrero de 2025. El Diplomado ha contado con la participación de personas servidoras públicas de las instituciones del Comité Coordinador y de la Secretaría Ejecutiva, quienes han fungido como facilitadores; es importante señalar, que aunque la convocatoria del Diplomado fue abierta a cualquier persona interesada, persigue como finalidad, fortalecer las funciones técnicas y sustantivas de los órganos de control municipal, a propósito de la llegada de nuevos titulares, tras la entrada de los ayuntamientos para el periodo 2024-2027. Del mismo modo que la primera edición, el Diplo-

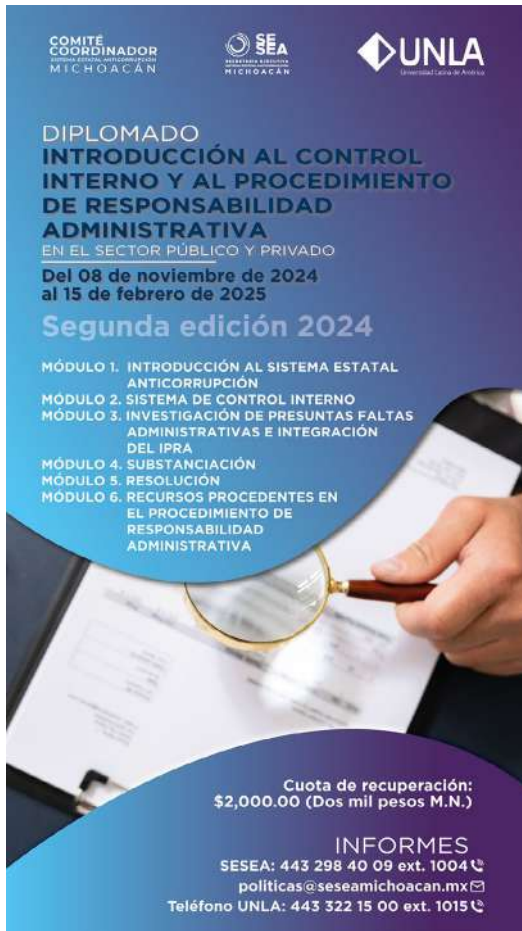


Imagen 39. Cartel para promocionar la segunda edición del Diplomado 2024.

mado cuenta con certificación oficial, estando inscritas 54 personas (línea de acción 1.9.1).

En relación con la **promoción de la integración de autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras** en aquellos OICs municipales que no cuenten con dichas autoridades. De acuerdo con la información proporcionada por los municipios, en relación con la solicitud de integración del Informe, 60 OIC municipales cuentan con al menos una autoridad, y de estos, 37 cuentan con las tres autoridades (línea de acción 1.9.2) (véase sección Denuncia de la Parte 2).

Por lo que hace a las **actualizaciones sobre los documentos de organización que dan cuenta de los procedimientos y funciones internas de las contralorías municipales**, se reportó que del total de municipios que atendieron a la solicitud, 34 reportaron haber llevado a cabo la actualización o creación de cuando menos un documento, sumando un total de 61 documentos nuevos o actualizados sobre esta materia, en el orden municipal (línea de acción 1.9.3).



Gráfica 16. Conformación de los OIC municipales para el periodo noviembre 2023-octubre 2024.

Fuente: Elaboración propia con base en la información brindada por los OIC municipales.

## 1.2

# FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

El segundo Eje del Programa de Implementación, recae en el fortalecimiento de valores, principios, reglas y conductas que sustentan el estado de Derecho, dentro y fuera del servicio público, ello con el objetivo de cerrar la puerta a la arbitrariedad y abuso de poder, que como bien se sabe son el caldo de cultivo que reproduce la corrupción tanto pública como privada.



### PRIORIDAD 10

---

#### Fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad

En este sentido una de las prioridades de este Eje se centra en el impulso a la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad en las instituciones públicas de la entidad. Al respecto, las instituciones que integran el Comité Coordinador se propusieron la **implementación de un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios**. En este sentido, el 13 de junio de 2024, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité se aprobó la Propuesta de Modelo de Impulso a la Ética Pública para el estado de Michoacán de Ocampo, diseñado por el Comité de Participación Ciudadana.

Dicha propuesta es una guía que busca reforzar las acciones y políticas en materia de ética e integridad de las instituciones públicas en la entidad, a partir de la cuales las personas servidoras públicas puedan adoptar, interiorizar y practicar valores y conductas como parte de su quehacer. La propuesta de Modelo, puede consultarse en: [https://cpcmichoacan.org/wp-content/uploads/2024/09/Modelo\\_de\\_impulso\\_a\\_la\\_etica\\_publica.pdf](https://cpcmichoacan.org/wp-content/uploads/2024/09/Modelo_de_impulso_a_la_etica_publica.pdf).

Para el periodo que se informa, las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, cuentan con un porcentaje de avance de 65.7% respecto del total de elementos que contempla el Modelo de Impulso a la Ética Pública. Destacando que la totalidad de estos, cuenta con un Código y Comité de Ética.

Tabla 4. Implementación del Modelo de Impulso a la Ética Pública en las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

<b>Modelo de Integridad y Ética Pública</b> (Institución del Comité Coordinador y Secretaría Ejecutiva)							
<b>Elemento del Modelo</b>	<b>ASM</b>	<b>FECC</b>	<b>SECOEM</b>	<b>P Judicial</b>	<b>IMAIP</b>	<b>TJAM</b>	<b>SESEA</b>
1. Código de Ética	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2. Comité de Ética	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3. Código de Conducta	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4. Instrumentos para la prevención del conflicto de interés	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
5. Fortalecimiento de la gestión de riesgos y control interno	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
6. Sistema de atención a dudas y dilemas éticos	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí
7. Mecanismos de denuncia anónima y segura	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
8. Protocolos que regulen los puntos de contacto gobierno sociedad; A. Relación con proveedores; B. Relación con usuarios; y C. Relación con beneficiarios	No	No	No	No	No	No	No
9. Protocolos de prevención del acoso laboral y hostigamiento sexual	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
10. Mecanismos de evaluación de la política de ética e integridad pública	No	Sí	Sí	No	No	No	No
<b>TOTAL</b>	<b>7/10</b>	<b>7/10</b>	<b>9/10</b>	<b>5/10</b>	<b>5/10</b>	<b>7/10</b>	<b>6/10</b>
<b>AVANCE</b>	<b>70%</b>	<b>70%</b>	<b>90%</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>70%</b>	<b>60%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información por las instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

Considerando la solicitud de información para la integración del Informe, la Secretaría de Contraloría reportó que de manera anual se realiza una **Evaluación de Desempeño a los Comités de Ética de la entidad**, el cual será comunicado durante los primeros meses del ejercicio 2025 por medio del Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética de las dependencias y entidades del Estado de Michoacán, 2024, con el objetivo de dar atención a dos componentes: 25% cumplimiento y 75% desempeño. Documento que puede ser consultado en el siguiente enlace [https://secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Tablero-de-Control\\_2024.pdf](https://secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Tablero-de-Control_2024.pdf) (línea de acción 2.10.1).



Por lo que hace al Comité de Participación Ciudadana (CPC), desde la entrada en operación del Sistema Estatal Anticorrupción, ha tenido entre sus actividades la **impartición de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos de la entidad**, estableciéndose como línea de acción el desarrollo de un programa, del cual se reportó la realización 3 talleres organizados en coordinación con el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal, efectuados el 4 de agosto de 2024, mismos que contaron con la asistencia de 90 personas servidoras públicas que integran los ayuntamientos y entidades públicas estatales, esto en el marco de los procesos de entrega-recepción municipal (línea de acción 2.10.2, Proyecto 5 y 6 PAT CC 2024).

En la misma lógica el CPC reportó haber **monitoreado los procesos de designaciones públicas en las instituciones relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción**, de manera específica, sobre la propia integración de los tres nombramientos faltantes del Comité de Participación Ciudadana, quedando aún pendientes dichas designaciones (línea de acción 2.10.3).

Por lo que hace a los entes públicos de la administración Pública estatal, la Secretaría de la Contraloría desarrolló un **programa de capacitación enfocado en ética pública y conflictos de interés**, informando haber capacitado a un total de 5 dependencias, entre las que se encuentran la Secretaría del Migrante, la Universidad Virtual, el Tecnológico de Pátzcuaro, la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán. Así mismo, se informó que se encuentran programadas en próximas fechas, capacitaciones en 3 dependencias más (línea de acción 2.10.4).



Imagen 40.  
Capacitación sobre la presentación de la Declaración Patrimonial, a los servidores públicos de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, impartida por SECOEM..



Como una tarea complementaria, a las obligaciones de los órganos internos de control municipales, la Auditoría Superior de Michoacán realizó la **verificación del cumplimiento de los informes semestrales correspondientes a las actividades de los OIC municipales aprobados por sus Cabildos**. De la cual informó que, para el segundo semestre de 2023, 106 de 113 municipios cumplieron dicho requisito, es decir 94%, en tanto, del primer semestre 2024, el mismo número de municipios entregaron a la Auditoría su informe de actividades, repitiéndose nuevamente el mismo porcentaje de 94% (línea de acción 2.10.5).

## PRIORIDAD 11



**Imagen 41.**  
El Ayuntamiento de Tzitzio manifiesta su interés en aplicar el Modelo de Impulso a la Ética Pública, septiembre de 2024.

### Colaboración con sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad

A fin de colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas. El CPC llevó a cabo **7 eventos de difusión de la ética e integridad** (línea de acción 2.11.1) (Anexo Tabla XV).

Del mismo modo, se estableció como línea de acción la **promoción de la incorporación de empresas al Padrón de Integridad Empresarial y el Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública**, reportando la elaboración de distintos materiales informativos sobre el distintivo, así como su difusión, a fin de sensibilizar empresas sobre su incorporación al Padrón de Integridad. Para más detalles, se invita a consultar: <https://padron.funcionpublica.gob.mx/> (línea de acción 2.11.2).

### Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción

En relación con el **diseño de un programa educativo anticorrupción dirigido a docentes, administrativos, alumnado y padres de familia en educación básica y media-superior**, este fue desarrollado por la Secretaría Ejecutiva, en colaboración con la Secretaría de Educación en la entidad, denominado “Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción”, a través del taller: “Creciendo con valores; tejiendo valores a través del cuento y la lectura”, dirigido a niñas, niños y adolescentes en Michoacán.

Este Programa, fue uno de los esfuerzos novedosos, impulsados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en la anualidad que se informa, pues por primera vez desde que ini-

ció operaciones el Sistema, se realizó una actividad encaminada a fomentar valores éticos, responsabilidad, responsabilidad cívica y la capacidad de luchar contra la corrupción desde las infancias y adolescencias en la entidad, alcanzando un número de 30 escuelas de educación básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) y 14 de educación media (Preparatoria), pertenecientes a los municipios de Jacona, Morelia, Tacámbaro, Tarímbaro, Zamora, Zitácuaro, Pátzcuaro, Erongarícuaro, Tingambato, Copándaro y Charo.

A través de este Programa, se han beneficiado a 11 mil 249 personas, entre ellos 7 mil 252 estudiantes, 3 mil 392 padres de familia y 605 docentes, quienes, mediante la construcción de hábitos de lectura, participaron de una actividad lúdica que les permitió desarrollar habilidades cognitivas, ayudando con ello a niñas, niños y adolescentes a comprender, interiorizar y aplicar valores fundamentales en la vida cotidiana (octubre, 2024) (línea de acción 2.11.3, Proyecto 7 PAT CC 2024).



Imágenes 42.  
Programa  
“Creciendo con valores,  
a través del cuento y la  
lectura” 2024.



Imágenes 43.  
Programa  
“Creciendo con valores,  
a través del cuento y la  
lectura” 2024.

Del mismo modo, con la intención de fortalecer esta línea de acción, las instituciones que conforman el Comité Coordinador realizan diversas actividades para sumar a las niñas, niños y jóvenes en la estrategia anticorrupción. Un ejemplo de ello es el Primer Concurso Estatal de Transparencia en Corto 2024, convocado por SECOEM, un certamen que promueve la participación de las y los jóvenes en temas de transparencia y rendición de cuentas, a través del uso de las tecnologías de la información y su impacto en la cultura de transparencia y rendición de cuentas” donde ganaron 14 personas dentro de sus dos categorías. Asimismo, el IMAIP participó dentro del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2024, convocatoria que buscó promover en el estado, el derecho de protección de datos personales y la privacidad en las infancias.





Imagen 44. Primer concurso en su etapa estatal de "Transparencia en corto 2024" de SECOEM, el 19 de septiembre de 2024.



Imagen 45. Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno niñas y niños 2024.

Por otro lado, el Poder Judicial de Michoacán realizó la primera edición del concurso de Dibujo infantil y juvenil “Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes”, el cual recibió un total de 152 trabajos dentro de las 3 categorías contempladas. La finalidad de este concurso fue generar un espacio para escuchar a las niñas, niños y adolescentes del estado, contemplando también usar estos trabajos como insumos para la generación de un micrositio dirigido a este sector de la población.



Imágenes 46. Primer Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes, del Poder Judicial de Michoacán. .

En esta misma línea de acción el CPC informó haber asistido al Taller Especialistas en Herramientas Educativas Anticorrupción impartido por el CPC Yucatán. Por lo que hace a la implementación de un **programa de fomento a la cultura de la legalidad dirigido a diversos grupos sociales del estado**, el CPC señaló haber alcanzado una cobertura de 70 personas del sector empresarial, ciudadanía y educativo, a través de la realización de 5 talleres, mismos en los que se difundieron distintos materiales (línea de acción 2.11.4).



Imagen 47. Integrantes del CPC promueven la cultura de la legalidad entre las y los jóvenes de la comunidad universitaria, octubre 2024.



Entre los materiales para la **difusión de buenas prácticas en ética e integridad de las comunidades indígenas que ejercen presupuesto de forma directa**, generados por el CPC, se indicó haber dado difusión a una infografía correspondiente a la manera en que se ejerce el Presupuesto Directo, en específico de la comunidad de Sevina (línea de acción 2.11.5) [https://cpcmichoacan.org/wp-content/uploads/2024/09/info\\_presupuesto\\_sevina\\_cpcmich.pdf](https://cpcmichoacan.org/wp-content/uploads/2024/09/info_presupuesto_sevina_cpcmich.pdf).



**PRIORIDAD 12**

### Profesionalización y Servicio Civil de Carrera

El establecimiento de bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de Derechos Humanos; es otra de las prioridades del Eje dirigido al fomento a la cultura de la legalidad.

La Secretaría Ejecutiva diseñó un Plan de trabajo o ruta (cronograma) que permitirá ir desarrollando el proyecto **piloto de Servicio Profesional de Carrera de la SESEA**, de 2025 a 2026. El documento en mención se encuentra en revisión (línea de acción 2.12.1).

En este mismo propósito, enfocado en la profesionalización del servicio público, por parte del Poder Judicial se desarrolló un **programa anual de capacitación y profesionalización con enfoques de Derechos Humanos y perspectiva de género**, del cual se reportó un avance del 100% de las capacitaciones programadas, en el periodo del informe. Dicho Programa se puede consultar en: [http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/micrositios/instituto/PGA/2024/Programa/0000000333/Programa\\_333\\_Documento.pdf](http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/micrositios/instituto/PGA/2024/Programa/0000000333/Programa_333_Documento.pdf) (línea de acción 2.12.2).



Imagen 48. Infografía realizada por el CPC de Michoacán.

Imagen 49.

Curso de preparación para el Concurso de oposición abierto para ocupar el cargo de facilitador o facilitadora del Poder Judicial de Michoacán, septiembre 2024.



En tanto, la Secretaría de Contraloría, se fijó como línea de acción permanente la **capacitación de personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Contraloría con perspectiva de Derechos Humanos**, señalando que, para el periodo del Informe, se capacitaron a 199 personas servidoras con un avance del 52%, de acuerdo con lo programado (línea de acción 2.12.3).

El Tribunal de Justicia Administrativa, continuando con la **implementación de su Servicio Civil de Carrera** iniciado en 2023, reportó que se encuentran vigentes la incorporación de 42 personas servidoras públicas, teniéndose pendientes la realización de acciones de avance para 2025 (línea de Acción 2.12.4).

Por su parte, la Fiscalía Especializada, reportó haber capacitado a 24 personas servidoras públicas, esto como parte de su **programación de profesionalización**, destacando los siguientes temas “Empresas Fantasma vértice de la corrupción”, “Corrupción y elecciones”, “Corrupción digital”, “Investigaciones sobre corrupción pública”, “Lavado de dinero y buenas prácticas”, “Inteligencia digital como herramienta tecnológica en el combate a la corrupción”, “La prueba en el Sistema Penal Acusatorio”, “Clasificación Jurídica Preliminar”, “Prisión preventiva justificada” y “Competencias Directivas” (línea de acción 2.12.5).

## PRIORIDAD 13



### Gobierno digital y mejora regulatoria

En la implementación de acciones dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, se contempla la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del Estado, orientados a la reducción de espacios de arbitrariedad.

En este propósito, el Poder Judicial tiene entre sus líneas de acción la consolidación de su **Tribunal Electrónico**, buscando

**incrementar el número de usuarios de acceso y operación**, reportando del 1ro de enero al 15 de septiembre de 2024, 1085 nuevos usuarios registrados con acceso básico y 589 nuevos usuarios registrados a servicios avanzados. Sumando a 2024 un total de 1674 nuevos registros (línea de acción 2.13.1).

En relación con la **digitalización de trámites y servicios, en la administración pública estatal, con el objetivo de evitar espacios de arbitrariedad**, la Secretaría de la Contraloría señaló para el periodo del Informe, la digitalización de 13 trámites y servicios del Poder Ejecutivo (línea de acción 2.13.2).

Tabla 5. Trámites y servicios del Poder Ejecutivo digitales 2024.

No	Nombre o tipo de trámite
1	Citas en línea
2	Atención ciudadana
3	Protesta ciudadana
4	Automata
5	FAEISPUM 2.0
6	Inconformidad de servicios de la salud
7	Plataforma de ingresos propios
8	Correspondencia V2.9
9	Plataforma de TMEC
10	Digitalización de trámites SEE (solicitud de título, solicitud de cédula profesional y solicitud de cédula)
11	Actas de registro civil
12	Inscripción a talleres y pago en línea, Casa de la Cultura
13	Plataforma de Padrón de contratistas

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Secretaría de Contraloría.

Por lo que, respecto del **avance de la Estrategia de Gobierno Digital para las dependencias y entidades de la administración pública del Estado**, la Secretaría de Contraloría señaló que durante el periodo del informe se realizaron las siguientes acciones:

Tabla 6. Avance de la Estrategia de Gobierno Digital.

No	Nombre o tipo de trámite
1	Desarrollo e implementación de la ventanilla digital de inversiones. Servicios Digitales
2	Bancos 2.0
3	Citas en Línea
4	Facturación 4.0
5	Pagos en Línea
6	Firma Digital de Documentos 7
7	Paquetería en Línea
8	Notificaciones SMS, WhatsApp, Plataformas

9	Tramita
10	Ponte a mano
11	Sistema de Concentración de Ingresos Propios
12	Módulo de descuentos en tiempo real
13	FAEISPUM
14	Sistema de Participaciones y Aportaciones
15	Vehículos Extranjeros
16	Mecanismos digitales de Pagos
17	Expediente Ciudadano
18	Disminución de Efectivo
19	Sistema de Nómina
20	Digitalización de Procesos
21	Ciberseguridad e Infraestructura Base

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Secretaría de Contraloría.

En el mismo sentido, destaca que el avance en la construcción de la ventanilla depende de la información que remitan los sujetos obligados. Buscando modernizar la relación entre ciudadanos e instituciones públicas mediante la firma electrónica certificada, la digitalización de trámites y servicios, la atención en línea, asegurando inclusión y accesibilidad (línea de acción 2.13.3).

La SESEA por su parte, señaló que con el objetivo de avanzar en el proceso de **vinculación al Sistema 1 de la PDE con la herramienta de firma electrónica (“Llave”) en Michoacán**, se efectuaron distintas comunicaciones con la Dirección de Gobierno Digital, a fin de establecer las condiciones necesarias para transmitir datos entre ambas plataformas. Al corte del 31 de octubre del 2024, la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital ha podido adaptarse a las configuraciones y entornos virtuales de *Amazon* los cuales son la base de la infraestructura de Gobierno Digital. En los siguientes años, se buscan establecer protocolos de comunicación segura entre ambas plataformas (línea de acción 2.13.4, Proyecto 3 PAT CC 2024).

Los integrantes del Comité Coordinador se comprometieron como parte del Programa de Implementación de la PEA, la **adopción de firma electrónica certificada** para todos sus titulares, misma que se encuentra en el siguiente estatus (línea de acción 2.13.5):

Tabla 7. Estatus de la adopción de firma electrónica certificada por parte de los titulares de las instituciones que integran el Comité Coordinador.

No	Institución del Comité Coordinador	Estatus
1	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	Sí
2	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Sí

3	Auditoría Superior de Michoacán.	Actualmente se encuentra el desarrollo de la firma electrónica y la implementación de la entidad certificadora, se está en el proceso de pruebas
4	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	En proceso, se firmó convenio con Secretaría de Finanzas
5	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	No
6	Poder Judicial del Estado de Michoacán	Sí, el Poder Judicial del Estado de Michoacán cuenta con una firma electrónica avanzada en las distintas materias para firma de documentos y sentencias, recepción de demandas y promociones en materia laboral.
7	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	Se cuenta con la firma electrónica interna para los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Envío y recepción de oficios.</li> <li>• Firma de nómina</li> <li>• Juicio en línea. El usuario, una vez que se registra, se otorga una firma electrónica para gestionar los procedimientos en la plataforma.</li> </ul>
	Comité de Participación Ciudadana	No aplica
	3 contralorías Municipales	No aplica

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Secretaría de Contraloría.

Sobre las **campañas de difusión, en materia de gobierno digital y mejora regulatoria en el combate a la corrupción**, promovidas por la Secretaría de Finanzas y Administración, como por la Secretaría de Desarrollo Económico; la Secretaría de Contraloría informó para el periodo del Informe, la difusión de 76 campañas (línea de acción 2.13.6).

Tabla 8. Campañas de difusión en materia de gobierno digital y mejora regulatoria promovidas por la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Desarrollo Económico.

No.	Tema	No. de campañas
1	Campaña Refrendo	36
2	Factura Fácil	1
3	Campaña Premio IA	4
4	Asuntos generales	24
5	Capacitaciones/Convenios	11
<b>Total</b>		<b>76</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Secretaría de Contraloría.





Imágenes 50. Campañas para difundir el servicio de Factura Fácil y Refrendo, realizado por la Secretaría de Finanzas.

Del mismo modo, por parte de la Secretaría de Contraloría se estableció como acción a desarrollar la **promoción, junto con la Secretaría de Finanzas y Administración, de la adopción de ventanillas en municipios**. De lo cual, la Dirección de Mejora Regulatoria informó haber realizado acciones de coordinación con los 113 ayuntamientos en la entidad, no obstante, y sabedores de que los municipios son autónomos, se informó haber consolidado, durante el periodo que se informa, a 3 municipios el PROSARE, beneficiando a los habitantes de Lázaro Cárdenas, Uruapan y Zitácuaro (línea de acción 2.13.7.).

Cabe destacar que se está generando acercamiento con las nuevas administraciones municipales para poder implementar los programas en mención, toda vez que se requiere una serie de acciones al interior del municipio, que tienen que ser aprobadas por el Cabildo, además de la interacción con la CONAMER que es quien revisa y avala la implementación o no de los referidos programas en los ayuntamientos.

Imagen 51. Certificación del Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE), junio 2024 en el municipio de Lázaro Cárdenas.



## 1.3

# IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana constituye otro de los ejes estratégicos en la implementación de acciones anticorrupción, en tanto, la capacidad activa de las y los ciudadanos, así como su involucramiento en la vigilancia del ejercicio público, coadyuvan en la prevención e identificación de hechos de corrupción.

### PRIORIDAD 14

#### Mecanismos de Participación Ciudadana

El fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y su capacidad de incidencia en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción; es otra de las prioridades de la política pública estatal.

El Comité de Participación Ciudadana (CPC), como la columna ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción se propuso como acción, la **identificación de riesgos de corrupción en trámites y servicios públicos estatales**, del cual informó sobre el diseño de un cuestionario abierto a la ciudadanía, que permita la identificación de dichos trámites y servicios. Este cuestionario puede consultarse en <https://cpcmichoacan.org/encuesta-tramites-2024/> (línea de acción 3.14.1).

Con el objetivo de **proporcionar herramientas a la ciudadanía para prevenir y combatir la corrupción**, el CPC informó haber elaborado de una caja de herramientas ciudadanas anticorrupción (<https://cpcmichoacan.org/herramientas-ciudadanas-anticorrupcion/>) así como su difusión y socialización (línea de acción 3.14.2). En el mismo sentido, se llevaron a cabo las actualizaciones de las Guías Ciudadanas sobre Faltas Administrativas Graves y No Graves, y sobre Hechos de Corrupción, las cuales se pueden consultar en: <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/>

Imágenes 52.  
Botones del sitio web del SEA.



A fin de llevar a cabo una **evaluación de ética pública a través del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP)**, el CPC informó haber realizado una identificación de indicadores susceptibles de ubicar mediante solicitudes de información pública, elaboración de preguntas, presentación de solicitudes de información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad en la entidad, así como la sistematización de dicha información (línea de acción 3.14.3).

Por su parte la Secretaría de Contraloría del Gobierno de Michoacán, con relación a la **instalación de Comités de Contraloría Social y otros espacios ciudadanos como mecanismos de vigilancia social**, informa no contar actualmente con un registro sobre el número de contralorías sociales y/o espacios ciudadanos instalados; pero en apego a las reglas de operación por cada programa, la Contraloría realizó acompañamientos para la verificación de la aplicación de las reglas en mención, así como llevar a cabo capacitaciones a beneficiarios e integrantes de los comités (línea de acción 3.14.4). De modo que, para cumplir con los objetivos de la acción en mención, es necesario realizar una actualización y/o modificación a la normativa aplicable para que sea obligatoria la instalación de los Comités de espacios ciudadanos.

En esta misma línea preventiva, SECOEM reportó la vigilancia a programas sociales y capacitó a la ciudadanía, personas beneficiarias de programas sociales y personas servidoras públicas para promover la denuncia por presuntas faltas administrativas o actos de corrupción, como la prevención y detección de favoritismos, condicionamiento de servicio, discriminación o atención, o reportar servicios de mala calidad, abuso de autoridad, violencia física o verbal.

Imagen 53.  
Infografía sobre la importancia de la instalación de las Contralorías Sociales en los programas sociales.







Imagen 54.  
Capacitación de SECOEM a personas beneficiarias del programa “Para el Bienestar de los Pueblos Indígenas”, en el municipio Autónomo de Cherán, 13 de septiembre de 2024.



Imagen 55.  
Capacitación y constitución del Comité de Contraloría Social del Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC) 2024, 8 de octubre de 2024.

En la **implementación de mejoras de gestión en los trámites y procesos gubernamentales** destaca el funcionamiento ordinario del Consejo de Mejora Regulatoria en la entidad, así como el Encuentro Nacional de Mejora Regulatoria Gobierno Digital para la Equidad Social realizado los días 27 y 28 de junio de 2024, organizado por la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico, el Congreso del Estado, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, entre otras instituciones convocantes; evento en el que asistieron personas servidoras públicas pertenecientes a dependencias de la administración pública estatal, organismos autónomos y municipios (línea de acción 3.14.5).

## Gobierno Abierto

Con el propósito de incentivar políticas de gobierno abierto para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y el combate a la corrupción para fortalecer la rendición de cuentas, mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana. El Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales llevó a cabo una **difusión dirigida a la ciudadanía y sujetos obligados sobre la relevancia del Gobierno Abierto en el combate a la corrupción**, resultando en una Jornada de Sensibilización de Apertura de Datos, 3 infografías, una plática informativa denominada “En un Gobierno abierto, la infancia participa”, 1 evento de entrega de reconocimientos a sujetos obligados, derivado de la Convocatoria de Declaratoria de Compromiso en Materia de Gobierno Abierto; reportando un avance al corte del Informe del 70% de los elementos de difusión programados (línea de acción 3.15.1).

**Imagen 56.**  
Plática en un Gobierno abierto, la infancia participa, el 27 de mayo 2024 en Tacámbaro, Michoacán.



**Imagen 57.**  
IMAIP entrega reconocimientos de las Etapas de Cumplimiento de Gobierno Abierto, 26 de febrero de 2024.







Por invitación del IMAIP, el CPC participó en los trabajos del Comité Evaluador de Compromisos de Gobierno Abierto, revisando los compromisos adoptados de diversos sujetos obligados en materia de apertura gubernamental. En el mismo sentido, de conformidad a la Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo, el CPC asistió y participó en tres sesiones ordinarias de la Comisión Coordinadora de Gobierno Digital, en el periodo 2023-2024, destacando la aprobación de la Agenda Digital del Estado de Michoacán 2024.

Por lo que respecta a su **programa anual de Gobierno Abierto 2024**, se informó contar con un avance de 70%, cuya evidencia indicó se encuentra en la Coordinación de Investigación y Capacitación del IMAIP, así como en el micrositio denominado Gobierno Abierto de la página oficial de internet del IMAIP: <https://imaip.org.mx/> (línea de acción 3.15.2).

**Imagen 58.** Reunión de Trabajo del Comité Evaluador de la Declaratoria de Compromiso en materia de Gobierno Abierto, junio 2024.

**Imagen 59.** Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Coordinadora de Gobierno Digital, se analizó la actualización de la Agenda Digital del Estado de Michoacán 2024.



## PRIORIDAD 16

### Colaboración con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones de investigación y organismos internacionales

A fin de establecer esquemas de colaboración y vinculación con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales para lograr un involucramiento e impacto social en el combate a la corrupción. El CPC realizó una **evaluación de los esquemas de colaboración ejecutados con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones de investigación y organismos internacionales con el SEA**, informándose haberse ejecutado 3 acuerdos con organizaciones sociales; Karewa CUU AC, ICMA ML y Lab Cívica A.C. (línea de acción 3.16.1).

En el mismo sentido, el CPC informó que se actualizó el Reglamento Interior de la **Red Ciudadana Anticorrupción (RCA)** con el objetivo

de facilitar la integración de más participantes. La Red Ciudadana Anticorrupción, cuenta con 9 integrantes, pertenecientes a: Colonos de Ocampo A.C., Observatorio Regional Zamora A.C., Política para las personas A.C., CMIC, CEMIDE A.C., Coparmex, Fundación Ciudadana para el Desarrollo Integral de Michoacán, A.C. y En Voz Alta México, A.C. (línea de acción 3.16.2).

**PRIORIDAD 17** 

**Campañas de comunicación sobre la corrupción, costos, implicaciones y su desnormalización**

En este sentido, otra de las prioridades establecidas reside en la desnormalización de la corrupción, a través de campañas que propicien la reflexión en torno a los **costos e implicaciones sociales y los elementos disponibles para su combate**. Al respecto, para el periodo que se informa, los órganos implementadores del Sistema llevaron a cabo **4 campañas de comunicación** teniendo como su público objetivo las y los ciudadanos, mismas que fueron replicadas en las distintas redes sociales tales como Facebook, X, Instagram, TikTok y YouTube (línea de acción 3.17.1, Proyecto 6 PAT CC 2024)<sup>1</sup>.

Tabla 9. Campañas de difusión sobre los costos e implicaciones sociales en materia anticorrupción.



Imagen 60. Infografía para difundir la importancia de la denuncia.

No de Campañas	Tema
1.	Perspectiva ciudadana sobre la corrupción: creciendo con valores, valor del mes, mes del orgullo (infografía y video) Red de Igualdad Sustantiva de las SESEAS
2.	Costos: ahorro de la plataforma digital estatal - S1
3.	Denuncia - infografía y video tutorial de SIDESEA
4.	Elementos para su combate: Alerta SEA

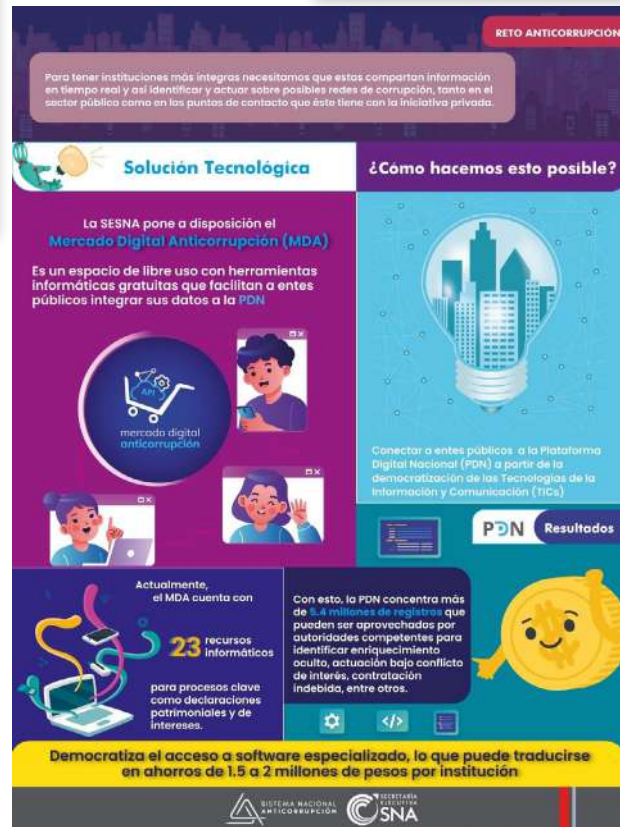
Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Vinculación y Comunicación institucional de la SESEA.

<sup>1</sup> Es importante señalar que estas campañas forman parte del Programa Anual de Comunicación Institucional sobre el Sistema Estatal Anticorrupción, considerando en el Proyecto 6 del Plan Anual de Trabajo, así como en la Prioridad 1, línea de acción 1.2.1 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

## Campañas de difusión y comunicación en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción

De manera específica, se realizaron distintas campañas de **difusión y comunicación relacionados con el Sistema Nacional Anticorrupción**, y coordinadas en la entidad por la Secretaría Ejecutiva, relacionadas con temas del funcionamiento y utilidad de la Plataforma Digital Nacional, Importancia de los Sistemas Estatales Anticorrupción y Red de Igualdad Sustantiva; de los cuales se obtuvieron como productos infografías y videos. Del mismo modo, se realizó por solicitud del SNA, un vídeo sobre la importancia de la declaración de personas servidoras públicas, tanto de inicio como de conclusión, en Coordinación con la Secretaría de Contraloría del estado (línea de acción 3.17.2).

Imágenes 61. Campañas de difusión en coordinación con el SNA, 2024.



1.4

# GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El cuarto Eje de la PEA, tiene por objetivo garantizar la transparencia y control de recursos públicos, como principios clave en la estrategia anticorrupción, es por ello que las prioridades se centran en fortalecer el ejercicio eficiente de los recursos públicos, a través de procesos de control interno, auditoría, fiscalización, identificación y prevención de riesgos, así como el fomento e implementación de principios de Estado y Gobierno Abierto.

PRIORIDAD 18



## Armonización contable y ejercicio de recursos públicos

Por lo que respecta a los **instrumentos derivados de la armonización contable**, la Secretaría Ejecutiva realizó un informe en el mes de octubre de 2024, respecto a los avances de la Armonización Contable de Michoacán, comparando el primer periodo de 2024 con el mismo de 2023. Destaca que de acuerdo con la Plataforma SEVAC, para la evaluación del primer periodo 2024 se consideró únicamente el seguimiento de obligaciones de transparencia, mientras que para el primer trimestre 2023 además de la transparencia se consideró el apartado de cuenta pública (línea de acción 4.18.1).

Tabla 10. Comparativo de informe de Resultados de Avances de Armonización Contable 2023-2024.

Comparativo de Informe de Resultados de Avances de Armonización Contable 2023-2024			
Año	2023	2024	Variación
Municipios y órganos contemplados	268	271	1.12%
Promedio Estatal	77.60%	75.92%	-1.68%

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento de la SESEA.

De las 281 entidades públicas evaluadas en ambos periodos, 111 disminuyeron su porcentaje de evaluación en 2024, respecto de la obtenida en 2023. Mientras que, para el primer periodo de 2024, 7 municipios y entidades públicas no dieron respuesta a la encuesta en el tiempo establecido. Mientras que 22 obtuvieron una calificación de 0 y 64 entidades obtuvieron una calificación de 100%.



En esta misma lógica, la Auditoría Superior de Michoacán informó que, como parte de la **evaluación del cumplimiento en el proceso de armonización contable en el estado y los municipios a través de la plataforma del SEVAC**, Michoacán obtuvo en el primer periodo de 2024 un nivel de cumplimiento de 88%. Esto, en tanto de los 278 entes gubernamentales obligados, 245 cumplieron con la entrega de sus informes, mientras que 33 no lo hicieron (línea de acción 4.18.2).

Bajo esta misma lógica, con el objetivo de fortalecer los procesos de auditoría y fiscalización, realizados por la ASM, se firmó un Convenio con el Consejo Nacional de Armonización Contables para el desarrollo del **Programa de Capacitación 2024** dirigido a Municipios y servidores públicos responsables de auditar y fiscalizar. Dichas capacitaciones fueron contratadas con INDETEC, Colegio de Contadores y un capacitador externo. Capacitando un total de **27** personas servidoras públicas en procesos de armonización contable y ejercicio responsable de recursos públicos, de modo que para el periodo del Informe se cumplió con la totalidad de capacitaciones programadas (línea de acción 4.18.3).



Imagen 62.  
Capacitación sobre control de recursos públicos en la ASM. 3 de junio de 2024.



## PRIORIDAD 19

### Impulso en la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización

Como parte del impulso en la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; la Auditoría estatal se comprometió en **certificar y mantenerse en el sistema de Gestión de Calidad y en el Sistema de Gestión Antisoborno**. En este sentido, se informa que, a la fecha del Informe, no se han concluido los trabajos de los Sistemas de certificación de Gestión de Calidad y Antisoborno, ya que se encuentran en proceso (línea de acción 4.19.1).



La Auditoría Superior de Michoacán (ASM), implementará la Unidad de Evaluación y Confianza mediante la aplicación de exámenes que garanticen la transparencia en los procesos de fiscalización, cuyo proceso se pretende esté certificado por el mecanismo ISO-3700, estándar internacional para sistemas de gestión anti-soborno. mediante instrumentos rigurosos y procedimientos estandarizados que incluyen uso del polígrafo, así como exámenes psicológicos y psicométricos para personal de la institución, de nuevo ingreso, permanencia y promoción.

Imagen 63.  
Reunión con representantes de la Secretaría de Contraloría del Estado de México para plantear la instalación de la Unidad de Evaluación y Confianza de la ASM, el 11 de marzo de 2024.



En este mismo sentido, en relación con la **certificación de las personas servidoras públicas que laboran en la Auditoría**, reportó un avance de 14% en la Maestría en Auditoría, que corresponde a 31 certificaciones (a) 17 certificaciones en el año 2021, (b) 13 certificaciones en el año 2022 y (c) 1 certificación en el año 2023) sumando un total de 432 personas que mantienen dicha certificación (línea de acción 4.19.2).

Por lo que respecta a las **capacitaciones, sobre metodologías aplicadas al análisis de datos masivos para la identificación de riesgos y la evaluación del servicio público**, la Auditoría capacitó al 100% de personas servidoras públicas que se encuentran desarrollando las actividades del Sistema de Gestión de Calidad Antisoborno (línea de acción 4.19.3).

Imagen 64.  
Visita de la Casa Certificadora AENOR, México; quienes realizan la primera auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:16, 19 de marzo de 2024.



En relación con el avance de **implementación del Sistema de Firma Digital** por parte de la ASM, se informó que actualmente se encuentra el desarrollo de la firma electrónica y la implementación de la entidad certificadora, así como en proceso de pruebas, lo que significa un avance de 33 % de los componentes programados para el cumplimiento de esta línea de acción para la presente anualidad (línea de acción 4.19.4).

En este mismo sentido, la Auditoría se encuentra en proceso de **implementación del Sistema Enlace (de comunicación e intercambio de información interinstitucional con órganos fiscalizados)**, reportando también contar con un avance de 33%. A la fecha del Informe, se han desarrollado el Módulo de Entrega de las Cuentas Públicas e Informes Trimestrales, como parte del Proyecto del Sistema de Enlace (línea de acción 4.19.5).

Con el objetivo de maximizar y potenciar los alcances de los procesos de fiscalización, la Auditoría se encuentra en proceso de implementación del **Sistema de Fiscalización en Línea**, para ello, además del Módulo de Entrega arriba mencionado, se informó que se encuentra en proceso de pruebas, a la par de desarrollar el módulo de buzón digital.

La Auditoría Especial de Fiscalización Estatal, a través de la Dirección de Fiscalización Municipal, ha realizado distintas acciones de coordinación con el Área de Tecnologías de la Información para la implementación del Sistema de Fiscalización en Línea, como son la recepción de los diferentes documentos que tienen que presentar las Administraciones Públicas Municipales, así como los documentos que se derivan de las auditorías a éstas; adicionalmente y derivado de la publicación del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo con fecha 14 de febrero de 2024, se han entregado propuestas de los Manuales de Procedimientos y de Organización de la ASM; mismas que una vez publicadas servirán de base para el funcionamiento del propio Sistema de Fiscalización en Línea. Con ello se reporta el 100% de las acciones programadas al periodo del Informe (línea de acción 4.19.6).

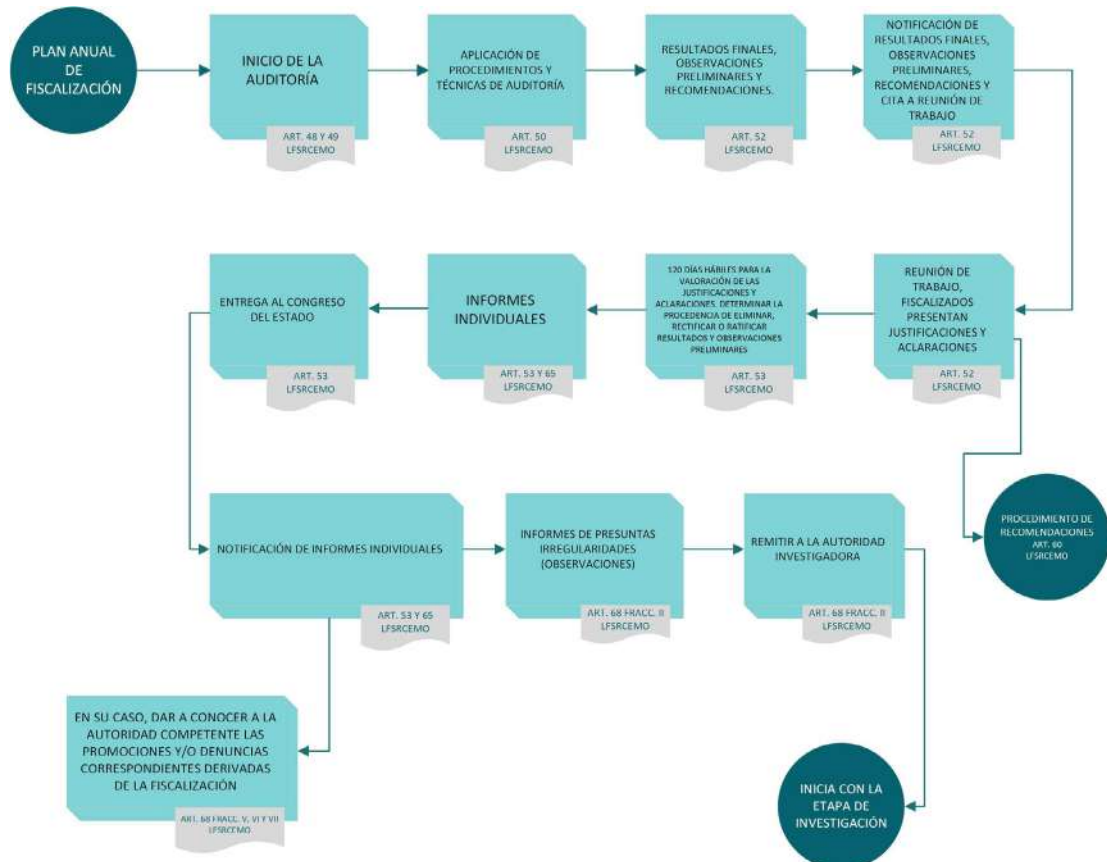
Así como en relación con la implementación de metodologías **de análisis de datos masivos, a través de la carta planeación, previo a la fiscalización**, de las cuales se reporta un avance de 100% de los componentes implementados sobre los componentes programados por la Auditoría; entre los que destacan la emisión de 178 cartas planeación, 145 fueron dirigidas a entes Municipales y 33 a entes Estatales. Estas cartas contemplaban cuatro tipos de auditorías: Cumplimiento Financiero, Financiera, Desempeño y Obras (línea de acción 4.19.7).

Con base en las **recurrencias y hallazgos identificados en los procesos de fiscalización por parte de Auditoría**, se informó la **implementación de un mecanismo para la gestión de riesgos de corrupción**, denominado formato de registro y control. Sin embargo, al encontrarse aún en proceso de fiscalización, este no se ha concluido en su totalidad. Por lo que, una vez que se notifiquen los resultados de la fiscalización a la Cuenta Pública 2023, se finalizará su llenado, estos datos servirán de base para la elaboración del informe semestral que se presenta al Congreso respecto de las acciones que ha emitido la Auditoría Superior, derivado de los resultados de la fiscalización (línea de acción 4.19.8).

**Imagen 65.**  
Entrega del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2022, así como de las 113 Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, febrero 2024.



**Imagen 66.**  
Infografía sobre el Proceso de Fiscalización que realiza la Auditoría Superior de Michoacán.



Por su parte, la Secretaría de Contraloría señaló que en relación con el **Programa anual de fiscalización (PAF) coordinador con la Secretaría de la Función Pública**, se cuenta con un avance de 75% de dicho Programa. Destacando la programación de 2 auditorías, de las cuales una se ha concluido, y otra se encuentra en proceso (línea de acción 4.19.9).

En relación con la **instalación de Comités de Control Interno (COCOI) en todos los órganos del estado**, se contabilizan a la fecha 9 Comités, 2 correspondientes a órganos autónomos y 7 a municipios, de los 81 que dieron respuesta. Mientras que 26 de 91 entidades y dependencias del Poder Ejecutivo Estatal señalaron tener instalado su COCOI; esto en el marco de las respuestas recibidas por la Secretaría Ejecutiva, sobre la Recomendación No Vinculante 01/2024, sobre la instalación y funcionamientos de dichos Comités, recomendación que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2024 (línea de acción 4.19.10).

La Secretaría de Contraloría informó que con el objetivo de **impulsar la mejora continua en los sistemas de control interno dentro de las instituciones de la administración pública estatal**, ha realizado recomendaciones sobre los temas: aplicación de Normas de Control Interno del Estado, instalación de Comités de Control Interno, celebración de Sesiones Trimestrales de COCOI, elaboración de Matriz de Riesgos, elaboración de Plan anual de Trabajo, aplicación de Encuestas Operativas y Directivas a fin de detectar aspectos relevantes a mejorar. No se informa sobre el seguimiento de dichas recomendaciones ni a quien fueron dirigidas, ni su porcentaje de avance (línea de acción 4.19.11).

Por lo que respecta a los **informes de evaluaciones sobre el cumplimiento de los Planes de Desarrollo Municipales, así como el POA, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable**, la Auditoría señaló que **a partir del 1ro de septiembre de 2024**, tras haber tomado posesión las nuevas administraciones municipales, cuentan con un mes para elaborar el proyecto de Plan, de acuerdo con la normativa, pudiéndolo entregar hasta el 31 de marzo de 2025 (línea de acción 4.19.12).

Respecto de los órganos internos de control municipal, 59 **implementaron un Plan Anual de auditorías**, esto es 72.84% de los que entregaron información, o 52.21% de todos los municipios en la entidad (línea de acción 4.19.13). Véase la Sección Control de Recursos Públicos, Fiscalización y Transparencia de la Parte 2.

70 órganos internos de control municipal **presentaron ante la ASM los informes de actividades de la contraloría municipal, señalando las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes**, al segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024 (línea de acción 4.19.14).



### Talleres de gestión de riesgos de corrupción.

En relación con el **control de riesgos de corrupción**, la Secretaría Ejecutiva en coordinación con la Secretaría de Contraloría informó haber realizado **19 capacitaciones** en la materia a entidades públicas de la Administración Estatal, cumpliendo el 100% de las capacitaciones solicitadas y un 58% adicional a la meta planeada para el año 2024 (línea de acción 4.20.1). A la par, brindó 3 talleres de gestión de riesgos de corrupción para 100 personas adscritas a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y 3 más, para distintos órganos autónomos del estado como la Fiscalía General, el Órgano Interno de Control del Congreso del estado y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Es importante mencionar que el Taller en materia de Gestión de Riesgos de Corrupción es una creación de la Secretaría Ejecutiva, que surgió como una iniciativa del estudio de Riesgos de Corrupción presentado en septiembre de 2022, desde entonces ha sido perfeccionado y adaptado a la entidad pública receptora de la capacitación.



**GUÍA**  
PARA LA GESTIÓN  
DE **RIESGOS**  
DE **CORRUPCIÓN**

COMITÉ  
COORDINADOR  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOCACÁN



Imágenes 67.  
Guías y manuales  
para la Gestión  
de Riesgos de  
Corrupción.

Como otra de las novedades de este año, 21 personas adscritas a los órganos internos de Control de la Secretaría de la Contraloría, 11 mujeres y 10 hombres cursaron el Taller de Réplica de Gestión de Riesgos de Corrupción, a través del cual se buscó ampliar el alcance y llegar a un número mayor de personas servidoras públicas que operen de manera efectiva y permanente su control interno, tanto para el cumplimiento efectivo de sus funciones, como en la prevención de corrupción.



El total de personas atendidas en esta línea de acción durante 2024 fue de 524, en comparación con el año anterior que fue de 78 personas, lo que significa un crecimiento del 600%. En este sentido, la Secretaría de Contraloría reporta que se capacitaron un total de 48 instituciones de la administración estatal.

Para el periodo que se informa, 29 órganos internos de control municipal señalaron contar con cuando menos un **mecanismo de participación ciudadana y/o vigilancia social en los programas sociales (contralorías sociales o similares)**. Esto es 25.66% de los 113 municipios (línea de acción 4.20.2).

La Auditoría Superior de Michoacán informó no haber **identificado programas sociales que se determinaron en la muestra de Auditoría de acuerdo con las fuentes de financiamiento por rubro de ingreso, atendiendo el origen de los recursos** para municipios. Mientras que, para el estado, se identificaron 4 programas sociales, cuyo origen de ingresos son el Fondo General de Participaciones e Ingresos Fiscales; esto en lo correspondiente a la Cuenta Pública 2023 (línea de acción 4.20.3).

Respecto del número de **mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases de un catálogo estatal de información sobre programas sociales**, en los que se incluya un padrón único de beneficiarios, la Secretaría de Contraloría informó sobre la última publicación de dicho padrón por parte de la Secretaría de Bienestar del Estado, correspondiente a la anualidad de 2022 (línea de acción 4.20.4).

Imagen 68. Capacitación en materia de Contraloría Social a personas servidoras públicas que ejecutan programas sociales estatales, 30 de agosto de 2024.



En este mismo sentido, los **resultados de las revisiones, inspecciones o auditorías aplicadas a los programas sociales estatales**, la Secretaría de Contraloría informó que se han aperturado 2 auditorías a programas sociales, las cuales aún se encuentran en proceso (línea de acción 4.20.5).

PRIORIDAD 21 



**Imagen 69.** Difusión de las sesiones del Comité de Adquisiciones en redes sociales y sitio web de IMAIP.

**Criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas**

Con la finalidad de promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización. El Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales reporta como **práctica de transparencia proactiva en la materia**, la publicación de Actas de cada una de las sesiones de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de manera anual. Cumpliendo con la publicación de la totalidad de estas, para el periodo del Informe. Estas se pueden consultar en: <https://imaip.org.mx/comite-de-adquisiciones/> (línea de acción 4.21.1).

Respecto de los **marcos normativos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas**, por parte de la Secretaría de Contraloría se informó haber actualizado las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, mismos que fueron publicados el 29 de diciembre de 2023. Mientras que, por parte de los órganos internos de control municipal se reportaron en 68 municipios, haber actualizado cuando menos alguno de sus marcos normativos (línea de acción 4.21.2).

Bajo esta misma lógica, 24 municipios señalaron haber registrado las **sesiones de Cabildos y Comités en materia de compras, contrataciones y adquisiciones municipales**, a través del uso de TIC (línea de acción 4.21.3)

Para la administración pública estatal, la Secretaría de Contraloría informó como parte de las **propuestas de mejora de procesos de adquisiciones públicas, para hacerlos más transparentes**, que en 180 procedimientos adquisitivos se identificó la vulnerabilidad de

que los proveedores participantes presentaran proposiciones en una misma partida de un bien o servicio, así como algún tipo de vinculación entre sí por algún socio o asociado común (línea de acción 4.21.4).

## PRIORIDAD 22

### Normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental

La implementación de la normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental, que mejoren la disposición, calidad de la información y la transparencia de los órganos del estado; es otra de las prioridades establecidas como parte de la PEA. En este sentido la Secretaría Ejecutiva **propuso un proyecto de una ruta crítica para la gestión documental y de archivo para las entidades públicas del Estado de Michoacán**, la cual fue construida en colaboración con la Red de Archivistas Michoacanos y una vez aprobada por el órgano de gobierno del SEA en el 2025, se trazará el camino para la difusión al interior de Michoacán (línea de acción 4.22.1).



Imagen 70. Infografía sobre la importancia de la correcta gestión archivística en la lucha contra la corrupción.



Imagen 71. Ceremonia de Cierre de Trabajos de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia periodos 2022-2023.

Imagen 72. Firma de Convenio de colaboración en materia de capacitación entre la Red de Archivistas Michoacanos A. C. y el IMAIP, el 7 de octubre de 2024.



En este mismo sentido, el Comité de Participación Ciudadana realizó una **campaña de adopción de la normativa en materia de archivos entre las instituciones públicas, con énfasis en su impacto en materia anticorrupción**, de la cual destaca la identificación de las principales obligaciones en materia de archivos, así como de elaboración y difusión de material, tales como infografías.

Para el periodo comprendido entre el 1ro de noviembre de 2023 al 31 de agosto 2024, el IMAIP reportó haber trabajado en el fortalecimiento de los procesos de gestión documental, a través de 11 capacitaciones y 29 asesorías sobre los distintos procesos y tratamientos archivísticos a los sujetos obligados.

Por otra parte, el Pleno del Instituto ordenó la realización de un Autodiagnóstico del cumplimiento en materia de archivística 2024, realizado por la Coordinación de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia en conjunto con el Organismo Garante INAI, esto con la finalidad de generar una base estadística sólida que permita identificar el grado de cumplimiento de las obligaciones de archivos, permitiendo focalizar la capacitación y seguimiento para dar cumplimiento a las obligaciones en la materia de los Sujetos Obligados de la región, con ello se afianza el derecho de acceso a la información (línea de acción 4.22.2).

PRIORIDAD 23 



Imagen 73.  
Infografías para promoción de transparencia proactiva en temáticas anticorrupción.

### Estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia

Con el objetivo de diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva. La Secretaría Ejecutiva, cuenta con un **apartado de transparencia proactiva en temáticas anticorrupción en su sitio web oficial**, mismo que se encuentra actualizado con 5 componentes, entre los que destacan, la publicación del Plan Anual de Trabajo del CPC (2024), informes mensuales de los integrantes del CPC, informes de denuncias recibidas (1er semestre 2024), infografías e implementación del Sistema Integra2. Dicho apartado puede consultarse en: <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/index.php/informacion-proactiva#avances-pde> (línea de Acción 4.23.1).

Con este mismo propósito, a fin de **fortalecer el cumplimiento de obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado**, el Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales reportó una tasa de cumplimiento de 78.19% como porcentaje de cumplimiento inicial, el cual ascendió a 92.33% en la segunda verificación, de 176 sujetos obligados. Se informa que el medio de verificación se encuentra en el micrositio correspondiente <https://imaip.org.mx/verificaciones/>



Respecto a las acciones realizó el Órgano Garante para promover transparencia proactiva entre los Sujetos Obligados, se realizaron 2 Jornadas estatales de sensibilización en la materia; una realizada el 21 de marzo en la que participaron 150 personas, quienes atendieron los conceptos básicos sobre el tema y cómo ha ido evolucionando en nuestro país, además de la importancia de la transparencia proactiva, su valor público y conocimiento socialmente útil. La segunda Jornada se efectuó el 19 de abril de 2024, asistiendo 141 personas, quienes conocieron las fases necesarias para la implementación de prácticas, así como la finalidad y beneficios de la transparencia proactiva.

Imagen 74. Promoción de Transparencia Proactiva en temáticas anticorrupción por parte de ASM.



Imagen 75. 2da Jornada Virtual de Sensibilización en Materia de Transparencia Proactiva, 19 de abril de 2024.

Del mismo modo el IMAIP diseñó, organizó y emitió la Convocatoria “Reconocimiento de Acciones. Transparencia Proactiva”, misma que fue publicada el 7 de mayo de 2024, con la finalidad de que, de manera voluntaria, los Sujetos Obligados del Estado sometieran a consideración alguna acción adicional a las obligaciones de transparencia, considerándose un acto de proactividad, siguiendo los Lineamientos para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva del Sistema Nacional de Transparencia. La convocatoria completa puede consultarse en: [t.ly/nwM1t](https://t.ly/nwM1t) (línea de acción 4.23.2).



Imagen 76.

Capacitación sobre llenado de Formatos, Carga de Obligaciones de Transparencia y Atención a Solicitudes de Información dirigida a las y los titulares de las Unidades de Transparencia de diversos Municipios del Estado, el 11 de octubre de 2024.



PRIORIDAD 24 

Imagen 77.

Conformación del “Observatorio Ciudadano de la Autopista Siglo XXI Pátzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas”, donde el CPC elaborará propuestas de mejoras, el 22 de marzo de 2024.



### Políticas e implementación de Estado Abierto

Como parte del fomento de políticas de transparencia proactiva y la implementación de los principios de Estado abierto que propicien, el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos, el Comité de Participación Ciudadana de manera permanente **promueve la adopción de buenas prácticas en materia de Estado Abierto, con perspectiva ciudadana y Derechos Humanos en las entidades públicas**, al respecto para el periodo del Informe señalaron haber realizado el diseño y ejecución del ejercicio de parlamento abierto para la inclusión, participación en el Comité de Participación Ciudadana en el Observatorio Ciudadano Autopista Siglo XXI impulsado por CSMICH, así como haber elaborado una propuesta de Iniciativa de Ley sobre Mecanismos de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo (línea de acción 4.24.1).

En ese mismo propósito, el Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública desarrolló un **Programa de Estado Abierto**, del cual se reportó un avance de 70%, cuya evidencia indicó se encuentra en la Coordinación de Investigación y Capacitación del IMAIP, así como en el microsítio denominado Gobierno Abierto de la página oficial de internet del IMAIP: <https://imaip.org.mx/> (línea de acción 4.24.2).



# PARTE 2

## PARTE 2

# RESULTADOS DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

Conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 109 ter, el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) es la instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El SEA tiene como su órgano de dirección el Comité Coordinador, integrado por las y los titulares de: la Auditoría Superior de Michoacán (ASM), la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC), el Órgano Interno de Control del Ejecutivo Estatal (SECOEM), el Tribunal de Justicia Administrativa (TJAM), el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), el Poder Judicial del Estado, así como tres titulares de contralorías municipales, y como Presidente, la persona que funge como Presidente del Comité de Participación Ciudadana (CPC).

Por lo que, con fundamento en los artículos 8, 25 y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) solicitó y sistematizó la información correspondiente a las funciones de las instituciones y autoridades estatales y municipales, responsables en la materia, reflejando los avances y resultados alcanzados, para el periodo del Informe, entre el 1ro de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024. Mismos que se agrupan a continuación en 4 grandes temas, que son también las distintas etapas que comprende la atención de la problemática pública de la corrupción, como de la ocurrencia de faltas administrativas.



**PREVENCIÓN**



**DENUNCIA**



**INVESTIGACIÓN  
Y SANCIÓN**



**FISCALIZACIÓN, CONTROL  
DE RECURSOS PÚBLICOS  
Y TRANSPARENCIA**



## 2.1 PREVENCIÓN

La política pública anticorrupción comprendida bajo un enfoque sistémico, parte de la idea de que los actos de corrupción se pueden detectar, denunciar, investigar y sancionar, pero sobre todo prevenir. De modo que, la prevención agrupa una serie de acciones que buscan evitar la materialización de actos contrarios a la ley, limitando los espacios de arbitrariedad y posibilidades de ocurrencia.

De acuerdo con el Título Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre los mecanismos generales de prevención en las organizaciones públicas, se señalan: las acciones de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción, las funcio-

nes sustantivas de los órganos internos de control, la emisión y observancia de Códigos de Ética y Conducta, la implementación del control interno y de la cultura de integridad.

En este sentido, se describen a continuación las acciones realizadas por las autoridades estatales y municipales, encaminadas a la prevención de riesgos de corrupción, así como de comisión de faltas administrativas, esto conforme a la información proporcionada por los órganos internos de control de los órganos del estado, poderes y órganos autónomos, así como órganos internos de control municipal, en materia de prevención de la corrupción.

### ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS PODERES

---

#### ***OIC Poder Ejecutivo***

Para el periodo Informe, entre el 1ro de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024, la Secretaría de Contraloría del Gobierno de Michoacán (SECOEM), en su calidad de Órgano Interno de Control (OIC) del poder ejecutivo estatal, informó sobre el fortalecimiento de los controles internos gubernamentales en diversas esferas. Esto, a través de la integración de 11 órganos Internos de Control, de la letra A hasta la L, generando a su vez la integración de las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora que están contempladas por la Ley de Responsabilidades Administrativas, reportando, a la fecha del corte del presente Informe, 71 personas servidoras públicas responsables de estas funciones.

Por lo que toca a los comités u órganos colegiados fundamentales para prevenir e identificar posibles faltas o actos de corrupción: Comité de Ética (integridad o de conducta) y Comité de Control Interno y/o Desempeño, SECOEM reportó como marco normativo base en materia de Integridad y Ética Pública vigente, los siguientes:

- Decreto que emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de diciembre de 2021.
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de junio de 2021.
- Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2022.

Asimismo, SECOEM informó del desarrollo del mecanismo de evaluación de la política de ética e integridad pública denominado “Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Estado de Michoacán de Ocampo”, para comunicar a los Comités de Ética (CE), los aspectos que serían ejecutados, así como los plazos para su atención, en el marco de las evaluaciones del cumplimiento y del desempeño durante el ejercicio 2024. Con ello, se buscó la atención de dos componentes de la actuación de los Comités: Cumplimiento (25%) y Desempeño (75%).



### TABLERO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, 2024

El resultado final de la Evaluación de Desempeño 2024 de cada Comité, será comunicado durante los primeros meses del ejercicio 2025.

La Evaluación de Desempeño 2024 considerará los siguientes cinco ejes temáticos:

Eje temático	Periodo de realización	Puntos
<b>Capacitación o sensibilización</b> sobre temas de ética pública, integridad o prevención de conflictos de interés.	Del 01-01-2024 al 31-12-2024	30
<b>Difusión o divulgación</b> de aspectos relativos a la ética pública, integridad o prevención de conflictos de interés.	Del 01-01-2024 al 31-12-2024	30
<b>Mejora de procesos</b> derivada de la implementación de aspectos relativos a la ética pública, integridad o prevención de conflictos de interés.	Del 01-01-2024 al 31-12-2024	10
<b>Atención a denuncias</b> por presuntas vulneraciones a la ética pública o la integridad, o por presuntos conflictos de interés.	Referirse al Anexo 2	20
<b>Actividades de gestión</b> del Comité, y <b>colaboración</b> con la SECOEM.	Referirse al Anexo 2	10
<b>Total</b>		<b>100</b>

Imagen 78. Captura de pantalla del Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética.

Como se señala en la imagen, este Tablero se estará actualizando hasta unos meses después de la emisión de este Informe Anual; no obstante, tanto la metodología como los resultados son de acceso público en la página oficial de la Secretaría de Contraloría: [https://secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Tablero-de-Control\\_2024.pdf](https://secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Tablero-de-Control_2024.pdf)



De manera interna, la SECOEM informó que desde el 20 de diciembre de 2022, cuentan con su Comité de Ética, en funcionamiento regular, y del cual se derivan para el periodo del Informe 13 capacitaciones, 3 campañas, entre otras acciones de sensibilización, así como la emisión del Protocolo para Prevenir y Atender Conductas por Discriminación, Violencia, Hostigamiento, Acoso Sexual y Laboral por razones de Género.



Imagen 79.  
Emisión del Protocolo para Prevenir y Atender Conductas por Discriminación, Violencia, Hostigamiento, Acoso Sexual y Laboral por razones de Género de la SECOEM, el 29 de abril de 2024.

Otro elemento sustancial en la prevención de la corrupción se ubica en el fortalecimiento de la gestión de riesgos institucionales, por lo cual SECOEM informó que en este periodo se actualizaron los formatos dedicados a la implementación del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno, como lo son tutoriales, formatos de evaluación, de actas, de encuestas y matrices de riesgos: <https://secoem.michoacan.gob.mx/mici/>

Derivado de la Recomendación No Vinculante 01/2024, emitida por el Comité Coordinador del SEA el 14 de marzo de 2024, SECOEM promovió entre las entidades y dependencias estatales, la implementación del Marco Integrado de Control Interno al socializar el formato de Matriz de Administración de Riesgos, en cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno, así como acompañando en sesiones de instalación de Comités de Control Interno de las de dependencias. A la par de coordinar con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción **15 talleres de metodología de gestión de riesgos**, con un alcance de más de **35 secretarías y dependencias, 500 personas servidoras públicas fueron capacitadas y 19** como replicadores del taller en mención (Anexo Tabla XI).



**Imágenes 80.**

Talleres de Gestión de Riesgos y entrega de Diplomas de Taller de Replicadores SESEA-SECOEM 2024.

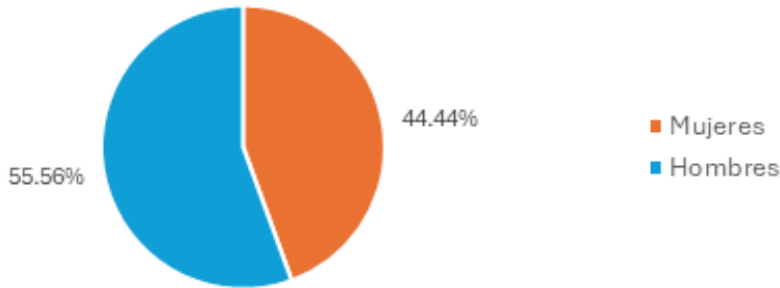
En esta misma línea preventiva, SECOEM reportó la vigilancia de programas sociales, capacitando a 882 personas beneficiarias de y personas servidoras públicas, para promover la denuncia por presuntas faltas administrativas o actos de corrupción, como la prevención y detección de favoritismos, condicionamiento de servicio, discriminación o atención, o reportar servicios de mala calidad, abuso de autoridad, violencia física o verbal.

En este sentido, como parte de sus tareas de vigilancia, difundió los diferentes canales de atención ciudadana, como al acudir de manera personal ante los órganos internos de Control en las diferentes dependencias, a través de la Dirección de Ciudadanización y Contraloría Social, del Departamento de Trámites, Servicios y Denuncias, o por medio de su línea telefónica 070, así como el Buzón Naranja en Línea.

La SECOEM como coordinador de la **Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios**, reportó la realización de 6 capacitaciones dentro de 6 asambleas regionales y una asamblea plenaria en la ciudad de Morelia, con el objetivo de socializar y acordar medidas preventivas entre las unidades encargadas de vigilar el control interno de las instituciones públicas de Michoacán.

## OIC Poder Judicial<sup>1</sup>

Por lo que toca al Órgano Interno del Poder Judicial, en términos de acciones preventivas, éste informó contar con sus tres autoridades instaladas (investigadora, substanciadora y resolutora), así como con una estructura técnica conformada por 9 personas especialistas, de las cuales 4 son mujeres y 5 hombres.



Gráfica 17.  
Distribución por sexo de los trabajadores del OIC del Poder Judicial.

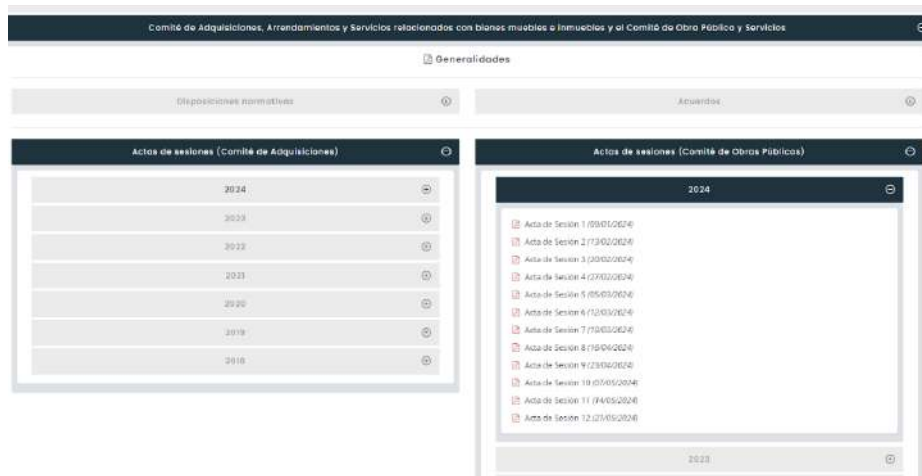
Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de formatos de Informe Anual del CC 2023-2024.

El órgano Interno de Control se encuentra sujeto a las funciones y atribuciones contempladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, publicada desde el año 2014 (cuya última reforma se dio el 29 de enero de 2024), en su Reglamento Interior publicado desde el año 2007, así como en un manual de organización, de igual forma, reportó contar con disposiciones normativas actualizadas, tales como el Código de Ética y Conducta, contando con su respectivo Comité de Ética instalado y sesionando. En cuanto al Comité de Control Interno, el Poder Judicial del Estado informo se encuentra en proceso de su implementación.

De igual modo, el marco de actuación que regula las contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios refiere a la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Michoacán, el reglamento interior del Consejo del Poder Judicial, reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios, reglamento de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Poder Judicial del estado de Michoacán de Ocampo, además de las Actas y Acuerdos en esta materia, que son de acceso público en el Apartado de Comités, en la página de internet institucional <https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/consejo/comites.aspx>

<sup>1</sup> El marco normativo y orgánico del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, contempla que las funciones de recepción de denuncias, de investigación, vigilancia, substanciación y sanción, están asignadas a distintas áreas, como la Secretaría Técnica de Investigación, la Comisión de Vigilancia y Disciplina y no sólo a la Contraloría Interna, como es el caso general de otros órganos internos de control.

Imagen 81. Sitio web del Poder Judicial, con los apartados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Comité de Obra Pública.



Para promover una aplicación adecuada en materia de adquisiciones y de obra pública, se tiene contemplada la existencia de una serie de mecanismos de salvaguarda institucional, los cuales son:

Tabla 11. Mecanismos de salvaguarda institucional en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y en obra pública y servicios relacionados, aplicados en el Poder Judicial.

Mecanismo de salvaguarda institucional	Contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Contrataciones públicas en materia de obra pública y servicios relacionados
1. Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios/ obra pública y servicios relacionados	Sí	Sí
2. Investigación de mercado	Sí	Sí
3. Verificación del cumplimiento de las condiciones de las contrataciones públicas	Sí	Sí
4. Instituciones de vigilancia y auditoría de los procedimientos	Sí	Sí
5. Programas anuales de contrataciones públicas	Sí	Sí
6. Criterios de justificación técnica y económica	Sí	Sí
7. Sanciones	Sí	Sí

8. Otros mecanismos de prevención y/o detección en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	Se cuenta con políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones que son emitidas por el Consejo del Poder Judicial.	Se cuenta con políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones que son emitidas por el Consejo del Poder Judicial.
Total de mecanismos de salvaguarda insitucional implementados	8/8 = 100%	8/8 = 100%

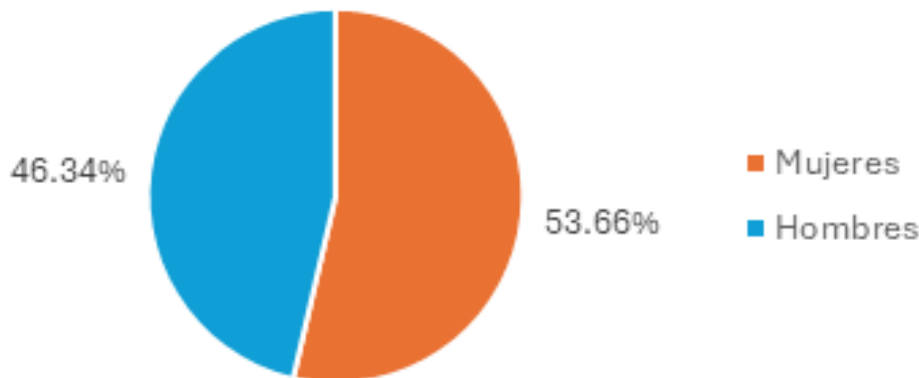
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el OIC del Poder Judicial.

En relación con la coordinación y actividades de capacitación, en el mes de octubre de 2024, 4 personas del OIC participaron en el Congreso Nacional de Auditores Internos, organizado por el Instituto Mexicano de Auditores Internos A.C., en tanto que el titular de la Contraloría impartirá la sesión de “Control Interno” del Diplomado Introducción al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas en el marco del Programa Anual del Comité Coordinador del SEA 2024. Además, informó que se mantiene, de manera especial, coordinación con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con la finalidad de seguir fortaleciendo las capacidades técnicas institucionales.

### OIC Poder Legislativo

En el tema de prevención, el OIC del Poder Legislativo declaró contar únicamente con la autoridad investigadora; es decir, al igual que el año pasado, su estructura se encontró incompleta al no contar con la figura de la autoridad substanciadora ni la autoridad resolutora y/o sancionadora.

El número de personas adscritas a este órgano interno de control fue de 41 en total, de las cuales 22 se identificaron como mujeres y los restantes 19 como hombres.



Gráfica 18. Distribución por sexo de los trabajadores del OIC del Poder Legislativo.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el OIC del Poder Legislativo



Respecto a la normativa establecida para guiar su actuación, este OIC reportó tener su Reglamento Interno, cuya aprobación data del 1ro de abril de 2013. En lo que respecta al Código de Ética y/o Conducta, esta institución no cuenta con dicha documentación y, en consecuencia, tampoco se tiene conformada la figura del Comité de Ética e Integridad, al igual que Comité de Control Interno. Este órgano no presentó cambios con relación a lo reportado en el Informe Anual anterior, con excepción de puntualizar la promoción de la ética y el control interno, en 6 actividades, una de ellas en gestión de riesgos de corrupción, brindada por la SESEA.

En cuanto a la normatividad aplicada al Poder Legislativo en materia de compras y adquisiciones, el OIC reportó las disposiciones siguientes:

Tabla 12. Mecanismos de salvaguarda institucional en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y en obra pública y servicios relacionados, aplicados en el Poder Legislativo.

Mecanismo de salvaguarda institucional	Contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Contrataciones públicas en materia de obra pública y servicios relacionados
1. Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios/obra pública y servicios relacionados	Sí	No aplica
2. Investigación de mercado	Sí	No aplica
3. Verificación del cumplimiento de las condiciones de las contrataciones públicas	Sí	No aplica
4. Instituciones de vigilancia y auditoría de los procedimientos	Sí	No aplica
5. Programas anuales de contrataciones públicas	Sí	No aplica
6. Criterios de justificación técnica y económica	Sí	No aplica
7. Sanciones	Sí	No aplica
8. Otros mecanismos de prevención y/o detección en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	No	No aplica
Total de mecanismos de salvaguarda insititucional implementados	7/8 = 87.50%	No aplica

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el OIC del Poder Legislativo.

## OICs de Órganos Autónomos

En el ámbito estatal, 6 de los 8 OIC de órganos autónomos<sup>2</sup>, es decir 75% de dichos órganos, cuenta con las tres autoridades que los componen (investigadora, substanciadora y resolutora o sancionadora).

Importante resaltar que, al corte de fecha de este Informe, 5 de 8 órganos internos de control de los órganos autónomos se encuentran acéfalos (62.50%), al no contar con nombramiento de sus titulares. No obstante, en todos los casos se brindó la información solicitada por parte de las personas servidoras públicas adscritas a dichas áreas.

Tabla 13. Conformación de los órganos internos de control de los órganos autónomos de Michoacán, comparativo de los últimos 2 periodos.

Institución	2022-2023			2023-2024			
	Titular del OIC	Autoridad Investigadora	Autoridad Substanciadora	Titular del OIC	Autoridad Investigadora	Autoridad Substanciadora	Autoridad Resolutora
IMAIP	No	Sí	No	No	Sí	No	No
TJAM	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
FGE	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
UMSNH	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
CEDH	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
IEM	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
TEEM	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
SESEA*	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>6</b>

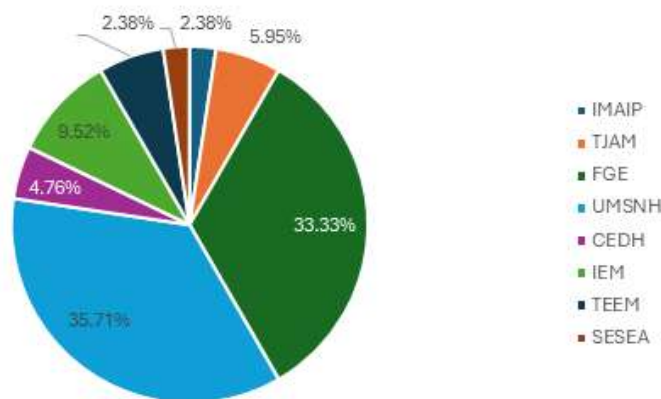
Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC de los órganos autónomos

Otro aspecto a destacar es el de la integración total de estos órganos internos de control; de acuerdo con la información brindada, en los OIC de los órganos autónomos laboran un total de 84 personas, de las cuales 53 se identifican como mujeres y 31 como hombres. De estas instituciones, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) comentó que tiene un total de 30 personas servidoras públicas (21 mujeres y 9 hombres)

<sup>2</sup> Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán y Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Pese a no ser una institución con naturaleza jurídica autónoma, se agrega a este apartado el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en un ejercicio de rendición de cuentas del SEA.

como parte de su OIC, mientras que en la FGE laboraban 28 personas servidoras públicas (18 mujeres y 10 hombres); es decir, el 69.05% de las personas que se dedican a actividades de control interno en los órganos autónomos se encontraban en solo dos instituciones. En contraste, el IMAIP y la SESEA tuvieron los OIC más pequeños, constituidos únicamente por dos personas cada uno (las 4 se identificaron como mujeres).

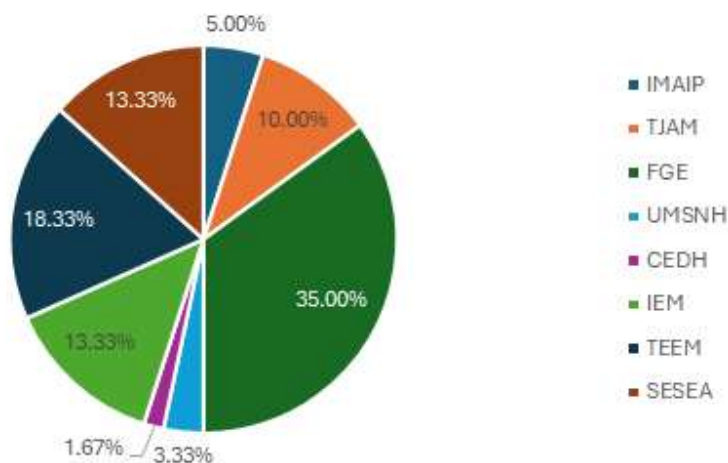
Gráfica 19. Distribución de las personas servidoras públicas que laboran en los OIC de los órganos autónomos, según su institución de adscripción.



Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC de los órganos autónomos.

Como parte de las acciones de prevención, los OIC reportaron haber asistido a un total de 60 actividades de capacitación, compuestas por foros nacionales, congresos, conferencias y simposios que promueven la formación y profesionalización constante de las autoridades. Debe destacarse que 83 de las 84 personas que laboran en estos órganos participaron cuando menos una vez en este tipo de actividades, lo que refleja un compromiso por parte de las instituciones para mantener a su personal actualizado en los temas más relevantes para el ejercicio de su función.

Gráfica 20. Participación en actividades de capacitación por órgano autónomo.



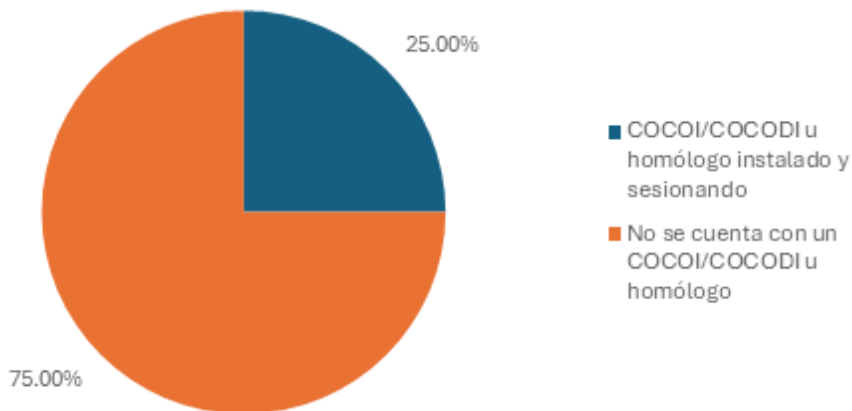
Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC de los órganos autónomos.

En materia de promoción de una cultura de la ética y la integridad, 3 de estas instituciones señalaron contar con un Código de Ética y en las restantes 5 se tiene, además, un Código de Conducta. Derivado de lo anterior, 7 de ellas declararon contar con su respectivo Comité de Ética e Integridad instalado y sesionando; únicamente, la FGE reportó no contar con esta figura.

Tanto el TJAM como la SESEA reportaron la existencia de instrumentos adicionales en materia de ética e integridad, los cuales son:

- TJAM: Comisión para la igualdad de género, Unidad de Género y Comité de Transparencia.
- SESEA: Manual de Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por lo que hace a la conformación y funcionamiento de sus Comités de Control Interno (COCOI o COCODI), ésta continúa siendo una tarea pendiente entre los órganos autónomos, en tanto, únicamente la UMSNH y la SESEA declararon tener su respectivo COCOI instalado y sesionando.



Gráfica 21.  
Porcentaje de órganos autónomos con y sin Comité de Control Interno u homólogo.

Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC de los órganos autónomos.

Con relación a su reglamentación interna suficiente, actualizada y publicada, 6 de los 8 OIC informaron contar con ésta; entre estos órganos, el OIC de la FGE llevó a cabo la actualización más reciente de su reglamento interno, siendo aprobado con fecha del 28 de agosto de 2024. Por otro lado, los OIC del TJAM y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) declararon no contar con dicha documentación.

Otro aspecto clave dentro de las tareas de prevención tiene que ver con la existencia y el cumplimiento de las normativas establecidas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

Tabla 14. Disposiciones normativas que regulan las contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en obra pública y servicios relacionados con la misma.

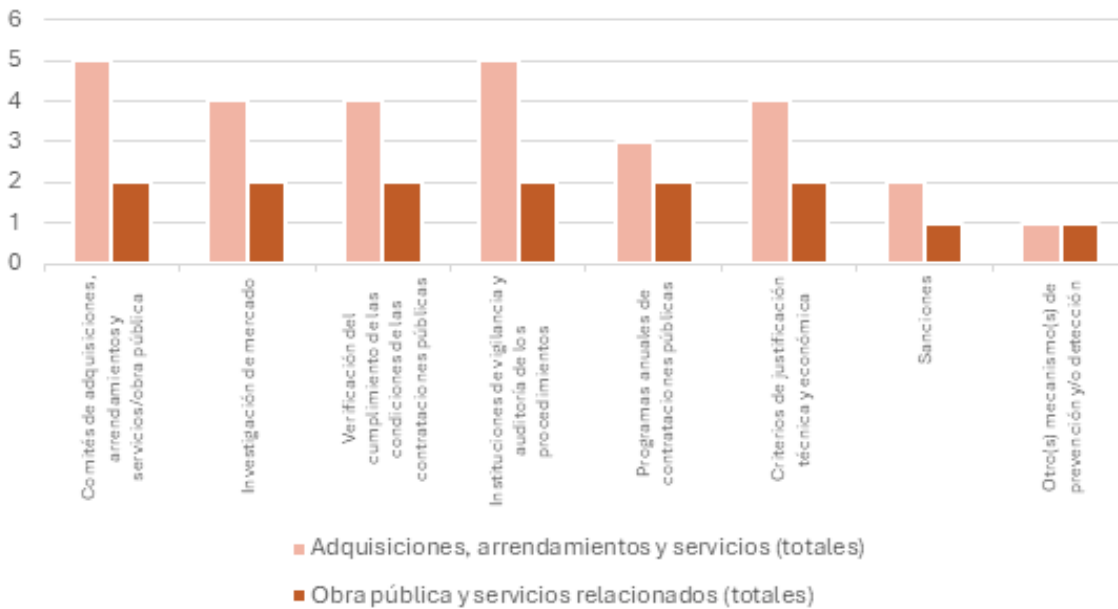
Órgano Autónomo	Normatividad actualizada en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Normatividad actualizada en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma
IMAIP	Sí, propia	No aplica
TJAM	Sí, tanto propia como de la entidad federativa	No aplica
FGE	Sí, tanto propia como de la entidad federativa	Sí, tanto propia como de la entidad federativa
UMSNH	Sí, tanto propia como de la entidad federativa	Sí, tanto propia como de la entidad federativa
CEDH	Sin respuesta	Sin respuesta
IEEM	Sí, tanto propia como de la entidad federativa	Sí, de la entidad federativa
TEEM	Sin respuesta	Sin respuesta
SESEA	Sí, de la entidad federativa	Sí, de la entidad federativa

Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC de los órganos autónomos. Pese a que la SESEA no es una institución con naturaleza jurídica autónoma, se agrega a este apartado en un ejercicio de rendición de cuentas del SEA.

Como parte del cumplimiento de estas normativas, se le preguntó a estos OIC si contaban con alguno de los mecanismos de salvaguarda institucional arriba mencionados. De los cuales destaca lo siguiente:

- Ninguno de los mecanismos de salvaguarda fue aplicado por la totalidad de los órganos autónomos.
- En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, únicamente el IEM y la UMSNH reportaron contar con siete de los ocho mecanismos previstos.
- En lo que respecta a las obras públicas y servicios relacionados, solamente la UMSNH y la FGE reportaron contar con dichos mecanismos. El resto de los órganos autónomos declararon no contar con ellos (IMAIP), no estar sujetos a su aplicación (TJAM, CEDH e IEM), o no brindaron una respuesta (TEEM y SESEA).
- La UMSNH fue la única institución que de manera adicional reportó contar con otro tipo de mecanismo de salvaguarda, consistente en “mecanismos de comunicación y detección del cumplimiento del Reglamento, así como del acuerdo de contratistas”.





Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC de los órganos autónomos.

### OICs Municipales

Para analizar el desempeño en materia de control interno a nivel local, es importante señalar que, mientras en el anterior Informe del Comité Coordinador 2022-2023, se obtuvieron las respuestas de **106** de los 113 órganos internos de control (OIC) municipales, para la integración de éste únicamente **81 atendieron a la solicitud de información por parte de la Secretaría Ejecutiva**, lo que representa una disminución del **23.58%**. Entre las causas de ésta, se encuentran los cambios institucionales, resultado de la renovación de los ayuntamientos para el periodo 2024-2027, pese a las consideraciones en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta situación indica que, a pesar de los avances realizados y las Recomendaciones No Vinculantes emanadas del SEA, persiste una problemática en los procesos de entrega-recepción en el ámbito municipal. Otras de las causas, relacionadas con las respuestas por parte de los OIC municipales, refieren a capacidades técnicas y presupuestarias limitadas, así como a contextos de inseguridad.

Por lo que, respecta a las funciones sustantivas que realizan los OIC municipales, un tema prioritario es el fortalecimiento del marco de integración de sus autoridades que la Ley General de Responsabilidades Administrativas estipula, y que comprende la estructura necesaria para llevar a cabo las acciones de investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas.

Gráfica 22.

Mecanismos de salvaguarda aplicados por los órganos autónomos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública y servicios relacionados.

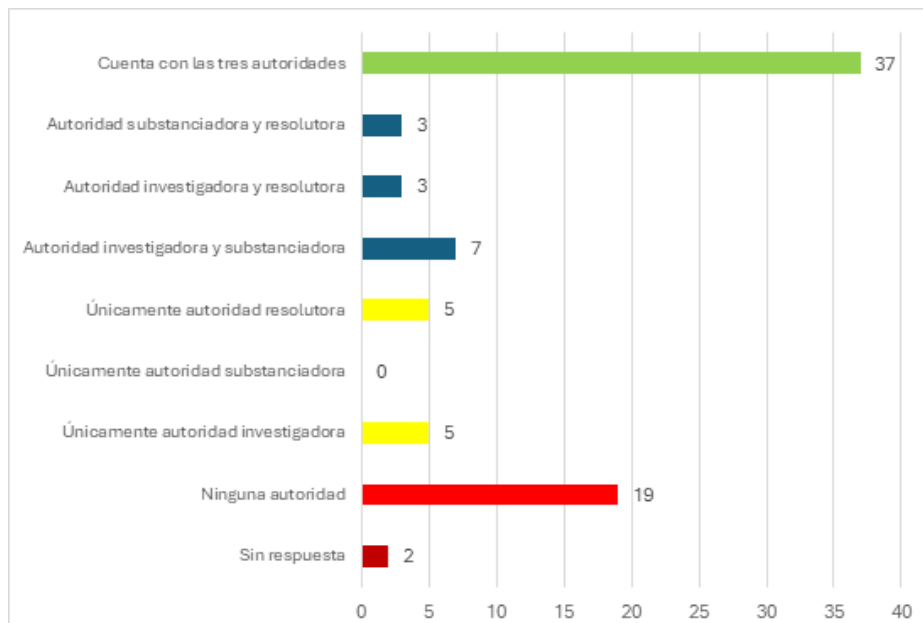
Tabla 15: Conformación de la estructura de los OIC municipales.

2022-2023			2023-2024		
Categoría	Municipios	Porcentaje	Categoría	Municipios	Porcentaje
No especificaron o no dieron respuesta	11	10.38%	No especificaron o no dieron respuesta	2	2.47%
No cuentan con autoridad investigadora ni substanciadora	35	33.02%	No cuentan con autoridad investigadora ni substanciadora <sup>1</sup>	24	29.63%
Cuentan con ambas autoridades	49	46.23%	Cuenta con las autoridades investigadora y substanciadora	44	54.32%
Cuenta con la autoridad investigadora	8	7.55%	Cuenta con la autoridad investigadora, pero no la substanciadora	8	9.88%
Cuenta con la autoridad substanciadora	3	2.83%	Cuenta con la autoridad substanciadora, pero no la investigadora	3	3.70%
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

Respecto de Informe anterior 2022-2023, se concluyó que de los 106 municipios que dieron respuesta, el 46.23% de los municipios tenían adscritas en la estructura de su OIC las dos autoridades, un 10.38% solo a una de ellas, y el restante 43.39% informó no tener ninguna de estas autoridades, no dio respuesta o no especificó claramente. A octubre de 2024, el porcentaje de municipios (del total que brindó la información solicitada) que confirmó tener a las dos autoridades, investigadora y substanciadora, aumentó a 54.32%, los que contaron con al menos una representaron el 13.58%, y aquellos que no contaron con ninguna de estas dos, no respondieron a la solicitud de información o no especificaron claramente ascendieron al 32.10%.

<sup>1</sup> En esta categoría se incluyen aquellos municipios que reportaron no contar con ninguna de las autoridades que conforman el OIC, o bien, que solo tuvieron la figura de la autoridad resolutora.



Gráfica 23.  
Conformación de los OIC municipales para el periodo noviembre 2023-octubre 2024.

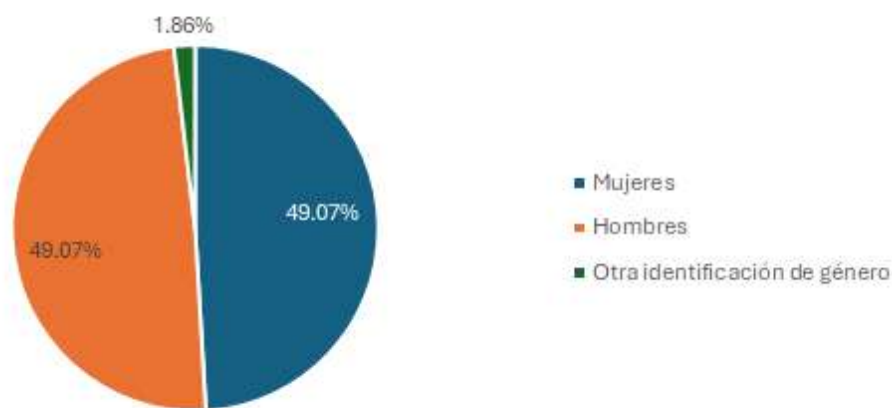
Fuente: Elaboración propia con base en la información brindada por los OIC municipales.

Del total de contralorías municipales que entregaron su información, el 45.68% de los OIC municipales reportó contar con las tres autoridades, cantidad que aumenta hasta el 74.07% cuando se consideran todos los órganos que tuvieron cuando menos a una de ellas. De esta manera, únicamente el 23.46% declaró no contar con ninguna de las tres autoridades contempladas<sup>3</sup>, y el otro 2.47% no especificaron claramente si contaban o no con alguna de las autoridades que deben conformar la contraloría.

En lo que respecta a la conformación del personal adscrito a los órganos internos de control de los municipios, se registró un total de 322 personas servidoras públicas laborando en los mismos, de las cuales 158 se identificaron como mujeres, 158 como hombres, y 6 tuvieron una identificación de género distinta. El OIC del municipio de Morelia fue el más grande de la entidad en cuanto a personal, al contar con 70 personas servidoras públicas (21.74% del total reportado): 33 mujeres (20.89% de todas las mujeres) y 37 hombres (23.42% de todos los hombres).

<sup>3</sup> Esta situación fue la que motivó al Comité Coordinador en septiembre de 2022, para la aprobación de la RNV 01/2022, como herramienta de apoyo para fortalecer su estructura operativa, con las autoridades investigadoras y substanciadoras municipales. Esta RNV está disponible: <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/documentos/comite-coordinador/recomendaciones-no-vinculantes/2022/RNV%2001-2022.pdf> y el seguimiento a la misma, se puede observar en el Anexo Tabla VI y Anexo Gráfica V.

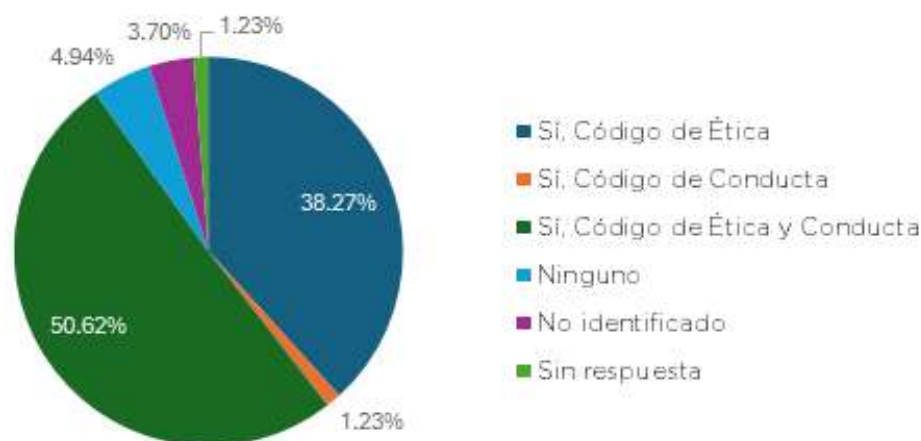
Gráfica 24.  
Integración de los OIC municipales, atendiendo al sexo de las personas servidoras públicas adscritas.



Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

En este Informe del Sistema Estatal Anticorrupción 2023-2024, 73 de los 81 municipios que hicieron entrega de su información, reportaron contar con su respectivo Código de Ética y/o Conducta, lo que equivale a un 90.12% del total.

Gráfica 25.  
Código de Ética y/o Conducta en los municipios de Michoacán.

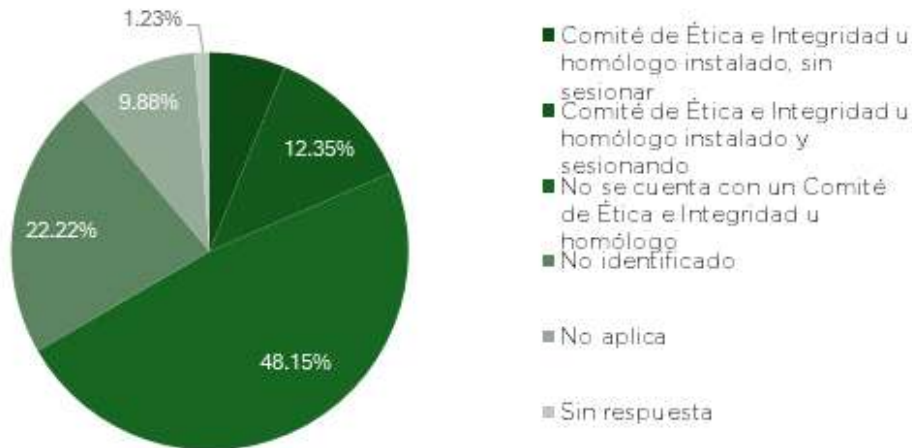


Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

De los restantes 8 municipios, solo 1 de ellos (1.23%) no brindó una respuesta, y solamente 7 (8.64%) reportaron de manera específica no contar o no tener identificada la existencia de dicho código.

Sin embargo, la aprobación de un Código de Ética y/o conducta no garantiza que el municipio instale un Comité de Ética e Integridad, lo cual queda evidenciado en el hecho de que solamente en 15 municipios se encuentra conformado dicho órgano, de los cuales

5 se encuentran sin sesionar. 39 OIC municipales declararon que en su administración no se cuenta con este comité, 18 no pudieron identificar si existía o no, y 8 afirmaron que no les correspondía llevar a cabo su conformación.



Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

Otro aspecto de gran relevancia en el ámbito de la prevención tiene que ver con la conformación de un Comité de Control Interno (COCOI o COCODI), al ser este el órgano colegiado encargado del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, del establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno institucional y del análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos, y cuya instalación se encuentra contemplada en el Marco Integrado de Control Interno aplicable desde 2014 en todos los órdenes de gobierno del país.

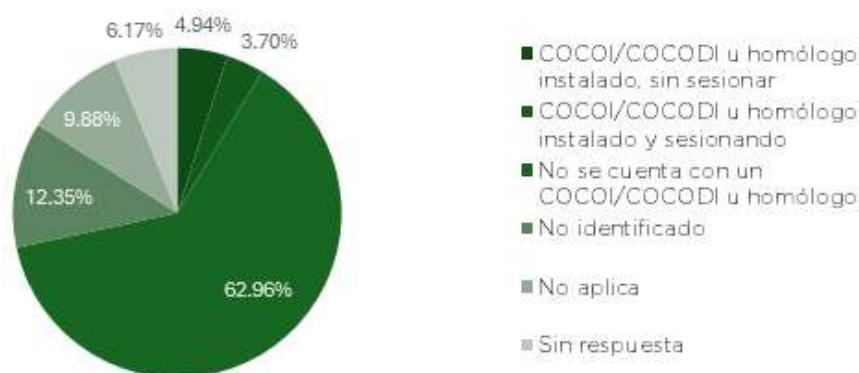
En la misma situación que los órganos autónomos, a nivel municipal el avance en la instalación de los COCOI ha sido limitado<sup>4</sup>, en tanto sólo 7 de ellos informaron sobre la conformación de dicho órgano colegiado, 4 de los cuales se encuentran sin sesionar. Del resto, 51 municipios declararon no contar con un COCOI u homólogo, 10 no pudieron identificar si cuentan o no con él, 8 afirmaron que este tema no les aplica, y los restantes 5 no respondieron de manera expresa a la pregunta.

Gráfica 26. Comité de Ética e Integridad en los municipios de Michoacán.

<sup>4</sup> En el Anexo Tabla XVIII, se puede ubicar la tabla comparativa con los totales reportados sobre: Códigos de Ética y/o Conducta, Comités de Ética e Integridad u homólogos, y Comités de Control Interno u homólogos de Michoacán.



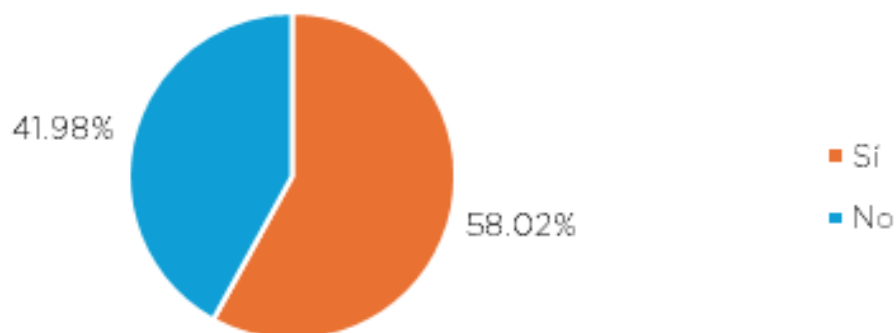
Gráfica 27.  
Comités de Control Interno en los ayuntamientos de Michoacán.



Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

En cuanto a la regulación interna, un asunto de atención prioritaria por el Comité Coordinador del SEA ha sido la búsqueda de mecanismos que impulsen y fortalezcan a los órganos internos de control municipal. Al respecto, con corte a octubre de 2024, 47 de los 81 OIC municipales que presentaron su información contaban con reglamentos internos.

Gráfica 28.  
Municipios con reglamentación interna, del total que brindó información.

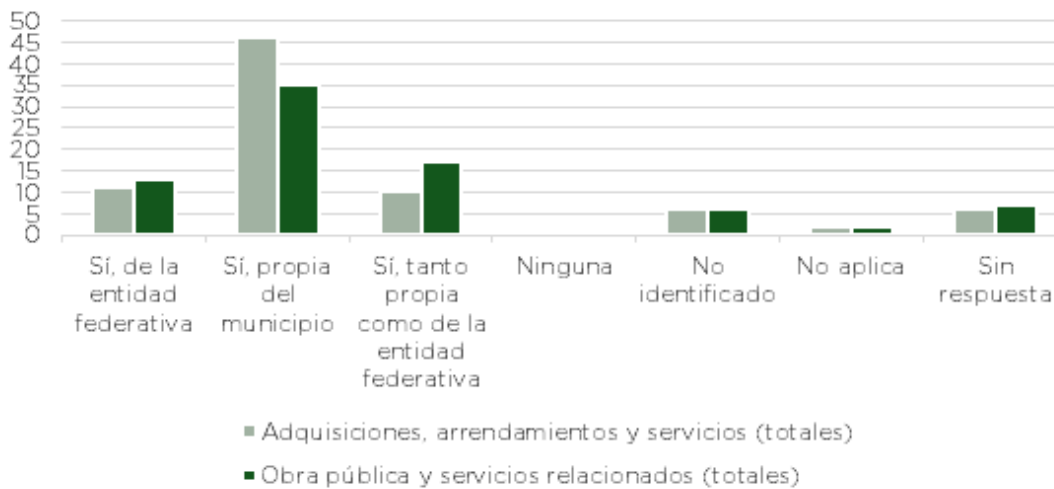


Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

29 ayuntamientos, a través de sus OIC, declararon haber ejecutado acciones de participación ciudadana y vigilancia social, como medidas de rendición de cuentas, preventivas y detectivas; particularmente en el tema de gestión de programas sociales.

En el tema de prevención y detección en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, los OIC de los ayuntamientos de la entidad compartieron el tipo de normatividad con los que cuentan actualmente:

- El 82.72% contaron con disposiciones normativas, ya fueran propias y/o de la entidad, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Es decir, únicamente el 17.28% reportaron no contar con alguna normatividad asociada, o bien, no dieron respuesta.
- En lo referente a la normatividad de obra pública y servicios relacionados, el 80.25% de los municipios que brindaron su información declararon sí contar con lo solicitado, y el restante 19.75% no tuvo o no contestó de manera expresa.



Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

Finalmente, a los OIC municipales también se les pidió informar acerca de la existencia en sus ayuntamientos de los diferentes mecanismos de salvaguarda institucional que se tienen contemplados para estos casos. Estos mecanismos son los mismos que se consideraron para los OIC de los poderes del estado y los órganos autónomos, y se replican a continuación para facilitar la consulta de información:

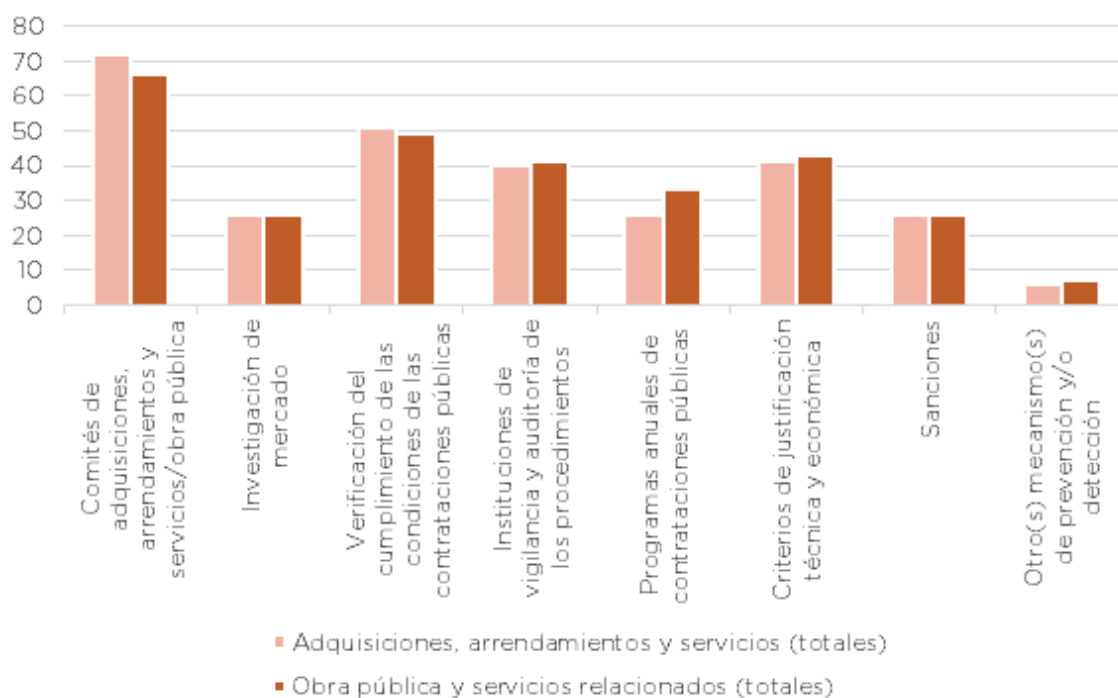
1. Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios o de obra pública.
2. Investigación de mercado.
3. Verificación del cumplimiento de las condiciones de las contrataciones públicas.
4. Instituciones de vigilancia y auditoría de los procedimientos.
5. Programas anuales de contrataciones públicas.
6. Criterios de justificación técnica y económica Sanciones.
7. Otros.

**Gráfica 29.** Normatividades en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios, y obra pública y servicios relacionados.

Al respecto, de los 81 municipios sobre los que se tiene información, los resultados obtenidos son:

- El mecanismo de salvaguarda más utilizado en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios fue el de la instalación de sus respectivos comités, de los cuales se registraron 72 en total.
- Tanto el mecanismo 1 como el 3 tuvieron una mayor aplicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Por otro lado, se tuvo un mayor número de municipios aplicando los mecanismos identificados con los números 4, 5, 6 y 8 en temas de obra pública, en comparación con las adquisiciones.
- En cuanto al mecanismo 7, si bien estuvo presente en la misma cantidad de municipios, se detectó que estos no son los mismos para ambas temáticas. Por lo tanto, el mecanismo 2 fue el único que sí se aplicó en de manera recíproca tanto para las adquisiciones como para las obras públicas.

**Gráfica 30.**  
Mecanismos de salvaguarda aplicados por los órganos autónomos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública y servicios relacionados.



Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

La colaboración, vinculación y articulación de las autoridades, estatales y municipales, también repercute de manera significativa en las labores de prevención que promueve el Sistema Estatal Anticorrupción. Se destacó la colaboración interinstitucional entre ellos y con instituciones del SEA como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la Auditoría Superior de Michoacán y con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en materia de seguimiento en el proceso entrega-recepción, denuncias, auditorías, recepción de y notificación de sanciones a personas servidoras públicas, lo que ha potenciado las labores de prevención y control.

Debido a lo anterior, el Comité Coordinador tiene a disposición pública documentos que pueden coadyuvar en el ejercicio de sus funciones, como lo son:

- Guía Práctica del Órgano Interno de Control Municipal. No. 1. Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por Faltas Administrativas No Graves (2023) <https://sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx/images/Archivos/Normatividad/OIC%20Municipal%20interactivo%2015-12.pdf>
- Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción (2023) <https://sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx/documentos/comite-coordinador/acuerdos-lineamientos/2022/Gu%C3%ADa-Gesti%C3%B3n-de-Riesgos-Corruptci%C3%B3n.pdf>
- Guía Ciudadana sobre faltas administrativas Graves y No Graves <https://sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx/documentos/multimedia/Guias%20Ciudadanas/Guia-Faltas-Graves-y-No-Graves.pdf>
- Modelo Impulso a la Ética Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo (2024): <https://sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx/documentos/multimedia/Material/Modelo-de-impulso-a-la-etica-publica.pdf>

Como parte de las tareas de prevención se ubican las relacionadas con la socialización del problema de la corrupción y la capacitación permanente en materias de cultura de integridad, ética, control interno y procedimientos de responsabilidades administrativas. Como apoyo a dichas tareas de sensibilización, por segundo año consecutivo, el Comité Coordinador del SEA llevó a cabo un programa interinstitucional anual que consistió en un total de 29 eventos de capacitaciones, foros, congreso, diplomado, webinars y talleres, con un estimado de 1,326 asistentes (véase Parte 1. Línea de acción 1.1.5), cuyas evidencias, materiales y vídeos son de acceso público para su consulta en: <https://sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx/index.php/politica-publica/eventos-sea>



## 2.2 DENUNCIA

La denuncia de una posible falta administrativa y/o hecho de corrupción constituye el primer paso en el combate a la impunidad, al ser la vía de inicio de procedimientos conducentes a investigar y, eventualmente interponer medidas correctivas o sancionadoras correspondientes. La denuncia también tiene un rol directivo, ya que identifica áreas de riesgo de corrupción, y con ello, la oportunidad para mitigarlos mediante acciones de control; al mismo tiempo que actúa como herramienta preventiva, en tanto juega una suerte de desincentivo en la comisión de actos de corrupción, al encender las alertas sobre un trámite, servicio o área, además de visibilizar los casos, sus consecuencias y posibles sanciones.

Desde la Política Estatal Anticorrupción se identificó que una barrera importante recae en el desconocimiento de los medios y del propio derecho-obligación a realizar denuncias. De la misma forma, el escepticismo, la desconfianza y el temor a represalias se en-

cuentran entre las principales razones por las que la ciudadanía y personas servidoras públicas no denuncian, manteniendo así la normalización de algunas conductas contrarias a la legalidad, la omisión, y la perpetuación de la cifra negra en delitos.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su artículo 23, considera como uno de los elementos básicos de la integridad, el contar con canales y sistemas adecuados de denuncia, al interior como al exterior de la organización. Por lo tanto, una de las funciones sustanciales de las autoridades responsables en la materia anticorrupción, responde a las acciones de recepción y tramitación de denuncias, de las cuales se señalan los siguientes hallazgos, para el periodo del Informe:

De noviembre de 2023 a octubre de 2024, se recibieron un **total de 2,027 denuncias, en comparación con el periodo anterior que fue de 2,305 a nivel estatal y municipal.**

Tabla 16. Número de denuncias presentadas por presuntos hechos de corrupción, correspondiente a los poderes, órganos autónomos y municipios.

Órgano del Estado ante el que se presentaron denuncias por presuntos hechos de corrupción	Número de denuncias presentadas	Número de denuncias presentadas
	2022 -2023	2023 -2024
OIC del Poder Ejecutivo (SECOEM)	966	536
OIC del Poder Judicial	143	55
OIC del Poder Legislativo	5	8
Órganos internos de control de órganos autónomos	623	697
Fiscalía Especializada en el Combate de la Corrupción	109	106
Contralorías municipales	455	534
SESEA	3	91
<b>Totales</b>	<b>2,305</b>	<b>2,027</b>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los poderes, órganos autónomos y municipios.



### Poderes del Estado

En materia de denuncia, el Poder Ejecutivo, a través de SECOEM, reportó haber recibido **536** denuncias en el periodo del informe, lo que representa el mayor porcentaje del total de denuncias recibidas por los Poderes del Estado, con poco más de un **89%**. El Órgano Interno de Control del Poder Judicial informó de 122 denuncias, pero solamente **55** responden a las materias anticorrupción y, a su vez, el OIC del Poder Legislativo señaló haber recibido **8** denuncias. De lo reportado, la mayor recurrencia de todas las anteriores apuntan a la presunta comisión de 4 tipos de faltas administrativas: abuso de funciones, ejercicio indebido de atribuciones, cohecho y recibo indebido de remuneraciones.

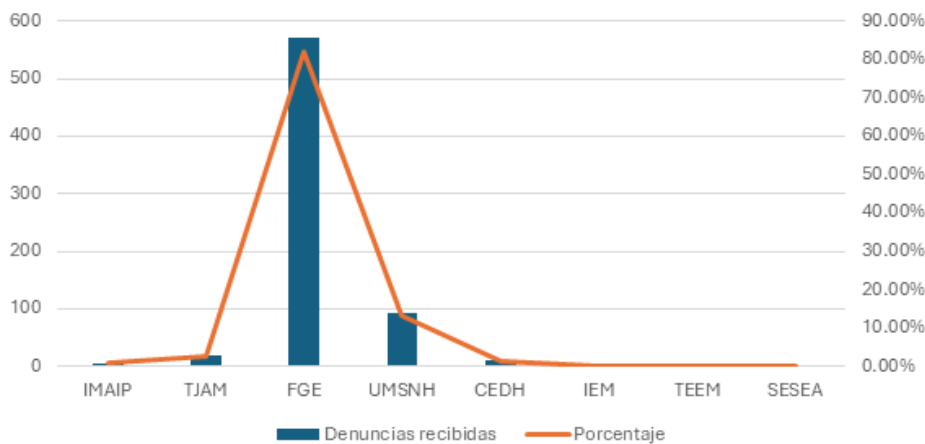
Tabla 17. Denuncias presentadas por cada uno de los poderes del estado de Michoacán.

Poder	Denuncias presentadas	Porcentaje del total
SECOEM	536	89.48%
OIC Poder Judicial	55	9.18%
OIC Poder Legislativo	8	1.34%
<b>Total</b>	<b>599</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por SECOEM y los OIC de los Poderes Judicial y Legislativo.

### OIC de los órganos autónomos

Por lo que corresponde a los OIC de órganos autónomos se recibieron un total de **697** denuncias; siendo la Fiscalía General del Estado de Michoacán la institución que más reporta, con 571 denuncias (88%) por presuntas faltas administrativas, seguida por la UMSNH con 92 (13%).

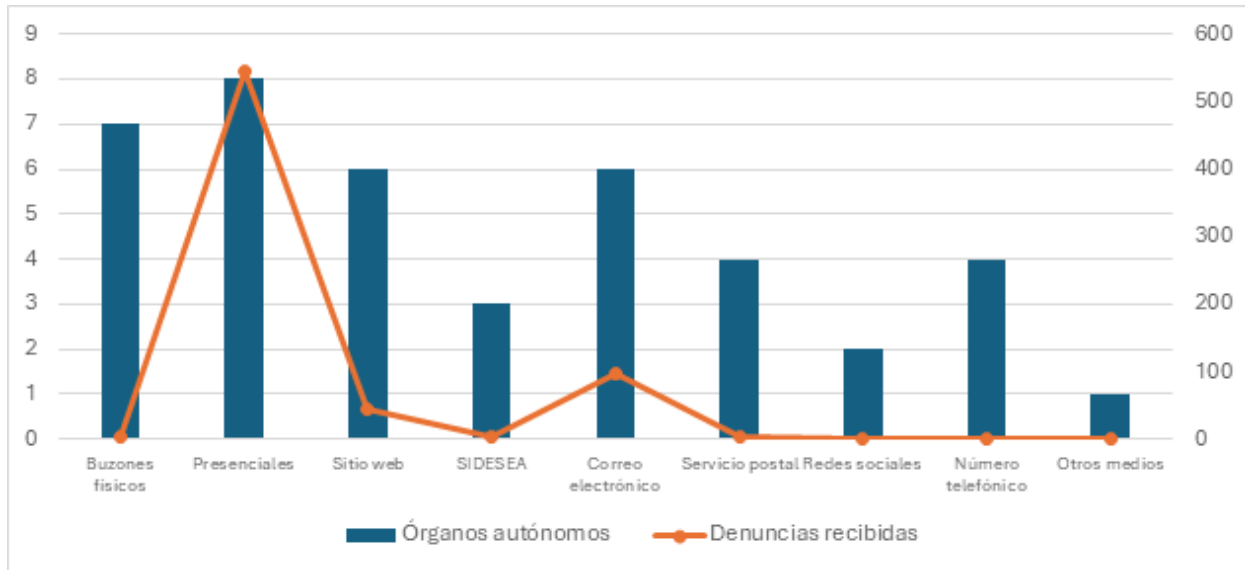


Gráfica 31. Número de denuncias recibidas y distribución porcentual por cada OIC de los órganos autónomos.

Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC de los órganos autónomos.

**Gráfica 32.** Medios para la presentación de denuncias, según el número de órganos autónomos que cuentan con ellos y la cantidad de denuncias recibidas.

En relación con las vías disponibles para la presentación de denuncias, todos estos órganos de control interno reportaron contar con buzones físicos, con excepción del IEM, así como con otros medios de carácter físico, siendo esta categoría la que concentró el 78% de todas las denuncias recibidas. Respecto a los medios de tipo digital, destacan el uso de sitios web y correo electrónico, ambos presentes en 6 instituciones y que, en conjunto, recibieron el 20% de las denuncias.



Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC de los órganos autónomos.

De su seguimiento, tal como puede observarse en la siguiente gráfica, **la cantidad de denuncias que se clasificaron como procedentes fue casi igual a la de aquellas que fueron determinadas como no procedentes, 46.57% y 47.97% respectivamente.** Por otro lado, es importante destacar que únicamente el 0.98% de las mismas se encuentran pendientes de atención, lo cual refleja el compromiso de estas instituciones por cumplir con la atribución y tiempos establecidos por ley.

**Gráfica 33.** Clasificación de las denuncias reportadas por los OIC de órganos autónomos, según su estatus.



Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC de los órganos autónomos.

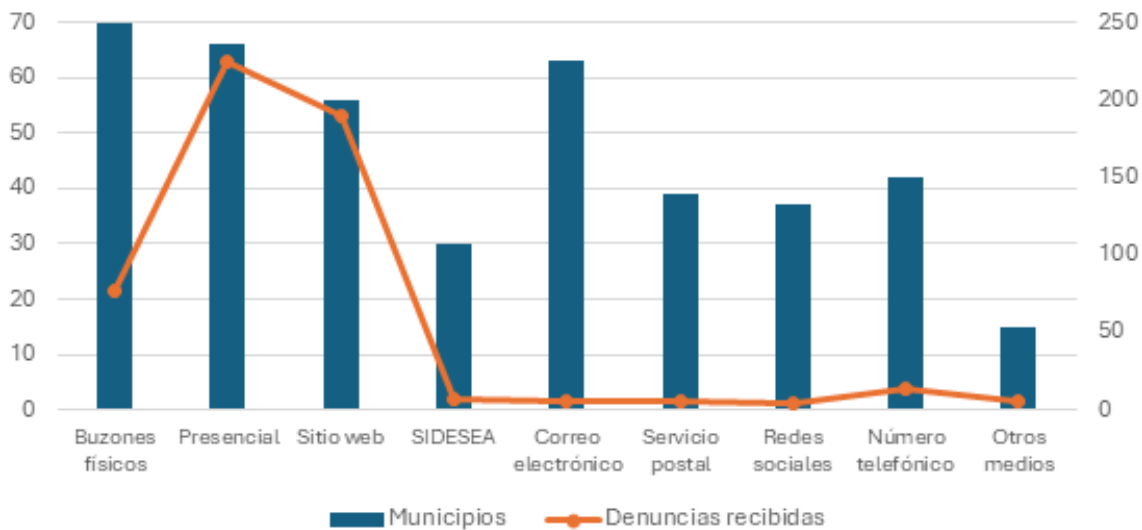
En esta misma lógica, entre el 1ro de noviembre del 2023 al 15 de septiembre del 2024, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción recibió **106** denuncias, desagregadas de la siguiente manera: por comparecencia 69, en línea 9, desde la SESEA 3, por vista de jueces 6, 1 incompetencia, 7 por vista del Tribunal de Justicia Administrativo y por vista de otras autoridades 11.

Cabe señalar que el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales también cuenta con otra figura de denuncias, que habría que diferenciar claramente de las reportadas por su Órgano Interno de Control, incluidas en este apartado. Ya que éstas tratan sobre presuntas faltas administrativas y/o hechos de corrupción y las primeras refieren al incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como a los recursos de revisión de acceso a la información, correspondientes al apartado “Fiscalización, control de recursos públicos y transparencia”.

### OIC municipales

En el orden municipal, 78 OIC reportaron contar con al menos un medio o canal para la presentación y recepción de denuncias, ya fueran físicos o digitales. No obstante, los medios físicos siguen siendo los principales en este ámbito, existen tres casos que deben particularizarse: Churintzio y Tocombo fueron los únicos que no contaron con buzones físicos ni otros medios presenciales, pero sí contemplaron la entrega por medio de servicio postal, así como por correo electrónico, redes sociales y/o teléfono; por otro lado, el municipio de Gabriel Zamora fue el único que reportó contar únicamente con medios digitales para la presentación de denuncias (correo electrónico).

Gráfica 34. Medios para la presentación de denuncias, según el número de municipios que cuentan con ellos y la cantidad de denuncias recibidas.



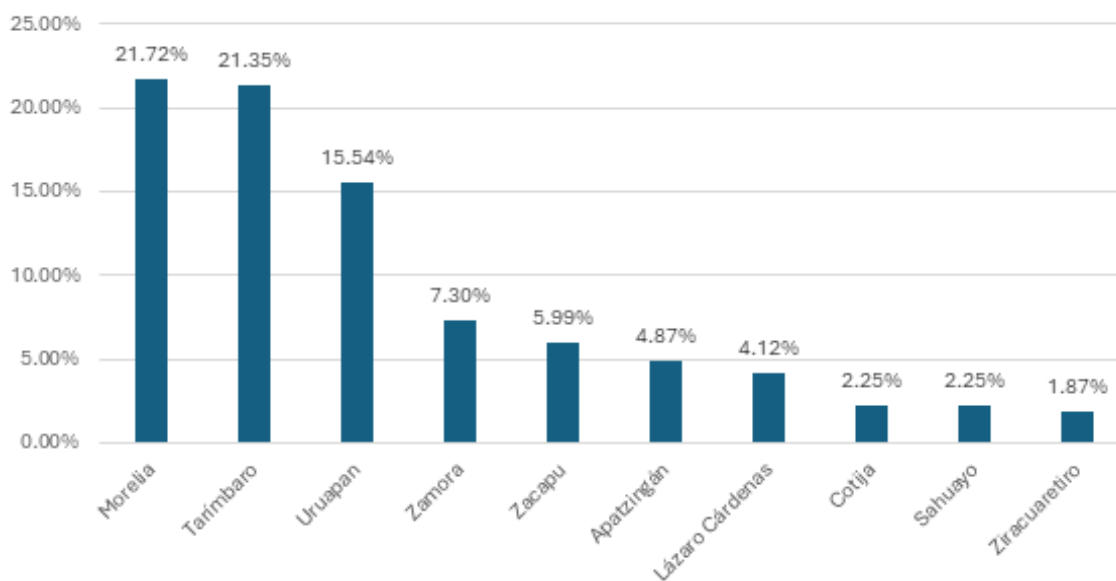
Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

El 86.42% (70) de los municipios que remitieron información, señalaron contar con buzones físicos. Sin embargo, esta vía no fue la más utilizada en la presentación de denuncias en estos órganos: de 534 denuncias reportadas, 42.13% se recibieron de forma presencial, 35.58% a través de un sitio web, y únicamente 14.42% en buzones físicos.

El OIC de Pajacuarán señaló no contar con ningún medio para recibir denuncias, en tanto que los de los municipios de Purépero e Ixtlán no respondieron de manera explícita acerca de si contaban con alguno de ellos. Mientras que, los OIC de Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, Nocupétaro, Huetamo, Puruándiro, Arteaga, Tingüindín y Nuevo Parangaricutiro confirmaron contar con todos los medios contemplados para la presentación de denuncias. Importante señalar que en el caso de los primeros dos municipios se contabilizó un total de 27 denuncias recibidas.

De los 81 OIC municipales que enviaron la información solicitada, 28 de ellos recibieron al menos una denuncia, sumando un total de 534, 116 se concentraron en Morelia y 114 en Tarímbaro, lo que representa un 43.07% del total. De modo que 10 municipios recibieron 87.27% denuncias, en tanto los 18 municipios restantes 12.73%, es decir 68 denuncias.

**Gráfica 35.**  
Los 10 municipios con la mayor cantidad de denuncias, aportación porcentual.



Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

En cuanto a la clasificación por estatus de las denuncias recibidas, el 64.24% de las mismas se reportaron como procedentes, destacando que únicamente 4.47% se encontraban pendientes de atención, así como 0.47% de las denuncias cuyo estatus no fue posible identificar.

Estas denuncias, fueron referenciadas principalmente a las siguientes conductas probables: abuso de autoridad, ejercicio indebido del servicio público, ejercicio abusivo de funciones, peculado, enriquecimiento ilícito y otro tipo de presuntos delitos.

### Denuncias presentadas ante SESEA

Por último, en orden de autoridades, se informa que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción recibió un total de **91** denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción, en el periodo comprendido desde el 1ro de noviembre de 2023 al 25 de septiembre de 2024. De estas, 42 se han presentado a través del SIDESEA, 33 de manera física en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva y 16 mediante el correo electrónico oficial.

Tal como se señaló en el informe que antecede al presente, el 12 de enero de 2023 se publicó, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la declaratoria de inicio del Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, también conocido como Sistema 5 de la PDE o SIDESEA <https://pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx/s5/>. Canal que se ha posicionado como un instrumento accesible, eficaz, que cumple con estándares de seguridad, siendo uno de estos la confiabilidad, al iniciar el proceso en una instancia distinta a la denunciada, así como tener la posibilidad de realizarlo de manera anónima.

Imagen 82.  
Captura de pantalla de la plataforma del S5, 24 de octubre de 2024.



De las **91** denuncias recibidas por la SESEA, se presentaron por la presunta comisión de 12 tipos distintos de faltas administrativas o hechos de corrupción, siendo la falta administrativa con mayor incidencia de reporte; el abuso de funciones.



Tabla 18. Tipos de faltas administrativas o hechos de corrupción denunciados.

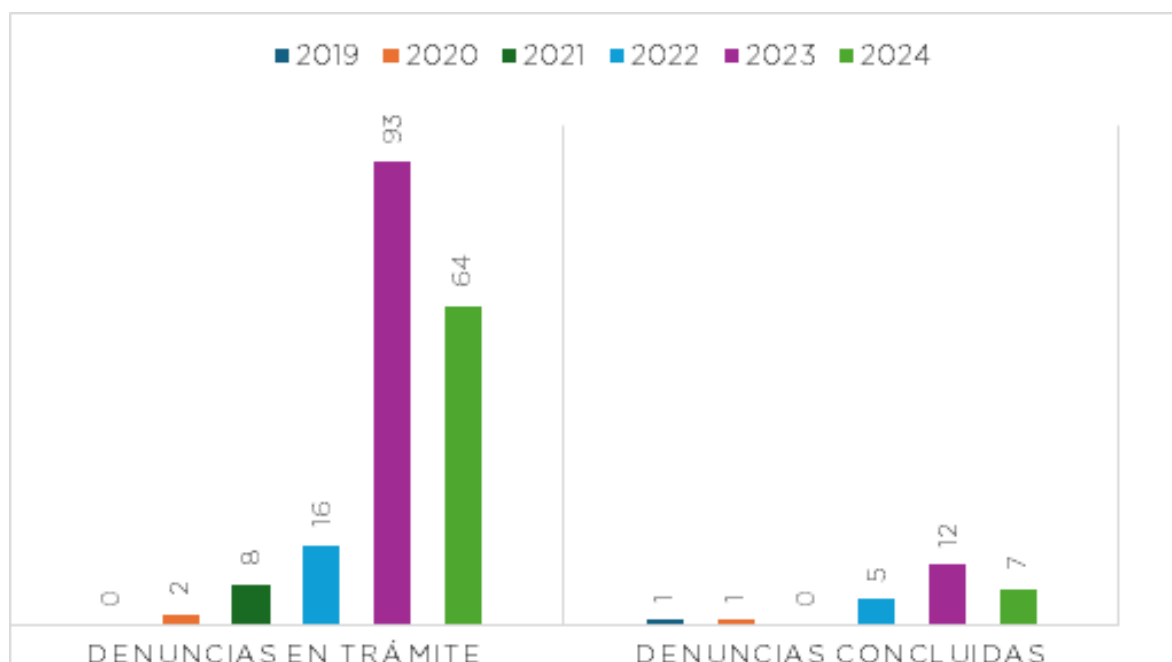
Tipo de falta administrativa o hecho de corrupción	Número
1. Abuso de funciones	37
2. Omisión de funciones	19
3. Contratación indebida	7
4. Desvío de recursos públicos	6
5. Abuso de autoridad	5
6. Cohecho	3
7. Conflicto de interés	3
8. Peculado	2
9. Tráfico de influencias	2
10. Desacato	1
11. Ejercicio abusivo de funciones	1
12. Enriquecimiento ilícito	1
Incompetencia	4
<b>Total</b>	<b>91</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica 36.

Denuncias en trámite y concluidas durante 2024, presentadas en la SESEA.

En el periodo del 1ro de noviembre de 2023 al 25 de septiembre de 2024, se ha finalizado el trámite de **26** denuncias, 1 presentada en 2019, 1 de 2020, 5 del año 2022, 12 de 2023 y 7 de las presentadas durante 2024 (Anexo Tabla XIX).



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

De las 26 que han sido concluidas en el periodo que se reporta: 13 se deben a la emisión de Acuerdo de Conclusión y Archivo, el cual, según lo establecido por el artículo 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, procede cuando no se encuentran elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y de la presunta responsabilidad del infractor; 5 fueron informadas como concluidas sin detallar la causa, 3 fueron desechadas o se tuvieron como no presentadas por no cumplir los requisitos de la denuncia, 1 se tuvo como no presentada por no tratarse de faltas administrativas o hechos de corrupción, 1 se concluyó por incompetencia al corresponder al ámbito federal, 1 se concluyó por emisión de resolución, 1 se sobreseyó y 1 se determinó con archivo temporal.

En este período destaca la promoción y fortalecimiento de los sistemas de alerta y cultura de la denuncia ciudadana, para conocer más acciones relacionadas, así como de los avances en los mecanismos para la protección a denunciantes y alertadores desarrollados por el Sistema Estatal Anticorrupción, se pueden consultar las líneas de acción de las prioridades 7 y 8 de la Política Estatal Anticorrupción, en la Parte 1 de este Informe.



## 2.3

# INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN

La investigación y la sanción de corrupción son el resultado de la identificación y denuncia de conductas contrarias a la ley y a la buena administración de los recursos públicos que puedan constituir faltas administrativas o delitos de corrupción, esto de conformidad con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y el Código Penal para el Estado de Michoacán.

Si bien, tanto la investigación y la sanción son la columna vertebral del enfoque punitivo en el combate a la corrupción, al garantizar la no impunidad, estas contribuyen también en la etapa preventiva, al inhibir la repetición de este tipo de conductas, en tanto logra visibilizar el costo de incurrir en ellas y sus consecuencias.

De manera complementaria a la ejecución de líneas de acción, correspondientes al Eje estratégico 1 “Combatir la Impunidad”, en la Parte 1 de este Informe, se presenta a continuación la sistematización de la información brindada por las instituciones y poderes que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, así como por los órganos internos de control del estado y los municipios, en temas de investigación y resolución de los procesos en materia anticorrupción.

La información reportada comprende del 1ro de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, y hace referencia a los procedimientos de investigación por responsabilidades administrativas o penales, a sus fases y a los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden las sanciones impuestas, y en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas.

## A. INVESTIGACIÓN

### OIC del Poder Ejecutivo

La Secretaría de Contraloría, informó que en el periodo comprendido del 1ro de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, se fortaleció el enfoque de combate a la corrupción al iniciar 1,523 investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, en comparación con el periodo anterior, con 966 investigaciones por presuntos hechos de corrupción, enfocándose en desvío de recursos, abuso de funciones, incumplimiento de contratos de obra pública y acoso laboral, entre otras faltas. Cuyo origen obedeció a las siguientes vías:

<b>87</b>	Provenientes de ASF.	<b>1</b>	Iniciada por orden del TJAM.
<b>36</b>	Por auditoría interna.	<b>1</b>	Derivadas de un Juicio Laboral.
<b>86</b>	Provenientes de la ASM.	<b>701</b>	Presentadas por escrito ante la SECOEM.
<b>31</b>	Proveniente de la FECC.	<b>22</b>	Provenientes de la SFP.
<b>286</b>	Presentadas a través del Buzón Naranja.	<b>172</b>	Presentadas en el Portal electrónico de SECOEM.
<b>103</b>	Presentadas ante el OIC por comparecencia.	<b>11</b>	Iniciadas de oficio.
<b>15</b>	Presentada por llamada telefónica.		

De las investigaciones iniciadas por la Secretaría de Contraloría, **1,460** permanecen en proceso de investigación, mientras que el resto han avanzado a las siguientes fases<sup>5</sup>:

- 65** En Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRAS).
- 44** En procedimientos en substanciación.
- 334** Causaron acuerdos de conclusión y archivo.
- 9** Surtieron acuerdos de archivo con recomendación
- 12** Se concluyeron en acuerdos por solventación de la falta.
- 9** Fueron acuerdos de incompetencia por orden judicial.

<sup>5</sup> Cabe señalar que la substanciación y conclusión pueden atender a fechas previas a las informadas en el presente Informe.

### OIC Poder Judicial

En el caso del OIC del Poder Judicial, se tuvieron **347** investigaciones iniciadas por presuntas responsabilidades administrativas, de las cuales 96 (27.67%) fueron iniciadas de oficio, 244 (70.32%) derivadas de denuncias, 4 (1.15%) derivaron de auditorías practicadas por autoridades de control interno, y las restantes 3 (0.86%) tuvieron su origen en las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). En comparación con las investigaciones reportadas (143) en el Informe 2022-2023, estas casi se duplicaron.

### OIC Poder Legislativo

Por otro lado, el número de investigaciones iniciadas por el OIC del Poder Legislativo ascendió a 8, esto es 3 investigaciones más que las señaladas en el anterior Informe. De las 8 mencionadas, 7 (87.50%) tuvieron su origen en una denuncia, y solo 1 (12.50%) se derivó de las auditorías realizadas por la ASF.

El estatus que guardan las investigaciones antes reportadas puede consultarse en la siguiente tabla, señalando que aquí se encuentran consideradas tanto las investigaciones que pudieron haber tenido inicio en el periodo 2023-2024, como en años anteriores, permaneciendo aún en trámite.

Tabla 19. Procedimientos de investigación iniciados por los OIC de los poderes del estado, y estatus de las investigaciones.

No.	OIC	Investigaciones iniciadas	Estatus*		
			En investigación	En substanciación	Investigaciones concluidas/Archivo
1	SECOEM	1523	1460	44	334
2	Poder Judicial	347	122	28	112
3	Poder Legislativo	8	5	0	3
<b>Total</b>		<b>1878</b>	<b>1587</b>	<b>72</b>	<b>449</b>

\* Los procesos de substanciación y conclusión pueden tener origen en otra anualidad distinta a la reportada en el presente Informe.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los OIC de los poderes del estado.

### OIC de órganos autónomos

Los datos remitidos por los OIC de los órganos autónomos referentes a las investigaciones iniciadas indican que entre las **8** instituciones contempladas hubo un total de **398**. Quién reportó un mayor número de investigaciones iniciadas en el periodo del 1ro de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, fue la FGE con 237, equivalentes al 59.55% del total, seguida de la UMSNH con 84 investigaciones (21.11%), en tanto las restantes 6 instituciones en conjunto, reportaron un total de 77 investigaciones, esto es 19.35% del total (Tabla 17).

Con relación al proceso que dio origen a estas 398 investigaciones, 194 (48.74%) surgieron a partir de una denuncia, 36 fueron investigaciones de oficio (9.05%), 18 (4.52%) se derivaron de las auditorías realizadas por autoridades de control interno, mientras que solamente 8 (2.01%) se iniciaron por las auditorías practicadas por la ASM y 1 (0.25%) a raíz de la labor de la ASF. Mientras que 141 investigaciones (35.43%) tuvieron otro origen no identificado.

Tabla 20. Procedimientos de investigación iniciados por los OIC de los órganos autónomos del estado, y estatus de las investigaciones.

No.	OIC	Investigaciones iniciadas	Estatus		
			En investigación	En substanciación	Investigaciones concluidas/Archivo
1	IMAIP	22	11	4	0
2	TJAM	24	8	1	3
3	FGE	237	477	48	358
4	UMSNH	84	76	10	6
5	CEDH	10	3	0	5
6	IEM	4	0	4	0
7	TEEM	17	5	5	8
8	SESEA*	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>398</b>	<b>580</b>	<b>72</b>	<b>380</b>

\* Si bien la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no cuenta con autonomía, y su naturaleza es de ser un organismo descentralizado, a la par de encontrarse sin titular de OIC, se integra en este informe en un ejercicio de coherencia con el SEA.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los OIC de los poderes del estado.

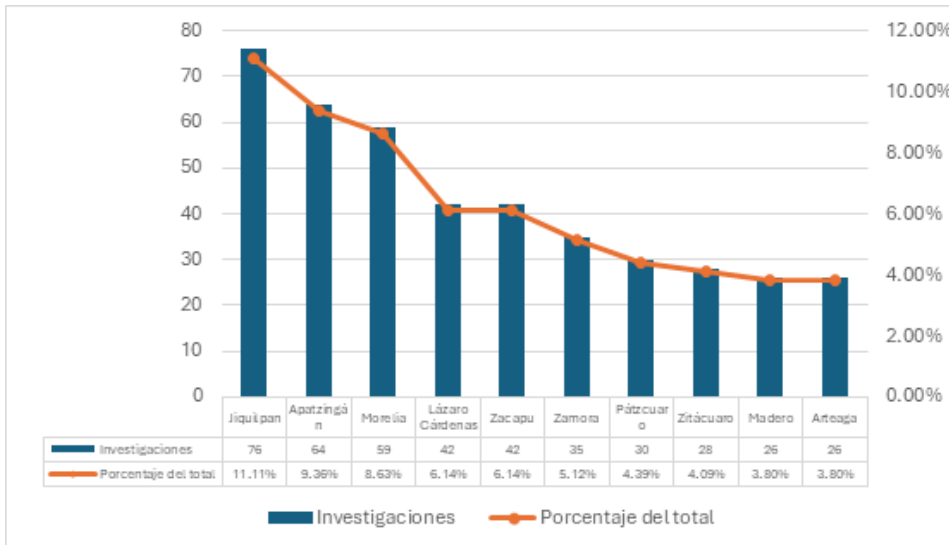
Al analizar el estado que guardan estas investigaciones, y de la misma manera que fue el caso de los OIC de los poderes, aquí se encuentran consideradas aquellas que pudieron haber tenido inicio en el periodo 2023-2024, como también aquellos procesos de años anteriores que siguen en trámite.

En el caso de las investigaciones que se encuentran en investigación, la gran mayoría pertenecen a la FGE, abarcando 82.24% de las 580 que entran en esta categoría, y en segundo lugar aparece la UMSNH con un 13.10%. Al revisar aquellas que se encuentran en substanciación, estas dos instituciones siguen siendo las de mayor relevancia, pues de las 72 investigaciones que fueron reportadas en esta condición, 66.67% volvieron a pertenecer a la Fiscalía, y 13.89% a la UMSNH. Por último, al tratar con las investigaciones concluidas o en archivo, de las 380 reportadas con este estatus, 94.21% pertenecieron a la FGE; el restante 5.79% se repartió entre los demás órganos autónomos.



### OIC municipales

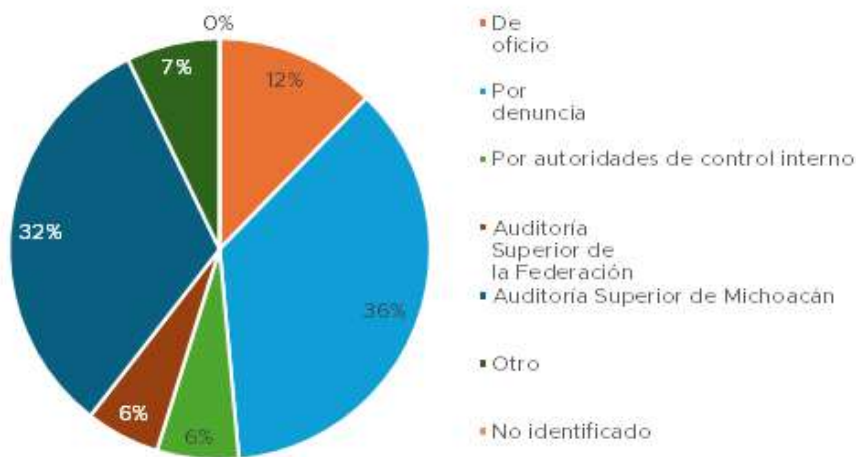
Por lo que hace a la información brindada por las contralorías municipales en materia de investigación, de las 81 que enviaron información, 41 reportaron haber iniciado investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, sumando un total de 684. De estas, el 62.57% se concentraron en 10 municipios, tal como puede verse en la siguiente gráfica:



Gráfica 37. Número y porcentaje de investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, por municipio.

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales

Con relación al origen de estas 684 investigaciones, las respuestas más comunes por los ayuntamientos fueron por vía de denuncia en 248 casos, notificación de la ASM en 221 y 84 que se originaron de oficio. La distribución completa puede apreciarse en la gráfica siguiente:



Gráfica 38. Porcentaje de investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, según su origen.

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

En lo que se refiere al estado que guardan estas investigaciones, 29 de los 81 OIC municipales informaron tener en conjunto un total de **308** expedientes en etapa de **investigación**, con otros **18 en substanciación** procedentes de solo 6 municipios (Charo, Nocupétaro, Panindicuario, Tepalcatepec, Uruapan y Vista Hermosa). Igualmente, se tuvieron 224 investigaciones que concluyeron en archivo al interior de 25 municipios; de éstas, el principal motivo expresado como causal, fue la ausencia de pruebas o no contar con los elementos suficientes para considerar la existencia de faltas administrativas, según lo declararon 14 de estos OIC.

Tabla 21. Procedimientos de investigación iniciados por los OIC municipales, y estatus de las investigaciones.

No.	OIC	Investigaciones iniciadas	Estatus		
			En investigación	En substanciación	Investigaciones concluidas/ Archivo
1	Jiquilpan	76	75	0	0
2	Apatzingán	64	0	0	2
3	Morelia	59	3	Sin respuesta	75
4	Lázaro Cárdenas	42	10	0	4
5	Zacapu	42	6	0	1
6	Zamora	35	7	0	28
7	Pátzcuaro	30	30	0	0
8	Zitácuaro	28	14	0	0
9	Madero	26	15	0	11
10	Arteaga	26	0	Sin respuesta	8
11	Resto de la entidad	256	148	18	95
<b>Total</b>		<b>684</b>	<b>308</b>	<b>18</b>	<b>224</b>

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

## B.SANCIÓN

Por lo que respecta a las sanciones impuestas en el periodo del Informe, se registró un total de 698 sanciones. Distribuidas de la siguiente manera, 12 por la Secretaría de Contraloría, 35 reportadas por el OIC del Poder Judicial, 27 de OIC de órganos autónomos y 624 sanciones emitidas por OIC municipales.

Tabla 22. Número de instituciones que aplicaron sanciones y sanciones, por poder, órgano autónomo o municipio.

Poder/Órgano/Municipio	Instituciones que aplicaron sanciones	Número de Sanciones
OIC Poderes	2	47
OIC órganos autónomos	2	27
OIC municipios	14	624
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>698</b>

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los poderes, órganos autónomos y municipios

### OIC del Poder Ejecutivo

De las 12 sanciones reportadas por la SECOEM, el 58% responde a amonestaciones públicas o privadas y 33% corresponden a inhabilitaciones. Cabe destacar que para el periodo del Informe 2022-2023 la Secretaría de Contraloría reportó 63 sanciones, de las cuales 59% a inhabilitaciones firmes.

Tabla 23. Sanción y tipo de sanción, impuestas por SECOEM.

Tipo de Sanción	Sanción impuesta por SECOEM
1 Inhabilitación	2 Años
2 Inhabilitación	3 Meses
1 Inhabilitación	5 Años
7 Amonestaciones privadas	---
1 Suspensión del empleo, cargo o Comisión	---
3 Sanciones Económicas	Total: \$1,097,653.62

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Contraloría.

Respecto de las 3 sanciones económicas estas se distribuyeron en los siguientes montos:

1. Resolución firme por la suma de \$23,915.82 cuyo trámite de cobro está en proceso por parte de la SFA y, por tanto, el monto no ha sido efectivamente cobrado.
2. Resolución donde se impuso sanción económica por \$927,689.32, aún no causa firmeza y, por tanto, el monto no ha sido efectivamente cobrado.
3. Resolución con sanción económica por \$146,048.48 se remitió al Titular de la Dirección de Recaudación del SAT del Estado de Michoacán, desconociéndose si a la fecha el monto ya fue cobrado efectivamente.

En materia de sanciones, SECOEM también estableció acciones de coordinación con contralorías municipales, sobre notificación de notificaciones foráneas con instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción. También reportó acciones de coordinación con la Auditoría Superior de la Federación y la Fiscalía General del Estado, con relación a la información de expedientes de investigación, así como acciones con la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Finalmente, informó que se emitieron 8 recomendaciones a dependencias (Comisión Estatal de Atención a Víctimas, Defensoría Jurídica del Estado de Michoacán, Secretaría de Finanzas y Administración, así como Secretaría de Educación) por presuntos hechos de corrupción.

### OIC del Poder Judicial

El órgano interno de control de este poder reportó haber sancionado a un total de 35 personas servidoras públicas (en relación con las 44 sanciones reportadas para el periodo anterior). Aplicando los siguientes tipos de sanciones: 8 por amonestación pública (22.86%), 22 por amonestación privada (62.86%), 4 mediante suspensión del empleo, cargo o comisión (11.43%), y 1 inhabilitación temporal (2.86%).

### OIC del Poder Legislativo

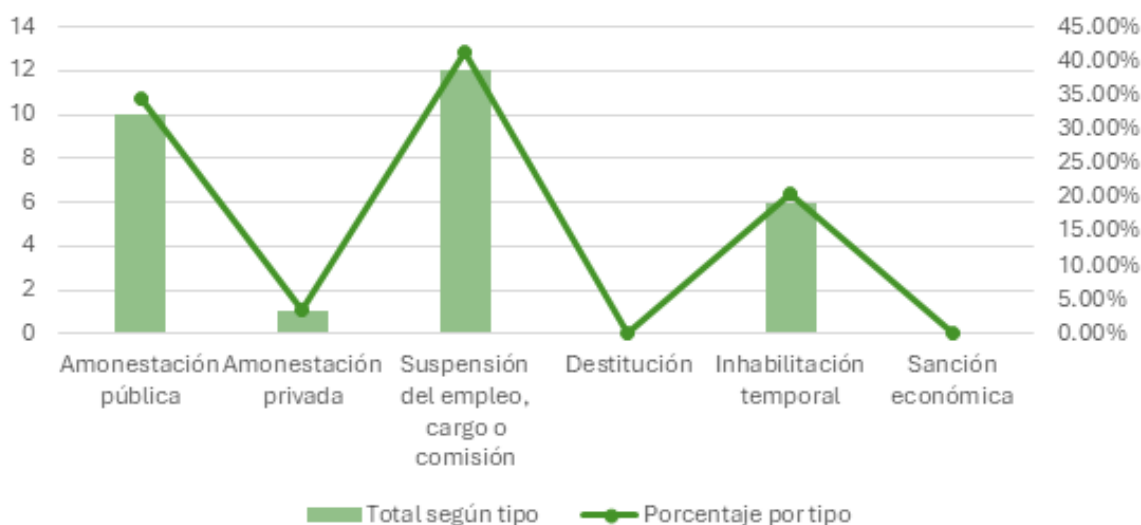
Por su parte la contraloría del Poder Legislativo respondió que durante el periodo comprendido del 1ro de noviembre de 2023 al 31 de octubre, **no aplicó** sanciones de ningún tipo.

### OIC de órganos autónomos del estado

Los OIC de los órganos autónomos del estado reportaron 27 sanciones repartidas entre la FGE y la UMSNH; los demás declararon no haber aplicado ningún tipo de sanción durante el periodo antes mencionado. Los dos órganos que llevaron a cabo la aplicación de algún tipo de sanción informaron, a su vez, que no habían registrado ninguna de estas en el S3, Sistema de servidores públicos y particulares sancionados.

Del total de sanciones, 26 fueron emitidas por la Fiscalía; 9 fueron amonestaciones públicas (34.62%), 11 implicaron la suspensión del empleo, cargo o comisión (42.31%), y en 6 casos se procedió con la inhabilitación temporal (23.08%). Mientras que, en el caso de la Universidad, aunque únicamente se reportó la sanción de una persona servidora pública, este registro 3 tipos de sanciones: 1 amonestación pública, 1 amonestación privada, junto con 1 suspensión del empleo, cargo o comisión.

Gráfica 39. Número y proporción de sanciones aplicadas por los OIC de los órganos autónomos.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de poderes autónomos.

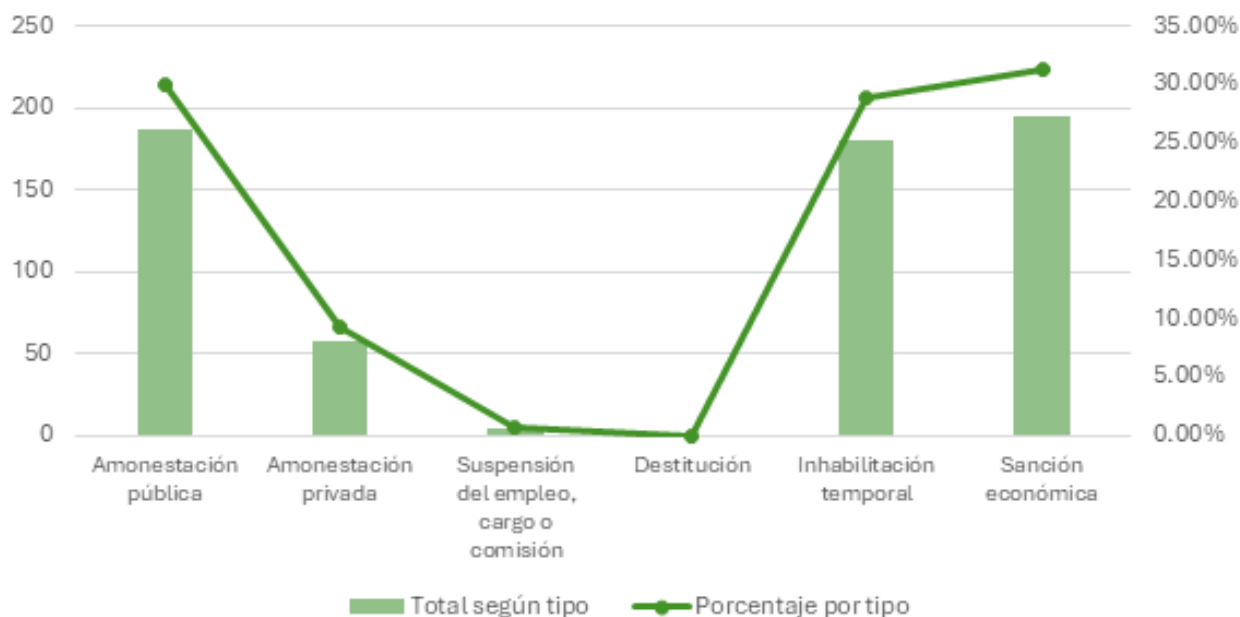
### OIC municipales

De las sanciones efectuadas por órganos internos de control municipales, de los 81 que atendieron a la solicitud de información, se registraron 624 sanciones. De estas, las tres principales fueron las sanciones económicas que correspondieron al 31.25%, un 29.97% se registraron como amonestaciones públicas y 28.85% consistieron en inhabilitaciones temporales.

Respecto de la distribución por municipios, el total de sanciones se distribuyó en 14 municipios, de los cuales 3 reportan el 93.59%, Morelia con 427, Buenavista con 126 y Zacapu con 31. A su vez, el OIC de Morelia fue el único que reportó haber aplicado inhabilitaciones temporales y, junto con Coeneo, las 4 suspensiones del empleo, cargo o comisión; por otro lado, el OIC de Buenavista fue el que más sanciones de tipo económico reportó, con un total de 126.

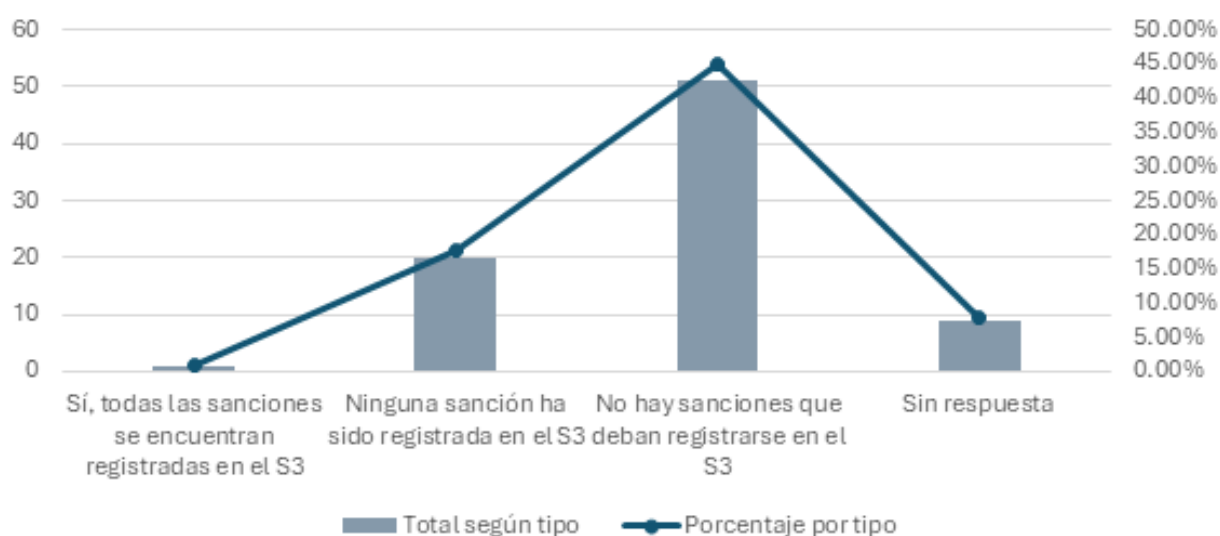
En relación con las carpetas de investigación por presuntas responsabilidades administrativas graves, sólo 5 OIC señalaron su envío al TJAM y ninguno reportó haber remitido expedientes hacia la FECC. Y en el uso del Sistema 3 de la Plataforma Digital Estatal, únicamente el OIC de Huetamo llevó a cabo el registro de sanciones en dicho Sistema; el resto informaron que no habían llevado a cabo el registro, que no tenían sanciones por registrar, o bien, no dieron respuesta.

Gráfica 40. Número y proporción de sanciones aplicadas por los OIC municipales.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales





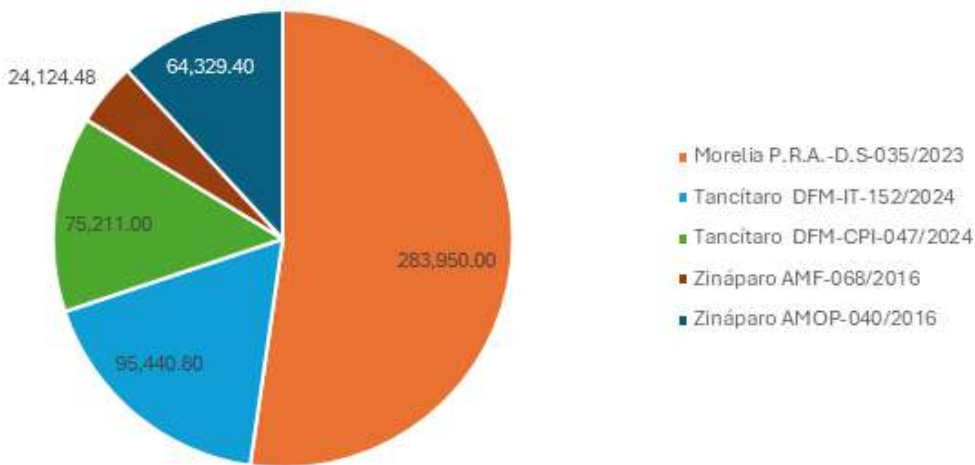
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales

**Gráfica 41.**  
Registro de sanciones municipales en el Sistema 3 de la Plataforma Digital Estatal.

Por parte de las autoridades municipales que señalaron haber impuesto sanciones económicas e indemnizaciones en materia anticorrupción, se contabilizaron tres municipios, Morelia, Tancítaro y Zináparo. Respecto del primero, aplicó sanciones por un monto total de \$283,950.00 (doscientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), Tancítaro por \$170,651.80 (ciento setenta mil seiscientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.) en dos expedientes, y Zináparo, también en dos expedientes, contempló sanciones por un total de \$88,453.88 (ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 88/100 M.N.).

Con respecto a la información anterior, es importante mencionar que los municipios de Buenavista y Parácuaro<sup>6</sup> comentaron haber impuesto sanciones de tipo económico; sin embargo, ninguno de los dos OIC entregó las cantidades exactas, razón por la que no se contemplan como parte de la estadística.

<sup>6</sup> En ambos casos, se solicitó la aclaración por parte de los titulares de los OIC. La de Buenavista comentó que las 126 sanciones equivalían a 3 días de salario cada una, sin especificar el monto total; por otro lado, el de Parácuaro declaró no tener acceso al archivo municipal en donde se encontraba la información en cuestión.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales

### Sanciones por Faltas Administrativas Graves

El Tribunal de Justicia Administrativa (TJAM), en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, es la autoridad resolutora para faltas administrativas graves, ya sea tanto de personas servidoras o exservidoras públicas, así como de particulares. Por lo cual, en este sentido informó haber recibido 31 procedimientos de responsabilidad administrativa, 15 que ya fueron resueltos (53%) con sentencias absolutorias y 14 (47 % restante) se encuentran en trámite.

Del mismo modo, el Tribunal de Justicia Administrativa (TJAM) informó como resueltos 31 procedimientos de Responsabilidad Administrativa, mismos que se reportan de la siguiente manera:

#### 31 Número de procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos.

- a) **15** Sentencias absolutorias.
- b) **0** Sentencias sancionatorias.
- c) **8** Devoluciones por incompetencia.
- d) **1** Improcedencia.
- e) **7** Devoluciones a la autoridad substanciadora.

En relación con los Juicios de Nulidad interpuestos en contra de resoluciones dictadas en materia de responsabilidad administrativa, el TJAM reportó en el periodo del Informe 91 y emitió 67 sentencias, de las cuales 31 son firmes. 37 sentencias declararon la nulidad lisa y llana, 6 declararon la validez y 23 declararon sobreseimiento. Entre las principales causas, se ubican la prescripción de las facultades de la autoridad para sancionar, la indebida motivación y fundamentación de las faltas atribuidas, así como la falta de tipicidad de las conductas atribuidas.

Gráfica 42.  
Sancciones económicas impuestas por municipios

### **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción,<sup>7</sup> informó que inició un total de **106 carpetas**, durante el periodo. Manteniendo el estatus “en trámite de investigación” de **56 carpetas y determinó a 50 carpetas** de la siguiente manera:

- Archivo temporal: 10.
- No ejercicio de la acción penal: 16.
- Medios alternativos: 2.
- Incompetencia: 10.
- Obtención de la investigación: 12

Del mismo modo, reportó 10 carpetas de investigación judicializadas, en trámite en sede judicial, en diversas etapas procesales. A la par de lograr, en sede ministerial, la recuperación de activos por la cantidad de \$461,968.00 pesos; de los cuales \$440, 968.00 pesos, fueron recuperados a entidades públicas y \$21,000.00 a particulares.

En sede judicial, se recuperaron activos por la cantidad de \$765,069.00 pesos, de los cuales \$747,099.00 pesos, fueron recuperados a entidades públicas y \$17,970.00 a particulares, así como una disculpa pública.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, recuperó, en total \$1,227,037.00 pesos (un millón, doscientos veintisiete mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.) en el presente periodo que se informa.

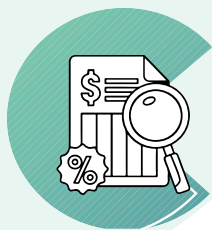
### **Poder Judicial del Estado de Michoacán**

Por otra parte, el Poder Judicial informó de 6 juicios orales en trámite, sólo 1 iniciado en el periodo que se informa y no se reportaron personas sentenciadas para este periodo<sup>8</sup>.

En tanto, se informó de la existencia de 18 carpetas de control en la fase de trámite. De las cuales, una corresponde al Ejercicio Ilícito del Servicio Público, 6 a Abuso de Autoridad, 6 a Desaparición Forzada de Personas, 1 a Uso Ilícito de Atribuciones y Facultades, 2 a Cohecho y 2 por peculado.

<sup>7</sup> Del 01 de noviembre del 2023 al 15 de septiembre de del 2024.

<sup>8</sup> Corte al 15 de septiembre de 2024.



## 2.4

# FISCALIZACIÓN, CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS Y TRANSPARENCIA

El control de recursos públicos, la fiscalización y la transparencia, constituyen los pilares del cuarto eje de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), que tienen por objetivo la reducción de espacios de arbitrariedad y discrecionalidad en el ejercicio público.

En este sentido, se describe a continuación la información relacionada con la labor fiscalizadora, como de garantía de transparencia realizada por su órgano garante en la entidad, además de la labor de control

interno efectuada por los OIC, relacionada con el ejercicio de auditorías, sus recomendaciones, observaciones o resultados, así como otros mecanismos de revisión y verificación. De modo que también se sugiere revisar el avance de las líneas de acción, correspondientes el Eje 4, en la Primera Parte de este Informe.

Sobre el tema de auditorías, los OIC de los 3 poderes aprobaron su respectivo Plan Anual de Auditorías para el año 2024, contemplando un total de 107.

### A. FISCALIZACIÓN

#### OIC del Poder Ejecutivo

La Secretaría de la Contraloría, informó que, de forma interna, en el poder Ejecutivo durante el periodo del Informe se iniciaron **76 auditorías**. De estas, se han concluido **59** y se encuentran en **proceso de ejecución 17**.

Tabla 24. Auditorías programadas y ejecutadas por los OIC de los poderes del estado.

Órgano interno de control	Auditorías programadas	Auditorías ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento
SECOEM	76	59 concluidas y 17 en proceso	77.63%
OIC del Poder Judicial	26	24	92.31%
OIC del Poder Legislativo	5	No especifica	No aplica
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>83*</b>	<b>77.57%*</b>

\* El total de las auditorías ejecutadas y, consecuentemente, el porcentaje de cumplimiento, se obtuvieron tomando en consideración únicamente las auditorías ya concluidas al momento de reportar la información.

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los poderes del estado.

Entre las observaciones más recurrentes, previstas también como áreas de oportunidad en el control interno de la gestión pública estatal, se ubican:

1. No contar con manuales de procedimientos y de organización actualizados.
2. Informes físicos financieros desfasados y deficientes.
3. Falta digitalización de procesos en las dependencias o entidades.
4. Deficiencias en la integración de expedientes de programas y proyectos.
5. Falta de actualización del inventario de activo fijo en las unidades administrativas.
6. Registros contables incongruentes entre las partidas presupuestales y las cuentas contables.

### **OIC del Poder Legislativo**

Este órgano interno de control reportó haber sido sujeto a 1 auditoría financiera, implementada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Informando que no se tuvieron ni procedimientos de responsabilidad administrativa, ni denuncias como resultado de las auditorías aplicadas, y en lo que concierne a las recomendaciones o áreas de oportunidad, la respuesta fue “en proceso”.

### **OIC del Poder Judicial**

Adicionalmente a las auditorías contempladas, el OIC del Poder Judicial informó de manera detallada las visitas y revisiones programadas para el año en curso, las cuales se muestran a continuación:

Tabla 25. Visitas y revisiones programadas y ejecutadas por el OIC del Poder Judicial.

Tipo de visita o revisión	Programadas	Ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento
Visitas ordinarias de inspección	30	6	20%
Revisiones a los estados financieros del Poder Judicial	12	6	50%
Revisiones a los estados presupuestales del Poder Judicial	12	6	50%
Revisiones a los estados financieros del fondo Auxiliar para la Administración de Justicia	12	3	25%
Revisiones a los gastos en general del Poder Judicial	12	3	25%



Revisiones programadas a los gastos menores y fondos revolventes del Poder Judicial	12	9	75%
Total de visitas y revisiones	90	33	36.7%
<b>Total de auditorías, visitas y revisiones del OIC del Poder Judicial</b>	<b>116</b>	<b>57</b>	<b>49%</b>

Fuente: Elaboración propia con información del OIC del Poder Judicial.

Del mismo modo, el OIC del Poder Judicial reportó haber recibido 1 auditoría proveniente de la ASM, otra de la ASF y 3 por parte de otras autoridades. Además, reporta que se llevaron a cabo 21 auditorías de cumplimiento o legalidad, 30 financieras y 6 de otro tipo. Como resultado de estos procesos, se levantaron 7 procedimientos de responsabilidad administrativa y 1 denuncia, así como las siguientes 5 recomendaciones o áreas de oportunidad:

1. Falta de actualización de los manuales de organización.
2. Debilidades en la implementación del control interno.
3. Falta de implementación en materia de PBR.
4. Deficiencia en la integración del padrón de proveedores.
5. Falta de actualización de inventario de bienes.

### **Auditoría Superior de Michoacán**

Por su parte, la Auditoría Superior de Michoacán, con corte al 31 de octubre del 2024, reportó la apertura de un total de 187 auditorías. 31 de ellas correspondientes a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2023, en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2023 y al acuerdo legislativo 443.

13 auditorías, fueron iniciadas en atención a Acuerdos Legislativos remitidos por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, mismas que aún están en proceso de ejecución y donde a la fecha, se está fiscalizando a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, al Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Michoacán, a la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

Por su parte, el ente superior de fiscalización informó sobre la ejecución de 133 ejercicios correspondientes a la Cuenta Pública Municipal, lo que equivale a que el 71% del total de los trabajos de fiscalización realizados se centraron en el ámbito municipal:

Tabla 26. Ejercicios correspondientes a la Cuenta Pública Municipal.

A entes municipales	Número	AYUNTAMIENTOS:
Auditorías de cumplimiento financiero	102	Acuitzio, Aguililla, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Angangueo, Apatzingán, Aporo, Aquila, Ario, Arteaga, Briseñas, Buenavista, Carácuaro, Charapan, Chavinda, Cherán, Chilchota, Chinicuila, Chucándiro, Churintzio, Churumuco, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Coeneo, Cojumatlán de Régules, Contepec, Copándaro, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Erongaricuario, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huetamo, Huiramba, Irimbo, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Juárez, Jungapeo, La Huacana, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Madero, Maravatío, Marcos Castellanos, Morelia, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Ocampo, Pajacuarán, Panindícuaro, Paracho , Parácuaro, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Purépero , Puruándiro, Queréndaro, Sahuayo, Salvador Escalante, San Lucas, Santa Ana Maya, Senguio, Susupuato, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Taretan, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingüindín, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahua, Tlazazalca, Tocumbo, Tumbiscatío, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora, Zináparo, Zinapécuaro, Zitácuaro.
Auditorías de Obra	17	Álvaro Obregón, Angamacutiro, Apatzingán, Arteaga, Charo, Cuitzeo, Hidalgo, Huandacareo, Jiquilpan, La Piedad, Los Reyes, Morelia, Purépero, Tancítaro, Tarímbaro, Uruapan, Zitácuaro.
A Entes Paramunicipales	Número	ENTES PARAMUNICIPALES
Auditorías de cumplimiento financiero	10	Comité de Agua Potable de Apatzingán, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jacona, Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Pro-Mantenimiento del Sistema de Agua Potable de Pátzcuaro, Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad, Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Tacámbaro, Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Tarímbaro, Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, y, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro.
Auditorías de Obra	3	Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad, y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Descentralizado de Los Reyes.
Auditoría de desempeño	1	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Morelia.
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	

Fuente: Elaboración propia con información de la Auditoría Superior de Michoacán

Es importante mencionar que, dado que los Informes de fiscalización de Cuentas Públicas no coinciden en temporalidad con el Informe Anual del Sistema Estatal Anticorrupción; en cuanto a resultados derivados de la fiscalización a la Hacienda Pública Estatal, se cuentan con los correspondientes al ejercicio presupuestal 2022<sup>9</sup>, del cual, la ASM emitió 511 observaciones, 355 Informes de Presuntas Irregularidades, 3 Promociones, 6 Dictámenes y 113 Recomendaciones. Y derivado de la fiscalización a la Hacienda Pública Municipal correspondiente al mismo ejercicio, se emitieron 1,744 Observaciones, 1,093 Informes de Presuntas Irregularidades, 109 promociones, 24 dictámenes y 80 Recomendaciones. De ambas, las observaciones y recomendaciones más recurrentes fueron las que se enlistan a continuación:

Observaciones recurrentes:

1. Omisión de expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos fiscales y/o ingresos de gestión.
2. Omisión en la presentación y entero de los Pagos Provisionales de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Sueldos y Salarios.
3. Realizar mejoras al diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados, para integrar un diagrama sencillo y homogéneo estableciendo claramente los objetivos y resultados esperados, para que sean evaluados a través de indicadores estratégicos y de gestión suficientes y adecuados.
4. Implementar mecanismos de control interno que coadyuven a la adecuada estructura organizacional, asignación de responsabilidades y delegación de autoridad, para preservar la integridad y prevenir la corrupción.
5. Aplicación de Recursos sin CFDI.
6. Gastos sin el documento que autorice y justifique su realización.
7. Pago de Recargos y Actualizaciones por la presentación extemporánea de obligaciones fiscales.
8. Omisión en realizar las publicaciones de las modificaciones al Presupuesto de Egresos en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
9. Omisión en la publicación y difusión del Bando de Gobierno Municipal durante el ejercicio fiscal 2022, del ayuntamiento de Angamacutiro, Michoacán.
10. Omisión en la elaboración y publicación del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación.
11. Omisión de difundir en la página de internet de la Entidad Fiscalizada, los formatos establecidos de la Información Financiera conforme a las Normas y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de

---

<sup>9</sup> Por parte de la fiscalización a la Hacienda Pública Estatal y Municipal correspondientes al ejercicio presupuestal 2023, ASM informó que, al corte del presente Informe, todas las auditorías iniciadas se encuentran en proceso.

- Transparencia y Difusión de la información financiera.
- 12.** Omisión de haber difundido en la página oficial de la Entidad Fiscalizada, y elaborar los formatos de la información financiera, relacionada con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
  - 13.** Incumplimiento en la disponibilidad y suficiencia presupuestal para la Contratación y Ejecución de las Obras Públicas.
  - 14.** Deficiencias del Proyecto Ejecutivo.
  - 15.** Obra no justificada, con Número Único de Control 0000.
  - 16.** Omisión de la Integración del Manifiesto de Impacto Ambiental, correspondiente a la Obra con Número Único de Control 0000.
  - 17.** Incumplimiento por contratación de obras fuera de rango de adjudicación.
  - 18.** Diferencias determinadas en el apartado del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del Estado de Actividades con el Estado de Situación Financiera del ejercicio fiscal 2022.
  - 19.** Saldos Contrarios a su naturaleza de las Cuentas Deudoras.
  - 20.** Saldos Contrarios a su naturaleza de las Cuentas Acreedoras.
  - 21.** Omisión de realizar la Conciliación del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles con el registro contable.
  - 22.** Inconsistencias en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles.
  - 23.** Omisión en la Realización y registro de las depreciaciones y Amortizaciones de los Bienes Muebles.
  - 24.** El Balance Presupuestario no cumple con el Principio de Sostenibilidad presupuestal.
  - 25.** Saldo en la cuenta contable de Deudores Diversos por Cobrar (Corto Plazo).
  - 26.** Omisión de difundir la información al menos trimestralmente, conforme a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de Transparencia y Difusión de la Información Financiera.
  - 27.** Omisión en la integración del proyecto ejecutivo en el Expediente Técnico Unitario.
  - 28.** Incumplimiento en Contratación de Obras fuera de los Rangos de Adjudicación.
  - 29.** Omisión en la presentación del Acta de Entrega-Recepción en los Expedientes Técnicos Unitarios.

Recomendaciones recurrentes, propuestas por ASM para las administraciones públicas:

- 1.** Realizar mejoras al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para integrar un diagrama sencillo y homogéneo, estableciendo con claridad los objetivos y resultados esperados, con Indicadores estratégicos y de gestión suficiente y adecuada.
- 2.** Realizar el Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal 2022, debidamente aprobado.

3. Realizar Perfiles y Manual de puestos, en el que describa la selección, contratación, inducción, capacitación, evaluación, remuneración, promoción, estímulos y acciones disciplinarias
4. Implementar el Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño en las acciones y programas diseñados.
5. Llevar a cabo una planeación estratégica que permita conocer la vinculación y correspondencia con los ejes rectores, así como el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
6. Implementar el Mapa de Administración de Riesgos Internos y Externos, así como implementar y/o actualizar actividades de control.
7. Deficiencias en el Árbol del Problema de acuerdo con la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados
8. Implementar mecanismos de control para dar atención a las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno promoviendo la supervisión, evaluación, actualización y mejora continua.
9. Realizar actividades de Supervisión del Control Interno y evaluar los resultados que contribuyan a alcanzar los objetivos Institucionales.
10. Realizar el Informe Anual sobre el cumplimiento de Acuerdos del Comité de Control Interno.

Destaca que, en cuanto a las acciones de coordinación que realizó la ASM, se informa del convenio de colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, para asignar defensores de oficio en las audiencias que desahoga la autoridad substanciadora de la ASM.

Y en cuanto a los Informes de Presuntas Irregularidades, se dio cuenta por medios oficiales a los y las titulares de los órganos internos de control del Poder Ejecutivo, de las Contralorías Municipales y de Organismos Autónomos, para su seguimiento e inicio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas, en términos de lo dispuesto en el artículo 10, párrafo segundo y 189 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

### **OIC de órganos autónomos**

En relación con los OIC de órganos autónomos, 7 de los 8 señalaron contar con un Plan Anual de Auditorías aprobado para el 2024.

Tabla 27. Auditorías programas y ejecutadas 2024 por los OIC de órganos autónomos.

Órgano interno de control	Auditorías programadas	Auditorías ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento
IMAIP	6	5	83.33%
TJAM	5	2	40.00%

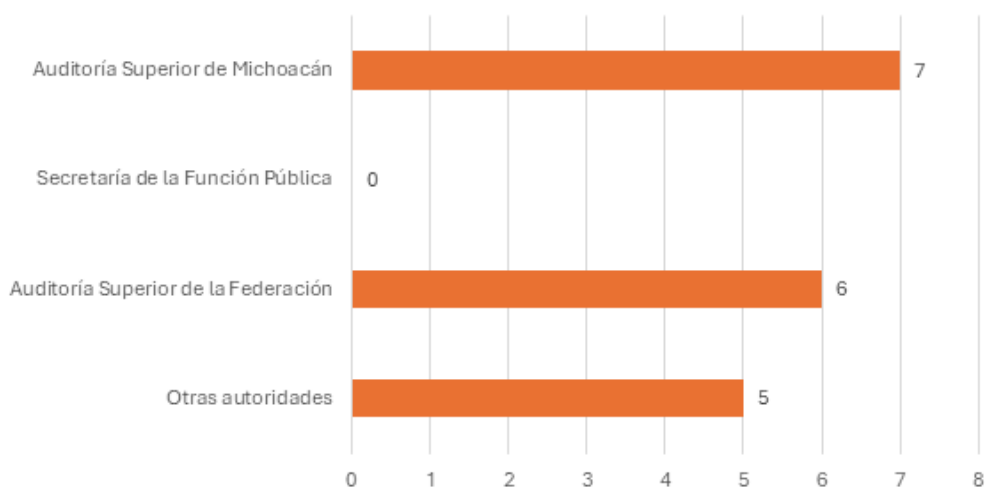


FGE	8	6	75.00%
UMSNH	18	No especifica	No aplica
CEDH	3	No especifica	No aplica
IEM	2	2	100.00%
TEEM	1	No especifica	No aplica

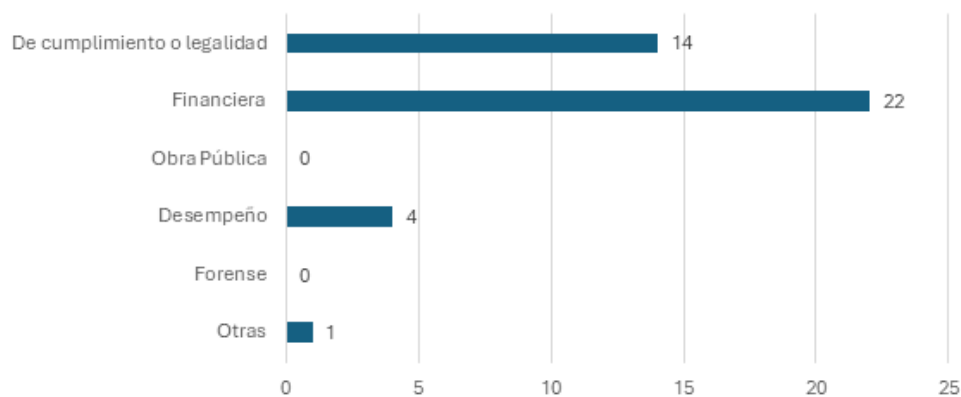
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

En el caso de la UMSNH, la CEDH y el TEEM, no se especificó claramente el número de auditorías programadas y ejecutadas, por lo que la cantidad reportada por dichas instituciones se tomó únicamente para la primera categoría.

Gráfica 43. Auditorías realizadas a los órganos autónomos, según la autoridad de control, vigilancia o fiscalización que la originó.



Gráfica 44. Auditorías realizadas a los órganos autónomos, según el tipo de auditoría aplicada.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

Como resultado de los ejercicios anteriores, se establecieron 2 procedimientos de responsabilidades administrativas y 2 denuncias, todos ellos concentrados en la UMSNH. Con respecto a las recomendaciones o áreas de oportunidad detectadas en los órganos autónomos, las respuestas brindadas fueron las siguientes:

Tabla 28. Recomendaciones o áreas de oportunidad de los órganos autónomos.

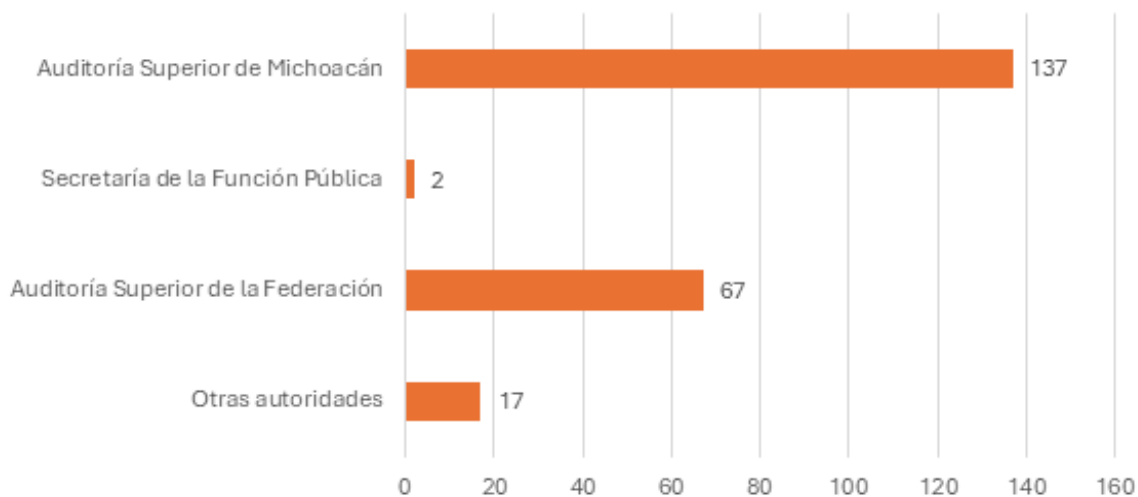
Órgano autónomo	Recomendaciones o áreas de oportunidad
IMAIP	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento al plan de trabajo.</li> <li>2. Cumplimiento a la normativa aplicable.</li> <li>3. Cumplimientos a los plazos o términos establecidos en la normativa aplicable.</li> <li>4. Cumplimiento a la rendición de cuenta.</li> <li>5. Cumplimiento a la transparencia.</li> </ol>
TJAM	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Talleres de capacitación.</li> <li>2. Renovación de equipos electrónicos de los trabajadores.</li> <li>3. Actualización y/o elaboración de lineamientos.</li> <li>4. Manual de Administración y Procedimientos.</li> <li>5. Difusión.</li> </ol>
FGE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registrar en las primeras 24 horas a partir de la recepción, los mandamientos judiciales ordenados por los órganos jurisdiccionales.</li> <li>2. Subsanan las omisiones de los registros de los mandamientos judiciales.</li> </ol>
UMSNH	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de los Manuales de Procedimientos y Organizacional.</li> <li>2. Actualización de la estructura orgánica. actualización de Patrimonio Universitario.</li> <li>3. Conciliación entre el presupuesto ejercido y saldos reales.</li> <li>4. Reportes de los ingresos propios a tesorería.</li> </ol>
IEM	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Innovación en Sistemas de Control.</li> <li>2. Programación de capacitación.</li> <li>3. Actualización de inventarios.</li> <li>4. Definiciones de Unidades de Medida.</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

### OIC municipales

En el orden municipal, 59 de los 81 municipios que entregaron su información contaron con un Plan Anual de Auditorías, sumando un total de 493 auditorías programadas; aquí destacan los municipios de Tocumbo que reportó 31 auditorías, Los Reyes que reportó 34, Tarímbaro con 35, Villamar con 44 programadas, Yurécuaro con 40, Zacapu con 42 auditorías, y Ario y Vista Hermosa con 15 cada uno. No se presenta una estadística de las auditorías ejecutadas, ya que no todos los municipios brindaron esa información de manera clara.

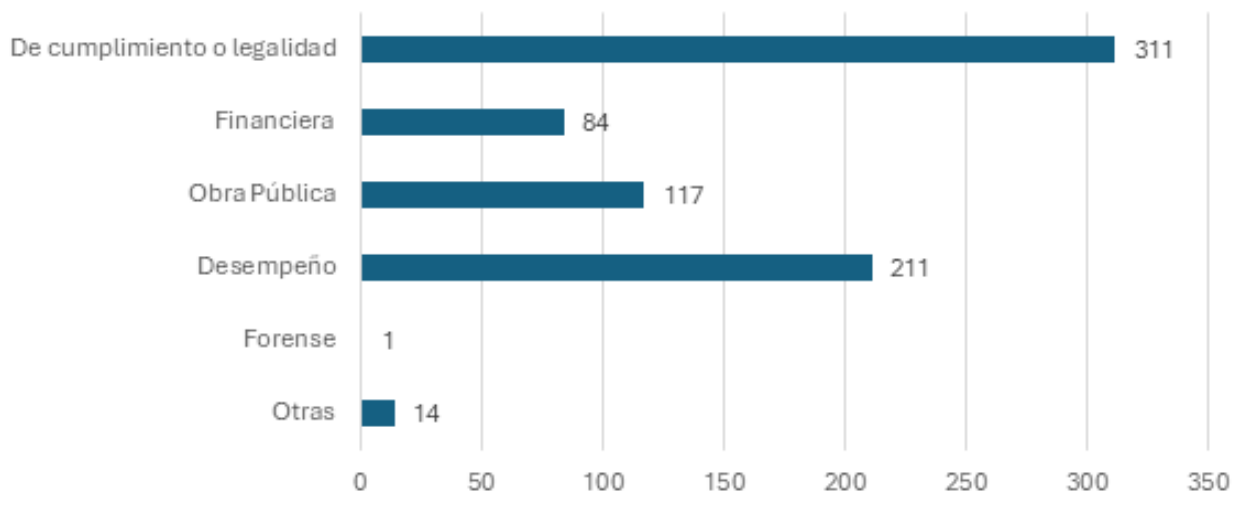
Atendiendo a la autoridad que dio origen a cada una de las auditorías, de acuerdo con la información proporcionada, 61.43% de estas provino de la ASM, 30.04% de la ASF, solo el .90% tuvieron su origen en la Secretaría de la Función Pública, y el restante 7.62% por parte de otra autoridad.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales

**Gráfica 45.** Auditorías realizadas a los municipios, según la autoridad de control, vigilancia o fiscalización que la originó.

Por otro lado, al considerar el tipo de auditoría, 42.14% fueron de cumplimiento o legalidad, seguida de las de desempeño con el 28.59%, en materia de obra pública se realizó el 15.85%, 11.38% financieras, .14% de tipo forense, y 1.90% otro tipo de auditorías no especificadas.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales

**Gráfica 46.** Auditorías realizadas a los municipios, según el tipo de auditoría aplicada.

Derivado de estas revisiones y auditorías se emitieron 288 procedimientos de responsabilidad administrativa, y 125 denuncias. A continuación, se presenta la numeralia correspondiente, destacando los siguientes casos: del total de procedimientos de responsabilidad administrativa, 126 pertenecieron al municipio de Buenavista, 59 se presentaron en Apatzingán y 31 a Zacapu, lo que implica que entre los tres representaron el 75% de todos estos procedimientos; en cuanto a las 125 denuncias, Zacapu acumuló 32 de ellas y Apatzingán 48, o sea el 64% entre ambos.

Tabla 29. Cantidad de OIC municipales que reportaron tener procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias.

Situación	Municipios que reportaron contar con al menos 1	Municipios que reportan en 0	Municipios que no dan respuesta	Total
Procedimientos de responsabilidad administrativa	18	56	7	81
Denuncias	11	64	6	81

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Por último, a pesar de la diversidad de respuestas que se remiten en el aspecto de las recomendaciones o áreas de oportunidad, es posible detectar en el orden municipal, las siguientes como las más comunes:

1. Falta de información y de expedientes completos.
2. Actualización y creación de reglamentos y manuales de procedimientos.
3. Actualización y verificación de los inventarios.
4. Vigilancia de los requisitos para otorgamiento de programas, subsidios y apoyos.
5. Falta de acciones de control necesarias con la finalidad de que se desarrollen los procedimientos y/o mecanismos de control interno.
6. Publicación oportuna de la información financiera.
7. Integración de toda documentación comprobatoria, al expediente de los gastos ejecutado y de obra pública.
8. Establecimiento de controles en materia de uso de vehículos del municipio, combustible y gasolina.
9. Integración con la documentación correspondiente a los expedientes del personal.
10. Realizar retenciones de impuestos, como IMSS, ISSSTE, ISR y demás prestaciones varias.

## B. TRANSPARENCIA

El complemento de la rendición de cuentas como de los ejercicios de fiscalización, reside en la garantía del derecho al acceso de información pública y al ejercicio de la transparencia, a través de la atención a solicitudes y la publicación de información de forma periódica en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Estas acciones buscan en conjunto, disminuir espacios de opacidad, detectar riesgos y garantizar el acceso a otros derechos.

De conformidad con la Ley local en la materia, esta labor recae de manera fundamental en el Órgano Garante, el IMAIP quien también forma parte del Comité Coordinador del SEA. De este modo, reportó el mantenimiento del número de sujetos obligados durante el año en curso, es decir, los mismos 272 entes públicos bajo su supervisión que la anualidad anterior.

De acuerdo con la información enviada, en Michoacán se recibieron y atendieron un total de **11,458** Solicitudes de Acceso a la Información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, durante el periodo que se reporta (1ro de noviembre 2023 a 31 de agosto de 2024), lo que significa un 18% más que el año anterior, correspondiente a 9,417.

Tabla 30. Estado de atención de las Solicitudes de Acceso a la Información (1ro de noviembre 2023 a 31 de agosto de 2024).

No.	Estado de atención de las solicitudes	Cantidad
1	En proceso	1361
2	En proceso, sin identidad acreditada	23
3	En proceso con prevención, sin identidad acreditada	2
4	Terminada	9695
5	En proceso, parcialmente competente	10
6	Desechada por falta de respuesta del ciudadano	265
7	En proceso con prórroga	27
8	Pendiente de acreditación de la identidad	61
9	En espera de ampliación de información	2
10	Pendiente de entrega de respuesta	6
11	En proceso, información adicional	3
12	Por registrar que se hizo efectivo el derecho	3
<b>Total</b>		<b>11458</b>

Fuente: Informe especial elaborado por la Subdirección de Plataforma y Asistencia Técnica a Sujetos Obligados del IMAIP.



Del mismo modo, aumentó el promedio en el cumplimiento de obligaciones, respecto a las distintas fracciones que se informan en la Plataforma Nacional de Transparencia, pasando de un 80.2% en el periodo anterior del Informe, a este con un 92% en calificación promedio entre todas las verificaciones a sujetos obligados de acuerdo con las bases de datos remitidas por el Órgano Garante.

Por su parte, el incumplimiento a estas obligaciones de Transparencia genera diversas medidas de apremio por parte de IMAIP. En este sentido, en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2023 al 31 de agosto del año en curso se recibieron:

Denuncias<sup>10</sup>: 236

Recursos de Revisión: 1,025

Estos datos, significan un aumento de participación de las personas solicitantes en comparación con el periodo anterior, cuando se recibieron 201 denuncias y 982 recursos de revisión.

Finalmente, en cuanto a sanciones, el Pleno del IMAIP impuso 142 amonestaciones y 10 multas<sup>11</sup> por la cantidad de ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida de actualización por el incumplimiento a las resoluciones del IMAIP. Y en cuanto al incumplimiento a la obligación de rendir el informe anual, igualmente el pleno de IMAIP emitió 22 amonestaciones y 18 multas por la cantidad de ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida de actualización en contra de sujetos obligados.

---

<sup>10</sup> Distinta tipología a las denuncias por faltas administrativas no graves, graves y/o presuntos hechos de corrupción.

<sup>11</sup> Como se ha citado en otras sanciones económicas, la autoridad que ejecuta la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, por lo que el IMAIP no tiene certeza sobre su cobro efectivo.

## CONCLUSIONES

A nueve años de la reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se sentaron las bases del Sistema Nacional Anticorrupción y con ello el funcionamiento del primer esfuerzo institucionalizado en el país por atender el fenómeno de la corrupción como una problemática pública que impacta no sólo en distintos ámbitos de la vida social sino también como resultado de un conjunto de causas diversas; que hacen indispensable la coordinación de acciones por parte de las autoridades responsables en algunas de las fases que comprende la estrategia anticorrupción y la participación activa de la ciudadanía.

Bajo esta lógica, la incorporación del orden local, a través de los Sistemas Estatales Anticorrupción, ha permitido la coordinación de las autoridades de las entidades federativas en la materia no sólo con los entes nacionales sino también al interior de los estados y sus municipios, que entre otras acciones ha implicado la armonización normativa y diseño institucional propio, el diseño de políticas públicas contextualizadas y alineadas a la Política Nacional Anticorrupción (PNA), así como la implementación de insumos tecnológicos encaminados a proveer información para la integración de la Plataforma Digital Nacional (PDN).

A siete años de operación del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, se muestra un avance sostenido en el tiempo, destacando la generación y aprobación de diversos insumos técnicos, como los Formatos para la Declaración de Situación Patrimonial y de Interés, así como las Normas e Instructivo para su llenado y presentación (2019), los Lineamientos para la Emisión de los Códigos

de Ética por parte de los Órganos Internos de Control del Estado de Michoacán (2020), la Política Estatal Anticorrupción (2022), su Programa de Implementación (2023) y recientemente, la **Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (2024)**.

Del mismo modo, el Sistema Estatal Anticorrupción en la entidad, se ha colocado como un referente en el diseño y operación de herramientas tecnológicas, como parte del funcionamiento de los sistemas de la Plataforma Digital Estatal y su interconexión con la PDN. Destacando el diseño e implementación del Sistema para la denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción (S5), mismo que fue compartido con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (2023), así como la incorporación este año; de la **“AlertaSEA”**, y con ello abonar a la posibilidad de dar un paso más en los mecanismos de identificación, prevención, denuncia y sanción de hechos de corrupción.

El involucramiento de las personas servidoras públicas como de la ciudadanía en la prevención y control de la corrupción ha sido otro de los aspectos que ha caracterizado el Sistema en la entidad, al colocar como centro de su función la sensibilización y capacitación, ampliando no sólo el acercamiento con grupos poblacionales y sectores sociales sino también llegando a un mayor número de municipios. Entre estas actividades destaca el Programa de Sensibilización y Capacitación Interinstitucional y el Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción”, a través del **taller: “Creciendo con valores; tejiendo valores a través del cuento y la**

**lectura**”, dirigido a niñas, niños y adolescentes en Michoacán.

Sin el ánimo de ser repetitivos resalta en la anualidad que se informa, la aprobación de **Lineamientos de Denuncias y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán**, así como el **Modelo de Impulso a la Ética Pública** ambos documentos aprobados por el Comité Coordinador y que, junto con la emisión de dos **Recomendaciones No Vinculantes**, una referente a los comités de control interno y otra respecto al tema de mejora regulatoria; son instrumentos que constituyen una visión articulada encaminada al fortalecimiento y alcances de la estrategia anticorrupción en la entidad, y en la que participan, en principio las instituciones que integran el Comité Coordinador, al sentar las bases, pero a la que están convocadas de manera amplia todas las entidades públicas estatales y municipales, las personas servidoras públicas que les integran y desde luego la ciudadanía.

Por su parte, como resultado de la integración del Informe, se puede afirmar que ya permea una mayor claridad respecto de la ejecución y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), por parte de los órganos implementadores, al contar con líneas de acción, indicadores y metas establecidas en su Programa de Implementación; sin embargo, prevalecen oportunidades de mejora en su difusión, planeación y presupuestación, implementación, como en su seguimiento. No obstante, los avances que están plasmados en la Parte 1 del Informe, muestran el desarrollo de acciones y actividades encaminadas a atender los ejes estratégicos y prioridades de la política pública.

De lo anterior se observó que, si bien hay un avance en la totalidad de las líneas de acción, se observa que en 17 de las 106, existe un avance reportado, relacionado con el objetivo, pero éste cumple de manera parcial con el indicador establecido (unidad de medida, fórmula, medio de verificación). Del mismo modo, se identificó que en 35 de las

106 líneas de acción se considera oportuno analizar si la línea acción requiere una modificación u actualización en las fichas establecidas en el Programa de Implementación por parte de los órganos implementadores, a fin de revisar metas, periodicidad u otros elementos como el medio de verificación.

Por lo que, a unos meses de concluir el primer año de implementación de la PEA, y a dos años de su primer punto llegada, en 2026, es fundamental fortalecer las estrategias dirigidas a su cumplimiento, sí por lo que toca a los recursos necesarios; presupuestales, humanos y materiales, pero sobre todo, de **respaldo político-institucional al más alto nivel entre las entidades públicas y quienes les dirigen**, pero también, de las personas servidoras públicas que en su calidad directiva y operativa son un eslabón clave en el cumplimiento de la PEA, como de la propia Política Nacional Anticorrupción.

En este sentido, tal como se establece en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 6, es obligación de todos los Órganos del Estado la implementación de las políticas públicas, es decir, de la Política Estatal Anticorrupción. Insumo, que no está de más recordar, fue resultado de un largo proceso de diseño participativo, colaborativo, amplio y plural, que atendió en su diagnóstico, no solo las necesidades contextuales de la entidad, sino también, a la convergencia de causas que inciden en la reproducción y perpetuación de la corrupción.

Es por ello que, entre los retos venideros, se observa la necesidad de seguir difundido de manera extensa, **la PEA y su Programa de Implementación**, el fundamento normativo que legitima su validez e implementación, como la importancia que ésta tiene como hoja de ruta en la materia; al visibilizar el fenómeno de la corrupción y sus implicaciones, al mismo tiempo, que establece las prioridades y acciones específicas para su atención.

De modo que, una vez concluido el primer año de **ejecución de la PEA**, es pertinen-

te hacer una revisión de las acciones ejecutadas, así como de aquellas no atendidas de manera satisfactoria, conforme a los indicadores y metas acordadas por los órganos implementadores, y en las que se identifique requieran un ajuste o actualización justificada, a fin de que puedan ser presentadas para su aprobación al Comité Coordinador, previa revisión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, en su carácter de órgano de acompañamiento técnico y entidad pública responsable del seguimiento de la PEA.

En este mismo orden de ideas, el diseño e instrumentación de una propuesta de planeación presupuestal específica en materia de corrupción, denominada en el orden nacional Anexo Transversal Anticorrupción, constituye otra área de oportunidad encaminada a la ejecución de la PEA; puesto que en la medida en que se garantice la presupuestación de recursos públicos específicos, muy probablemente, también se estarán garantizando la ejecución de las líneas de acción previstas en la política pública; pero que nuevamente pone el acento en el **liderazgo e impulso político** con el que se acompañe.

Otro elemento que se identifica como parte de la integración del Informe es que, si bien, hay un fortalecimiento en la gestión de los sistemas de información que integran la **Plataforma Digital Estatal**, respecto del diseño, innovación y operatividad, destacando Michoacán como la única entidad federativa en el país, que tiene en funcionamiento 5 de los 6 sistemas de la Plataforma Digital Nacional, no obstante, es necesario incorporar un mayor número de entidades públicas con credenciales de acceso a los sistemas, así como del suministro de información. Ya que, por sí mismas, las claves de acceso de los sistemas no garantizan que las instituciones provean la información correspondiente a cada uno de los sistemas, o bien la interconexión y mantenimiento de la información previamente suministrada por las entidades públicas, al estar sujetas al interés y voluntad de los actores públicos.

En el caso del **Sistema S5 de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (SIDESEA)**, se observó que, para el caso de los municipios, del mismo modo que ocurrió en la integración del Informe 2022-2023, aún cuando desde la Secretaría Ejecutiva pueda tenerse el registro de acceso, no existe claridad de las personas servidoras públicas pertenecientes a los órganos internos de control municipal sobre la existencia de los sistemas como de sus claves de acceso.

Por ejemplo, de los 81 municipios que atendieron a la solicitud de información de la Secretaría Ejecutiva, 33 (29.20%) de estos cuentan con acceso al S5 y declararon no contar con el mismo o desconocer si tienen las credenciales, mientras que 4 (3.54%) que no tienen acceso, manifestaron sí tener dichos accesos al Sistema. Del mismo modo, en el Informe 2022-2023 de los 106 municipios que respondieron, 40 (37.74%) cuentan con claves de acceso al S5 y declararon no contar estas o no lo especificaron al momento de responder los formatos de información, en tanto 5 (4.72%) sin acceso, manifestaron sí tener dichos accesos al Sistema.

Estos datos revelan la necesidad ampliar la **difusión de los sistemas, su utilidad y valor como parte de la estrategia anticorrupción, promover la incorporación de entes públicos con acceso a los mismos, actualizar las claves de acceso, fortalecer el suministro de información a los sistemas, así como garantizar se mantenga dicha información.**

En el mismo sentido, se aprecia una baja considerable en el número de respuestas por parte de los **órganos internos de control municipal**, es decir es 71.68% (81) de los 113 municipios; esto como resultado en buena medida de los cambios institucionales, que derivaron de la renovación de los Ayuntamientos para el periodo 2024-2027, en tanto en las comunicaciones realizadas se respondía no contar con titular del OIC, o no contar con la información correspondiente al periodo, en tanto no se había hecho entrega de la misma por parte del titular del OIC saliente.

Reflejando falta de conocimiento y apego a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su capítulo XVII, por lo que hace a las consideraciones sobre el nombramiento y duración del encargo del titular de la contraloría municipal, como de la propia responsabilidad de verificar los procesos de entrega-recepción de la administración municipal, incluida su propia entrega, y en su caso hacer las observaciones y/o denuncias correspondientes. Lo cual permite inferir también, un desconocimiento orgánico y funcional (principios y atribuciones) por parte de quienes asumen la responsabilidad del control interno en los municipios.

Del presente informe se desprende que, uno de los grandes retos del Sistema Estatal Anticorrupción, es lograr una coordinación y comunicación efectiva con las personas titulares de los Órganos Internos de Control municipales, que: a) Permita agilizar el intercambio de información para la integración de los informes anuales (sobre todo en años con procesos electorales); b) Facilite la interacción en materia de seguimiento a denuncias; c) Responda a las necesidades y dudas para el buen funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal; y d) Simplifique el trámite y seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes en su caso.

Por lo que respecta a las funciones institucionales de las entidades que integran el Sistema, se señalan los hallazgos más significativos, así como áreas de oportunidad en las tareas de prevención, denuncia, investigación y sanción, fiscalización, control de recursos públicos y transparencia.

En materia de **prevención**, destaca la mejora y alcance de los talleres de gestión de riesgos de corrupción diseñado e impartidos por la Secretaría Ejecutiva, pero en los que todas las instituciones ya recibieron cuando menos una capacitación, en específico es de resaltar el taller de replicadores, mediante la coordinación con la Secretaría de Contraloría de Michoacán, así como la

capacitación a poco más de 500 personas servidoras públicas de la administración estatal sobre la importancia del control interno y la metodología para desarrollar su matriz de gestión y control de riesgos. Por lo que, será importante seguir ampliando la cobertura de estas capacitaciones en las administraciones municipales.

Del mismo modo, a través del Programa de Sensibilización y Capacitación Interinstitucional del Sistema, será importante seguir focalizando los esfuerzos a fin de aumentar el alcance de grupos especializados, sectores sociales y grupos poblacionales en la entidad.

Por lo que hace a las políticas y acciones de ética e integridad pública, una vez aprobado el **Modelo de Impulso a la Ética Pública** por el Comité, el siguiente paso será poder compartirlo y difundirlo de manera amplia a fin de que las instituciones y personas servidoras públicas que les integran, conozcan y adopten los instrumentos como parte de su operatividad interna. Pues si bien se observa una mayor sensibilización sobre la importancia de los Comités de ética, la instrumentación de los códigos de ética y de conducta, protocolos y otros mecanismos como los relacionados con los criterios de compras, adquisiciones y obras públicas; la capacidad ética de las personas servidoras públicas es una cualidad que se ejercita y se reafirma de manera permanente.

Es importante resaltar que de conformidad con las adecuaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, derivada de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, se estableció que corresponde a los Órganos Internos de Control, la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, por lo que, bajo esta perspectiva es fundamental que todos y cada uno de los entes públicos pueda tener garantizada la función de **control interno**, y que tal como se observó para la integración del Informe, además de la situación señalada derivada de los relevos institucionales en



los Ayuntamientos, es de resaltar la falta de titular de 5 de 8 órganos internos de control de los órganos autónomos. En este sentido, es importante pueda hacerse un llamado desde el Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que puedan nombrarse o culminarse los procesos de nombramientos, en apego a la normatividad y criterios establecidos.

Además, de seguirse observando, tal como se detectó en anteriores informes, un número considerable de **órganos internos de control** que no cuentan con su estructura completa, al no contar con todas las autoridades que deben integrarlos. Como es el caso nuevamente del OIC del Poder Legislativo, entidad que únicamente cuenta con su autoridad investigadora, por lo que no cuenta con las autoridades substanciadora ni la autoridad resolutora y/o sancionadora, del mismo modo que apenas el 45.68% del total de municipios que respondieron, afirmaron contar con las tres figuras en la estructura de su OIC. Todos estos vacíos dificultan la prevención, rendición de cuentas, limitando los resultados que pueden esperarse en cuanto a la reducción de la impunidad en la entidad.

Por lo que hace a los **procesos de compras y adquisiciones, y obra pública**, tal como han sido ampliamente documentado, constituyen un foco rojo, al ser identificados como espacios susceptibles o de riesgos en la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, y por lo tanto, un área de oportunidad para la prevención. Al respecto, destaca que, si bien en términos generales los tres poderes del Estado cuentan con la normativa como con de mecanismos de salvaguarda; es en los órganos autónomos como en los municipios, donde se observa la necesidad de fortalecer dichos procesos más allá de la instalación y operación de Comités, en aspectos como investigación de mercado, verificaciones de cumplimiento, vigilancia y auditoría, programas anuales de contrataciones públicas, así como mecanismos específicos de obra pública, en caso de aplicar.

Así como impulsar la incorporación y suministro de información en los Sistemas 2 y 6, sobre los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas y el sistema de Información Pública de Contrataciones; respectivamente. En el primero llegando a un porcentaje de interconexión de 63% y para el Sistema 6 de 1.13% con 9 de 265 entes contabilizados.

En relación con la **denuncia**, uno de los primeros datos que resalta, fue la disminución en el número total de denuncias reportadas en el orden estatal y municipal, que para esta anualidad fue de 2 mil 27, en comparación del periodo anterior que fue de 2 mil 305 denuncias a nivel estatal y municipal.

Por lo que hace a las denuncias recibidas por parte los OIC municipales, esto es de las 534, el 71.91% se concentraron en 5 municipios, Morelia, Tarímbaro, Uruapan, Zamora y Zacapu. Si bien, siguen predominando los buzones físicos como medios de recepción de denuncia en 86.42% de los municipios, las dos vías más utilizadas, fueron de manera presencial (42.13%) y a través de un sitio web (35.58%).

Otro tema pendiente, tiene que ver con los **mecanismos de protección a denunciantes**; en el caso de los Órganos Internos de Control municipal, 88.89% mencionaron contar con la presentación de denuncias anónimas, pero solo 49.38% señalaron realizar acciones de asistencia y orientación legal.

En los procesos de **investigación**, por lo que hace al órgano interno de control del Poder Ejecutivo, éste prácticamente duplicó el número de investigaciones, respecto del informe anterior, al pasar de 701 a mil 523. Del mismo modo, para los 8 órganos autónomos se observa un incremento al pasar de 259 a 398 investigaciones iniciados entre los Informes 2022-2023 y 2023-2024.

Mientras que, respecto de los OIC municipales, de los 81 municipios que respondieron a la integración del presente Informe señalaron haber iniciado 684 investigaciones, de

las cuales el 36% surgieron a raíz de una denuncia, y 32% por parte de la ASM; esto es un número superior a las 530 reportadas en el Informe pasado, pero distribuidas en 106 municipios en el Informe 2022-2023.

De manera general es importante asegurar un adecuado seguimiento de las actividades realizadas por los órganos internos de control, esto se vuelve particularmente importante en el tema de las investigaciones. En el orden municipal, 33 de los OIC que enviaron su información entregaron dicho apartado completamente en ceros o sin información; de estos, 8 declararon de manera expresa no contar con información sobre las investigaciones llevadas a cabo ya fuera por no tener acceso a dicha información, o bien, por no contar con las autoridades encargadas de dar seguimiento a las mismas.

Esta misma tendencia, se observa en las **sanciones**, que para el caso de la Contraloría reportó 63 sanciones en el Informe anterior, y 12 para el correspondiente del 1ro de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, en Poder Judicial de 44 a 35, y nuevamente que el año anterior, el OIC del Poder Legislativo, no reportó ninguna sanción. Para el caso de los órganos autónomos, llama la atención el incremento de sanciones emitidas al pasar de 12 en el periodo anterior a 27 en la anualidad del presente Informe. En tanto en el orden municipal, se contabilizaron 624 sanciones emitidas por 14 OIC municipales.

El Tribunal de Justicia Administrativa reportó la resolución de 15 procedimientos de responsabilidad administrativa con sentencia absolutoria, y 14 se encuentran aún en trámite. Finalmente, en este mismo rubro, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, informó que inició un total de 106 carpetas, durante el periodo que se informa y manteniendo el estatus “en trámite de investigación” de 56 carpetas. En tanto, la Fiscalía Especializada reportó haber recuperado \$1,227,037.00 pesos (un millón, doscientos veintisiete mil treinta y siete pe-

sos) tanto en sede ministerial como judicial. Destaca para este periodo, 2 sanciones económicas impuestas a particulares, por la Fiscalía Especializada; una en sede ministerial y la otra en sede judicial.

Otro aspecto que debe reforzarse es el seguimiento a las sanciones establecidas, de modo que, las sanciones impuestas puedan ser registradas adecuadamente al Sistema S3 de personas servidoras y particulares sancionados, y en el caso de aquellas sanciones de tipo económico, pueda **asegurarse su cobro efectivo**.

Sobre los **controles de recursos públicos y fiscalización**, la ASM señaló haber realizado 71% de sus auditorías enfocadas en el ámbito municipal, mientras que el 29% restante de las auditorías fueron de ámbito estatal. En esta misma lógica, sobre la fiscalización a la Hacienda Pública Estatal 2022, la ASM emitió 511 observaciones, 355 Informes de Presuntas Irregularidades, 3 Promociones, 6 Dictámenes y 113 Recomendaciones. Mientras que para el mismo ejercicio de la Hacienda Pública Municipal se emitieron 1,744 Observaciones, 1,093 Informes de Presuntas Irregularidades, 109 promociones, 24 dictámenes y 80 Recomendaciones.

De 223 auditorías reportadas por los OIC municipales, según su origen, 61.43% de estas provino de la ASM, 30.04% de la ASF, 0.90% tuvieron su origen en la Secretaría de la Función Pública y 7.62% por parte de otra autoridad. Sin embargo, si se analiza por el tipo de auditoría, estos OIC reportaron un total de 738 auditorías, siguiendo la siguiente distribución: 42.14% de cumplimiento o legalidad, seguida de las de desempeño con el 28.59%, en obra pública se realizó el 15.85%, 11.38% fueron financieras, 0.14% de tipo forense, y 1.90% otro tipo de auditorías no especificadas.

En materia de **transparencia**, por parte del órgano garante se reporta el mismo número de sujetos obligados, esto es de 272. Por lo que respecta a las solicitudes de acceso a la información, se recibieron y atendieron

un total de 11 mil 458 Solicitudes, lo que significó un 18% más que el año anterior, correspondiente a 9 mil 417.

Para el mismo periodo se presentaron 236 denuncias por incumplimiento de obligaciones y 1,025 recursos de revisión de acceso a la información. El Pleno del IMAIP reportó haber impuesto 142 amonestaciones y 10 multas, así como por el incumplimiento a la obligación de rendir el informe anual, emitió 22 amonestaciones y 18 multas en contra de 40 sujetos obligados. Destacado nuevamente, que no existe evidencia de que estas hubiesen sido cobradas ni el monto exacto de las mismas, en tanto se señala que estas corresponden a la cantidad de ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida de actualización, por incumplimiento a las resoluciones del IMAIP.

Tal como se planteó el objetivo del presente Informe, correspondiente al 1ro de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, se dio cuenta de las acciones realizadas en el marco de la Política Estatal Anticorrupción, y su Programa de Implementación, así como sobre los resultados alcanzados en la ejecución de las funciones institucionales de las autoridades responsables en alguna de las etapas de la estrategia anticorrupción. Rubros de los que se desprende, tal como se afirmó, al principio de esta sección, la necesidad de **fortalecer las tareas de articulación como de bases generales**, a través del diseño de normativas, políticas y otros mecanismos **que permitan seguir atendiendo de manera sistémica**, en cada una de sus fases, la problemática pública de la corrupción.

Teniendo como uno de sus pilares la **comprensión multicausal de la corrupción**, y por lo tanto, el diseño de un diagnóstico amplio, plural y sustentado en evidencia, datos, e indicadores propios como externos, a fin de que las acciones realizadas respondan a objetivos claramente definidos, y en los que prevalezca el **reconocimiento del valor público de las acciones antio-**

**rrupción, como una función de Estado en su conjunto y no de un gobierno, orden de gobierno, secretaría, órgano u órganos autónomos, contralorías internas, tribunales o fiscalías; sino que corresponde a todas las autoridades y personas servidoras públicas** la prevención, detección y denuncia de la corrupción, de manera directa; y con ello también de manera indirecta la investigación y sanción de la corrupción y la comisión de faltas administrativas.

Es fundamental no olvidar, la responsabilidad de los particulares, en la atención de la corrupción, ya que tal como se planteó en la reforma que dio origen al Sistema, no puede buscarse su erradicación, sólo bajo la perspectiva de un corrupción pública o política, sino en la que hay una coparticipación de **sectores particulares y privados**, y por lo tanto una responsabilidad, tal como ya lo considera la Ley, pero en la que es importante hacer hincapié y socializar.

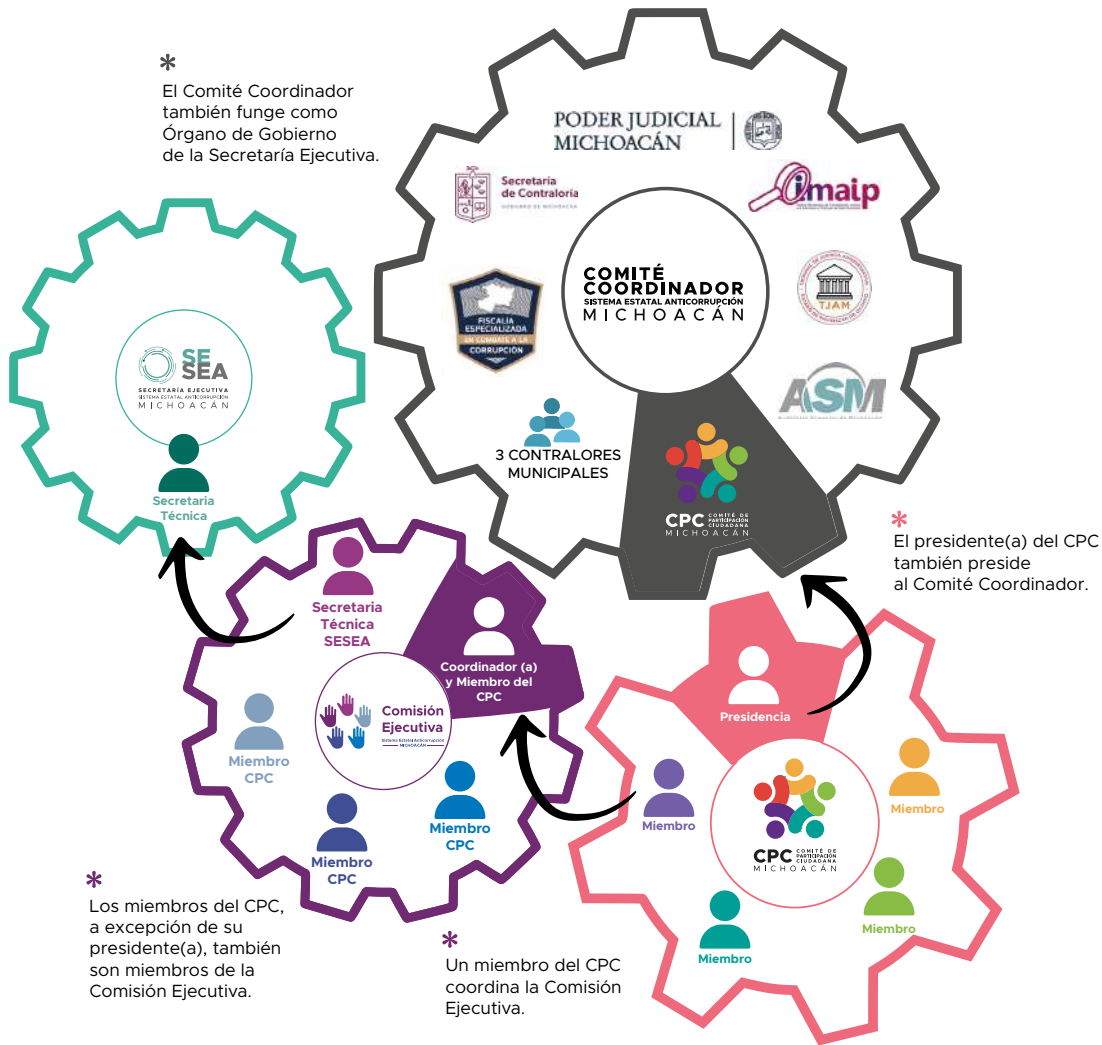
La incorporación en el diseño del Sistema de la figura del Comité de Participación Ciudadana (CPC) y de la Comisión de Selección también guarda un valor esencial, porque integra la presencia y responsabilidad de la **ciudadanía** como parte de la estrategia anticorrupción, mismo que quedará prácticamente inexistente en enero de 2025 para Michoacán, al depositarse sólo en la representación de una de las cinco personas que deben conformarlo; por lo que no puede omitirse, como parte de este Informe, el llamado al Congreso del Estado de Michoacán para la conformación de una nueva Comisión de Selección que atienda a su responsabilidad y cumplimiento normativo vigente, que haga posible la **integración del CPC**.

De este modo, ante los posibles ajustes normativos e institucionales previstos para modificar el Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Estatales en el país, es importante que, ante su análisis y discusión, no se ignoren las trayectorias y potencialidades que; en esta materia, guardan las

distintas entidades federativas, que, para el caso de Michoacán, se ha buscado hacerlas explícitas como parte del presente Informe. Siendo **la propia integración y presentación del Informe del Comité Coordinador, además de una responsabilidad legal, un insumo clave en la rendición de cuentas** por parte todos los actores con atribuciones en la materia, hacia el interior del propio Sistema, como hacia la ciudadanía, y en la que destaca, como una cualidad que debe permanecer; la solicitud, recepción, sistematización y análisis de la información,

desde una **visión objetiva y técnica que permita la eficaz implementación de la Política Estatal Anticorrupción.**

Finalmente, la función estatal en el combate a la corrupción en Michoacán, hoy depositada en el Sistema Estatal Anticorrupción aún enfrenta desafíos, que escapan a las reglas y diseños institucionales, por lo que, avanzar en su institucionalización, requiere de **mecanismos ciudadanos efectivos que le acompañen, tanto, como del compromiso y respaldo unívoco de los actores públicos.**



Fuente: Elaboración propia con base en la LSEAEMO.

# ANEXOS

## Parte 1.

Tabla I. Crecimiento de redes sociales en julio y septiembre de 2024.

Crecimiento de redes sociales en julio y septiembre 2024					
No.	Red Social	Alcance	Seguidores	Publicaciones	Interacciones
1	Facebook	14,633 100% Orgánico	2,520	149	1,265
2	Instagram	383 100% Orgánico*	167	53	234
3	Twitter	2,028	345	37	181
4	Tiktok	10,000	117	13	109
5	YouTube	2,622	123	6	3

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional de la SESEA.

### Recomendación No Vinculante 01/2021

Se recomienda a los titulares de los órganos internos de control del Poder Legislativo del Estado, del Concejo Mayor de Cherán y de los ayuntamientos de Aquila, Carácuaro, Chilchota, Chucándiro, Churintzio, Huaniqueo, Jiquilpan, Lagunillas, Peribán, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tcumbo, Turicato y Tuxpan, que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en lo subsecuente, cumplan con las obligaciones que como servidores públicos les corresponden de conformidad con el marco constitucional y legal, dando la atención a las solicitudes de información que requiera el Sistema Estatal Anticorrupción para el logro de los fines y objetivos que establece la Constitución del Estado, la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; proporcionando la información requerida, o en su defecto, manifestando la imposibilidad para proporcionarla, fundando y motivando la causa de la negativa.

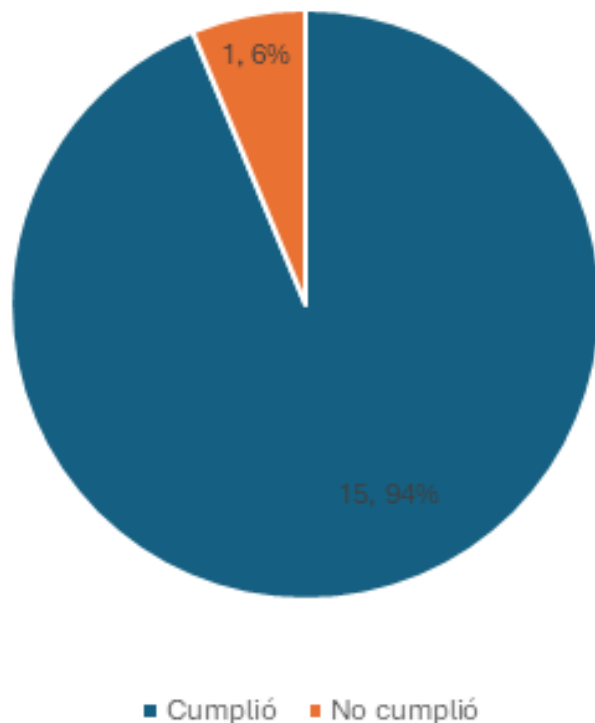
Tabla II. Seguimiento a la Recomendación No Vinculante 01/2021.

No.	Autoridad	Estatus	Cumplimiento
1	Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado	Rechaza	Sí
2	C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	Acepta	Sí
3	Titular del Órgano Interno de Control de Aquila	Sin respuesta	Sí
4	Titular del Órgano Interno de Control de Carácuaro	Sin respuesta	Sí
5	Titular del Órgano Interno de Control de Chilchota	Otra Respuesta	Sí
6	Titular del Órgano Interno de Control de Chucándiro	Otra Respuesta	Sí
7	Titular del Órgano Interno de Control de Churintzio	Otra Respuesta	Sí
8	Titular del Órgano Interno de Control de Huaniqueo	Acepta	Sí



9	Titular del Órgano Interno de Control de Jiquilpan	Acepta	Sí
10	Titular del Órgano Interno de Control de Lagunillas	Acepta	Sí
11	Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de Peribán	Acepta	Sí
12	Titular del Órgano Interno de Control de Salvador Escalante	Acepta	Sí
13	Titular del Órgano Interno de Control de Tacámbaro	Acepta	Sí
14	Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control de Tocuambo	Rechaza	No
15	Titular del Órgano Interno de Control de Turicato	Acepta	Sí
16	Titular del Órgano Interno de Control de Tuxpan	Sin Respuesta	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.



Gráfica I.  
Cumplimiento de la Recomendación No Vinculante 01/2021.

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

### Recomendación No Vinculante 02/2021

*Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a las Instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a los órganos internos de control del Poder Legislativo, de los órganos autónomos del Estado y de los ayuntamientos de la entidad, para fortalecer y promover por los medios a su alcance, los mecanismos que cada una tenga implementados y disponibles para la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, para fomentar el combate a la corrupción.*

Tabla III. Seguimiento a la Recomendación No Vinculante 02/2021.

No.	Autoridad	Estatus	
1	Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Acepta	Sí
2	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	Acepta	Sí
3	Auditoría Superior de Michoacán	Otra Respuesta	Sí
4	Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán	Otra Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
5	Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Acepta	Sí
6	Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	Acepta	Sí
7	Subsecretario de Evaluación y Auditoría Gubernamental y Participación Social y Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría del Estado	Acepta	Sí
8	Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
9	Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
10	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán	Acepta	Sí
11	Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	Acepta	Sí
12	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Acepta	Sí
13	Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán	Acepta	Sí
14	Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
15	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
16	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Acuitzio	Acepta	Sí
17	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Aguililla	Rechaza	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
18	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Sin Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.

19	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angamacutiro	Sin Respuesta	Sí
20	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angangueo	Sin Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
21	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Apatzingán	Acepta	Sí
22	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Áporo	Acepta	Sí
23	Titular del Órgano Interno de Control de Aquila	Sin Respuesta	Sí
24	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ario	Sin Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
25	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Arteaga	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
26	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Briseñas	Acepta	Sin respuesta
27	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Buenavista	Sin Respuesta	Sí
28	Titular del Órgano Interno de Control de Carácuaro	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
29	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Charapan	Acepta	Sí
30	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Charo	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
31	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chavinda	Acepta	Sin respuesta
32	C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	Otra Respuesta	Sí
33	Titular del Órgano Interno de Control de Chilchota	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
34	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chinicuilá	Sin Respuesta	Sin respuesta
35	Titular del Órgano Interno de Control de Chucándiro	Acepta	Sí
36	Titular del Órgano Interno de Control de Churintzio	Otra Respuesta	No
37	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Contepec	Acepta	Sí
38	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Churumuco	Sin Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
39	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coahuayana	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
40	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coeneo	Acepta	Sí

41	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules	Acepta	Sin respuesta
42	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares	Acepta	Sí
43	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Copándaro	Acepta	Sí
44	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cotija	Acepta	Sí
45	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cuitzeo	Acepta	Sí
46	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ecuandureo	Sin Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
47	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Epitacio Huerta	Acepta	Sí
48	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Erongarícuaro	Acepta	Sin respuesta
49	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
50	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Hidalgo	Sin Respuesta	Sí
51	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huandacareo	Acepta	Sí
52	Titular del Órgano Interno de Control de Huaniqueo	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
53	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huetamo	Acepta	Sí
54	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huiramba	Acepta	Sí
55	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Indaparapeo	Acepta	Sí
56	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Irimbo	Otra Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
57	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ixtlán	Sin Respuesta	Sin respuesta
58	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jacona	Otra Respuesta	Sí
59	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jiménez	Acepta	Sí
60	Titular del Órgano Interno de Control de Jiquilpan	Acepta	Sí
61	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
62	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Juárez	Acepta	Sí
63	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jungapeo	Acepta	Sí

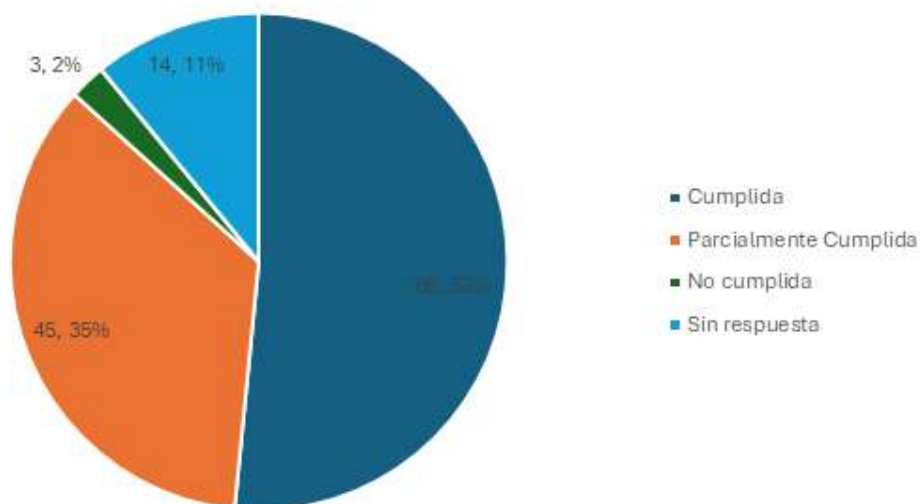
64	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Huacana	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
65	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Piedad	Acepta	Sin respuesta
66	Titular del Órgano Interno de Control de Lagunillas	Otra Respuesta	Sí
67	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	Acepta	Sí
68	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Los Reyes	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
69	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Madero	Acepta	Sí
70	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Maravatío	Rechaza	Sí
71	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Marcos Castellanos	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
72	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelia	Acepta	Sí
73	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelos	Sin Respuesta	Sí
74	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Múgica	Acepta	Sí
75	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nahuatzen	Acepta	Sí
76	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nocupétaro	Acepta	Sí
77	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
78	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nuevo Urecho	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
79	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Numarán	Acepta	Sí
80	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ocampo	Sin Respuesta	Sin respuesta
81	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pajacuarán	Acepta	Sí
82	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Panindícuaro	Otra Respuesta	Sí
83	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Paracho	Sin Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
84	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Parácuaro	Sin Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
85	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pátzcuaro	Acepta	Sí
86	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Penjamillo	Acepta	No



87	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Peribán	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
88	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Purépero	Acepta	Sin respuesta
89	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Puruándiro	Acepta	Sí
90	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Queréndaro	Acepta	Sí
91	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Quiroga	Acepta	Sin respuesta
92	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Sahuayo	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
93	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Salvador Escalante	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
94	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de San Lucas	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
95	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Santa Ana Maya	Sin Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
96	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Senguio	Acepta	Sí
97	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Susupuato	Sin Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
98	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tacámbaro	Sin Respuesta	Sí
99	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tancítaro	Acepta	Sí
100	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tangamandapio	Acepta	Sí
101	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tangancícuaro	Acepta	Sí
102	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tanhuato	Sin Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
103	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Taretan	Acepta	Sí
104	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tarímbaro	Acepta	Sin respuesta
105	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tepalcatepec	Sin Respuesta	Sin respuesta
106	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingambato	Acepta	Sí
107	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingüindín	Acepta	Sí
108	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tiquicheo de Nicolás Romero	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.

109	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlalpujahua	Acepta	Sí
110	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlazazalca	Sin Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
111	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tocumbo	Rechaza	Sin respuesta
112	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tumbiscatío	Acepta	Sin respuesta
113	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Turicato	Acepta	Sí
114	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuxpan	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
115	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuzantla	Otra Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
116	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
117	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzitzio	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
118	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Uruapan	Acepta	Sí
119	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Venustiano Carranza	Sin Respuesta	Sí
120	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Villamar	Acepta	No
121	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Vista Hermosa	Acepta	Sí
122	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Yurécuaro	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
123	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zacapu	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
124	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zamora	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
125	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zináparo	Acepta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
126	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zinapécuaro	Acepta	Sí
127	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ziracuaretiro	Sin Respuesta	Parcialmente, cuenta con medios para presentar denuncias, pero no hay acciones de difusión.
128	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zitácuaro	Acepta	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.



Gráfica II.  
Cumplimiento de la  
Recomendación No  
Vinculante 02/2021.

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

### Recomendación No Vinculante 03/2021

*Se recomienda a los Órganos del Estado, salvo al Poder Judicial, realizar las gestiones y acciones necesarias para la implementación del Servicio Civil de Carrera, para el ingreso, selección y desarrollo de las personas servidoras públicas de sus instituciones, que garanticen condiciones de igualdad de oportunidades, eficacia, transparencia y méritos profesionales que impulsen la profesionalización y el mejoramiento del desempeño en la gestión pública del Estado en sus diferentes niveles de gobierno.*

Tabla IV. Seguimiento a la Recomendación No Vinculante 03/2021.

No.	Autoridad	Estatus	Cumplimiento
1	Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán	Acepta	No
2	Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán	Sin Respuesta	No
3	Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	Acepta	Sí
4	Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Rechaza	Sí
5	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	Otra Respuesta	Sí
6	Presidente Consejero del Instituto Electoral de Michoacán	Acepta	No
7	Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Acepta	Sí
8	Fiscal General del Estado de Michoacán	Acepta	No
9	Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Acepta	No
10	Presidente Municipal de Acuitzio	Acepta	Sí
11	Presidente Municipal de Aguililla	Sin Respuesta	No

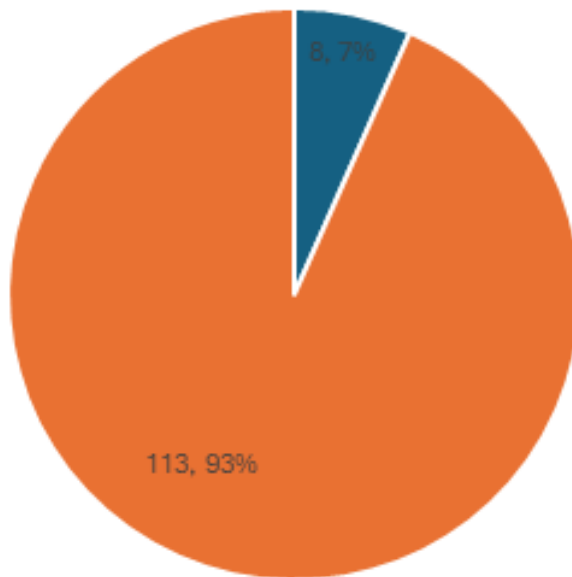
12	Presidente Municipal de Álvaro Obregón	Sin Respuesta	No
13	Presidente Municipal de Angamacutiro	Sin Respuesta	No
14	Presidenta Municipal de Angangueo	Sin Respuesta	No
15	Presidente Municipal de Apatzíngán	Rechaza	No
16	Presidente Municipal de Áporo	Acepta	No
17	Presidente Municipal de Aquila	Acepta	No
18	Presidenta Municipal de Ario	Otra Respuesta	No
19	Presidente Municipal de Arteaga	Acepta	No
20	Presidente Municipal de Briseñas	Sin Respuesta	No
21	Presidente Municipal de Buenavista	Sin Respuesta	No
22	Presidente Municipal de Carácuaro	Acepta	No
23	Presidente Municipal de Charapan	Acepta	No
24	Presidente Municipal de Charo	Acepta	No
25	Presidente Municipal de Chavinda	Rechaza	No
26	C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	Sin Respuesta	No
27	Presidente Municipal de Chilchota	Rechaza	No
28	Presidente Municipal de Chinicuilá	Sin Respuesta	No
29	Presidente Municipal de Chucándiro	Sin Respuesta	No
30	Presidenta Municipal de Churintzio	Sin Respuesta	No
31	Presidente Municipal de Churumuco	Sin Respuesta	No
32	Presidente Municipal de Coahuayana	Sin Respuesta	No
33	Presidente Municipal de Coalcomán	Sin Respuesta	No
34	Presidenta Municipal de Coeneo	Acepta	No
35	Presidenta Municipal de Cojumatlán de Régules	Acepta	No
36	Presidente Municipal de Contepec	Acepta	No
37	Presidente Municipal de Copándaro	Acepta	No
38	Presidenta Municipal de Cotija	Rechaza	No
39	Presidenta Municipal de Cuitzeo	Acepta	No
40	Presidente Municipal de Ecuandureo	Sin Respuesta	No
41	Presidente Municipal de Epitacio Huerta	Rechaza	No
42	Presidente Municipal de Erongarícuaro	Acepta	No
43	Presidente Municipal de Gabriel Zamora	Acepta	No
44	Presidente Municipal de Hidalgo	Sin Respuesta	No
45	Presidente Municipal de Huandacareo	Acepta	No
46	Presidente Municipal de Huaniqueo	Sin Respuesta	No
47	Presidente Municipal de Huetamo	Acepta	No
48	Presidenta Municipal de Huiramba	Sin Respuesta	No
49	Presidente Municipal de Indaparapeo	Acepta	No
50	Presidente Municipal de Irimbo	Otra Respuesta	No
51	Presidente Municipal de Ixtlán	Sin Respuesta	No
52	Presidente Municipal de Jacona	Rechaza	No
53	Presidente Municipal de Jiménez	Acepta	No
54	Presidente Municipal de Jiquilpan	Acepta	No
55	Presidente Municipal de José Sixto Verduzco	Acepta	No
56	Presidente Municipal de Juárez	Acepta	No
57	Presidenta Municipal de Jungapeo	Acepta	No
58	Presidente Municipal de La Huacana	Sin Respuesta	No

59	Presidente Municipal de La Piedad	Sin Respuesta	No
60	Presidente Municipal de Lagunillas	Acepta	No
61	Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas	Rechaza	No
62	Presidente Municipal de Los Reyes	Acepta	No
63	Presidente Municipal de Madero	Rechaza	No
64	Presidente Municipal de Maravatío	Rechaza	Sí
65	Presidente Municipal de Marcos Castellanos	Rechaza	No
66	Presidente Municipal de Morelia	Otra Respuesta	No
67	Presidente Municipal de Morelos	Rechaza	No
68	Presidente Municipal de Múgica	Sin Respuesta	No
69	Presidente Municipal de Nahuatzen	Acepta	No
70	Presidente Municipal de Nocupétaro	Acepta	No
71	Presidente Municipal de Nvo. Parangaricutiro	Sin Respuesta	No
72	Presidente Municipal de Nuevo Urecho	Sin Respuesta	No
73	Presidente Municipal de Numarán	Rechaza	No
74	Presidente Municipal de Ocampo	Sin Respuesta	Sí
75	Presidente Municipal de Pajacuarán	Sin Respuesta	No
76	Presidente Municipal de Panindícuaro	Otra Respuesta	No
77	Presidente Municipal de Paracho	Sin Respuesta	No
78	Presidente Municipal de Parácuaro	Sin Respuesta	No
79	Presidente Municipal de Pátzcuaro	Acepta	No
80	Presidente Municipal de Penjamillo	Acepta	No
81	Presidente Municipal de Peribán	Acepta	No
82	Presidente Municipal de Purépero	Rechaza	No
83	Presidente Municipal de Puruándiro	Acepta	No
84	Presidente Municipal de Queréndaro	Otra Respuesta	No
85	Presidente Municipal de Quiroga	Sin Respuesta	No
86	Presidente Municipal de Sahuayo	Rechaza	No
87	Presidenta Municipal de Salvador Escalante	Acepta	No
88	Presidente Municipal de San Lucas	Acepta	No
89	Presidente Municipal de Santa Ana Maya	Rechaza	No
90	Presidente Municipal de Senguio	Rechaza	No
91	Presidente Municipal de Susupuato	Sin Respuesta	No
92	Presidente Municipal de Tacámbaro	Sin Respuesta	No
93	Presidente Municipal de Tancítaro	Rechaza	No
94	Presidente Municipal de Tangamandapio	Acepta	No
95	Presidente Municipal de Tangancícuaro	Rechaza	No
96	Presidenta Municipal de Tanhuato	Sin Respuesta	No
97	Presidente Municipal de Taretan	Acepta	Sí
98	Presidente Municipal de Tarímbaro	Acepta	No
99	Presidenta Municipal de Tepalcatepec	Sin Respuesta	No
100	Presidente Municipal de Tingambato	Sin Respuesta	No
101	Presidenta Municipal de Tingüindín	Acepta	No
102	Presidenta Municipal de Tiquicheo	Acepta	No
103	Presidente Municipal de Tlalpujahua	Sin Respuesta	No
104	Presidente Municipal de Tlazasalca	Sin Respuesta	No
105	Presidenta Municipal de Tocombo	Sin Respuesta	No



106	Presidente Municipal de Tumbiscatío	Sin Respuesta	No
107	Presidente Municipal de Turicato	Acepta	No
108	Presidente Municipal de Tuxpan	Acepta	No
109	Presidente Municipal de Tuzantla	Otra Respuesta	No
110	Presidente Municipal de Tzintzuntzan	Acepta	No
111	Presidente Municipal de Tzitzio	Sin Respuesta	No
112	Presidente Municipal de Uruapan	Sin Respuesta	No
113	Presidente Municipal de Venustiano Carranza	Acepta	No
114	Presidente Municipal de Villamar	Acepta	No
115	Presidente Municipal de Vista Hermosa	Acepta	No
116	Presidente Municipal de Yurécuaro	Acepta	No
117	Presidente Municipal de Zacapu	Acepta	No
118	Presidente Municipal de Zamora	Acepta	No
119	Presidente Municipal de Zináparo	Acepta	No
120	Presidente Municipal de Zinapécuaro	Acepta	No
121	Presidenta Municipal de Ziracuaretiro	Sin Respuesta	No
122	Presidente Municipal de Zitácuaro	Rechaza	No

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.



■ Cumplida ■ No cumplida

Gráfica III.  
Cumplimiento de la  
Recomendación No  
Vinculante 03/2021.

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

## Recomendación No Vinculante 04/2021

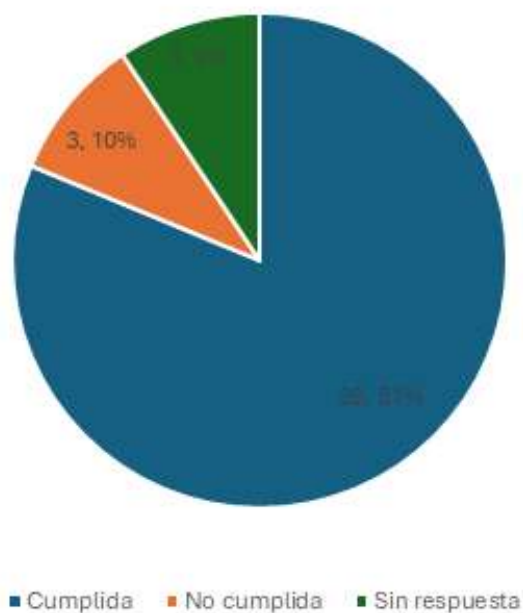
Se recomienda a los órganos internos de control del Poder Legislativo del Estado, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, del Concejo Mayor de Cherán y de los ayuntamientos de Angangueo, Áporo, Charapan, Cherán (sic), Chinicuilá, Chucándiro, Churumuco, Cojumatlán de Régules, Gabriel Zamora, Huaniqueo, Huetamo, Jacona, La Piedad, Morelos, Nocupétaro, Ocampo, Pajacuarán, Pátzcuaro, Penjamillo, Senguio, Susupuato, Tingambato, Tlazazalca, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Vista Hermosa y Zamora, que emitan sus Códigos de Ética conforme a los Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética por parte de los órganos internos de control a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 21 de septiembre del 2020, lo anterior con la finalidad de que impere una conducta ética e íntegra por parte de las personas servidoras públicas que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Tabla V. Seguimiento a la Recomendación No Vinculante 04/2021.

No.	Autoridad	Estatus	Cumplimiento
1	Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	Rechaza	No
2	Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Concluida	Sí
3	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta	Sí
4	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angangueo	Sin Respuesta	Sí
5	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Áporo	Acepta	Sí
6	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Charapan	Acepta	Sí
7	C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	Otra Respuesta	Sí
8	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chinicuilá	Sin Respuesta	Sin respuesta
9	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chucándiro	Acepta	Sí
10	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Churumuco	Acepta	Sí
11	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules	Acepta	Sí
12	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Acepta	Sí
13	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huaniqueo	Acepta	Sí
14	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huetamo	Acepta	Sí
15	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jacona	Acepta	Sí
16	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Piedad	Acepta	Sin respuesta

17	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelos	Sin Respuesta	Sí
18	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nocupétaro	Acepta	Sí
19	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ocampo	Sin Respuesta	Sin respuesta
20	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pajacuarán	Acepta	Sí
21	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Pátzcuaro	Otra respuesta	No
22	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Penjamillo	Acepta	Sí
23	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Senguio	Acepta	Sí
24	Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Susupuato	Acepta	Sí
25	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingambato	Acepta	No
26	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlazazalca	Acepta	Sí
27	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Turicato	Acepta	Sí
28	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuxpan	Acepta	Sí
29	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuzantla	Acepta	Sí
30	Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Acepta	Sí
31	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Vista Hermosa	Acepta	Sí
32	Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zamora	Acepta	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.



Gráfica IV.  
Cumplimiento de la Recomendación No Vinculante 04/2021.

Fuente: Elaboración propia con base a la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

## Recomendación No Vinculante 01/2022

Se recomienda al Concejo Mayor de Cherán y a los ayuntamientos de los municipios de Aguililla, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Angangueo, Áporo, Buenavista, Carácuaro, Churintzio, Coahuayana, Coalcomán, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Juárez, Los Reyes, Marcos Castellanos, Nahuatzen, Nocupétaro, Pajacuacán, Parácuaro, Purépero, Salvador Escalante, San Lucas, Senguio, Susupuato, Tangamandapio, Tanhuato, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo, Tlalpujahuá, Tlazazalca, Tzucumbo, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Venustiano Carranza, Villamar, Zacapu, Zinapécuaro, para que en ejercicio de sus atribuciones y conforme a la capacidad presupuestal, atendiendo a los numerales 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 5 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo, se provea a sus respectivos órganos internos de control de la estructura orgánica necesaria a fin de que cuenten con las personas servidoras públicas que reúnan el perfil correspondiente, para el desempeño de las funciones de autoridad investigadora y substanciadora, respectivamente, como lo dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

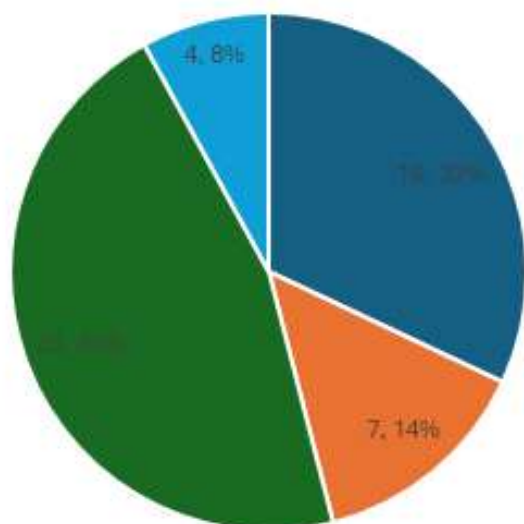
Tabla VI. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 01/2022.

No.	Autoridad	Estatus	
1	Presidente Municipal de Aguililla	Sin Respuesta	No
2	Presidente Municipal de Álvaro Obregón	Acepta	No
3	Presidente Municipal de Angamacutiro	Acepta	No
4	Presidente Municipal de Angangueo	Sin Respuesta	Parcialmente, solo cuenta con autoridad investigadora.
5	Presidente Municipal de Áporo	Concluida	Sí
6	Presidente Municipal de Buenavista	Acepta	No
7	Presidente Municipal de Carácuaro	Acepta	No
8	C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	Rechaza	No
9	Presidente Municipal de Churintzio	Sin Respuesta	Sí
10	Presidente Municipal de Coahuayana	Concluida	Sí
11	Presidente Municipal de Coalcomán	Acepta	Parcialmente, solo cuenta con autoridad investigadora.
12	Presidente Municipal de Coeneo	Sin Respuesta	Parcialmente, solo cuenta con autoridad investigadora.
13	Presidente Municipal de Copándaro	Concluida	No
14	Presidente Municipal de Cuitzeo	Acepta	Sí
15	Presidente Municipal de Gabriel Zamora	Sin Respuesta	No
16	Presidente Municipal de Hidalgo	Concluida	Sí
17	Presidente Municipal de Huandacareo	Concluida	Sí

18	Presidente Municipal de Huaniqueo	Sin Respuesta	Sí
19	Presidente Municipal de Ixtlán	Sin Respuesta	Sin respuesta
20	Presidente Municipal de Jacona	Acepta	No
21	Presidente Municipal de Jiquilpan	Rechaza	Sí
22	Presidente Municipal de Juárez	Rechaza	No
23	Presidente Municipal de Los Reyes	Acepta	No
24	Presidente Municipal de Marcos Castellanos	Acepta	No
25	Presidente Municipal de Nahuatzen	Acepta	No
26	Presidente Municipal de Nocupétaro	Acepta	Sí
27	Presidente Municipal de Pajacuarán	Sin Respuesta	No
28	Presidente Municipal de Parácuaro	Sin Respuesta	No
29	Presidente Municipal de Purépero	Acepta	Sin respuesta
30	Presidente Municipal de Salvador Escalante	Concluida	No
31	Presidente Municipal de San Lucas	Sin Respuesta	No
32	Presidente Municipal de Senguio	Concluida	Parcialmente, solo cuenta con autoridad investigadora.
33	Presidente Municipal de Susupuato	Acepta	Sí
34	Presidente Municipal de Tangamandapio	Acepta	Sí
35	Presidente Municipal de Tanhuato	Sin Respuesta	Parcialmente, solo cuenta con autoridad investigadora.
36	Presidente Municipal de Taretan	Sin Respuesta	No
37	Presidente Municipal de Tepalcatepec	Concluida	Sin respuesta
38	Presidente Municipal de Tingambato	Sin Respuesta	No
39	Presidente Municipal de Tingüindín	Concluida	Parcialmente, solo cuenta con autoridad investigadora.
40	Presidente Municipal de Tiquicheo	Sin Respuesta	No
41	Presidente Municipal de Tlalpujahuá	Sin Respuesta	Sí
42	Presidente Municipal de Tlazazalca	Sin Respuesta	No
43	Presidente Municipal de Tocumbo	Acepta	Sin respuesta
44	Presidente Municipal de Tuxpan	Acepta	No
45	Presidente Municipal de Tuzantla	Sin Respuesta	Sí
46	Presidente Municipal de Tzitzio	Acepta	No
47	Presidente Municipal de Venustiano Carranza	Acepta	Parcialmente, solo cuenta con autoridad substanciadora.
48	Presidente Municipal de Villamar	Acepta	Sí
49	Presidente Municipal de Zacapu	Concluida	Sí
50	Presidente Municipal de Zinapécuaro	Concluida	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.





Gráfica V.  
Cumplimiento de la  
Recomendación No  
Vinculante 01/2022.

■ Cumplida ■ Parcialmente cumplida ■ No cumplida ■ Sin respuesta

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

### Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022

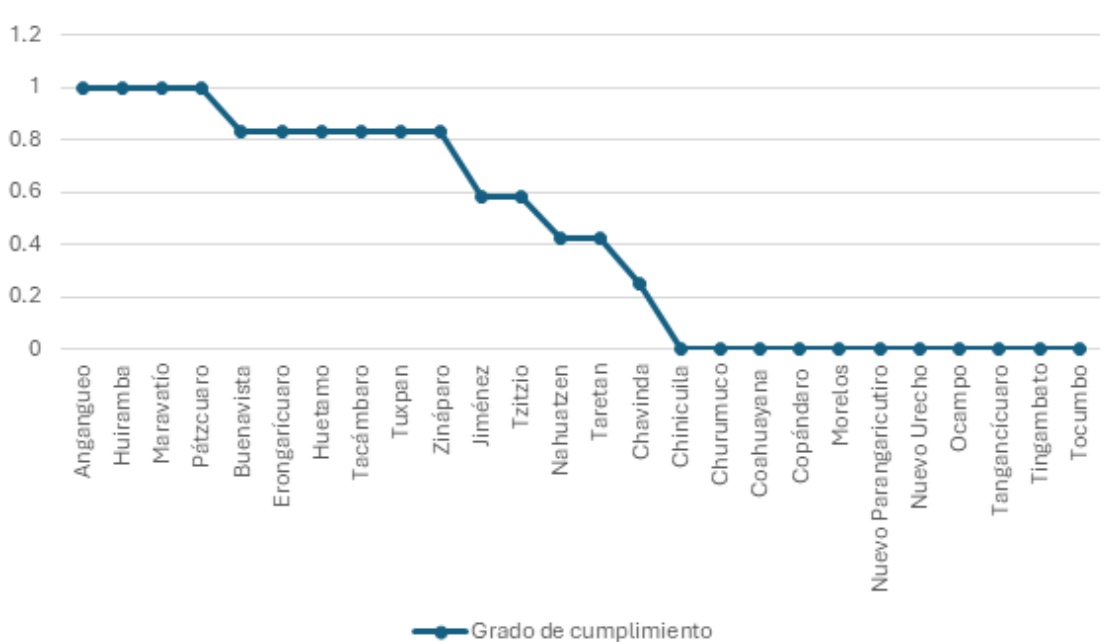
Se recomienda a los Titulares o en su caso Encargados de Despacho de los órganos internos de control de los ayuntamientos de Angangueo, Buenavista, Chavinda, Chinicuila, Churumuco, Coahuayana, Copándaro, Erongarícuaro, Huetamo, Huiramba, Jiménez, Maravatío, Morelos, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Ocampo, Pátzcuaro, Tacámbaro, Tangancícuaro, Taretan, Tingambato, Tocumbo, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio y Zinápapo, que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2021-2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en lo subsecuente, cumplan con las obligaciones que como servidores públicos les corresponden de conformidad con el marco constitucional y legal, dando la atención a las solicitudes de información que requiera el Sistema Estatal Anticorrupción para el logro de los fines y objetivos que establece la Constitución del Estado, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; proporcionando la información requerida, o en su defecto, manifestando la imposibilidad para proporcionarla, fundando y motivando la causa de la negativa.

Tabla VII. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Titular OIC Angangueo	Acepta	1.00
2	Titular OIC Huiramba	Acepta	1.00
3	Titular OIC Maravatío	Acepta	1.00
4	Titular OIC Pátzcuaro	Acepta	1.00
5	Titular OIC Buenavista	Acepta	0.83
6	Titular OIC Erongarícuaro	Acepta	0.83

7	Titular OIC Huetamo	Acepta	0.83
8	Titular OIC Tacámbaro	Acepta	0.83
9	Titular OIC Tuxpan	Acepta	0.83
10	Titular OIC Zináparo	Acepta	0.83
11	Titular OIC Jiménez	Rechaza	0.58
12	Titular OIC Tzitzio	Rechaza	0.58
13	Titular OIC Nahuatzen	Rechaza	0.42
14	Titular OIC Taretan	Rechaza	0.42
15	Titular OIC Chavinda	Rechaza	0.25
16	Titular OIC Chicicuilá	Sin respuesta	0.00
17	Titular OIC Churumuco	Sin respuesta	0.00
18	Titular OIC Coahuayana	Sin respuesta	0.00
19	Titular OIC Copándaro	Sin respuesta	0.00
20	Titular OIC Morelos	Sin respuesta	0.00
21	Titular OIC Nuevo Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
22	Titular OIC Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
23	Titular OIC Ocampo	Sin respuesta	0.00
24	Titular OIC Tangancícuaro	Sin respuesta	0.00
25	Titular OIC Tingambato	Sin respuesta	0.00
26	Titular OIC Tocumbo	Sin respuesta	0.00
27	Titular OIC Turicato	Sin respuesta	0.00
28	Titular OIC Tuzantla	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.



Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA..

Gráfica VI. Grado de cumplimiento de Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022.

## Recomendación No Vinculante 002-I.A.2021-2022

Se recomienda al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para que emita la normatividad en materia de archivos en armonización con la Ley General de Archivos, en cumplimiento a lo establecido en su artículo Cuarto Transitorio; y con ello, desde su competencia, fomentar el combate a la corrupción, impulsar la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

Tabla VIII. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 002-I.A.2021-2022.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	H. Congreso del Estado de Michoacán	Acepta	0.83

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

## Recomendación No Vinculante 01/2024

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán recomienda a los titulares de las dependencias y entidades del poder ejecutivo estatal y de los 112 ayuntamientos, así como al Concejo Mayor de Cherán del estado de Michoacán de Ocampo, para instalar y operar su Comité de Control Interno u homólogo, como órgano colegiado encargado de implementar y vigilar su Sistema de Control Interno, a fin de prevenir irregularidades y actos de corrupción, mejorar el desempeño de la función pública y garantizar el cumplimiento de objetivos institucionales.

Tabla IX. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 01/2024.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Secretaría de Finanzas y Administración	Acepta	1.00
2	Secretaría de Seguridad Pública	Acepta	1.00
3	Secretaría de Educación en el Estado	Acepta	1.00
4	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	Acepta	1.00
5	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Acepta	1.00
6	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
7	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	Acepta	1.00
8	Centro de Convenciones de Morelia	Acepta	1.00
9	Telebachillerato Michoacán	Acepta	1.00
10	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	Acepta	1.00
11	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
12	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Acepta	1.00
13	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
14	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Acepta	1.00

15	Instituto de la Juventud Michoacana	Acepta	1.00
16	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	Acepta	1.00
17	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Acepta	1.00
18	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta	1.00
19	Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
20	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
21	Orquesta Sinfónica de Michoacán	Rechaza	0.92
22	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	Rechaza	0.92
23	Ayuntamiento de Morelia	Rechaza	0.92
24	Secretaría de Gobierno	Acepta	0.67
25	Secretaría de Contraloría	Acepta	0.67
26	Secretaría de Desarrollo Económico	Acepta	0.67
27	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Acepta	0.67
28	Secretaría del Medio Ambiente	Acepta	0.67
29	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Acepta	0.67
30	Secretaría del Bienestar	Acepta	0.67
31	Secretaría del Migrante	Acepta	0.67
32	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
33	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	Acepta	0.67
34	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.67
35	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.67
36	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán	Acepta	0.67
37	Instituto del Artesano Michoacano	Acepta	0.67
38	Parque Zoológico Benito Juárez	Acepta	0.67
39	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana	Acepta	0.67
40	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
41	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
42	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
43	Universidad Tecnológica de Morelia	Acepta	0.67
44	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
45	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.67
46	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	Acepta	0.67
47	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Acepta	0.67

48	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.67
49	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
50	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.67
51	Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.67
52	Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V.	Acepta	0.67
53	Instituto Tecnológico Superior Purépecha	Acepta	0.67
54	Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro	Acepta	0.67
55	Ayuntamiento de Charo	Acepta	0.67
56	Ayuntamiento de Chavinda	Acepta	0.67
57	Ayuntamiento de Epitacio Huerta	Acepta	0.67
58	Ayuntamiento de Jacona	Acepta	0.67
59	Ayuntamiento de Nahuatzen	Acepta	0.67
60	Ayuntamiento de Numarán	Acepta	0.67
61	Ayuntamiento de Panindícuaro	Acepta	0.67
62	Ayuntamiento de Queréndaro	Acepta	0.67
63	Ayuntamiento de Sahuayo	Acepta	0.67
64	Ayuntamiento de Zamora	Acepta	0.67
65	Ayuntamiento de Maravatío	Rechaza	0.58
66	Ayuntamiento de Purépero	Rechaza	0.58
67	Secretaría de Cultura	Acepta	0.50
68	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	Acepta	0.50
69	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	Acepta	0.50
70	Instituto del Transporte del Estado de Michoacán	Acepta	0.50
71	Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.50
72	Fomento Turístico de Michoacán	Acepta	0.50
73	Ayuntamiento de Los Reyes	Acepta	0.50
74	Ayuntamiento de Tarímbaro	Acepta	0.50
75	Ayuntamiento de Tingüindín	Acepta	0.50
76	Ayuntamiento de Tuxpan	Acepta	0.50
77	Ayuntamiento de Zitácuaro	Acepta	0.50
78	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	Rechaza	0.42
79	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	Rechaza	0.42
80	Ayuntamiento de Peribán	Rechaza	0.42
81	Ayuntamiento de Santa Ana Maya	Rechaza	0.42
82	Ayuntamiento de Tangamandapio	Rechaza	0.42
83	Ayuntamiento de Vista Hermosa	Rechaza	0.42
84	Ayuntamiento de Ario	Acepta	0.33
85	Ayuntamiento de Arteaga	Rechaza	0.25
86	Despacho del Gobernador	Sin respuesta	0.00
87	Secretaría de Turismo	Sin respuesta	0.00



88	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Sin respuesta	0.00
89	Secretaría de Salud	Sin respuesta	0.00
90	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
91	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
92	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	Sin respuesta	0.00
93	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
94	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Sin respuesta	0.00
95	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	Sin respuesta	0.00
96	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
97	Comisión Forestal del Estado	Sin respuesta	0.00
98	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
99	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
100	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	Sin respuesta	0.00
101	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	Sin respuesta	0.00
102	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
103	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	Sin respuesta	0.00
104	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
105	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	Sin respuesta	0.00
106	Casa Estatal del Adulto Mayor	Sin respuesta	0.00
107	Dirección de Pensiones Civiles del Estado	Sin respuesta	0.00
108	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora	Sin respuesta	0.00
109	Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	Sin respuesta	0.00
110	Instituto Tecnológico Superior de Huetamo	Sin respuesta	0.00
111	Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes	Sin respuesta	0.00
112	Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
113	Instituto Tecnológico Superior de Uruapan	Sin respuesta	0.00
114	Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro	Sin respuesta	0.00
115	Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán, Michoacán	Sin respuesta	0.00
116	Servicios de Salud de Michoacán	Sin respuesta	0.00
117	Ayuntamiento de Acuitzio	Sin respuesta	0.00
118	Ayuntamiento de Aguililla	Sin respuesta	0.00
119	Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Sin respuesta	0.00
120	Ayuntamiento de Angamacutiro	Sin respuesta	0.00
121	Ayuntamiento de Angangueo	Sin respuesta	0.00
122	Ayuntamiento de Apatzingán	Sin respuesta	0.00
123	Ayuntamiento de Áporo	Sin respuesta	0.00

124	Ayuntamiento de Aquila	Sin respuesta	0.00
125	Ayuntamiento de Briseñas	Sin respuesta	0.00
126	Ayuntamiento de Buenavista	Sin respuesta	0.00
127	Ayuntamiento de Carácuaro	Sin respuesta	0.00
128	Ayuntamiento de Charapan	Sin respuesta	0.00
129	Ayuntamiento de Cherán	Sin respuesta	0.00
130	Ayuntamiento de Chilchota	Sin respuesta	0.00
131	Ayuntamiento de Chinicuila	Sin respuesta	0.00
132	Ayuntamiento de Chucándiro	Sin respuesta	0.00
133	Ayuntamiento de Churintzio	Sin respuesta	0.00
134	Ayuntamiento de Churumuco	Sin respuesta	0.00
135	Ayuntamiento de Coahuayana	Sin respuesta	0.00
136	Ayuntamiento de Coalcomán	Sin respuesta	0.00
137	Ayuntamiento de Coeneo	Sin respuesta	0.00
138	Ayuntamiento de Cojumatlán	Sin respuesta	0.00
139	Ayuntamiento de Contepec	Sin respuesta	0.00
140	Ayuntamiento de Copándaro	Sin respuesta	0.00
141	Ayuntamiento de Cotija	Sin respuesta	0.00
142	Ayuntamiento de Cuitzeo	Sin respuesta	0.00
143	Ayuntamiento de Ecuandureo	Sin respuesta	0.00
144	Ayuntamiento de Erongarícuaro	Sin respuesta	0.00
145	Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Sin respuesta	0.00
146	Ayuntamiento de Hidalgo	Sin respuesta	0.00
147	Ayuntamiento de Huandacareo	Sin respuesta	0.00
148	Ayuntamiento de Huaniqueo	Sin respuesta	0.00
149	Ayuntamiento de Huetamo	Sin respuesta	0.00
150	Ayuntamiento de Huiramba	Sin respuesta	0.00
151	Ayuntamiento de Indaparapeo	Sin respuesta	0.00
152	Ayuntamiento de Irimbo	Sin respuesta	0.00
153	Ayuntamiento de Ixtlán	Sin respuesta	0.00
154	Ayuntamiento de Jiménez	Sin respuesta	0.00
155	Ayuntamiento de Jiquilpan	Sin respuesta	0.00
156	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	Sin respuesta	0.00
157	Ayuntamiento de Juárez	Sin respuesta	0.00
158	Ayuntamiento de Jungapeo	Sin respuesta	0.00
159	Ayuntamiento de La Huacana	Sin respuesta	0.00
160	Ayuntamiento de La Piedad	Sin respuesta	0.00
161	Ayuntamiento de Lagunillas	Sin respuesta	0.00
162	Ayuntamiento de Madero	Sin respuesta	0.00
163	Ayuntamiento de Marcos Castellanos	Sin respuesta	0.00
164	Ayuntamiento de Morelos	Sin respuesta	0.00
165	Ayuntamiento de Música	Sin respuesta	0.00
166	Ayuntamiento de Nocupétaro	Sin respuesta	0.00
167	Ayuntamiento de Nuevo. Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
168	Ayuntamiento de Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
169	Ayuntamiento de Ocampo	Sin respuesta	0.00
170	Ayuntamiento de Pajacuarán	Sin respuesta	0.00
171	Ayuntamiento de Paracho	Sin respuesta	0.00

172	Ayuntamiento de Parácuaro	Sin respuesta	0.00
173	Ayuntamiento de Pátzcuaro	Sin respuesta	0.00
174	Ayuntamiento de Penjamillo	Sin respuesta	0.00
175	Ayuntamiento de Puruándiro	Sin respuesta	0.00
176	Ayuntamiento de Quiroga	Sin respuesta	0.00
177	Ayuntamiento de Salvador Escalante	Sin respuesta	0.00
178	Ayuntamiento de San Lucas	Sin respuesta	0.00
179	Ayuntamiento de Senguio	Sin respuesta	0.00
180	Ayuntamiento de Susupuato	Sin respuesta	0.00
181	Ayuntamiento de Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
182	Ayuntamiento de Tancítaro	Sin respuesta	0.00
183	Ayuntamiento de Tangancícuaro	Sin respuesta	0.00
184	Ayuntamiento de Tanhuato	Sin respuesta	0.00
185	Ayuntamiento de Taretan	Sin respuesta	0.00
186	Ayuntamiento de Tepalcatepec	Sin respuesta	0.00
187	Ayuntamiento de Tingambato	Sin respuesta	0.00
188	Ayuntamiento de Tiquicheo	Sin respuesta	0.00
189	Ayuntamiento de Tlalpujahuá	Sin respuesta	0.00
190	Ayuntamiento de Tlazazalca	Sin respuesta	0.00
191	Ayuntamiento de Tocombo	Sin respuesta	0.00
192	Ayuntamiento de Tumbiscatío	Sin respuesta	0.00
193	Ayuntamiento de Turicato	Sin respuesta	0.00
194	Ayuntamiento de Tuzantla	Sin respuesta	0.00
195	Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Sin respuesta	0.00
196	Ayuntamiento de Tzitzio	Sin respuesta	0.00
197	Ayuntamiento de Uruapan	Sin respuesta	0.00
198	Ayuntamiento de Venustiano Carranza	Sin respuesta	0.00
199	Ayuntamiento de Villamar	Sin respuesta	0.00
200	Ayuntamiento de Yurécuaro	Sin respuesta	0.00
201	Ayuntamiento de Zacapu	Sin respuesta	0.00
202	Ayuntamiento de Zináparo	Sin respuesta	0.00
203	Ayuntamiento de Zinapécuaro	Sin respuesta	0.00
204	Ayuntamiento de Ziracuaretiro	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

### **Recomendación No Vinculante 02/2024**

*Se recomienda a 112 presidentes Municipales del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor de Cherán, integrar su Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, emitir su reglamentación interna y elaborar su Programa de Mejora Regulatoria Municipal, a fin de impulsar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, prevenir actos de corrupción, así como efficientar el uso de los recursos públicos disponibles.*

Tabla X. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 02/2024.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	Acepta	0.83
2	Ayuntamiento de Pátzcuaro	Acepta	0.83
3	Ayuntamiento de Zamora	Acepta	0.67
4	Ayuntamiento de Apatzingán	Acepta	0.50
5	Ayuntamiento de Charo	Acepta	0.50
6	Ayuntamiento de Chavinda	Acepta	0.50
7	Ayuntamiento de Huetamo	Acepta	0.50
8	Ayuntamiento de Jacona	Acepta	0.50
9	Ayuntamiento de Los Reyes	Acepta	0.50
10	Ayuntamiento de Nahuatzen	Acepta	0.50
11	Ayuntamiento de Numarán	Acepta	0.50
12	Ayuntamiento de Panindícuaro	Acepta	0.50
13	Ayuntamiento de Queréndaro	Acepta	0.50
14	Ayuntamiento de Santa Ana Maya	Acepta	0.50
15	Ayuntamiento de Tuxpan	Acepta	0.50
16	Ayuntamiento de Maravatío	Rechaza	0.42
17	Ayuntamiento de Purépero	Rechaza	0.42
18	Ayuntamiento de Vista Hermosa	Rechaza	0.42
19	Ayuntamiento de Cotija	Otra respuesta	0.33
20	Ayuntamiento de Arteaga	Rechaza	0.25
21	Ayuntamiento de Cuitzeo	Rechaza	0.25
22	Ayuntamiento de Villamar	Rechaza	0.25
23	Ayuntamiento de Acuitzio	Sin respuesta	0.00
24	Ayuntamiento de Aguililla	Sin respuesta	0.00
25	Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Sin respuesta	0.00
26	Ayuntamiento de Angamacutiro	Sin respuesta	0.00
27	Ayuntamiento de Angangueo	Sin respuesta	0.00
28	Ayuntamiento de Áporo	Sin respuesta	0.00
29	Ayuntamiento de Aquila	Sin respuesta	0.00
30	Ayuntamiento de Ario	Sin respuesta	0.00
31	Ayuntamiento de Briseñas	Sin respuesta	0.00
32	Ayuntamiento de Buenavista	Sin respuesta	0.00
33	Ayuntamiento de Carácuaro	Sin respuesta	0.00
34	Ayuntamiento de Charapan	Sin respuesta	0.00
35	Ayuntamiento de Cherán	Sin respuesta	0.00
36	Ayuntamiento de Chilchota	Sin respuesta	0.00
37	Ayuntamiento de Chinicuilá	Sin respuesta	0.00
38	Ayuntamiento de Chucándiro	Sin respuesta	0.00
39	Ayuntamiento de Churintzio	Sin respuesta	0.00
40	Ayuntamiento de Churumuco	Sin respuesta	0.00
41	Ayuntamiento de Coahuayana	Sin respuesta	0.00
42	Ayuntamiento de Coalcomán	Sin respuesta	0.00
43	Ayuntamiento de Coeneo	Sin respuesta	0.00
44	Ayuntamiento de Cojumatlán	Sin respuesta	0.00

45	Ayuntamiento de Contepec	Sin respuesta	0.00
46	Ayuntamiento de Copándaro	Sin respuesta	0.00
47	Ayuntamiento de Ecuandureo	Sin respuesta	0.00
48	Ayuntamiento de Epitacio Huerta	Sin respuesta	0.00
49	Ayuntamiento de Erongarícuaro	Sin respuesta	0.00
50	Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Sin respuesta	0.00
51	Ayuntamiento de Hidalgo	Sin respuesta	0.00
52	Ayuntamiento de Huandacareo	Sin respuesta	0.00
53	Ayuntamiento de Huaniqueo	Sin respuesta	0.00
54	Ayuntamiento de Huiramba	Sin respuesta	0.00
55	Ayuntamiento de Indaparapeo	Sin respuesta	0.00
56	Ayuntamiento de Irimbo	Sin respuesta	0.00
57	Ayuntamiento de Ixtlán	Sin respuesta	0.00
58	Ayuntamiento de Jiménez	Sin respuesta	0.00
59	Ayuntamiento de Jiquilpan	Sin respuesta	0.00
60	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	Sin respuesta	0.00
61	Ayuntamiento de Juárez	Sin respuesta	0.00
62	Ayuntamiento de Jungapeo	Sin respuesta	0.00
63	Ayuntamiento de La Huacana	Sin respuesta	0.00
64	Ayuntamiento de La Piedad	Sin respuesta	0.00
65	Ayuntamiento de Lagunillas	Sin respuesta	0.00
66	Ayuntamiento de Madero	Sin respuesta	0.00
67	Ayuntamiento de Marcos Castellanos	Sin respuesta	0.00
68	Ayuntamiento de Morelia	Sin respuesta	0.00
69	Ayuntamiento de Morelos	Sin respuesta	0.00
70	Ayuntamiento de Música	Sin respuesta	0.00
71	Ayuntamiento de Nocupétaro	Sin respuesta	0.00
72	Ayuntamiento de Nuevo. Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
73	Ayuntamiento de Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
74	Ayuntamiento de Ocampo	Sin respuesta	0.00
75	Ayuntamiento de Pajacuarán	Sin respuesta	0.00
76	Ayuntamiento de Paracho	Sin respuesta	0.00
77	Ayuntamiento de Parácuaro	Sin respuesta	0.00
78	Ayuntamiento de Penjamillo	Sin respuesta	0.00
79	Ayuntamiento de Peribán	Sin respuesta	0.00
80	Ayuntamiento de Puruándiro	Sin respuesta	0.00
81	Ayuntamiento de Quiroga	Sin respuesta	0.00
82	Ayuntamiento de Sahuayo	Sin respuesta	0.00
83	Ayuntamiento de Salvador Escalante	Sin respuesta	0.00
84	Ayuntamiento de San Lucas	Sin respuesta	0.00
85	Ayuntamiento de Senguio	Sin respuesta	0.00
86	Ayuntamiento de Susupuato	Sin respuesta	0.00
87	Ayuntamiento de Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
88	Ayuntamiento de Tancítaro	Sin respuesta	0.00
89	Ayuntamiento de Tangamandapio	Sin respuesta	0.00
90	Ayuntamiento de Tangancícuaro	Sin respuesta	0.00
91	Ayuntamiento de Tanhuato	Sin respuesta	0.00



92	Ayuntamiento de Taretan	Sin respuesta	0.00
93	Ayuntamiento de Tarímbaro	Sin respuesta	0.00
94	Ayuntamiento de Tepalcatepec	Sin respuesta	0.00
95	Ayuntamiento de Tingambato	Sin respuesta	0.00
96	Ayuntamiento de Tingüindín	Sin respuesta	0.00
97	Ayuntamiento de Tiquicheo	Sin respuesta	0.00
98	Ayuntamiento de Tlalpujahua	Sin respuesta	0.00
99	Ayuntamiento de Tlazazalca	Sin respuesta	0.00
100	Ayuntamiento de Tocombo	Sin respuesta	0.00
101	Ayuntamiento de Tumbiscatío	Sin respuesta	0.00
102	Ayuntamiento de Turicato	Sin respuesta	0.00
103	Ayuntamiento de Tuzantla	Sin respuesta	0.00
104	Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Sin respuesta	0.00
105	Ayuntamiento de Tzitzio	Sin respuesta	0.00
106	Ayuntamiento de Uruapan	Sin respuesta	0.00
107	Ayuntamiento de Venustiano Carranza	Sin respuesta	0.00
108	Ayuntamiento de Yurécuaro	Sin respuesta	0.00
109	Ayuntamiento de Zacapu	Sin respuesta	0.00
110	Ayuntamiento de Zináparo	Sin respuesta	0.00
111	Ayuntamiento de Zinapécuaro	Sin respuesta	0.00
112	Ayuntamiento de Ziracuaretiro	Sin respuesta	0.00
113	Ayuntamiento de Zitácuaro	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Tabla XI. Eventos del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del Sistema Estatal Anti-corrupción 2024 (enero-octubre).

No.	Instituciones a quienes se le impartió el Taller de Gestión de Riesgos de Corrupción	Fecha	Número de asistentes
1	Secretaría Técnica del Despacho del Gobernador Secretaría de Gobierno Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Contraloría	25-enero-2024	54 personas 30 mujeres y 24 hombres
2	Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Cultura Secretaría de Turismo	26-enero-2024	35 personas 21 mujeres y 14 hombres
3	Secretaría del Bienestar Secretaría del Migrante Secretaría de Igualdad Sustantiva Desarrollo de las Mujeres Michoacán Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	31-enero-2024	27 personas 20 mujeres, 5 hombres, 1 persona no binaria y 1 persona prefirió no especificar
4	Secretaría de Comunicaciones Obras Públicas Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural Secretaría de Desarrollo Urbano Movilidad Secretaría del Medio Ambiente	8-febrero-2024	33 personas 17 mujeres, 15 hombres y 1 persona prefirió no especificar

5	Secretaría de Educación del Estado Secretaría de Salud de Michoacán Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán CPLADEM	9-febrero-2024	30 personas 15 mujeres, 14 hombres y 1 persona no binaria
6	CESMICH OIC del Congreso	15-febrero-2024	21 personas 7 hombres, 13 mujeres y 1 persona prefirió no especificarlo
7	Fiscalía General del Estado	21-febrero-2024	27 personas 10 mujeres y 17 hombres
8	Coordinación del Sistema penitenciario del Estado de Michoacán Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEMICH) Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte (CECUFID) Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADE)	11-marzo-2024	33 personas 17 mujeres y 16 hombres
9	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	18-abril-2024	24 personas 17 mujeres y 7 hombres
10	SECOEM-Taller de réplica	30-abril-22 y 23-mayo-2024	21 personas 11 mujeres y 10 hombres
11	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	13- mayo-2024 y 8-julio-2024	61 personas 38 mujeres y 23 hombres
12	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	14-mayo-2024	14 personas 10 mujeres y 4 hombres
13	Dependencias y Órganos desconcentrados del Ejecutivo	11 y 12 julio-2024,	63 personas 32 mujeres y 31 hombres
14	Secretaría de Gobierno Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	26-agosto-2024	18 personas 11 mujeres y 7 hombres
15	Secretaría de Finanzas Secretaría de la Contraloría	5-septiembre-2024	14 personas 11 mujeres y 3 hombres
<b>No.</b>	<b>Eventos de capacitación y sensibilización</b>	<b>Fecha y lugar</b>	<b>Número de asistentes</b>
16	Foro de Denuncia y Alerta Ciudadana	26-abril-2024 Zamora, Mich.	47 personas 32 mujeres y 15 hombres
17	Taller de Responsabilidades y Obligaciones en el proceso de Entrega-Recepción.	7-junio-2024 La Piedad, Mich.	90 personas 45 hombres, 44 mujeres, 1 prefirió no responder

18	Encuentro Nacional de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital para la Equidad Social	27 y 28- junio-2024 Morelia, Mich.	180 personas
19	Lanzamiento de AlertaSEA y conversatorio sobre protección a alertadores	03-septiembre-2024 Morelia, Mich.	115 personas
20	Taller “Ética e Integridad Corporativa”	20-septiembre- 2024 Uruapan, Mich.	10 personas
21	Diplomado Introducción al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas	8 noviembre-8 de febrero de 2025	60 personas esperado
<b>No.</b>	<b>Otros eventos de vinculación</b>	<b>Fecha y lugar</b>	<b>Número de asistente</b>
22	Ponencia magistral “La protección de datos personales en el proceso electoral”	9-febrero-2024} Morelia, Mich.	100 personas
23	Webinar “Tejiendo redes de mujeres en la estrategia anticorrupción”	7-marzo-2024 En línea	416 visualizaciones
24	Webinar “Protección al denunciante en México y Michoacán”	20-junio-2024 En línea	300 visualizaciones
25	Diálogo entre SESEAs sobre “Buenas Prácticas e Insumos técnicos desde lo Local”	20-septiembre-2024 En línea	100 visualizaciones
<b>TOTAL</b>			<b>1426 personas presenciales 716 visualizaciones</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento de la SESEA.

Tabla XII. Actividades de Coordinación con el SESNA.

<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>	<b>Atendida por</b>
1	Lanzamiento de La “Red por la Igualdad Sustantiva de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción”	Noviembre 2023	CDMX	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
2	Sesión Ordinaria 2024 del Sistema Nacional Anticorrupción	Febrero 2024	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA César Arturo Sereno Marín, Presidente del CPC
3	Participación en reuniones de seguimiento del Sistema de Denuncia con personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	Febrero 2024	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA César Arturo Sereno Marín, Presidente del CPC
4	Reunión de trabajo con secretarías y secretarios técnicos e integrantes de Comités de Participación Ciudadana para la coordinación de un libro colectivo entre Jalisco, Coahuila, Guanajuato, Aguascalientes y Michoacán	Febrero 2024	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA César Arturo Sereno Marín, Presidente del CPC
5	Asamblea Nacional Anticorrupción, así como a la Sesión Ordinaria 2024.	Marzo 2024	Acapulco, Guerrero	César Arturo Sereno Marín, Presidente del CPC

6	Reunión virtual con SESNA referente a la organización, logística y agenda de trabajo de la 10ma. Reunión Nacional de Secretarios Técnicos.	Abril 2024	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
7	Participación 10 Reunión de secretarías y secretarios Técnicos de los Sistemas Anticorrupción.	Mayo 2024	Saltillo, Coahuila	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
8	Reunión - validación de sujetos obligados para el sistema de cobertura de la plataforma digital nacional.	Mayo 2024	Online	Bryan E. Martínez Guzmán, Director de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital
9	Reunión de trabajo Región Centro-Pacífico	Julio 2024	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
10	Primera reunión de trabajo de la Comisión de Difusión y Comunicación Social de la Red por las Igualdades Sustantivas de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción,	Junio 2024	Online	Julissa de la Torre Bucio, Jefa del Departamento de Evaluación y Seguimiento
11	Congreso Tabasco. Mesa "Intercambio buenas prácticas y experiencias de coordinación SESEAS.  Congreso Internacional Ética y Principios. Tema: Derechos Humanos y Gobierno Abierto	Agosto 2023	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
12	Reunión de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción del país organizada por la SESNA	Septiembre 2024	CDMX	Tania Daniela Mata Ponce, Jefa Unidad Vinculación y Comunicación Institucional
13	Conversatorio "Buenas prácticas e insumos técnicos anticorrupción desde lo local" con otras SESEAS	Septiembre 2024	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
14	Mesa Técnica 3: Acompañamiento técnico sobre la Plataforma Digital Nacional	Septiembre 2024	Online	Bryan E. Martínez Guzmán, Director de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital
15	Seguimiento cobertura trimestral y Sistemas 3 y 6 de la PDN	Septiembre 2024	Online	Bryan E. Martínez Guzmán, Director de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital
16	Taller de instalación Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados	Octubre 2024	Online	Bryan E. Martínez Guzmán, Director de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital

Fuente: Elaboración propia.

Tabla XIII. Instituciones Estatales con acceso al SISESEA.

No.	Instituciones Estatales
1	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán
2	Poder Judicial
3	Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
4	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
5	Instituto Electoral de Michoacán
6	Comisión Estatal de Derechos Humanos
7	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
8	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
9	Fiscalía General del Estado de Michoacán
10	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
11	Auditoría Superior del Estado de Michoacán
12	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
13	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Tabla XIV. Estatus de registro de los municipios en el SISESEA.

No.	Ayuntamiento	Situación
1	Acuitzio	Con acceso
2	Aguililla	Con acceso
3	Álvaro Obregón	Sin acceso
4	Angamacutiro	Con acceso
5	Angangueo	Sin acceso
6	Apatzingán	Sin acceso
7	Áporo	Con acceso
8	Aquila	Con acceso
9	Ario	Con acceso
10	Arteaga	Con acceso
11	Briseñas	Sin acceso
12	Buenavista	Sin acceso
13	Carácuaro	Con acceso
14	Charapan	Con acceso
15	Charo	Con acceso
16	Chavinda	Con acceso
17	Cherán	Sin acceso
18	Chilchota	Con acceso
19	Chinicuila	Sin acceso
20	Chucándiro	Con acceso
21	Churintzio	Con acceso
22	Churumuco	Sin acceso
23	Coahuayana	Sin acceso
24	Coalcomán	Con acceso
25	Coeneo	Con acceso
26	Cojumatlán	Con acceso
27	Contepec	Sin acceso
28	Copándaro	Con acceso
29	Cotija	Con acceso
30	Cuitzeo	Con acceso
31	Ecuandureo	Con acceso
32	Epitacio Huerta	Con acceso
33	Erongarícuaro	Con acceso
34	Gabriel Zamora	Con acceso
35	Hidalgo	Con acceso
36	Huandacareo	Sin acceso
37	Huaniqueo	Con acceso
38	Huetamo	Con acceso
39	Huiramba	Sin acceso
40	Indaparapeo	Con acceso
41	Irimbo	Sin acceso
42	Ixtlán	Con acceso
43	Jacona	Con acceso
44	Jiménez	Con acceso
45	Jiquilpan	Con acceso
46	José Sixto Verduzco	Con acceso
47	Juárez	Sin acceso
48	Jungapeo	Con acceso
49	La Huacana	Sin acceso
50	La Piedad	Con acceso
51	Lagunillas	Con acceso
52	Lázaro Cárdenas	Con acceso

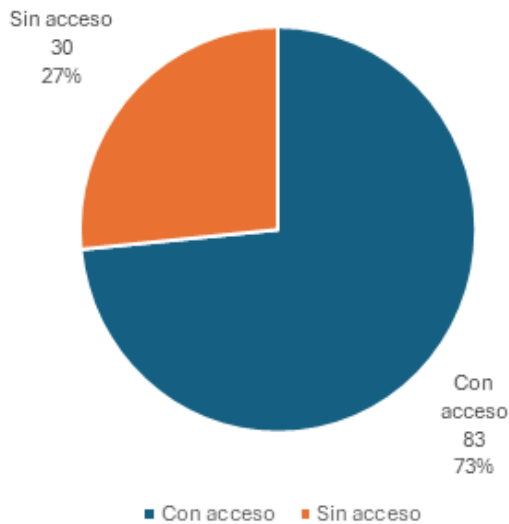


53	Los Reyes	Con acceso
54	Madero	Con acceso
55	Maravatío	Sin acceso
56	Marcos Castellanos	Con acceso
57	Morelia	Con acceso
58	Morelos	Con acceso
59	Múgica	Con acceso
60	Nahuatzen	Con acceso
61	Nocupétaro	Sin acceso
62	Nuevo Parangaricutiro	Con acceso
63	Nuevo Urecho	Sin acceso
64	Numarán	Sin acceso
65	Ocampo	Sin acceso
66	Pajacuarán	Con acceso
67	Panindícuaro	Con acceso
68	Paracho	Sin acceso
69	Parácuaro	Sin acceso
70	Pátzcuaro	Con acceso
71	Penjamillo	Sin acceso
72	Peribán	Sin acceso
73	Purépero	Con acceso
74	Puruándiro	Con acceso
75	Queréndaro	Con acceso
76	Quiroga	Con acceso
77	Sahuayo	Con acceso
78	Salvador Escalante	Con acceso
79	San Lucas	Con acceso
80	Santa Ana Maya	Con acceso
81	Senguio	Con acceso
82	Susupuato	Con acceso
83	Tacámbaro	Con acceso

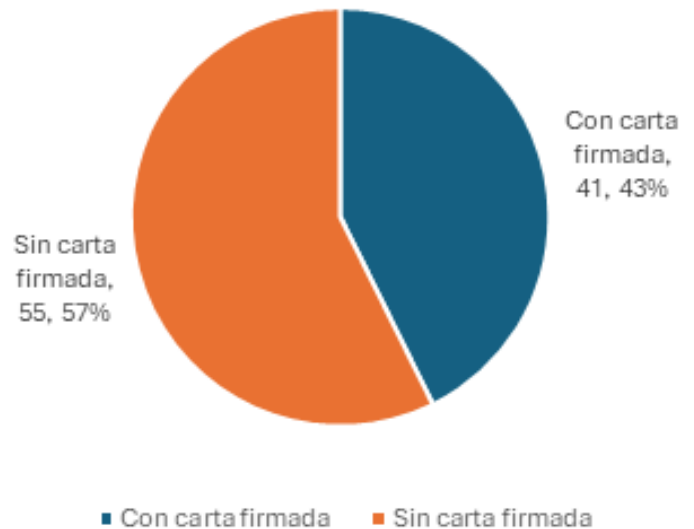
84	Tancítaro	Con acceso
85	Tangamandapio	Sin acceso
86	Tangancícuaro	Sin acceso
87	Tanhuato	Con acceso
88	Taretan	Con acceso
89	Tarímbaro	Con acceso
90	Tepalcatepec	Con acceso
91	Tingambato	Con acceso
92	Tingüindín	Con acceso
93	Tiquicheo	Con acceso
94	Tlalpujahuá	Con acceso
95	Tlazazalca	Con acceso
96	Tocumbo	Con acceso
97	Tumbiscatío	Sin acceso
98	Turicato	Con acceso
99	Tuxpan	Con acceso
100	Tuzantla	Sin acceso
101	Tzintzuntzan	Con acceso
102	Tzitzio	Con acceso
103	Uruapan	Con acceso
104	Venustiano Carranza	Con acceso
105	Villamar	Con acceso
106	Vista Hermosa	Con acceso
107	Yurécuaro	Con acceso
108	Zacapu	Con acceso
109	Zamora	Con acceso
110	Zináparo	Sin acceso
111	Zinapécuaro	Sin acceso
112	Ziracuaretiro	Con acceso
113	Zitácuaro	Con acceso

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica VII.  
Cobertura de los municipios en el SIDESEA.



Gráfica VIII.  
Autoridades con carta de confidencialidad firmada.



Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Tabla XV. Eventos de difusión de ética e integridad en los sectores educativos, sociales y empresariales del CPC.

No.	Actividad	Fecha	Atendida por
1	El municipio de Tzitzio manifiesta su interés en aplicar el Modelo de Impulso a la Ética Pública	26-septiembre-2024	Integrantes del CPC
2	Impulso a la cultura de la legalidad en los procesos de entrega-recepción municipal, organizados por el CEDUMUN.	5-agosto-2024	César Arturo Sereno Marín
3	En el marco del día Mundial de la Madre Naturaleza, el CPC promueve el valor del cuidado del ambiente en los jóvenes del municipio de Huiramba.	22-abril-2024	Carlos Gamiño García
4	Colaboración de para elaboración de propuestas de mejoramiento en el Observatorio Ciudadano de la autopista Siglo XXI, Pátzcuaro - Uruapan - Lázaro Cárdenas.	22-marzo-2024	César Arturo Sereno Marín
5	Firma del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral 2023-2024, cuyo objetivo es promover elecciones íntegras, basadas en valores democráticos y equidad política.	12-marzo-2024	César Arturo Sereno Marín
6	Campaña "Integridad Deportiva" cuyo objetivo es la promoción de valores y el respeto a las reglas de juego en diversos espacios deportivos.	4-febrero-2024	Carlos Gamiño García

Reunión de capacitación y coordinación con el equipo de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Morelia con el acompañamiento de la Cámara de la Construcción y la Asociación Civil "Alza la Voz México, AC", para impulsar la ética y la integridad pública en Morelia, bajo la metodología ICIFIEP	6-noviembre-2023	Víctor Vieyra Avilés
--	------------------	----------------------

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por el Comité de Participación Ciudadana

Tabla XVI. Alineación Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité Coordinador con las líneas de acción del PI PEA.

<b>Proyectos del Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2024</b>	<b>Líneas de acción contempladas en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción</b>
1. Coordinación y vinculación eficiente entre autoridades del Comité Coordinador.	1.1.1
	1.1.3
	1.1.4
	1.2.3
2. Seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.	1.2.3
3. Administración y fortalecimiento de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal.	1.4.1
	1.4.2
	1.4.3
	1.4.4
	2.13.4
4. Consolidación de los mecanismos de Denuncia Ciudadana.	1.4.3
	1.4.4
	1.7.1
	1.7.2
	1.7.3
	1.7.4
	1.7.5
	1.8.1
	1.8.2
5. Implementación del Programa de Capacitación y Sensibilización en materia Anticorrupción.	1.1.5
	1.7.3
	2.10.2
6. Programa Anual de Comunicación Institucional sobre el SEA.	1.1.2
	2.10.2
	3.17.1
7. Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán.	1.1.5
	1.7.3
	2.11.3

Fuente: Elaboración propia.

Tabla XVII. Líneas de Acción PI-PEA, con y sin avance alguno.

Línea de acción PI-PEA	Actores	Otorgo información de Avance
1.1.1 Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.	SESEA	Sí
1.1.2 Diseñar e implementar una estrategia de Comunicación Social para el Comité Coordinador del SEA.	SESEA	Sí
1.1.3 Proponer adecuaciones o mejoras que fortalezcan el marco normativo y operacional del Sistema Estatal Anticorrupción.	SESEA	Sí
1.1.4 Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción; así como las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos.	SESEA	Sí
1.1.5 Desarrollar un Programa de Capacitación Interinstitucional anual del SEA enfocado a las autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; así como temas relacionados con buenas prácticas en el combate a la corrupción.	SESEA	Sí
1.2.1 Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.	ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM CPC OIC del CC SESEA	Sí
1.2.2 Dar seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	SESEA	Sí
1.2.3 Formular el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador con la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y la especificación que establece la Ley en la materia.	SESEA	Sí
1.2.4 Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con una metodología estatal de Anexo Transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.	SESEA	Sí
1.3.1 Proponer mejoras en el procedimiento de cobro de multas y sanciones económicas en la materia, en Michoacán y sus municipios por faltas administrativas o actos de corrupción.	SESEA	Sí
1.3.2 Publicar un informe estadístico, que ubique categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables, en las resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves.	TJAM	Sí

1.3.3 Publicar informe estadístico, que ubique categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables; en las representaciones para presuntos responsables ante los OICs y salas especializadas.	TJAM	Sí
1.3.4 Compartir información homologada en la PDE por parte del TJAM de sanciones las derivadas de sentencias firmes por faltas graves.	TJAM	Sí
1.3.5 Monitorear el uso del Juicio en línea en materia administrativa, como medida de justicia pronta y expedita.	TJAM	Sí
1.3.6 Realizar acompañamientos en la representación jurídica sobre procedimientos de responsabilidades administrativas por faltas graves.	TJAM	Parcialmente
1.3.7 Actualizar el Sistema Digital Interno de Consulta de Expedientes en la FECC.	FECC	Sí
1.4.1 Gestionar los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal (PDE).	SESEA	Sí
1.4.2 Capacitar a los Órganos del Estado para alimentar y actualizar la información de los Sistemas de la PDE.	SESEA	Sí
1.4.3 Gestionar la donación de los Sistemas (S1, S2, S3 y S5) de la PDE a Órganos del Estado.	SESEA	Sí
1.4.4 Donar los Sistemas de la PDE (S1, S2, S3 y S5) al Mercado Digital de la SESNA.	SESEA	Sí
1.5.1 Publicar reporte semestral del cruce entre los Sistemas 2 y 6 de la PDE.	SESEA	Sí
1.5.2 Asegurar la actualización del Padrón de Proveedores del CADPE y la PDE.	SECOEM	Sí
1.5.3 Monitorear el cumplimiento de los criterios y estándares en materia de obras públicas.	SECOEM	Parcialmente
1.6.1 Elaborar propuestas de reformas en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción.	SESEA	Sí
1.6.2 Incrementar las determinaciones de las carpetas de investigación por delitos de corrupción.	FECC	Sí
1.6.3 Proponer la creación y/o fortalecimiento del área de servicios periciales con la inclusión de los perfiles de auditoría forense, auditoría de obra pública y análisis criminal.	FECC	Parcialmente
1.6.4 Gestionar convenios de colaboración para formar a especialistas y peritos en materias de auditoría forense, auditoría en obra pública y análisis criminal.	FECC	Parcialmente
1.6.5 Gestionar la instalación de Unidades Regionales de la FECC.	FECC	Sí
1.6.6 Publicar un diagnóstico sobre delitos por hechos de corrupción que desagregue información estadística las categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables.	PJ	Sí
1.7.1 Establecer un sistema único y elementos base de denuncias en línea en Michoacán por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas (SIDESEA o S5).	SESEA	Sí
1.7.2 Implementar una campaña de concientización ciudadana permanente a nivel estatal sobre el procedimiento de presentación de denuncias, por faltas administrativas y hechos de corrupción a través de medios digitales y físicos.	SESEA	Sí
1.7.3 Ejecutar talleres de capacitación a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios disponibles.	SESEA	Sí



1.7.4 Publicar un informe de denuncias por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción interpuestas ante la SESEA, mismo que se encuentre desagregado con categorías de género y grupos vulnerables.	SESEA	Sí
1.7.5 Establecer buzones físicos para la recepción de denuncias anónimas y/o personalizadas en distintos puntos estratégicos del municipio, atendiendo criterios de protección a denunciantes.	OIC Municipales	Sí
1.8.1 Presentar propuestas de normativas para la protección a personas denunciantes, alertadoras y testigos de hechos de corrupción.	SESEA	Sí
1.8.2 Implementar mecanismos que garanticen la protección a las personas denunciantes y alertadoras que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción, con base a la normatividad aprobada por el Comité Coordinador y atendiendo a la perspectiva de Derechos Humanos.	SESEA	Parcialmente
1.8.3 Implementar un programa de orientación jurídica a la persona denunciante, alertadora, testigo, víctima u ofendida por hechos de corrupción.	FECC	Sí
1.8.4 Capacitar a los sujetos obligados sobre las disposiciones para el tratamiento y protección de datos personales o sensibles, de las denuncias presentadas por faltas administrativas o hechos de corrupción.	IMAIP	Sí
1.9.1 Ejecutar mecanismos para el fortalecimiento de los OICs municipales.	SESEA	Parcialmente
1.9.2 Promover la integración de autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras en los OICs municipales que no cuenten con ellas.	SESEA	Parcialmente
1.9.3 Proponer actualizaciones a los documentos de organización que den cuenta de los procedimientos y funciones internas de las contralorías municipales.	OIC Municipales	Parcialmente
2.10.1 Implementar un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios.	SECOEM CPC	Sí
2.10.2 Implementar un programa de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos del estado de Michoacán.	CPC	Sí
2.10.3 Monitorear los procesos de designaciones públicas en las instituciones relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción.	CPC	Sí
2.10.4 Desarrollar un programa de capacitación enfocado en ética pública y conflictos de interés hacia el interior del Poder Ejecutivo estatal.	SECOEM	Sí
2.10.5 Verificar el cumplimiento de los informes semestrales de las actividades de los Órganos Internos de Control municipales aprobados por sus Cabildos.	ASM	Sí
2.11.1 Realizar eventos de difusión de la ética e integridad en los sectores educativos, sociales y empresariales.	CPC	Sí
2.11.2 Promover la incorporación de empresas al Padrón de Integridad Empresarial y el Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública.	CPC	Parcialmente
2.11.3 Diseñar en colaboración con la Secretaría de Educación en el Estado un programa educativo anticorrupción dirigido a docentes, administrativos, alumnado y padres de familia en educación básica y media-superior.	CPC SECOEM	Sí

2.11.4 Implementar un programa de fomento a la cultura de la legalidad dirigido a diversos grupos sociales del estado.	CPC	Sí
2.11.5 Generar material para la difusión de buenas prácticas en ética e integridad de las comunidades indígenas que ejercen presupuesto de forma directa.	CPC	Sí
2.12.1 Ejecutar un proyecto piloto de Servicio Profesional de Carrera de la SESEA.	SESEA	Sí
2.12.2 Desarrollar un programa anual de capacitación y profesionalización con enfoques de Derechos Humanos y perspectiva de género.	PJ	Sí
2.12.3 Capacitar a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Contraloría con perspectiva de Derechos Humanos.	SECOEM	Sí
2.12.4 Implementar el Servicio Civil de Carrera del TJAM.	TJAM	Sí
2.12.5 Ejecutar un programa de profesionalización dirigido al personal de la FECC.	FECC	Sí
2.13.1 Incrementar el número de usuarios con acceso y operación al Tribunal Electrónico.	PJ	Sí
2.13.2 Digitalizar trámites y servicios en la administración pública estatal, para evitar espacios de arbitrariedad.	SECOEM	Sí
2.13.3 Promover el avance de la Estrategia de Gobierno Digital para las dependencias y entidades de la administración pública del Estado.	SECOEM	Sí
2.13.4 Vincular el Sistema 1 de la PDE con la herramienta de firma electrónica (“Llave”) en Michoacán.	SESEA SECOEM	Sí
2.13.5 Adoptar la firma electrónica certificada para todos los integrantes del Comité Coordinador.	ASM FECC IMAIP TJAM PJ SECOEM CPC OIC del CC SESEA	Sí
2.13.6 Realizar campañas de difusión, en colaboración con Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Desarrollo Económico, sobre la importancia del gobierno digital y la mejora regulatoria en el combate a la corrupción.	SECOEM	Sí
2.13.7 Promover con la Secretaría de Finanzas y Administración la adopción de ventanillas SARE y al PROSARE en municipios.	SECOEM	Sí
3.14.1 Identificar riesgos de corrupción en trámites y servicios públicos estatales.	CPC	Parcialmente
3.14.2 Proporcionar herramientas a la ciudadanía para prevenir y combatir la corrupción.	CPC	Parcialmente
3.14.3 Evaluar la ética pública a través del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICFIEP).	CPC	Parcialmente
3.14.4 Generar e instalar Comités de Contraloría Social y otros espacios ciudadanos como mecanismos de vigilancia social.	SECOEM	Parcialmente
3.14.5 Implementar mejoras de gestión en los trámites y procesos gubernamentales con mayor tasa de prevalencia de la corrupción.	SECOEM	Parcialmente
3.15.1 Llevar a cabo la difusión dirigida a la ciudadanía y sujetos obligados sobre la relevancia del Gobierno Abierto en el combate a la corrupción.	IMAIP	Sí

3.15.2 Desarrollar anualmente un programa de Gobierno Abierto.	IMAIP	Sí
3.16.1 Evaluar los esquemas de colaboración ejecutados con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones de investigación y organismos internacionales con el SEA.	CPC	Sí
3.16.2 Aumentar la incorporación de integrantes a la Red Ciudadana Anticorrupción.	CPC	Sí
3.17.1 Desarrollar campañas de comunicación con perspectiva ciudadana sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.	SESEA	Sí
3.17.2 Difundir el Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción.	SESEA	Sí
4.18.1 Monitorear el estado de la armonización contable en Michoacán.	SESEA	Sí
4.18.2 Evaluar el cumplimiento en el proceso de armonización contable en el estado y los municipios, a través de la plataforma del SEVAC.	ASM	Sí
4.18.3 Desarrollar un programa de capacitaciones en procesos de armonización contable y ejercicio responsable de recursos públicos, dirigido a responsables de auditar y fiscalizar.	ASM	Sí
4.19.1 Certificar y mantener la certificación de la ASM en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Sistema de Gestión Antisoborno.	ASM	Sí
4.19.2 Certificar al personal de la ASM que realiza auditorías.	ASM	Sí
4.19.3 Capacitar sobre las metodologías aplicadas al análisis de datos masivos para la identificación de riesgos y la evaluación del servicio público.	ASM	Sí
4.19.4 Implementar el Sistema de Firma Digital.	ASM	Sí
4.19.5 Implementar el Sistema Enlace (de comunicación e intercambio de información interinstitucional con órganos fiscalizados).	ASM	Sí
4.19.6 Implementar el Sistema de Fiscalización en Línea.	ASM	Sí
4.19.7 Implementar las metodologías de análisis de datos masivos a través de la carta planeación, previo a la fiscalización.	ASM	Sí
4.19.8 Implementar mecanismos para la gestión de riesgos de corrupción basado en las recurrencias y hallazgos identificados en los procesos de fiscalización.	ASM	Sí
4.19.9 Desarrollar de manera coordinada el programa anual de fiscalización (PAF) con la Secretaría de la Función Pública.	SECOEM	Sí
4.19.10 Instalar Comités de Control Interno (COCOI) en todos los Órganos del estado.	SECOEM ASM	Sí
4.19.11 Impulsar la mejora continua en los sistemas de control interno dentro de las instituciones de la administración pública estatal.	SECOEM	Parcialmente
4.19.12 Presentar el resultado de la evaluación sobre el cumplimiento a los Planes de Desarrollo Municipales así como el POA, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable.	ASM OIC Municipales	Sí
4.19.13 Implementar un Plan Anual de auditorías.	OIC Municipales	Sí
4.19.14 Presentar ante la ASM los informes de actividades de la contraloría municipal, señalando las irregularidades que derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes. Misma que debe ser entregada en copia a la SESEA.	OIC Municipales ASM	Sí
4.20.1 Capacitar en materia de gestión de riesgos de corrupción a las instituciones públicas que implementan programas sociales, con enfoque de Derechos Humanos.	SESEA SECOEM	Sí

4.20.2 Proponer mecanismos de participación ciudadana y vigilancia social en los programas sociales (contralorías sociales o similares).	OIC Municipales	Sí
4.20.3 Identificar los programas sociales que se determinaron en la muestra de Auditoría de acuerdo con las fuentes de financiamiento por rubro de ingreso, atendiendo el origen de los recursos.	ASM	Sí
4.20.4 Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases de un catálogo estatal de información sobre programas sociales, en los que se incluya un padrón único de beneficiarios.	SECOEM	Parcialmente
4.20.5 Publicar un reporte estadístico de resultados de las revisiones, inspecciones o auditorías aplicadas a los programas sociales estatales.	SECOEM	Sí
4.21.1 Publicar prácticas de transparencia proactiva en compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	IMAIP	Parcialmente
4.21.2 Actualizar marcos normativos en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas de los Órganos del Estado.	SECOEM OICs del estado	Sí
4.21.3 Registrar las sesiones de Cabildos y Comités en materia de compras, contrataciones y adquisiciones municipales, a través del uso de TIC.	OIC Municipales	Sí
4.21.4 Proponer la mejora de procesos de adquisiciones públicas para hacerlos más transparentes.	SECOEM	Sí
4.22.1 Difundir una ruta crítica para la gestión documental y de archivo para los entes públicos locales.	SESEA	Sí
4.22.2 Realizar una campaña de adopción de la normativa en materia de archivos entre las instituciones públicas, con énfasis en su impacto en materia anticorrupción.	CPC SESEA	Sí
4.23.1 Generar un apartado de transparencia proactiva en temáticas anticorrupción en el sitio web oficial de la SESEA.	SESEA	Sí
4.23.2 Fortalecer el cumplimiento de obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado.	IMAIP	Sí
4.24.1 Promover la adopción de buenas prácticas en materia de Estado Abierto, con perspectiva ciudadana y Derechos Humanos en las entidades públicas.	CPC	Sí
4.24.2 Desarrollar anualmente un programa de Estado Abierto.	IMAIP	Sí

\* Derivado de la integración del Informe Anual del Comité Coordinador 2023-2024, se solicitó a los órganos implementadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, el avance correspondiente a las líneas de acción en las que tienen como rol institución responsable. Información que si bien refleja la ejecución de acciones, actividades y tareas relacionadas con la totalidad de las líneas de acción, se observa que en 17 de las 106 líneas de acción el avance reportado si bien se relaciona con el objetivo, cumple de manera parcial con el indicador establecido (unidad de medida, fórmula, medio de verificación). Del mismo modo, en 35 de las 106 líneas de acción se considera oportuno analizar si requieren una modificación o actualización, incluido el medio de verificación en el que se sugiere debe prevalecer como principio la máxima publicidad.

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento de la SESEA.

## Parte 2.

Tabla XVIII. Comparativa de municipios que cuentan con Código de Ética, Comité de Ética y Comité de Control Interno.

Estado de cumplimiento (reportado).	Código de Ética y/o Conducta	Comité de Ética e Integridad u homólogo	Comité de Control Interno (COCOI – COCODI) u homólogo
Cuenta con el código y/o comité respectivo	72	15	7
No cuenta con el código y/o comité respectivo	4	38	50
No identificado/No aplica	3	26	18
Envío su información pero no respondió la pregunta	1	1	5
No envió información	33	33	33

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por los OIC municipales.

Tabla XIX. Denuncias concluidas en el periodo del 1ro de noviembre de 2023 al 25 de septiembre de 2024, de aquellas que fueron presentadas ante la SESEA.

Fecha de Recepción	Medio de Recepción	Tipo de Persona Denunciada	Presunta Falta Administrativa o Hecho de Corrupción	Autoridad a la que fue turnada	Fecha de Turno	Estatus
20/12/2019	En físico	Servidora pública	Omisión de funciones y atribuciones	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	20/01/2020	Concluida por emisión de resolución.
23/11/2020	En físico	Servidora pública	Actuación bajo conflicto de Interés, desvío de recursos públicos y abuso de funciones	Contraloría Municipal de Morelia	07/12/2020	El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, informa que el estado procesal es el de archivo.
14/06/2022	En físico	Servidora pública	Contratación indebida	Contraloría Municipal de Álvaro Obregón	20/06/2022	Concluida por Acuerdo de Conclusión y Archivo.
06/07/2022	En físico	Servidora pública	Abuso de Funciones	Contraloría Municipal de Morelia	08/07/2022	Concluida por Acuerdo de Conclusión y Archivo.



30/08/2022	Correo electrónico	Servidora pública	Abuso de funciones y no cumplir con las funciones y atribuciones a él encomendadas.	Contraloría Municipal de Salvador Escalante	06/09/2022	Concluida
21/09/2022	Correo electrónico	Servidora pública	Desvío de Recursos	Auditoría Superior de la Federación	06/10/2022	Desechada por no cumplir con los requisitos de la denuncia.
05/10/2022	Correo electrónico	Servidora pública	Abuso de funciones y no cumplir con las funciones y atribuciones a él encomendadas.	Contraloría Municipal de Salvador Escalante	17/10/2022	Concluida
23/02/2023	En físico	Servidora pública	Abuso de Funciones	Contraloría Municipal de Morelia	07/03/2023	Concluida por sobreseimiento.
07/03/2023	En físico	Servidora pública	Abuso de funciones	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	16/03/2023	Concluida por Acuerdo de Conclusión de Investigación y Archivo.
24/04/2023	En físico	Servidora pública	Abuso de funciones	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	17/05/2023	Concluida por carecer de elementos para pronunciarse respecto de la configuración de una probable responsabilidad administrativa.
11/06/2023	Correo electrónico	Servidora pública	Omisión de funciones y atribuciones	Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán y Contraloría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	16/06/2023	Concluida en Contraloría de la Fiscalía por Acuerdo de conclusión y archivo. La Contraloría de la UMSNH dictó acuerdo de incompetencia.
08/07/2023	SIDSEEA	Servidora pública	Contratación indebida	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	11/07/2023	Concluida por Acuerdo de Conclusión y Archivo.
14/07/2023	SIDSEEA	Servidor público	Abuso de funciones	Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán	14/08/2023	Concluida por Acuerdo de Conclusión y Archivo.

25/07/2023	En físico	Servidora pública	Omisión de funciones y atribuciones	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	08/08/2023	Concluida por Acuerdo de Conclusión y Archivo.
23/10/2023	En físico	Servidora pública	Omisión de funciones y atribuciones	Contraloría Municipal de Morelia	25/10/2023	Se determinó el cierre y archivo, por ya haber sido objeto de estudio y análisis en autos de un expediente previo donde se emitió Acuerdo de Conclusión y Archivo.
13/11/2023	Correo electrónico	Servidor público	Abuso de funciones	Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo	28/11/2023	Concluida por Acuerdo de conclusión y archivo.
08/12/2023	En físico	Servidor público	Abuso de funciones	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tingüindín	04/01/2023	Concluida por Acuerdo de Conclusión y Archivo.
11/12/2023	Correo electrónico	Servidor público	Omisión de funciones y atribuciones	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tingüindín	03/01/2024	Concluida por Acuerdo de Conclusión y Archivo.
12/09/2023	Correo electrónico	Particular	No actualiza falta administrativa o hecho de corrupción	Se tuvo por no presentada	Se tuvo por no presentada	Se tuvo por no presentada
29/01/2024	Por escrito	Servidor público	Omisión de funciones	Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia	06/02/2024	Concluida
08/02/2024	SIDSEEA	Servidor público	Omisión de funciones con disciplina y respeto	La persona denunciante no atendió la prevención de fecha 15/02/2024	Se tuvo por no presentada	Se tuvo por no presentada
16/02/2024	Por escrito	Servidor público	Omisión de funciones con disciplina y respeto	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	23/02/2024	Concluida por emisión de Acuerdo de Conclusión y Archivo.
19/02/2024	Por escrito	Servidor público	Desacato	Auditoría Superior de Michoacán	22/02/2024	Desechada por no cumplir con acuerdo de prevención.

22/02/2024	Por escrito	Servidor público	Abuso de autoridad	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	07/03/2024	Se determinó el archivo temporal.
27/06/2024	Correo electrónico	Servidor público	Omisión de funciones	Contraloría Municipal de Salvador Escalante	04/07/2024	Concluida
07/07/2024	SIDSEEA	Servidor público	Incompetencia	Incompetencia	Incompetencia	Incompetencia

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

## Evidencia y material visual

JUEVES 7 DICIEMBRE 2023   9:30 A 13:30 HRS.		VIERNES 8 DICIEMBRE 2023   9:30 A 13:30 HRS.	
9:30-10:00 horas	<b>REGISTRO</b>	9:30-10:00 horas	<b>REGISTRO</b>
10:00-10:20 horas	<b>INAUGURACIÓN</b>	10:00-10:20 horas	Firma de Convenio de Donación <b>Para implementar el 55 Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción - SESEA y SESNA</b>
10:20-11:10 horas	Panel de Expertos <b>Afectaciones de la Corrupción en los Derechos Humanos en México</b>  Mtro. Víctor Villegas Corona <i>Arkemetría Social A.C</i> Lic. Ricardo Esteban Zurita López <i>Ex-Integrante del CPC Baja California</i> Modera: Mtra. Arell Y. Navarrete Naranjo <i>Comisionada del IMAIP</i>	10:20-11:15 horas	Panel Internacional <b>Integridad, Derechos Humanos y Anticorrupción</b>  Mtro. Roberto Moreno Herrera <i>Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción</i> Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes <i>Integrante del CPS Jalisco</i> Mtra. Ixchel Cruz Cisneros <i>Consultora Anticorrupción para América Latina</i> Modera: Mtro. Abraham Montes Magaña <i>Comisionado Presidente del IMAIP</i>
11:10-11:25 horas	<b>RECESO</b>	11:15-11:30 horas	<b>RECESO</b>
11:25-12:25 horas	Conversatorio <b>Derecho al Buen Gobierno y al Autogobierno</b>  Dr. Humberto Urquiza Martínez <i>Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales</i> Dr. Luis Alejandro Pérez Ortiz <i>Profesor-Investigador del LAJE UNAM-ENES Morelia</i> Lic. Jesús Salvador González <i>Comunero y ex-concejero del Consejo Comunal de la Comunidad Indígena de San Francisco Pichatara</i> Dr. Salvador Sandoval Rodríguez <i>Auditor Especial de Fiscalización Municipal de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán</i> Modera: Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas <i>Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán</i>	11:30-12:20 horas	Conferencia Magistral <b>Derechos Políticos y Corrupción</b>  Dr. Mauricio Merino Huerta <i>Director del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción - Universidad de Guadalajara (IRCCC-CUCEA-UDG)</i>  Presenta: Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés <i>Presidente del CPC Michoacán y Presidente del Comité Coordinador del SEA Michoacán.</i>
12:25-13:25 horas	Conferencia Magistral <b>Estado de Derecho y control de la corrupción</b>  Mtro. Eduardo Bohórquez <i>Director Ejecutivo en Transparencia Mexicana</i>  Presenta: Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés <i>Presidente del CPC Michoacán y Presidente del Comité Coordinador del SEA Michoacán.</i>	12:20-13:00 horas	Ceremonia de premiación del <b>Banco de Buenas Prácticas para la Prevención y Combate a la Corrupción en Sujetos Obligados del Estado de Michoacán 2023</b>
		13:00-13:10 horas	<b>CLAUSURA</b>

Imagen I. Programa del Congreso Internacional "Impacto de la Corrupción en los Derechos Fundamentales"



Imagen II. Sujetos obligados que recibieron reconocimiento por su participación en la convocatoria del Banco de Buenas Prácticas, el 8 de diciembre de 2023.



Imágenes III. Congreso Internacional “Impacto de la Corrupción en los Derechos Fundamentales”, 7 y 8 de diciembre de 2023.



Imagen IV. Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del SEA, 2024. En Zamora, Mich.

xxiii





Imágenes V.  
Programa de  
Capacitación y  
Sensibilización  
Interinstitucional del  
SEA, 2024. En Zamora,  
La Piedad y Morelia.



Imágenes VI.  
Programa de  
Capacitación y  
Sensibilización  
Interinstitucional del  
SEA, 2024. En Morelia y  
Uruapan.







**FORO DENUNCIA CIUDADANA Y ALERTA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**26 . ABRIL . 2024**  
10:30 - 13:30 HORAS.

ZAMORA, MICHOACÁN  
Universidad Capital de Estudios Superiores  
Domicilio: Av. Ferrocarril, Oriente #289  
Col. Ferrocarril.

SESEA Michoacán  
www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx

COMITÉ COORDINADOR MICHOACÁN  
SEEA  
OBSERVATORIO REGIONAL ZAMORA

El apoyo de las autoridades preventivas implementadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en razón de las disposiciones emitidas por las autoridades electorales, este contenido tiene fines informativos.



**FORO DENUNCIA CIUDADANA Y ALERTA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**26 . ABRIL . 2024**  
10:30 - 13:30 HORAS.

ZAMORA, MICHOACÁN  
Universidad Capital de Estudios Superiores  
Domicilio: Av. Ferrocarril, Oriente #289  
Col. Ferrocarril.

f @ X j SESEA Michoacán  
www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx

COMITÉ COORDINADOR MICHOACÁN  
SEEA  
OBSERVATORIO REGIONAL ZAMORA

En apego a las acciones preventivas implementadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en razón de las disposiciones emitidas por las autoridades electorales, este contenido tiene fines informativos.

Imágenes IX  
Carteles y programas del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del SEA, 2024.

# PROGRAMA

10:25 H. | REGISTRO  
10:30 H. | INAUGURACIÓN

10:40 H. | **PANEL 1**  
**DENUNCIANTES Y VÍCTIMAS DE HECHOS DE CORRUPCIÓN**

- Comunidades indígenas y su relación con las dependencias gubernamentales. ¿Atención u omisión?  
Dra. Ma. del Carmen Ventura Patiño  
Profesora-Investigadora del COLMICH.
- Rol de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra la corrupción.  
Dra. Claudia A. Verduzco Moreno  
Directora Ejecutiva del Observatorio Regional Zamora.
- Participación ciudadana y denunciantes de hechos de corrupción.  
Dr. César Arturo Sereno Marín  
Presidente del CPC del SEA.

11:15 H. | **IPONENCIA MAGISTRAL**  
**"WHISTLEBLOWERS, RETOS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN"**

Dr. Odracir Ricardo Espinoza Valdez  
Asociado Fundador de Whistleblowers Michoacán A.C.

12:00 H. | **RECESO**

12:10 H. | **PANEL 2**  
**MÁS ALLÁ DE LA DENUNCIA: MECANISMOS CIUDADANOS DE ALERTA**

- Buenas prácticas implementadas en otras partes del mundo.  
Mtra. Karla Fernanda Barrera Caballero  
Consejera y Asesora de Whistleblowers México.
- Presentación del mecanismo de Alerta de posibles actos de corrupción en Michoacán.  
Dra. Claudia Eréndira Cortés Núñez  
Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.
- Defensoría y asesoría a la ciudadanía.  
Lic. Daniel Magaña Flores  
Representante del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán en Zamora.

13:10 H. | **CLAUSURA**



En apego a las acciones preventivas implementadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en razón de las disposiciones emitidas por las autoridades electorales, este contenido tiene fines informativos.

CONVERSATORIO  
**PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE EN MÉXICO Y MICHOACÁN**  
en el marco del Día Mundial de los Alertadores de Corrupción




**PROGRAMA**

18:00 H. | **Bienvenida • Introducción**  
18:10 H. | **Conferencia: "Alerta, Denuncia y Construcción de Ciudadanía"**  
Participa: Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés,  
Presidente de Whistleblowers Michoacán A.C.

18:30 H. | **Panel: "Herramientas y mecanismos disponibles para la denuncia de actos de corrupción en Michoacán"**  
**Participan**

- Dr. Alejandro Carrillo Ochoa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.
- Mtra. Azucena Marín Correa, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.
- Consejero Víctor Lenin Sánchez Rodríguez, Consejo del Poder Judicial del Estado.
- Mtro. Abraham Montes Magaña, Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Lic. Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado por Ministerio de Ley de la Quinta Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas.
- Dr. César Arturo Sereno Marín, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

19:15 H. | **Conferencia: "Retos de la Protección al Denunciante en México"**  
Participa: Dr. Odracir Ricardo Espinoza Valdez,  
Asociado Fundador de Whistleblowers Michoacán A.C.

19:40 H. | **Cierre**

REGISTRO EN: t.ly/tDqY6  
**20 . JUNIO . 2024**  
18:00 a 20:00 horas

Transmisión en vivo  
SESEA Michoacán  
www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx



CONVERSATORIO  
**PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE EN MÉXICO Y MICHOACÁN**  
en el marco del Día Mundial de los Alertadores de Corrupción




**PROGRAMA**

18:00 H. | **Bienvenida • Introducción**  
18:10 H. | **Conferencia: "Alerta, Denuncia y Construcción de Ciudadanía"**  
Participa: Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés,  
Presidente de Whistleblowers Michoacán A.C.

18:30 H. | **Panel: "Herramientas y mecanismos disponibles para la denuncia de actos de corrupción en Michoacán"**  
**Participan**

- Dr. Alejandro Carrillo Ochoa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.
- Mtra. Azucena Marín Correa, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.
- Consejero Víctor Lenin Sánchez Rodríguez, Consejo del Poder Judicial del Estado.
- Mtro. Abraham Montes Magaña, Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Lic. Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado por Ministerio de Ley de la Quinta Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas.
- Dr. César Arturo Sereno Marín, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

19:15 H. | **Conferencia: "Retos de la Protección al Denunciante en México"**  
Participa: Dr. Odracir Ricardo Espinoza Valdez,  
Asociado Fundador de Whistleblowers Michoacán A.C.

19:40 H. | **Cierre**

REGISTRO EN: t.ly/tDqY6  
**20 . JUNIO . 2024**  
18:00 a 20:00 horas

Transmisión en vivo  
SESEA Michoacán  
www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx







Imagen X  
Cartel del Encuentro Nacional de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital para la Equidad Social.



**FORO**  
**Integridad**  
en el Proceso de  
**ENTREGA-RECEPCIÓN**  
Municipal

**LA PIEDAD, MICHOACÁN**

**7. JUNIO . 2024**  
9:30 - 13:00 HORAS.

LA PIEDAD, MICHOACÁN  
Salón Jardín GBM  
Dirección: Guerrero Ruiz 234, Arroyo Hondo

SESEA Michoacán  
www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx

ICMA-ML

9:00 H. | REGISTRO  
9:30 H. | INAUGURACIÓN

**9:40 H. | PONENCIA MAGISTRAL**  
**IMPORTANCIA DE LA INTEGRIDAD**  
**EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

Mtro. Salvador Torres Dávalos, ICMA-ML.  
• Exposición de los principios éticos clave en la lucha contra la corrupción.  
• Ejercicios prácticos para reflexionar sobre la aplicación de estos principios en situaciones concretas.  
• Impacto de un proceso de entrega-recepción transparente en la gestión municipal.

10:40 H. | RECESO

**10:45 H. | PONENCIA**  
**RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN**

Mtro. Mario Pineda Bañuelos,  
Titular del Órgano Interno de Control del TJAM.  
• Presentación de las disposiciones generales de los Lineamientos para la entrega-recepción de los gobiernos municipales del estado de Michoacán de Ocampo.  
• Abordaje de irregularidades.  
• Casos.

**11:45 H. | PANEL**  
**CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN EL PROCESO**  
**ENTREGA-RECEPCIÓN**

• Transparencia y Archivo.  
Ing. Laura Elena Méndez Uribe,  
Asesora de Investigación del IMAP.  
• Experiencia desde la Contraloría Municipal.  
Lic. Oscar Chávez Arriaga,  
Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Bocharío Nuevo.  
• Importancia de los archivos en el proceso de Entrega-Recepción.  
Mtro. David Eduardo Ruiz Sileria,  
Presidente de la Red de Archivistas Michoacanos A.C.

12:55 H. | CLAUSURA

**7. JUNIO . 2024**  
**9:30 - 13:00 HORAS.**

**PROGRAMA**

f @ X d SESEA Michoacán  
www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx

COMITÉ  
COORDINADOR  
MICHOCÁN

SEA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
MICHOCÁN

ICMA-ML  
México/Latinoamérica

En apego a las acciones preventivas implementadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en razón de las disposiciones emitidas por las autoridades electorales, este contenido tiene fines informativos.

Imágenes Xi  
Carteles y programas  
del Programa de  
Capacitación y  
Sensibilización  
Interinstitucional del  
SEA, 2024.



**LANZAMIENTO**  
Herramienta de  
**ALERTA** del  
Sistema Estatal  
Anticorrupción

CONVERSATORIO  
**DENUNCIANTES**  
**Y ALERTADORES**  
EN EL COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

**PROGRAMA**

9:30 H. | INAUGURACIÓN y DECLARATORIA  
del lanzamiento de la Alerta SEA  
Palabras de bienvenida  
Dra. Miryam Alcalá Casillas,  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del SEA.  
Declaratoria inaugural  
Mtra. Azucena Marín Correa,  
Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.

10:00 H. | CONVERSATORIO  
"Denunciantes y Alertadores en el combate a  
la corrupción"

Participan  
Mtro. Roberto Moreno Herrera,  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SNA,  
Lic. Anaid García,  
Fundar, A.C.  
Dra. Ana Delia Quintero Cervantes,  
Contralora de la UMSNH.  
Dra. Claudia Eréndira Cortés,  
Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

**3. septiembre . 2024**  
**9:30 a 11:00 horas**

Aula Mater  
Colegio Primitivo y Nacional  
de San Nicolás de Hidalgo  
UMSNH

www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx/ SESEA Michoacán f @ X d



**LANZAMIENTO**  
Herramienta de  
**ALERTA** del  
Sistema Estatal  
Anticorrupción

CONVERSATORIO  
**DENUNCIANTES**  
**Y ALERTADORES**  
EN EL COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

**3. septiembre . 2024**  
**9:30 a 11:00 horas**

Aula Mater  
Colegio Primitivo y Nacional  
de San Nicolás de Hidalgo  
UMSNH  
Av. Francisco I. Madero Pte. 301  
Centro Histórico, Morelia, Michoacán

SESEA Michoacán f @ X d  
www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx





Imágenes XII  
Carteles y programas del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del SEA, 2024.



Imagen XII  
Cartel del Webinar "Tejiendo redes de Mujeres en la estrategia Anticorrupción".



**COMITÉ  
COORDINADOR**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN



El Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán  
a través de su Secretaría Ejecutiva  
**CONVOCA**  
a la primer edición del

# Rally

vs

# la corrupción

Dirigido a **niños, niñas, jóvenes, personas adultas y sociedad en general** quienes podrán divertirse, aprender y ser parte de la **estrategia anticorrupción**



Encuentra las bases y toda la información escaneando este QR



**Domingo,**  
**8 de Diciembre de 2024**



**7:30 horas**



**Centro Histórico  
de Morelia, Michoacán**  
(partiendo desde la Catedral de Morelia)



Imagen XIII  
Cartel del  
Rally vs la Corrupción.



Imágenes XIV.  
Actividades del CPC en  
2024, [t.ly/Porok](https://t.ly/Porok)





Imagen XV.  
Sesión de Trabajo con  
los Enlaces del Comité  
Coordinador del SEA.



Imágenes XVI.  
Programa de Creciendo  
con Valores del SEA.



**El Informe Anual de Comité Coordinador 2023-2024**  
del Sistema Estatal Anticorrupción fue editado  
por su Secretaría Ejecutiva (SESEA)  
y fue publicado en el sitio web  
[www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx)  
en el mes de noviembre de 2024  
Morelia, Michoacán, México